REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTORICOS

"DIVISION HISTORIA"

BOLETIN HISTORICO DEL EJERCITO

Nos. 219-222

SEAN LOS ORIENTALES TAN ILUSTRADOS COMO VALIENTES

MONTEVIDEO

1977

Comandante en Jefe del Ejército

Tte. Gral. Julio César Vadora Rozier

Jefe del Estado Mayor del Ejército

Gral. Manuel J. Nuñez

Jefe del Dpto. Estudios Históricos

Cnel. Wálter Gulla

Jefe de la División Historia

Mayor Ángel Corrales Elhordoy

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTORICOS

"División Historia"

BOLETIN HISTORICO DEL EJERCITO

NROS. 219 - 222

SEAN LOS ORIENTALES TAN ILUSTRADOS COMO VALIENTES

MONTEVIDEO

1977

BOLETIN HISTORICO

del

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Dirección Postal, colaboraciones y canje: JOSE MARTI 3379

GARIBALDI 2313

MONTEVIDEO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

---

pág.

HISTORIA DEL EJERCITO

Ordenes Generales del año 1877 5

CORRESPONDENCIA MILITAR DEL AÑO 1829

Setiembre a Octubre (continuación) 69

LA GRAVITANTE REGION DE MALDONADO

Doctora Florencia Fajardo Terán 175

Historia del Ejército Uruguayo

(CONTINUACION)

ORDENES GENERALES

Año 1877

ENERO 2.

Art. 2o.

El Supremo Gobierno con fecha 30 de Diciembre pasado, ha dispuesto que los Señores Jefes, Oficiales y soldados que a continuación se expresan sean borrados de la lista a que pertenecían por no haber justificado su existencia, dejando sus derechos a salvo, para el día que lo justifiquen, y perdiendo no obstante toda opción a sus haberes por los meses que se indican.

"Estado Mayor Pasivo"

sargento mayor graduado don Francisco Molina. febrero a diciembre de 1876.
capitán don Fidel Castro. setiembre de 1875 a diciembre de 1876.
capitán Nicolás Ferreira. octubre de 1874 a diciembre de 1876.
teniente 1º don Manuel Cibils. setiembre a setiembre re 1875 y febrero a diciembre de 1876.
Teniente 1º don Eugenio A. Sabraga. Junio de 1876 a diciembre de 1876.
Teniente Diego Olid. julio de 1875 a diciembre de 1876.
teniente 2º. Ygnacio Balesteros. diciembre de 1873 a diciembre de 1876: solo en febrero de este último ha justificado.
subteniente Ernesto Leduc. noviembre de 1875 a diciembre de 1876.
alferez Milano Maduco. enero a diciembre de 1876.

subteniente Antonio Perez. junio a diciembre de 1875 y febrero a diciembre de 1876.

"Cuerpo de Inválidos"

Sargento 1º Victorio Carballo. Abril del 75 a diciembre de 1876.
sargento 1º Manuel Larrosa. junio del 73 a diciembre de 1876.
cabo 1º Miguel Echain. enero del 74 a diciembre de 1876.
cabo 1º Cosme Hernández. febrero del 74 a diciembre cabo 2º Amaro Durán. octubre del 73 a diciembre de 1876.
soldado Fernando Cuello. noviembre del 73 a diciembre de 1876.
soldado Manuel Rodriguez. febrero del 74 a diciembre de 1876.
soldado Juan Suárez. abril del 73 a diciembre de 1876.

Art. 3o.

Con la misma fecha la Superioridad ha dispuesto sean borrados de la lista a que pertenecían por no haber justificado su existencia, dejando a salvo ni derechos para el día que lo justifiquen pero perdiendo toda opción a los haberes los meses que se indican a los que no justificaran a las siguientes Señoras viudas del ramo militar:

teniente 1º don Francisco Salado. enero del 1875 a octubre de 1876.
Teniente Coronel don Asención Migiza. Diciembre del 74 a octubre de 1876.
sargento mayor don Agustino Garrido. Julio del 75 a octubre del 1876.
sargento mayor don Eugenio Maroti (menor). agosto del 75 a octubre de 1876.
capitán Rosalio Villanueva. octubre del 74 a octubre de 1876.
capitán don Narciso Artígas. agosto del 74 a octubre de 1876.
capitán menores de don Vicente Sesana. diciembre del 73 a octubre de 1876.
ayudante mayor don Margarito González. octubre del 75 a octubre de 1876.

ayudante mayor don Dolnes Gomez. diciembre del 75 a octubre de 1876.
teniente 1º menor de don Santiago Carvallo. octubre del 74 a octubre de 1876.
teniente 1º don Ana Risoto. Julio del 75 a octubre del 1876.
subteniente don Leandro Quinteros. mayo del 74 a octubre de 1876.
subteniente don Joselo Vivas. noviembre del 73 a octubre de 1876.
subteniente don Petunia Martinez. febrero del 75 a octubre de 1876.
sargento 1º don Saturnino Eteda. enero del 75 a octubre de 1876.
sargento 2º don Rosa Mena. mayo del 75 a octubre de 1876.
sargento 2º don Candido Fernandez. diciembre del 75 a octubre de 1876.
Soldados don Isabel de los Santos. Noviembre del 75 a octubre de 1876.
soldado don Ana Rigine. agosto del 74 a octubre de 1876.
soldado don Juana Piedra. febrero del 74 a octubre de 1876.
Josefa Bereneda. mayo del 74 a octubre de 1876.
soldado don Cacimina Mauri. abril del 74 a octubre de 1876.

ENERO 5. — Nombramiento

Art. 2o.

La banda de música del batallón 5º de Cazadores se encontrará mañana a las 6 de la tarde en la curva de la calle del Ybicuy para tomar el tren y tocar en el Paso del Molino hasta las 9 de la noche.

Art. 3o.

Debiendo tener lugar el domingo 7 del corriente, el ejercicio de fuego ordenado por la Superioridad; se previene a los Señores Jefes de todos los cuerpos de la guarnición, que a las 4 y 1|2 de dicha tarde, deberán encontrarse en el campo denominado **Punta de Carreta** con tal objeto.

ENERO 6. — Relevo Destacamento

Art. 2o.

El destacamento del Cerro será relevado mañana por el regimiento de Artillería con el número de fuerza que está ordenado; permaneciendo hasta el domingo 14 que lo relevará el batallón 1º de Cazadores.

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien nombrar 1er. Jefe del batallón 2º de Cazadores al teniente coronel graduado don Pablo Ordoñez y 2º Jefe al sargento graduado don Gumercindo Aguiar.

ENERO 8.

Art. 2o.

El ejercicio de fuego que no pudo efectuarse en el día de ayer como estaba ordenado tendrá lugar el próximo domingo 14 en el mismo campo de **Punta de Carretas** donde a las 4 de dicha tarde se encontrarán los batallones de Cazadores Nos. 1º, 3º, 5º y 6º, dos baterías Krupp y una sección de ametralladoras; haciendo durante el ejercicio las dos primeras **cuatro cientos** disparos y la última 6.000. El Parque Nacional proveerá a los batallones de 60 mil tiros con tal objeto.

ENERO 9.

Art. 2o.

Se previene a los Señores Jefes y Oficiales de los cuerpos de la Guarnición que les es absolutamente prohibido vestir de particular, sin tener para ello una licencia expresa de este Estado Mayor General.

ENERO 12.

Art. 2o.

La Revista de Comisario del presente mes se pasará del 15 del corriente en los mismos términos y hora

que el mes próximo pasado, dando la ordenanza el regimiento de Artillería.

ENERO 13. — Relevo Destacamento, Renuncia.

Art. 2o.

El destacamento del Cerro será relevado mañana por el batallón 1º de Cazadores permaneciendo hasta el domingo 21 que lo relevará el batallón 5º de Cazadores.

Art. 3o.

La banda de música del regimiento de Artillería se encontrará mañana a las 6 de la tarde en la curva de la calle del Ybicuy para tomar el tren y tocar en el Paso del Molino hasta las 9 de la noche.

Art. 4o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha de ayer se comunicó a este Estado Mayor lo siguiente: Montevideo, Enero 12 de 1877. El Gobernador Provisorio de la República decreta: Artículo: Acéptase la renuncia presentada por el Señor Jefe Interino del Estado Mayor General coronel graduado don Juan M. de la Sierra, dándosele las gracias por los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones
2º. Nómbrase Jefe del Estado Mayor General del Ejercito al coronel don Ventura Torrens. 3º. Comuníquese, etc.

ENERO 16.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 12 del corriente ha accedido a la solicitud del Jefe del batallón 3º de Cazadores que pide los servicios en el expresado del subteniente del Estado Mayor Pasivo don Angel Belinzon.

ENERO 17. — Beneficios.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 16 del corriente ha tenido a bien declarar comprendido entre los ser-

vidores de la Independencia en la clase de soldado a don Gabriel Rodriguez.

ENERO 20

Art. 2o.

Habiendo marchado a campaña una parte del batallón 5º de Cazadores y no pudiendo dar el destacamento del Cerro que le tocaba lo dará el batallón 6o. de Cazadores, en la forma ordenada.-

Art. 3o.

La banda de música del batallón 6o. de Cazadores tocará mañana en el Paso del Molino desde las 6 de la tarde hasta las 9 de la noche tomando el tren en la curva de la calle del Ybicuy.

ENERO 22. — Aniversario Español.

Art. 2o.

Mañana a la salida del sol hasta su puesta todos los cuarteles de la guarnición enarbolarán el Pabellón Nacional, y por la fortaleza de San José se contestará con 21 cañonazos enarbolando el Pabellón Español a la salva que hará la Escuadra Española surta en este puerto en conmemoración a la fiesta de su Majestad el Rey de España don Manuel XII. La banda de música del regimiento de Artillería al mando de un Oficial se hallará a las 2 de la tarde frente a la Legación de España donde tocará algunas piezas hasta las tres.

ENERO 24. — Nombramiento.

Art. 2o.

Hallándose desempeñando una comisión por Orden Superior el Teniente Coronel, Jefe del regimiento de Artillería, don Plácido Casariego, Jefe de día nombrado para hoy queda en su lugar el sargento mayor 2º Jefe del batallon 6º de Cazadores don Nicolas Bardas.

ENERO 25. — Propuestas.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha dispuesto autorizar al Jefe del batallón 6o. de Cazadores para separar del cuerpo de su mando al alférez en comisión don Federico Correa, por haber cometido falta fuera de su cuartel.

Art. 3o.

El Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien aceptar las propuestas del Jefe del batallón 2o. de Cazadores en la forma siguiente: Para capitán en comisión al ayudante mayor don Víctor Eloy Gonzalez y para ayudante mayor al teniente 2º segundo ayudante don Trifón Estevan.

ENERO 27. — Relevo Destacamento — Sentencia.

Art. 2o.

El destacamento del Cerro será relevado mañana por el Regimiento de Artillería en la forma que está ordenado.

Art. 3o.

La banda de música del regimiento de Artillería, tocará mañana en el Paso del Molino desde las 6 de la tarde hasta las 9 de noche tomando el tren en la curva de la calle del Ybicuy.-

Art. 4o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy se comunicó a este Estado Mayor General lo siguiente Montevideo Enero 27 de 1877. En la causa seguida al soldado del batallón 5o. de Cazadores Antonio Padula; pide el Señor Fiscal Especial don Nicolas Bardas, se eleve dicha causa a plenario y habiéndose pasado en vista al señor Auditor Especial doctor don Alfredo Vazquez Acevedo, dice: Excelentisimo Señor: El concepto este proceso no se halla en el caso de ser elevado a plenario como lo entiende el Señor Fiscal en el dictamen precedente. Según las declaraciones

de todos los testigos interrogados el desgraciado suceso de que instruye el sumario no ha tenido fin, por causa un acto deliberado y malicioso, sino un accidente involuntario aunque culpable,: No hay por consiguiente, un delito sino una falta punible correccionalmente. El que suscribe piensa por esa razón que lo que corresponde es el sobreseimiento de la causa con la imposición de una pena correccional que Vuestra Excelencia podía graduar atendiendo por una parte a la gravedad de la falta, y por otra a la corta edad del culpable. Montevideo, Enero 25 de 1877. A Vazquez Acevedo. Conforme el Superior Gobierno con la vista que antecede manda su sobreseimiento condenando al soldado Padula a la pena correccional de dos años de prisión en un cuartel, sin contar este tiempo al que por contrato está obligado a prestar.

Lo que comunicó a Vuestra Señoría para su conocimiento y demás efectos.

ENERO 29. — Estados.

Art. 2o.

El 1o. del entrante mes todos los cuerpos de guarnición enviarán a esta oficina el Estado y los conocimientos que señalan los formularios No. 14, 67 y 68 del Reglamento Interno del Estado Mayor General.

FEBRERO 3

Art. 2o.

La Banda de música del regimiento de Artillería tocará mañana en el Paso del Molino en la misma forma que está ya ordenado.

FEBRERO 6

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien conceder la separación del cuerpo a que pertenecía y pase al Estado Mayor Pasivo al teniente 2o. de línea y 1º en comisión del regimiento de Artillería don Saturnino Martinez.

FEBRERO 7. — Propuesta.

Art. 2o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy se comunicó a este Estado Mayor General lo siguiente: El Gobierno Superior con fecha de ayer ha tenido a bien aceptar una propuesta presentada por el Doctor González Maestro obligándose a suministrar gratis la Hidroterapia a los Señores Jefes y Oficiales de la guarnición que lo necesitarán como medio de curación admitiendo a los pacientes previo certificado médico y destinando para su servicio único las horas 6 a 9 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde. Lo hago saber a Vuestra Señoría para que lo comunique a los Señores Jefes de los cuerpos de la guarnición. Dios Guarde a Vuestra Señoría muchos años.

FEBRERO 9. — Nombramiento.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha dispuesto que el sargento mayor graduado don Luis Miranda ocupe la vacante dejada en este Estado Mayor General por el capitán Rovira, con la antiguedad del 1º del corriente.

FEBRERO 10. — Relevo Destacamento.

Art. 2o.

El Destacamento del Cerro será relevado mañana por el batallón 5º de Cazadores, en la forma que está ordenado.

Art. 3o.

Por orden del Señor Gobernador los Señores Jefes del regimiento de Artillería, batallón 1º y 5º de Cazadores en los tres días de carnaval pondrán las Bandas de música a órdenes del Señor Jefe Político de la Capital.

FEBRERO 12. — Revista Comisario.

Art. 2o.

La Revista de Comisario del presente mes se pasará el 15 del corriente en los mismos términos y hora que los meses anteriores; dando la ordenanza el batallón 1º de Cazadores.

FEBRERO 15. — Nombramiento.

Art. 2o.

La Superioridad con esta fecha ha dispuesto que el Maestro de armas don Mariano Savat revista en el Estado Mayor General desde el 1º del corriente con el sueldo de Capitán, debiendo dar lecciones a todos los cuerpos del Ejército que lo soliciten.

FEBRERO 16. — Propuestas.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 10 del corriente ha tenido a bien aceptar la propuesta del Jefe del batallón 6º de Cazadores nombrando subteniente en comisión del expresado al sargento 1º Fráncisco García.

Art. 3o.

Con la misma fecha el Superior Gobierno ha aceptado la propuesta del Jefe del batallón 5º de Cazadores concediendo el empleo de sargento 1º distinguido con la antiguedad de 6 de Noviembre de 1876 al sargento 2º don Estevan Pollo.

FEBRERO 17. — Relevo Destacamento - Reincorporación - Beneficios.

Art. 2o.

El Destacamento del Cerro será relevado mañana por el batallón 6º de Cazadores con el número de fuerza que está ordenado.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha dispuesto sea reincorporado a la lista a que perteneció y sin derecho alguno a las pensiones devengadas el sargento 1º de Inválidos don Hermenegildo Miranda.

Art. 4o.

Con igual fecha el Superior Gobierno ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de soldado a don Juan Clavero.

FEBRERO 18. — Duelo Nacional.

Art. 2o.

Siendo mañana día de Duelo Nacional los cuarteles y demás puntos de la guarnición mantendrán el Pabellón Nacional a media asta por todo el día.

FEBRERO 21.

Art. 2o.

El batallón 6º de Cazadores que está de retén mañana, dará la guardia de la calle Durazno entre Yí y Yaguarón, con cincuenta hombres de tropa y tres Oficiales para cuidar los presos criminales que se encuentan allí, a las 8 de la mañana alternando los demás cuerpos hasta nueva disposición.

FEBRERO 24.

Art. 2o.

La Banda de música del regimiento de Artillería tocará mañana en el Paso Molino desde las 5 de la tarde hasta las 8 de la noche tomando el tren en la calle Ibicuy.

La Banda de música del batallón 1º de Cazadores tocará mañana en la plaza Constitución desde las 7 de la tarde hasta las 9 y 30 de la noche, y la del 5º de Cazadores en la plaza Treinta y Tres a la misma hora.

FEBRERO 26.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 24 del corriente ha concedido la separación del cuerpo a que pertenecía y pase al Estado Mayor Pasivo al teniente 1º del regimiento de Artillería don Juan Ferreirés.

FEBRERO 27. — Estados.

Art. 2o.

El 1º del entrante mes todos los cuerpos de la guarnición enviarán a ésta oficina el estado y los conocimientos que señalan los formularios Nos. 14, 67 y 68 del Reglamento Interno del Estado Mayor General.

MARZO 3.

Art. 2o.

Las Bandas de música de los cuerpos de la guarnición tocarán mañana en el orden siguiente: 1o. de Cazadores en el Paso del Molino desde las 5 de la tarde hasta las 8 de la noche tomando el tren frente al hospital de Caridad.-

Batallón 5o. Cazadores plaza Costitución desde las 7 de la tarde hasta las 9 y 30 de la noche. Regimiento de Artillería en la plaza Treinta y Tres a la misma hora.-

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien conceder la separación del cuerpo a que pertenecía y pase al Estado Mayor Pasivo al subteniente del batallón 1o. de Cazadores don Fidel del Pino.-

MARZO 6. — Propuesta.-

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien aceptar la propuesta del Jefe del regi-

miento 1o. de Caballería nombrando sargento 1o. distinguido al sargento 1o. de dicho cuerpo don Feliz Silvano.-

MARZO 10. — Nombramiento.-

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien conferir el empleo de coronel de Caballería de línea al teniente coronel de la misma arma don Nicasio Galeano, y el de teniente coronel graduado al sargento mayor de Infantería de línea don Nicolás Bardas.-

Art. 3o.

Las Bandas de música de los cuerpos de la guarnición tocarán mañana desde las 7 de la tarde hasta las 9 y 30 de la noche en el orden siguiente:

Plaza Constitución	Batallón 1o. de Cazadores.
Plaza Treinta y Tres	Regimiento Artillería.
Plaza General Flores	Regimiento 5o. de Cazadores.

MARZO 12. — Revista de Comisario, Propuesta.-

Art. 2o.

La Revista de Comisario del corriente mes se pasará en los mismos términos y hora que los meses anteriores.-

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 10 del corriente ha aceptado la propuesta del Jefe del batallón 2o. de Cazadores nombrando subteniente en comisión al sargento 1o. Manuel Vázquez, y 2o. Antonio Pérez y a la vez acceder a la solicitud del mismo Jefe para que pase a continuar sus servicios en el expresado, el teniente 2º don Antonio Martorell.

Art. 4o.

Con la misma fecha dispuso la Superioridad sean separados del batallón 2o. de Cazadores el ayu-

dante mayor don Eloy González, subteniente don Melchor Larrosa y don Juan Domínguez pasando los dos primeros al Estado Mayor Pasivo y el último a la lista de 7 de setiembre.-

MARZO 13. — Nombramiento

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien conferir el grado de teniente coronel de Infantería de línea al sargento mayor de la misma arma don Manuel Aguirre y el grado de sagento mayor de Caballería de línea al capitán de la misma arma don Juan José Martinez.

MARZO 14. — Beneficios

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha dispuesto que los capitanes don Andrés Polvarini y don Marcos Mancebo del 1o. de Cazadores figuren con la antiguedad de 23 de marzo del año pasado el subteniente don Ventura Rodríguez con la de 14 de setiembre del 75 y el subteniente don Carmelo Menéndez con la de 20 de noviembre del mismo año.

MARZO 15. — Separación del Cuerpo

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy a concedido la separación del cuerpo a que pertenecía y pase el Estado Mayor Pasivo al subteniente del batallón 3o. de Cazadores don Amaro González.

MARZO 16. — Honores Fúnebres

Art. 2o.

Debiendo tener lugar mañana el entierro del señor Coronel don Simón Patiño, se invita a los señores Jefes y Oficiales francos de la guarnición a concurrir a aquel acto, los carruajes para conducirlos a la casa

mortuoria se encontrarán en la plaza Independencia a las 8 y 30 del día de mañana.

MARZO 17. — Baja Lista Militar

Art. 2o.

Las Bandas de música de los cuerpos de la guarnición tocarán mañana desde las 7 de la tarde hasta las 9 y 30 de la noche en el orden siguiente:

Plaza Constitución	Batallón 1º de Cazadores.
Plaza Treinta y Trés	Regimiento Artillería.
Plaza General Flores	Regimiento 5º de Cazadores.

Art. 3º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 15 del corriente transcribe a este Estado Mayor General a los efectos consiguientes la resolución que con fecha de hoy se ha dictado, relativa a las viúdas inválidos y Jefes y Oficiales del Estado Mayor Pasivo cuya existencia por falta de justificación se ignora y es como sigue: El Superior Gobierno ha dispuesto que las señoras Viudas, Inválidos, Jefes y Oficiales del Estado Mayor Pasivo que a continuación se expresan, sean borradas de la lista a que pertenecían por no haber justificado su existencia dejando sin derecho a salvo para cuando lo justifiquen y perdiendo no obstante todo abuso a su haberes por los meses que se indican y los que permanecieron dados de baja. Esa relación es la siguiente.

Pasivo

capitán don José María Reyes desde julio del 76 a febrero del 77.
subteniente don Aurelio Basigalupi desde julio del 76 a febrero del 77.

Inválidos

sargento 1º Pedro Bajareo de junio 76 a febrero del 77.
cabo 1º Eusebio Miñoles de abril 76 a febrero del 77.
soldado Romualdo Andino de julio 76 a febrero del 77.
soldado Alejandro Bengochea de julio 76 a febrero del 77.
soldado Juan Carlos Mancilla de junio 76 a febrero del 77.

teniente 1º menores de Plácido Benites de mayo del 76 a febrero 77.
teniente 2º Viuda Cecilio Suárez de mayo del 76 a febrero 77.
capitán Viuda Bernardo Sanchez de julio del 76 a febrero 77.
subteniente Viuda Deciderio Gomez de abril del 76 a febrero 77.
sargento 1o. Viuda Mario Domico de junio del 76 a febrero 77.
soldado Viuda Petrona Correa de julio del 76 a febrero 77.
soldado Viuda Paula Larreta de junio del 76 a febrero 77.
soldado Viuda Catalina Rodriguez de abril a febrero del 77.
soldado Viuda Juliana Sanchez de julio a febrero del 77.

Lo que comunico a Vuestra Señoría para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

MARZO 19

Art. 2o.

Estando en comisión el teniente coronel graduado don Nicolás Bardas nombrado Jefe de día para hoy, lo hará en su lugar el sargento mayor del batallón 5o. de Cazadores don Deciderio Arenas.

MARZO 20. — Honores Fúnebres

Art. 2º

Las guardias de plazas retenes y destacamentos al cuidado de los presos serán relevados por el batallón 6o. de Cazadores; hoy despues de la lista de la tarde.

Art. 3o.

Habiendo fallecido hoy el señor coronel del Ejército don Andres A. Gomez y debiendo tributársele los honores fúnebres que a su jerarquía militar corresponden

de se dispone que una batería de tren volante, los batallones 1o. y 5o. de Cazadores con banderas y cajas enlutadas, bandas de música y cajas a la sordina le rindan los honores que determinan los artículos 19 y 22 del Reglamento Interno del Estado Mayor General. A los efectos los cuerpos designados tomarán la colocación que les designe un ayudante debiendo encontrarse a las 9 menos cuarto en la calle San José esquina de la Florida (casa mortuoria).

Art. 4.o

El Jefe del Estado Mayor General mandará las fuerzas debiendo el regimiento de Artillería darle un ayudante y un corneta a caballo.

Art. 5o.

Se invita a los señores Jefes y Oficiales francos de la guarnición a los de la Plana Mayor Pasiva a concurrir a la casa mortuoria calle de San José número 27 para formar parte del cortejo fúnebre que a de acompañar los restos del señor General Gomez hasta el cementerio público.

MARZO 23. — Beneficios

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de soldado a don Gregorio Garrido y don Santiago Romero.

MARZO 26. —

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien conceder la separación del cuerpo a que pertenece y pase al Estado Mayor Pasivo al sargento mayor graduado don Nicolás Ballesteros del 6o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con la misma fecha ha dispuesto sea separado del cuerpo a que pertenecía pasando al Estado Mayor Pasivo el sargento mayor don Federico Segueira 2º Jefe del regimiento de Caballería de línea.

Art. 4o.

Con la misma fecha la Superioridad ha dispuesto que la antigüedad con que debe figurar el teniente 1º don Carlos Bertran sea la de 23 de mayo del año setenta y seis.

MARZO 27. — Reincorporación

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha dispuesto sean reincorporados a la lista a que pertenecían el sargento mayor graduado don Francisco Molina y subteniente don Ernesto Leduc ambos sin derecho a la liquidación de haberes devengados.

MARZO 28

Art. 2o.

Desde mañana jueves 29 a las 10, hasta el sábado 31 a la misma hora las guardias de plaza y de guarnición llevarán las armas a la funerala.

La fortaleza de San José desde el viernes a las tres de la tarde hasta el sábado a las 10 en las horas hábiles hará un disparo de cañón cada media hora, y el sábado en el momento del Aleluya una salva de 21 cañonazos.

Las banderas nacionales se pondrán a media asta desde mañana a las 10 hasta despues del Aleluya.

La tropa de la guarnición, con un Oficial a la cabeza, visitará los templos a las 4 de la tarde del día de mañana.

En las noches del jueves y viernes darán la retreta fúnebre en la plaza Constitución las bandas de Artillería 1o. y 5o. de Cazadores y en la plaza de Treinta y Tres la banda del 6o. de Cazadores tocando todas desde las 7 hasta las 10 de la noche.

Las fuerzas de la guarnición en los días jueves y viernes vestirán de centro azul.

MARZO 29. — Honores Fúnebres

Art. 2o.

Mañana sábado a las 9 en punto las bandas de músicas se encontrarán en los siguientes puntos:

Iglesia Matriz	—	1º de Cazadores
San Francisco	—	1º de Cazadores
Iglesia Cordon	—	Regimiento de artillería
Iglesia Aguada	—	5º de Cazadores

ABRIL 5. — Beneficios.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien declarar, comprendido entre los servidores de la Independencia, en la clase de soldado a don Luis Beracochea.

ABRIL 6. — Propuestas.

Art. 2º.-

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien, aceptar la propuesta del Jefe del regimiento de Artillería, nombrando teniente 2º en comisión al alférez don Angel Marquez y alférez en comisión a los soldados distinguidos don Fernando Ledesma, don Casimiro Castro, don Daniel Castro, don Jorge Aguirre, don Felipe I. Moreira Villasboas.

Art. 3º.

El Superior Gobierno en la misma ha tenido a bien aceptar la propuesta del Jefe del Batallón 4º de Cazadores, nombrando capitán en comisión al ayudante mayor don Marcelino Dulóu.

ABRIL 7. — Destitución, Nombramiento.

Art. 2º.

Las Bandas de música de los cuerpos de guarnición, tocarán mañana desde las 7 de la tarde hasta las 9 y 30 de la noche, en los puntos siguientes:

Plaza Paso Molino	6º de Cazadores
Plaza Treinta y Tres	Artillería
Plaza General Flores	5º de Cazadores
Plaza Constitución	1º de Cazadores

La del 6º de Cazadores ese embarcará en el tren del Paso del Molino en la calle de Ibicuy esquina Uruguay a las 5 de la tarde, tocando hasta las 9 de la noche.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha tenido a bien aprobar el proceder del señor Capitán del Puerto en la destitución del integrante de esa repartición, don Enrique Forvinantel aceptándose al mismo tiempo el nombramiento recaído en la persona del capitán don Roberto Robinson, para desempeñar la plaza dejada por aquel.

ABRIL 12. — Revista de Comisario.

Art. 2º.

La revista de Comisario del corriente mes, se pasará de presente a los cuerpos de la guarnición en su respectivos cuarteles; el domingo 15 a las 7 de la mañana -

El Señor Comisario General y el Señor Coronel Interventor llevarán para ese acto de ayudante al sargento mayor don José Rodríguez y un ordenanza del batallón 6º de Cazadores

ABRIL 14. — Beneficios.

Art. 2º.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de Coronel al de igual clase del Ejército don Benjamín Mendez

ABRIL 16. — Beneficios.

Art. 2º.

El Superior Gobierno con fecha 14 ha tenido a bien declarar comprendido entre los servicios de la Independencia en clase de soldado a don Leonardo Cruz.

Art. 3º

El Superior Gobierno con la misma fecha ha tenido

a bien conceder la separación del cuerpo a que pertenecía y pase al Estado Mayor Pasivo al subteniente del batallón 2º de Cazadores don Norberto Pucheto.

Art. 4º

La Superioridad con fecha de hoy, ha tenido a bien disponer que se permita a los señores Jefes y Oficiales del Ejército, el uso del gaban como traje de abrigo, menos en los actos de formación o servicios de armas. Los señores Jefes pueden usar con dicho traje, las insignias de su clase.

ABRIL 17. — Efectividad en Cargos.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de hoy, ha tenido a bien conferir la efectividad de los empleos que desempeñan en comisión, con las antiguedades que se indican a los siguientes señores Oficiales del batallón 3º de Cazadores ayudante mayor don Cristobal Ferreyra con la del 5º de noviembre de 1875, teniente 1º don Francisco Andreu y don Salvador Chapital, el 1º con la de 27, y el segundo con la de 28 de marzo de 1875. Subteniente don Lorenzo del Perez 12 de febrero don Juan Campisteguy 23 de marzo, don José Palero de 9 de abril, don Francisco Astruque 15 de setiembre, don Fernando Bruquetas, 4 de octubre y don Benito Marechal, 9 de octubre todos del año 1875.

ABRIL 18. — Aniversario "33 Orientales".

Art. 2º

Cumpliendo mañana cincuenta y dos años de la pasada de los "33" Orientales, al mando del señor General don Juan Antonio Lavalleja, todos los cuarteles, mantendrán izado el pabellón Nacional durante el día.

ABRIL 19. — Nombramiento.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien conferir el empleo de teniente 1º y grado de capitán al teniente 1º don Felipe Rodriguez, y el empleo

de la misma arma, al que lo era de Guardias Nacionales don Rufino Rodriguez.

ABRIL 21

Art. 2º

Por disposición Superior, a las seis del día de mañana una Compañía con bandera y banda de música del batallón 1º de Cazadores, y la banda de música del regimiento de Artillería, se hallarán frente del Hospital de Caridad, poniéndose a órdenes de la comisión de aquel establecimiento.

ABRIL 24.-

Art. 2o.-

Habiendo dado parte de enfermo el sargento mayor graduado 2o. Jefe del batallón 1o. de Cazadores don Juan E. Rodriguez, nómbrase para hoy al teniente coronel Jefe del regimiento de Artillería don Plácido Casariego nombrado para mañana, y para dicho día al teniente coronel Jefe del batallón 5o. de Cazadores don Máximo Santos.

ABRIL 25 — Destino.-

Art. 2o.-

La Superioridad con fecha de ayer, ha tenido a bien conceder la separación del cuerpo a que pertenecía, y pase al Estado Mayor Pasivo al subteniente del batallón 6o. de Cazadores don José Carbajal.

ABIIL 26.

Art. 2o.-

Por el Ministerio de Guerra y Marina se dice a este Estado Mayor General lo siguiente: El Superior Gobierno con fecha de ayer ha dispuesto se haga saber al Ejército que solamente se ha llamado a propuestas para la confección de capotes como ropa de abrigo, en razón de tener conocimiento que las demás piezas de vestuario del año pasado de la estación

que entra, se encuentran en buen estado de servicio. El Gobierno aplaude el celo y contracción de los señores Jefes de los cuerpos de línea, como su perseverancia en el cuidado de las prendas del vestuario de la tropa coperando por este medio a hacer menos dispensiosa a la Nación la mantención del Ejército de línea.

Este procedimiento que el Gobierno se hace un deber en reconocer en los señores Jefes de los cuerpos del Ejército, es una manifestación palpitante, de la moral y disciplina que ellos han sabido implantar en sus subordinados, estimulándolos al cumplimiento de su deber, como base fundamental de organización interna de la Nación. El Gobierno se felicita y lo hace a su vez a los señores Jefes de los cuerpos de línea del Ejército por este deber cumplido, y saludo a Vuestra Señoría en su nombre.

ABRIL 28 — Honores Fúnebres.-

Art. 2o.-

Habiendo fallecidó anoche el señor coronel mayor del Ejército don José Britos del Pino y debiendo tributársele los honores fúnebres que su jerarquía militar corresponde, se dispone que una batería de tren volante y los batallones 5o. y 6o. de Cazadores con bandera banda de música y cajas enlutadas a la sordina le rindan los honores que determinan los artículos 19 y 22 del Reglamento Interno del Estado Mayor General. Al efecto los cuerpos designados tomarán la colocación que les designe el Jefe que ha sido nombrado para mandarlos.

Art. 3o.-

Nómbrase para mandar las fuerzas que han de rendir los honores fúnebres al finado General Britos del Pino al señor coronel don Manuel Pagola quien llevará dos Oficiales ayudantes y un corneta de órdenes a caballo que dará el regimiento de Artillería.

Art. 4o.

Se invitan a los señores Jefes y Oficiales francos de la guarnición, a los de las Independencia y Plana Mayor Pasiva a concurrir a las 4 y 30 de la tarde del día de hoy a la casa mortuoria calle de la Colonia No. 116,

para formar parte del cortejo fúnebre que a de acompañar los restos del finado General hasta el cementerio público.

Art. 5o.-

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha dispuesto quede separado de la comisión que desempeñaba el Ministro de Armas señor Sabat, que daba lecciones de esgrima a algunos cuerpos de la guarnición.

ABRIL 30. — Aniversario Gobierno Patrio, Consejo de Guerra, Formación.-

Art. 2o.

Siendo mañana los aniversarios de la entrada del Gobierno Patrio a esta capital en 1829, y el de los Santos Patrones, con arreglo al artículo 44 inciso 4o. del Reglamento Interno los cuarteles y demás dependencias de este Estado Mayor General conservarán enarbolados el pabellón Nacional, durante el día, y la fortaleza de San José hará una salva de 21 cañonazos a la salida del sol.

Art. 3o.-

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha dispuesto que los señores Oficiales que a continuación se expresan figuran con la antiguedad que se indica, debiendo abonar el monte pio que adeudan, como todos los que se hallan en su caso.

Capitan don Salvador Tajes. octubre 6 de 1875, capitán don José Calvo setiembre 21 de 1875, subteniente don Manuel Mendoza enero 26 de 1876, don José Cordeiro marzo 29 de 1876, don Tomas Pereira mayo 22 de 1875, don Carlos Barboza setiembre 21 de 1875, don Tomas Iturralde setiembre 21 de 1875, don Guillermo Guevara julio 12 de 1876, don Ramón Rodriguez marzo 14 de 1876, don Clodomiro Sanches julio 14 de 1875.

Art. 4º.

El Superior Gobierno con esta fecha ha dispuesti: que en la causa original seguida a los subtenientes don Melchor Larrosa y don Juan Dominguez ha recaído la resolución siguiente:

De conformidad con el señor Auditor Especial en esta causa, constituyan el Consejo de Guerra correspondiente designándose para componerlo a los señores generales don José A. Possolo, don Bernabé Magariños y don Felipe Fraga, y señores coroneles don Salvador García, don Angel Muniz, don Manuel Pagola, don Fortunato Flores, don Leopoldo Mancini y don Miguel A. Navajas, a quienes se les hará saber su nombramiento convocándolos para el día 5 del entrante mes a las 12 del mismo, en que tendrá lugar el acto con noticia del Auditor. Fecha, pásese la causa al señor Fiscal a los efectos consiguientes. Lo que se transcribe a vuestra Señoría para su conocimiento y a fin de que inviten a concurrir al acto a los señores Oficiales francos de la guarnición. Dios guarde a Vuestra Señoría.

Art. 5º

Se invita a los señores Oficiales francos de la guarnición para que concurran al salón del Juzgado del Crímen de la 1a. sección a la hora indicada que debe tener lugar el Consejo.

MAYO 3. —

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha del corriente ha concedido la separación del cuerpo a que pertenecía y pase al Estado Mayor Pasivo al alférez del 1º regimiento de Caballería don Bruno Borges.

MAYO 4. — Honores Fúnebres.

Art. 2º

Habiendo fallecido el teniente 1º del Ejército don Torcuato Gonzales, el batallón 6º de Cazadores, dispondrá lo conveniente para que mañana a las 9 y 15 se encuentre en la casa mortuoria calle del 18 del Julio Nº 100, un piquete compuesto de un Teniente 1º 20 individuos de tropa con un tambor sin la caja enlutada para acompañar hasta el cementerio público los restos de dicho Oficial y rendirle allí los honores fúnebres que a su clase corresponde,.

MAYO 5. — Baja lista Militar, Honores Fúnebres.

Art. 2º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer se comunicó a éste Estado Mayor General lo siguiente: El Superior Gobierno ha tenido a bien conceder la baja absoluta del Ejército, al sargento mayor graduado don Laurindo M. Alvarez y subteniente don Rafael Martinez, borrándoseles por consiguiente de la lista militar, sin goce ni uso del uniforme, y dándosele al primero por toda compensación la cantidad de mil pesos y al segundo la de quinientos. Lo que comunico a Vuestra Señoría para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a Vuestra Señoría.

Art. 3º

Habiendo fallecido ayer a última hora el señor coronel mayor del Ejército don Francisco María Acosta y debiendo tributárseles los honores fúnebres que á su jerarquía militar corresponde se dispone: que una bateria de tren bolante y los batallones 1º y 5º de Cazadores con banda de música y cajas enlutadas á la sordina rindan los honores fúnebres que determina el artículo 19 y 22 del Reglamento Interno del Estado Mayor General, al efecto los cuerpos designados tomarán la colocación que les designe el Jefe que ha sido nombrado para mandarlos debiendo concurrir á las 4 y 3|4 á la casa mortuoria calle 18 de Julio Nº 193.-

Art. 4º

Nómbrase para mandar los cuerpos que han de rendir los honores fúnebres al finado General Acosta, al señor coronel comisario general de guerra don Gabriel T. Rios quién llevará dos Oficiales ayudantes que los dará el reguimiento de Artillería.

Art. 5º

Se invita á los señores Jefes y Oficiales francos de la guarnición á los de la Independencia: y Plana Mayor Pasiva á concurrir á las 4 de la tarde del día de hoy á la casa

mortuoria calle 18 de Julio Nº 193, para formar parte del cortejo fúnebre que há; de acompañar los restos mortales del finado General hasta el cementerio público.

MAYO 7. — Regularización administrativa, Beneficios Sentencia.

Art. 2.

El Superior Gobierno en fecha de hoy ha dispuesto que los señores Oficiales que á continuación se expresan figuren en la antiguedad que se indica debiendo abonar el montepio que adeudan; subteniente don José M. Lorenzo 29 de marzo de 1876, subteniente don Francisco Echenique febrero 12 de 1875, subteniente don Guillermo Guevara 12 de julio de 1875, pues este último por un error de Secretaría en la nota anterior se hacía figurar con la antiguedad del año 1876.

Art. 3

Con la misma fecha el Superior Gobierno ha dispuesto sea reincorporada a la lista respectiva la viuda de ayudante mayor Doña Dolores Gomez, sin derecho alguno a las pensiones que dejó de justificar, como está acordado.

Art. 4 —

El Superior Gobierno con fecha 5 del corriente ha declarado comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de soldado a Don Vicente Sarza.

Art. 5 —

Por el Ministerio de Guerra y Marina se transcribe a este Estado Mayor General en esta fecha lo siguiente: Ministerio de Guerra y Marina Montevideo mayo de 7 de 1877- Transcribo á Vuestra Señoría para que lo haga salir en la Orden General del día la sentencia recaída en la causa seguida a los subtenientes Larrosa y Dominguez y la resolución del Superior Gobierno; cuyo tenor es el siguiente Sentencia- Habiéndose formado por el señor teniente coronel graduado Don Nicolas Bardas el proceso que precide contra los subtenientes don Melchor Larrosa,

don Juan Dominguez indiciados del delito de violación perpetuado en la persona de la mujer Celia Sosa acaecido en la ciudad de Salto en la noche del 20 de febrero del corriente año, en consecuencia de la orden inserta por cabeza de él que le comunico el Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra y héchose por dicho señor relación de todo lo actuado, al Consejo de Guerra de Oficiales Generales celebrado en el día 5 de marzo, en el salon del Juzgado del Crimen de la 1º sección que le precedió el señor general don José A. Posolo; siendo Jueces de él los señores general don Felipe Fraga, coroneles don Salvador García, don Manuel Pagola, don Leopoldo Mancine; don Miguel A. Navajas, y don Fortunato Flores y el señor auditor Especial de Guerra doctor José A. Gimenez, aparecieron en el mencionado Tribunal, los referidos reos, y oidos sus descargos con las defensas de sus procuradores, todo bien examinado los ha condenado y condena el Consejo a los subtenientes don Melchor Larrosa y don Juan Dominguez á la pena pena de ser dados de baja absoluta del Ejército, retirándolos el Gobierno sus despachos y dos años de prisión donde la Superioridad lós destine con arreglo al artículo 66 del tratado 8º título 10 de las ordenanzas y al cadete don Romualdo Moyano y soldado Juan Tabarez, Armando del Castillo, y Fortunato Oroño a dos años de prisión con trabajo forzado al capitán de la 3ª Compañía del batallón 2º de Cazadores don José Palavecino que sea amonestado seriamente por donde corresponda por su tolerancia en el cuartel. Montevideo mayo 5 de 1877.

Montevideo Mayo 7 de 1877. Aceptan en todas sus partes la sentencia dictada por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales, en el juicio seguido a los subtenientes Larrosa y Dominguez, destínase la Fortaleza del Cerro para que cumplan su condena, y encárgase al Fiscal Especial teniente coronel Don Nicolas Bardas para que exija los despachos á los Oficiales mencionados oficiándose al Comandante del batallón 2º de Cazadores para que dé cumplimiento a la pena impuesta al cadete y a los soldados Raymundo del Castillo y Fortunato Oroño, transcríbase al Estado Mayor para que lo haga saber en la Orden General del día.

MAYO 9.

Art. 2.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha aceptado la propuesta del Jefe del batallón 6º de Cazadores, para llenar algunas vacantes de Oficiales en el expresado como en comisión y en la forma siguiente.

Para capitán de la 2ª Compañía al igual clase de Infantería de línea don Juan Turenne.

Para ayudante mayor al teniente 1º don Telémaco Braida. Para teniente 1º al 2º don Isaac Rodríguez. Para tenientes 2os. a los subtenientes don José Lagomarsino y don Pedro Etchepare y para subteniente a los sargentos don Jacinto Franco don Pedro Daguerre y don Lucio Gil.

MAYO 12. — Revista de Comisario

Art. 2º — REVISTA DE COMISARIO

La Revista de Comisario del corriente mes se pasará de presente a los cuerpos de la guarnición es sus respectivos cuarteles el martes 15 a las 8 de la mañana.-

El señor Comisario General de Guerra y el señor Coronel Interventor, llevarán para ese acto de ayudante al sargento mayor graduado don Luis Miranda y una ordenanza del regimiento de Artillería.

Art. 3º

Las bandas de música de los batallones 5 y 6 de Cazadores concurrirán a las 6 del día de mañana a la plaza Independencia a órdenes de la Comisión de la feria, para tocar allí en el paraje.

MAYO 14. — Beneficios

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de soldados a don Hilario Sosa y don Mariano Sanchez.

MAYO 19. — Baja.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha concedido la baja y absoluta separación del servicio al alférez en comisión del regimiento de Artillería don Cacimiro Castro.

Art. 3º.-

Las bandas de música del regimiento de Artillería 1º de Cazadores concurrirán a las 6 del día de mañana a la plaza Independencia a órdenes de la Comisión de la feria, para tocar allí en el paraje que se les designe.

MAYO 29.-

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha dispuesto que la antiguedad en que debe figurar el capitán don Pedro De León sea la de 6 de marzo de 1875, debiendo abonar el montepío que adeuda, así como todos los que se en cuentran en su caso.

Art. 3º

Con igual fecha la Superioridad ha tenido a bien conceder la separación del cuerpo a que pertenecía y pase al Estado Mayor General al teniente 2º del batallón 3º de Cazadores, don José Fernández.

MAYO 24. — Exhorto Gubernamental.-

Art. 2º

De conformidad con los prescripto en el artículo 44 inciso 3º del Reglamento Interno, la fortaleza de San José hará mañana una salva de 21 cañonazos a medio día izando a la vez el pabellón Nacional.

Los cuarteles y demás puntos anexos a este Estado Mayor General mantendrán igualmente izado durante el día sus respectivos pabellones.

Art. 3º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer se transcribe a este Estado Mayor General lo siguiente: Montevideo. 23 de 1877: En la época de labor constante y de asiduos cuidados, impuestos á la actual administración para la reconstrucción práctica del País todos los elementos aprovechables deberán ponerse en juego y hacerse concurrir a la realización del mayor bien posible para la comunidad.

Fíjo en esta idea el Excelentísimo Señor Gobernador Provisorio, y considerando que nuestra campaña muy particularmente, es la que más atención reclama de parte del Gobierno. siendo ella como es la fuente productora de la riqueza Nacional, dispone llame Vuestra Señoría a todos los militares en el departamento de su mando y les haga saber que todos los militares de cualquier graduación que que sean y que residan en nuestra campaña, estan obligados a cooperar en favor de las autoridades departamentales constituyéndose en sus propias habitaciones en otros tantos guardianes de la seguridad del orden público,- en el deber forzoso de auxiliar a estas en todos los casos que sean requeridos, como también de dar cuenta a las autoridades del departamento donde reciden todas las ocurrencias que tengan lugar y demandando la intervención de aquellas

Que siempre que las autoridades reclaman un concurso, ya sea para perseguir cuatreros o criminales o para cualquier otra comisión que aquellos creyeron convenientes, estan obligados a prestar obediencia, y que el que faltase a lo dispuesto en esta nota, una vez que Vuestra Señoría se de cuenta de ello será dado de baja del Ejército.

Esta resolución que transcribo a Vuestra Señoría ha sido dada en la Orden General del Ejército de fecha 24, la cual se publicó para que todos sepan la pena en que incurren, si llegan a faltar a lo dispuesto.

MAYO 26. — Nombramientos.-

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 24 ha tenido a bien conferir el empleo de teniente 1º de Caballería de línea al que lo era de Guardias Nacionales don Nicasio Uriarte.

Art. 3º

Las bandas de música de los batallones 5º y 6º de Cazadores concurrirán a las 6 del día de mañana a Plaza Independencia a órdenes de la Comisión de la feria para tocar allí en el paraje donde se les designe.

Art. 4º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien nombrar capitán en comisión al teniente 1º del batallón 3º de Cazadores, don Francisco Andreu.-

Art. 5º

Con igual fecha el Superior Gobierno ha tenido a bien conferir el empleo de sargento mayor de Caballería de línea al capitán de la misma arma don Augusto Casciani.

JUNIO 1º

Art. 2º

Por orden Superior ha sido separado con fecha de ayer del batallón 4º de Cazadores, el subteniente de la 4ª Compañía don Carlos Barbozas, pasando al Estado Mayor Pasivo.

JUNIO 2. — Aniversario Italiano.-

Art. 2º

La fortaleza de San José mañana a las 12 del día hará una salva de 21 cañonazos enarbolando el pabellón Italiano, en celebración del aniversario de la primera fiesta nacional de dicha Nación.

Art. 3º

Mañana a las 2 1|2 de la tarde si el tiempo lo permite, una Compañía del regimiento de Artillería, con bandera y banda de música se hallará formada frente a la capilla de la Caridad para la fiesta del Corpus que se celebra en aquella iglesia.

Art. 4º

La banda de música del batallón 1º de Cazadores vestida de parada, se encontrará pronta en su cuartel a las 12 del día de mañana y tomará órdenes de un empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores para ir a saludar al señor Ministro Italiano.

Art. 5º

La banda del batallón 6º de Cazadores concurrirá a las 2 1|2 de la tarde del día de mañana a la capilla de la Concepción (Vascos) tomando órdenes de su Cura párroco la banda del 5º de Cazadores concurrirá mañana a la hora de costumbre a la feria.

JUNIO 4. — *Beneficios.-*

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 2 ha tenido a bien declarar comprendidos entre los servidores de la Independencia en la clase de sargento 1º a don Fausto Martínez y en la clase de sargento 1º a don Fausto Martínez Manuel Liques, don Manuel Gomez, don Eugenio Rodriguez, don Dumas Gamarra y don Carlos Corbo.

JUNIO 5. — Sumaria.-

Art. 2º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer se comunico al este Estado Mayor General lo siguiente Resultando de la sumaria mandada instruir al teniente don Carlos - Mac-Mahon, que éste ha cometido un escándalo que el Gobierno está en el deber de castigar, ha dispuesto se le aplique como para correccional seis meses de prisión en el batallón 1º de Cazadores y a contar desde el día primero del corriente, quedando separado del batallón 4º a que pertenecía. Lo que comúnico a Vuestra Señoría.-

JUNIO 6. — Formación Consejo de Guerra.

Art. 2º

Por el Ministerio de Guerra y Marina en fecha de ayer, se comunico a este Estado Mayor General lo siguiente: En la causa seguida al ayudante mayor y capitán en comición don Eloy González ha recaido la siguiente resolución. De conformidad con el señor Auditor, constitúyase el Consejo de Guerra correspondiente designándose para componerlo al señor general don José A. Possolo y señores coroneles don Salvador García, don Pablo y Goyena don Miguel A. Navajas, don Pantaleon Perez don Cacinio García y don Fortunato Flores, a quienes se les hará saber su nombramiento, comunicándoles para el día viernes ocho del corriente a las doce del mismo en que tendrá lugar el acto con noticia del Auditor Fecho, pase la causa al señor Fiscal a los efectos consiguientes.-
Lo que transcribo a Vuestra Señoría para un conocimiento.

Art. 3º

Se invita a los señores Jefes y Oficiales francos de la guarnición para que concurran al salón del Juzgado del Crimen de la 1ª Sección a la hora indicada que debe tener lugar el Consejo.

Art. 5º

El Batallón de Cazadores con banderas y banda de música se encontrará situado frente a la iglesia Matriz a las 5 de la tarde para asistir a la proseción del Santísimo.

JUNIO 7

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha concedido la separación del cuerpo a que pertenecía y pase al Estado Mayor General al Teniente 2º del batallón 1º de Cazadores don Luis Silva.

JUNIO 8. — Reincorporación.-

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 6 ha dispuesto sea reincorporado a la lista respectiva y sin derecho alguno a la liquidación de haberes devengados al capitán don José M. Reyes, el que fue separado por no justificar sus existencias.

JUNIO 9

Art. 2º

Las bandas de música del regimiento de Artillería, 1º de Cazadores concurrirán mañana a la lista de costumbre a la feria.

JUNIO 10. — Sentencia Consejo de Guerra.-

Art. 2º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy se comunica a este Estado Mayor General lo siguiente:

Montevideo, junio 11 de 1877: Transcribe a Vuestra Señoría para los efectos consiguientes la resolución del Consejo de Guerra recaída en la causa seguida al capitán en comisión don Eloy Gonzalez.

Habiéndose formado por el señor don Ricardo Dupuy, teniente coronel de los Ejércitos de la República Fiscal especial en esta causa el proceso que precede contra el ayudante mayor don Eloy Gonzalez indicado del delito de desacato a la autoridad policial de la Villa de Tacuarembó en la madrugada del 15 de febrero del corriente año; en consecuencia de la orden inserta que le comunicó el Excelentísimo señor Ministro de Guerra y Marina héchose por dicho señor relación de todo lo actuado al cuerpo de Oficiales Generales celebrado el día de hoy ocho de junio de mil ochocientos setenta y siete, constituídos en el salón del Juzgado del Crimen de la 1ª sección, que la precidió el señor general don José A. Possolo, siendo jueces de él los señores coroneles don Pablo Y. Goyena, don Salvador García, don Pantaleón Perez, don Miguel A. Navajas, don Fortunato Flores — don Cacimiro García — el auditor de guerra don Juan B. Salvaría, compareció en el mencionado Tribunal el referido reo, leídos sus descargos en la defensa de su procurador, — todo bien examinado, le ha condenado y condena el Consejo por unanimidad atenta las causas que atenuan el delito cometido a la pena arbitraria pedida por el señor Fiscal, que es la siguiente: Prisión mayor por un año, emitiendo el tiempo que lleva en ese estado.

Junio 8 de 1877 — José A. Possolo-Pablo J. Eujerra, Salvador García Pantaleón Perez, Miguel A. Navajas, Casimiro García, Fortunato Flores Juan P, Sulvañac, Montevideo junio 11 de 1877. Ministerio de Guerra y Marina. Apruébase en todas sus partes el fállo dictado por el Concejo de Guerra de Oficiales Generales designándse el cuartel del batallón 6º de Cazadores para cumplir su condena. Comuníquese al Estado Mayor General.

JUNIO 12. — Revista de Comisario.

Art. 2º

La revista de Comiseario del corriente mes se pasará de presente a los cuerpos de la guarnición en sus respectivos cuarteles el viernes 15 a las 8 de la mañana.

El señor Comisario General y el señor Coronel Inventor, llevarán para ese acto de ayudante al sargento mayor don Manuel L. Quijano y una ordenanza del batallón 5º de Cazadores.

JUNIO 13 — Propuesta

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien aceptar la propuesta presentada por el Jefe del batallón 5º de Cazadores, para llenar algunas vacantes como en comisión y en la forma siguiente:
Para segundo Jefe del expresado al capitán de la 2ª Compañía al Comandante de la 4º capitán don Francisco Viana y para Comandante de este última al teniente 1º de la misma don José Gómez.

JUNIO 14 — Propuesta

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien aceptar la propuesta del Jefe del batallón 1º de Cazadores que solicita los servicios en el expresado del teniente 2º del Estado Mayor General don José Fernandez.

JUNIO 16

Art. 2º

Las bandas de música de los batallones 5º y 6º de Cazadores concurrirán mañana a la hora de costumbre a la feria.

JUNIO 19 — Honores Fúnebres.-

Debiendo tener lugar mañana a las 10 del día el entierro del señor coronel de la Independencia don Pedro Brum, el batallón 3º de Cazadores con bandera y banda de música se encontrará formada a dicha hora frente a la casa mortuoria calle antigua de Maldonado (Cordón) para rendir al cadáver de dicho Coronel los honores fúnebres determinados en artículo 23 del Reglamento Interno de este Estado Mayor General.

Art. 3º

Se invitan a los señores Jefes y Oficiales de la Independencia a disposición de la guarnición y a los de la C.M.C. para concurrir a la casa mortuoria a la hora indicada para componer el cortejo fúnebre militar que ha de acompañar los restos mortales de dicho Coronel hasta el cementerio público.-

Art. 4º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha aceptado la propuesta del Jefe del batallón 4º de Cazadores para llenar algunas vacantes en el expresado en la forma siguiente. Para teniente 2º y 2º ayudante al subteniente de línea don Clodomino Sanchez.-
Para subteniente al soldado distinguido don Tomas Monfort y al cadete don Florencio Quinteros siendo todos en comisión.

Art. 5º

Con la misma fecha el Superior Gobierno ha dispuesto que la antiguedad con que deben figurar el teniente 2º don Avelino Perez sea la de 6 de marzo de 1875 y el subteniente don Norverto Pucheta con la de 14 de marzo del mismo año.

Art. 2º

De conformidad en lo dispuesto por la Superioridad en la resolución inserta en el artículo 1º, los señores Jefes y Oficiales que pertenecieron al batallón 6º de Cazadores disuelto en esta fecha se presentarán en la oficina Estado Mayor General a las 12 del día de mañana a recibir órdenes.

JUNIO 23 — Bajas

Art. 2º

Por orden Superior con fecha de ayer han sido dados de baja del batallón 3º de Cazadores, el capitán don Isabelino Leira y los tenientes 1º don Diego Peña y don Fausto Aguilar.

Art. 3º

Las bandas de música del regimiento de Artillería y 3º de Cazadores concurrirán mañana a la hora de costumbre a la feria.

JUNIO 25. — Honores Fúnebres

Habiendo fallecido el señor coronel graduado del Estado Mayor Pasivo don Miguel Fernandes el batallón 3º de Cazadores hará mañana a las 9 y 30 los honores de ordenanza, desde la capilla del Cordon hasta el cementerio público.

JUNIO 26. — Bajas - Beneficios.-

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien conceder la baja con absoluta separación del servicio de las armas, sin goce ni uso de uniforme y borrado por consiguiente de la lista militar a los tenientes 2os. don Manuel Silveira y don Manuel Rivas, dandoseles como compensación a cada uno de ellos la suma de quinientos pesos.

Art. 3º.-

Con igual fecha el Superior Gobierno ha accedido a la solicitud del Jefe del batallón 3º de Cazadores que solicitó los servicios del teniente 1º en comisión con Santiago Viscuyart, teniente 2º don Juan Acosta y teniente 2º en comisión don Pedro Etchepare.

Art. 4º.-

Con la misma fecha el Superior Gobierno han dispuesto sea reincorporado a la lista respectiva sin derecho a la liquidación de haberes devengados el alférez don José Martinez.

Art. 5º.-

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien aceptar la propuesta del Jefe del batallón 2º de Ca-

zadores nombrando soldado distinguido del mismo al ciudadano don Faustino Larrosa.

Art. 6º.-

Con igual fecha a la Superioridad ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de soldado a don Saturnino Rivera.

JUNIO 30.- Baja Lista Militar

El Superior Gobierno con fecha 28 ha concedido la baja, con absoluta separación del servicio de las armas, sin goce ni uso del uniforme, borrándosele por consiguiente de la lista militar al teniente 1º don Juan B. Rodriguez; dándosele una compensación de sus servicios la suma de quinientos pesos.

Art. 3º.-

Las Bandas de música de los batallones 3º y 5º de Cazadores concurrirán a la hora de costumbre a la feria.

JULIO 2. — Honores Funebres.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 30 del pasado mes ha dispuesto que la antigüedad en que debe figurar el teniente 2º don Juan Santiago Acosta sea la de 18 de marzo del año 76 y el subteniente de línea teniente 2º en comisión don Pedro Etchepare en la de 24 de febrero del mismo año.

Art. 3º

Con la misma fecha el Superior Gobierno ha concedido la separación del batallón 3º de Cazadores al teniente 1º don Pablo Chine pasando al Estado Mayor Pasivo.

Art. 4º

Habiendo fallecido el capitán de Inválidos don Ca-

yetano Fernandez se ha dispuesto que 1 Oficial y 30 hombres de tropa del 5º de Cazadores le hagan los honores fúnebres mañana a las 2 de la tarde.

JULIO 7.

Art.o 2º

Las bandas de música de los batallones 3º y 5º de Cazadores tocarán mañana en la feria.

JULIO 8 — Aniversario Independencia Argentina.

Art.o 2º

La fortaleza de San José hará mañana a medio día una salva de 21 cañonazos en celebración del aniversario de la Independencia de la República Argentina manteniendo izado, por todo el día el pabellón Nacional y el de aquella Nación.

Art.o 3º

El Jefe del regimiento de Artilleria enviará mañana a las 12 ½ la banda de música de un cuerpo con un Oficial a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

JULIO 10.

Art.o 2º

Habiendo fallecido Su Majestad la Reina de los Países Bajos, el Superior Gobierno dispone que todas las oficinas públicas mantengan izado durante el día a media asta el pabellon Nacional.

JULIO 12 — Revista de Comisario

Art.o 2º

La revista de Comisario del corriente mes se pasará de presente a los cuerpos el domingo 15 a los 8 de la mañana.
Continuación de Estado.

El señor Comisario General de Guerra y el señor Coronel Interventor llevarán de ayudante para ese acto al sargento mayor don José Rodríguez y un ordenanza del regimiento de Artillería.

Superior Gobierno en esta fecha ha dispuesto lo que la antiguedad en que debe figurar el subteniente don Hector Vasquez sea la 13 de mayo de 1876.

JULIO 13.

Art. 2º — Baja Lista Militar.

El Superior Gobierno en esta fecha ha tenido a bien conceder la baja con absoluta separación del servicio de las armas sin goce ni uso de uniforme y borrándose por consiguiente de la lista militar al teniente 1º don Diego Peña y subteniente don Manuel R. Diaz; dándoles a cada uno la suma de quinientos pesos como compensación de sus servicios.

Art. 3º

Con la misma fecha el Superior Gobierno ha dispuesto que la antiguedad en que debe figurar el subteniente don Carlos Yesbierro sea la de 30 de octubre del mil *ochocientos setenta y cinco debiendo abonar el montepio* que adeuda.

Art. 4º

El Superior Gobierno en esta fecha ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de sargento 1º a don Francisco López y de soldado a don Anselmo Larraura.

Art. 5º

Con igual fecha el Superior Gobierno ha dispuesto sea reincorporado a la lista respectiva y con derechos a la liquidación de haberes devengados al ayudante mayor don Nicolas Cantera.

Art. 6º.

Con la misma fecha la Superioridad ha dispuesto á solicitud del Jefe respectivo sea dado de baja absoluta el Alférez en comisión del regimiento de Artillería don Fernando Ledesma.

JULIO 14. — Beneficios.

Art. 3º

El Superior Gobierno en fecha 13 ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de soldado a don José S. Saracho.

Art. 4º

La banda de música del regimiento de Artillería y 3º de Cazadores concurrirán mañana á la hora de costumbre a la feria.

JULIO 17 — Jura de la Constitución Aniversario.

Art. 2º

De conformidad en el artículo 44, inciso 3º del Reglamento del Estado Mayor General, la fortaleza de San José hará mañana una salva de 21 cañonazos a/ las 12 del día en conmemoración al 47º aniversario de la Jura de la Constitución.

Los cuarteles y demás puntos dependientes de este Estado Mayor General mantendrán el pabellón Nacional izado durante el día Las bandas de música del regimiento de Artillería 3º y 5º de Cazadores tocarán mañana desde las 2 de la tarde hasta las 6 en la plaza Constitución.

JULIO 21.

Art. 2º

Las bandas de música de los batallones 3º y 4º de Cazadores concurrirán mañana a la feria.

JULIO 25.

Art. 2º

El Superior Gobierno en fecha de hoy ha concedido la separación del batallón 4º de Cazadores al teniente

2º en comisión don Ignacio Bascino y del 3º de Cazadores al subteniente don Angel Benlinzore pasando al Estado Mayor Pasivo.

JULIO 27 — Independencia Peruana.

Art. 2º

La fortaleza de San José hará mañana a medio día una salva de 21 cañonazos en celebración del aniversario de la Independencia del Perú, manteniendo izado por todo el día el pabellón Nacional y el de aquella Nación.

Art. 2º

El Jefe del regimiento de Artillería enviará mañana a las 12 ½ la banda de música de su cuerpo con un Oficial a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

JULIO 28.

Art. 2º

Las bandas de música de los batallones 3º y 5º de Cazadores en comisión mañana a la feria.

AGOSTO 1º —Nombramiento

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha aceptado la propuesta del Jefe del batallón 2º de Cazadores nombrando cadete del expresado al joven don Gregorio G. Pola.

AGOSTO 4.

Art. 2º

Las Bandas de música del regimiento de Artillería y 5º de Cazadores concurrirán mañana a la hora de costumbre a la feria.

AGOSTO 6.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha dispuesto que la antigüedad con que debe figurar el subteniente don Omar Montero, sea la de quince de setiembre del año setenta y cinco.

AGOSTO 9 — Beneficio, Destitución.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 7 del corriente ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de soldados a don Estevan Maidana.

Art. 3º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy comunicó a este Estado Mayor General que con fecha 7 del corriente que ha sido distituído del puesto de Ayudante del Ministerio de Gobierno, el sargento mayor don Eugenio Toledo.

Art. 4º

El Superior Gobierno con esta fecha ha dispuesto que la antigüedad con que debe figurar el subteniente don José Lachanten sea la de 21 de setiembre del año setenta y cinco debiendo abonar el montepio que adeuda

AGOSTO 11 — Bajas.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha dispuesto sean dados de baja por no haber justificado su existencia en los meses que se indican, las personas nombradas a continuación, dejando no obstante sus derechos a salvo para la reincorporación.

INVALIDOS

sargento 1º Juan Correa noviembre del 76 a julio 77.
viuda de sargento 1º Dolores Franco noviembre del

76 a julio 77.
soldado Tomas Melo de febrero a julio del 77.
sargento 2º Jacinto Pereyra enero a julio del 1877.

ESTADO MAYOR PASIVO

capitán Idelfonso Fernandez diciembre 76 a julio 77.
subteniente Salvador Malta enero a julio del 77.
subteniente José M. Osores noviembre del 76 julio 77.
teniente 1º Jacinto Padilla diciembre del 76 julio 77.
subteniente José Tabera diciembre del 76 julio 77.
capitán José G. Vera setiembre del 76 julio 77.
teniente 1º Dionisio Iglesias noviembre del 76 julio 77.

VIUDAS

subteniente Mario Aguilar enero a julio de 1877.
subteniente Mario A. Barosela enero a julio de 1877.
menor del capitán Clorinda Carzola diciembre del 76 a julio 1877.
teniente 1º Angelo Estevan noviembre del 76 a julio 1877.
sargento 2º Mario Guadalupe diciembre del 76 julio 1877.
capitán Juana Hernandez enero a julio 1877.
menor del soldado Feliz Cardozo febrero a julio 1877.
sargento mayor Leonardo Reman enero julio 1877.
teniente 2º. Olegario Silva enero julio 1877.
coronel Remigio Torena noviembre del 76 a julio 1877.

Art.o 3º

Las bandas de música de los batallones 3º y 5º de Cazadores concurrirán mañana a la hora de costumbre a la feria.

AGOSTO 12. — Revista de Comisario.

Art.o 2º

La revista de Comisario del corriente mes se pasará de presente a los cuerpos de la guarnición en sus

respectivos cuarteles el miércoles 15 a las 8 de la mañana.

El señor Comisario General de Guerra y el señor Coronel Interventor elevarán de ayudante para ese acto al sargento mayor don Manuel L. Quijano, y una ordenanza del batallón 3º de Cazadores.

AGOSTO 13. — Nombramiento, Beneficios.

Art.o 2º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha aceptado la propuesta del Jefe del batallón 4º de Cazadores nombrando Teniente 2º en comisión del expresado al de igual clase de Guardias Nacionales don Ventura Lafon; y a la vez la del Jefe del batallón 5º de Cazadores nombrando sargento 2º distinguido del expresado al sargento 2º Eusebio Ponce y soldado distinguido al soldado Seferino Martinez.

Art.o 3º

Con igual fecha la Superioridad ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de soldado a don Eusebio Lemos; a la vez, ya que se ha reincorporado a la lista del Estado Mayor Pasivo sin derecho a la liquidación de haberes atrasados el alférez don Florentino Martinez.

AGOSTO 17. — Nombramientos.

Art.o 2º

El Superior Gobierno con fecha 14 ha nombrado miembro de la Comisión de Revisación del Escalafón Militar el coronel don Manuel N. Aguiar en reemplazo del coronel Goyena que renunció.

Art.o 3º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha aceptado la propuesta del Jefe del regimiento de Artillería nombrando subteniente en comisión del expresado al de

igual clase del ex batallón 6º de Cazadores don Andres Perez.

Art.o 4º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer se comunicó a este Estado Mayor General lo siguiente: El Ministerio de Gobierno con fecha 11 comunica haber aceptado la propuesta del Jefe Político del Departamento de Paysandú, nombrando subdelegado de Policía de la Villa Independencia al capitán don Antonio Marquez en reemplazo del sargento mayor don Federico Baras que renunció.

AGOSTO 18. — Beneficios.

Art.o 2º

Las bandas de música del regimiento de Artillería y 3º de Cazadores concurrirán mañana a la hora de costumbre a la feria.

AGOSTO 23.

Art.o 2º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha dispuesto sea separado del batallón 5º de Cazadores a solicitud del Jefe respectivo al subteniente don Juan Risso por disciplina e insubordinación.

Lo comunico a vuestra señoría a fin de que lo haga saber a los Jefes de los cuerpos para que en lo sucesivo no propongan al expresado Oficial.

Art.o 3º

Con la misma fecha el Superior Gobierno ha dispuesto sea reincorporado a la lista respectiva. y sin derecho a la liquidación de haberes devengando el teniente 2º don Ignacio B. Ballesteros.

Art.o 4º

El Superior Gobierno con la misma fecha ha aceptado la propuesta del Jefe del 1er. regimiento de Caballería nombrando en reemplazo del alférez don Bruno

Borges, al de igual clase del Estado Mayor Pasivo don Manuel Fernandez.

Art.o 5º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien declarar comprendidos entre los servidores de la Independencia en la clase de soldado a don Higinio Canabal y don Nicolas Lagos.

Art.o 6º

Con fecha de hoy el Superior Gobierno ha concedido la separación del batallón 1º de Cazadores al capitán don José Valdez pasando al Estado Mayor Pasivo.

AGOSTO 24 — Aniversario Declaratoria de la Indenpendencia.

Art. 2º

Cumpliéndose mañana 52 años que la Sala de Representantes de la entonces provincia, declaró nulos y sin ningún valor para siempre todos los actos de reconocimiento, incorporación etc. al Portugal y Brasil y se declaró así mismo libre e independiente; la fortaleza de San José hará tres salvas de 21 cañonazos a la salida del sol, medio día y entrada del sol.

Los cuarteles y demás puntos dependientes de este Estado Mayor General mantendrán izado durante el día el Pabellón Nacional.

Los señores Jefes de los cuerpos de la guarnición a las 12 del día enviarán las bandas de música de sus respectivos cuerpos a las casas habitaciones de sus Excelencias el señor Gobernador y Ministros de Estado para que toquen hasta la una y media; y en seguida las harán marchar a las plazas Constitución la del regimiento de Artillería y a la plaza Independencia la del 3º y 5º de Cazadores donde tocarán hasta las 4 de la tarde; volviendo las bandas del 3º y 5º de Cazadores al mismo lugar a las 6 y 30 de la tarde para tocar durante los fuegos y la de Artillería tocará a las 7 y 30 de la noche frente al teatro de Solis hasta las 8 y 30.

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha ha tenido a bien conferir el grado de sargento mayor de Infantería de lí-

nea al capitán de la misma arma don Fernando Flamand, y el empleo de capitán también de Infantería de línea al teniente 1º don Fernando Quijano.

AGOSTO 25.

Art. 2º

Las Bandas de música de los batallones 3º y 5º de Cazadores concurrirán mañana a la hora de costumbre a la feria.

AGOSTO 27. — Baja.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 24 ha concedido la baja con absoluta separación del servicio de las armas, borrándoseles por consiguiente de la lista militar, y dándoseles como compensación de sus servicios la suma de quinientos pesos, a los siguientes señores Oficiales, subtenientes Ubalde P. Días, Carlos Arguerich, Antonio Rovira, Mauro de Nava y guarda marina José Baltierra.

AGOSTO 28. — Beneficios, Propuestas.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha conferido el empleo de subteniente de Infantería de línea al soldado distinguido del 2º de Cazadores don Jorge Lenzi, con la antiguedad de primero de agosto de 1876.

Art. 3º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy, se comunicó a este Estado Mayor General lo siguiente: El Ministerio de Gobierno con fecha 24 comunicó haberse aceptado la propuesta del señor Jefe Político de Soriano a favor del capitán don Angel Alvarez, para desempeñar el empleo de Comisario de las chacras del Ejido de la ciudad de Mercedes.

Art. 4º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha accedido a la solicitud del Jefe del batallón 1º de Cazadores que

soldados a don Ysidro Valiero, don Juaquin Nieto, don Vicente Borrego y don Cándido Techera.

SETIEMBRE 12 — Revista de Comisario

Art. 2º

La revista de Comisario del presente mes se pasará de presente a los cuerpos de la guarnición en sus respectivos cuarteles el sábado 15 a las 8 de la mañana.

El señor Comisario General de Guerra y el señor Coronel Interventor llevarán de ayudante para ese acto al sargento mayor don José Rodriguez y un ordenanza del batallón 5: de Cazadores.

SETIEMBRE 14.

Art. 2º

Desde mañana 15 del corriente, hasta el 15 de abril de 1878, la retreta se tocará á las 9 de la noche, y, á las 5 y 56 minutos desde el 24 de noviembre, hasta el 23 de enero á las 6; desde el 24 de enero hasta el 23 de marzo á las 5 y 44; desde el 24 de marzo hasta el 23 de mayo a las 4 ½ y desde el 24 de mayo, hasta el 23 de julio á las 3 ½.

SETIEMBRE 15.

Art. 2º

Las bandas de música del regimiento de Artillería y 3º de Cazadores concurrirán mañana a la hora de costumbre a la feria.

SETIEMBRE 18 — Cese de Cargo. Nombramiento

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 15 ha dispuesto sea separado de su empleo el Oficial de Bahía don Alfredo Vasquez nombrándose para reemplazarlo al ayudante don

Benigno Alvarez; para ocupar el puesto de este último de ayudante de la Capitanía al capitán don Sinforiano Silveyra.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha dispuesto que la antigüedad de capitán en que debe figurar el teniente coronel graduado don Manuel Aguirre sea la de veinte de mayo del año setenta.

Art. 4º

El Superior Gobierno con fecha 17 ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de soldado a don Juan Pedro Caballero.

Art. 5º

Con fecha de hoy el Superior Gobierno ha dispuesto sea reincorporado a la lista respectiva, y sin derecho a haberes atrasados a don Manuel F. Civils teniente 1º de línea.

SETIEMBRE 22.

Art. 2º

Las bandas de música del regimiento de Artillería y 3º de Cazadores, concurrirán mañana a la hora de costumbre a la feria.

SETIEMBRE 24 — Nombramiento.

Art. 2º

El Superior Gobierno con esta fecha ha conferido el empleo de capitán de Caballería de línea al teniente 2º de la misma arma don Pablo Miguel Lopez.

SETIEMBRE 29 — Beneficios Propuesta.

Art. 2º

La banda de música del batallón 3º de Cazadores concurrirá mañana a la hora de costumbre a la feria.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de sargento 1º a don Juan Pablo Sosa.

Art. 4º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien aprobar la propuesta del Jefe del 1er. regimiento de de Caballería nombrando Capitán en comisión del 1er. escuadrón al ayudante mayor don José Villar y alférez a guerra don Manuel Fernandez.

Art. 5º

Con igual fecha el Superior Gobierno ha concedido la separación del cuerpo a que pertenecía y pase el Estado Mayor Pasivo al subteniente del batallón de Cazadores don Francisco Alegre.

OCTUBRE 3.

Art. 2º

La guardia del Taller Nacional, calle del Yi será relevada desde mañana a la misma hora que las demás guardias de plaza.

OCTUBRE 6.

Art. 2º

Las bandas de música de los batallones 3º. y 5º. de Cazadores concurrirán mañana a la hora de costumbre a la feria; y la de Artillería a las carreras.

OCTUBRE 9 — Beneficios.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien declarar comprendidos entre los servidores de la Independencia, en la clase de teniente coronel, con que hoy figura en el Estado Mayor Pasivo don Bernardo Arias,

de cabo 2º don Eusebio Miranda y de soldados don Agustín Arellanos, don Feliz Borda y don Escolástico Montes.

Art. 3º

Con la misma fecha el Superior Gobierno ha dispuesto sea reincorporado a la lista respectiva y sin derecho a la liquidación de haberes devengados el subteniente don Eduardo Solano.

Art. 4º

Se ha dispuesto por el Superior Gobierno que la antigüedad con que debe figurar el subteniente don José M. Lorenzo sea de quince de setiembre del año setenta y cinco.

Art. 5º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien aceptar la propuesta presentada por el Jefe del batallón 4º de Cazadores nombrando soldado distinguido del mismo al joven don Antonio Sturrini.

OCTUBRE 10 — Baja.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha concedido autorización al Jefe del batallón 3º de Cazadores para separar del cuerpo de su mando al ayudante mayor don Cristobal Ferreira, disponiendo a la vez que no sea admitido en ninguno de los cuerpos de la guarnición.

OCTUBRE 12 — Revista Comisario.

Art. 2º

La Revista de Comisario del corriente mes se pasará de presente a los cuerpos de la guarnición el lunes 15 a las 8 de la mañana.

El señor Comisario General de Guerra y el señor Coronel Interventor, llevarán de ayudante para ese acto al sargento mayor don Manuel L. Quijano y una ordenanza del regimiento de Artillería.

OCTUBRE 13 — Renuncia y Nombramiento.

Art. 2º

Las bandas de música del regimiento de Artillería y 3º de Cazadores tocarán mañana en la feria.

Art. 3º

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien aceptar la renuncia elevada por el señor general don Bernabé Magariños del puesto de Jefe de la mesa pagadora del Estado Mayor Pasivo, nombrándose en su reemplazo, para regentear dicha repartición al ciudadano don Juan A. Magariños, interinamente.

OCTUBRE 15 — Beneficios

Art.o 2º.

El Superior Gobierno con fecha 13 ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de teniente 1º a don Eusebio Francia.

OCTUBRE — 20. Beneficios.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha dispuesto sea comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de teniente 1º don Pedro Pablo Saavedra.

Art. 3º

Las Bandas de música del regimiento de Artillería y 3º de Cazadores concurrirán mañana a la feria.

OCTUBRE 25 — Nombramiento.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha aceptado la propuesta del Jefe del regimiento de Artillería nombrando soldado distinguido del cuerpo de su mando a don Lorenzo Herrero y Caballero.

OCTUBRE 27.

Art. 2º

La Banda de música del batallón 3º. de Cazadores tocará mañana en la feria.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha dispuesto que la antigüedad con que debe figurar el teniente 2º del batallón 4º de Cazadores don Eduardo Espino sea la de catorce de marzo del setenta y seis debiendo abonar el monte pio que adeuda.

Art. 4º

Con la misma fecha el Superior Gobierno ha dispuesto sea reincorporado a la lista respectiva sin derecho a la liquidación de haberes devengados el subteniente don Salvador Malto.

OCTUBRE 29 — Beneficios.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de capitán a don Jacinto N. Rollano, de sargento 2º a don Luciano Malvares y de soldados a don Luis Lanz y don Manuel Leizton.

OCTUBRE 31 — Beneficios.

Art. 2º

La banda de música del regimiento de Artillería concurrirá el viernes dos del entrante a las 11 de la mañana al cementerio principal a disposición del señor Director del expresado, y permaneciendo hasta la hora que él indique.

La Banda de música del 5º de Cazadores concurrirá a la misma hora que la anterior, al cementerio del Buceo.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha dispuesto que la antigüedad con que debe figurar en el Ejército de línea el ayudante mayor don Avelino I. Delgado sea la de primero de enero del setenta y dos en cuya fecha fue dado de alta como teniente 2º.

NOVIEMBRE 3.

Art. 2º

La Banda de música del 5º de Cazadores tocará mañana a la feria.

Art. 3º

Desde mañana 4 del corriente la retreta se tocará en la plaza Constitución desde las 7 y 30 de la noche hasta las 10 y en el orden siguiente: La Artillería, plaza Treinta y Tres. La del 3º de Cazadores plaza Constitución.

NOVIEMBRE 5 — Honores Fúnebres. Disposición.

Art. 2º

Habiendo fallecido el teniente coronel del Ejército don José Mendoza el batallón 5º de Cazadores enviará hoy a las 5 de la tarde tres Compañías con las cajas enlutadas a la casa mortuoria calle de Maldonado Nº 132 para rendirle los honores hasta el cementerio público.

Art.o 3º.

El Superior Gobierno con esta fecha ha ordenado al Jefe del 4º de Cazadores separe del cuerpo de su mando al teniente 2º en comisión, subteniente don Clodomiro Sanchez; debiendo prevenírsele a los señores Jefes de los cuerpos del Ejército que no pueden proponer a este Oficial para los cuerpos en razón de la grave falta que ha cometido.

NOVIEMBRE 7.

Art. 2º

Desde esta fecha en adelante la retreta en la plaza Constitución la lará la banda de música del cuerpo que esta de servicio hasta segunda orden.

NOVIEMBRE 9 — Beneficios.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 7 ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de subteniente a don Tomás de Viana, y de soldado a don Pelro Prieto.

NOVIEMBRE 10.

Art. 2º

La banda de música del batallón 3º de Cazadores tocará mañana en la feria.

NOVIEMBRE 12 — Revista de Comisario.

Art. 2º

La revista de Comisario del corriente mes se pasará de presente el jueves 15 a las 8 de la mañana.

El señor Comisario General de Guerra y el señor Coronel Interventor llevarán de ayudante al sargento mayor don José Rolriguez y una ordenanza del 3º de Cazadores.

NOVIEMBRE 17.

Art. 2º

La Banda de música del regimiento de Artillería tocará mañana en la feria.

La retreta la darán mañana las bandas siguientes.
Plaza Constitución el 5º de Cazadores.
Plaza Cagancha el 3º de Cazadores.

NOVIEMBRE 23 — Beneficios.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 20 ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Indepenlencia en la clase de cabo 1º a don Tiburcio Rodriguez y de soldado a don Dionicio Albaca y Calderón.

NOVIEMBRE 24 .

Art. 2º

La Banda de música del batallón 5º de Cazadores tocará mañana en la feria.

Art. 3º

La retreta las darán mañana las Bandas siguientes: Plaza Constitución la Artillería. Plaza Cagancha el 3º de Cazadores.

NOVIEMBRE 27 — Aniversario.

Art. 2º

Siendo mañana cumpleaños de Su Magestad el Rey de España don Alfonso XII la fortaleza de San José contestará con igual número de cañonazos a la salva que harán los buques de aquella Nación izando el pabellón de la misma y el Nacional a medio día.

DICIEMBRE 1.

Art. 2º

La banda de música del regimiento de Artillería tocará mañana en la feria como de costumbre.

Art. 3º

La retreta la darán mañana las bandas siguientes a la hora indicada.
Plaza Constitución el batallon 3º de Cazadores.
Plaza General Flores Aguada el batallón 5º de Cazadores.

DICIEMBRE 5 — Disposición. Beneficios.

Art. 2º

El Superior Gobierno ha dispuesto que la antigüedad con que debe figurar el teniente 2º lon Andres del Castillo, sea la de 14 de octubre de 1875, el teniente 2º don Venancio C. Mancebo en la de 21 de marzo de 1876, y el subteniente don Juan L. Casada con la de 14 de junio del

mismo año debiendo abonar el montepio que adeudan.

Art. 3º

El Superior Gobierno ha tenido a bien aceptar la propuesta del Jefe del regimiento de Artillería nombrando soldado distinguido del expresado al jóven don Juan y Pereyra.

Art. 4º

La Superioridad ha dispuesto sea reincorporado a la lista respectiva y sin derecho a la liquidación de haberes devengados el teniente 1º del Ejército don Luis Lores.

DICIEMBRE 7 — Festejos.

Art. 2º

Debienlo tener lugar mañana a las 6 de la tarde, la procesión del Santísimo Sacramento, a cuya hora saldrá de la iglesia Matriz para recorrer los cuatro puntos de la plaza Constitución, La Superioridad dispone, que los batallones 3º y 5º de Cazadores concurran a dicho acto tomando la formación que les está acordado.

Art. 3º

La escolta del Santisimo la dará el regimiento le Artillería, compuesta de dos Oficiales, cuarenta individuos de tropa, con bandera y banda de música. Terminada la procesión los cuerpos se retirarán a sus alojamientos respectivos.

DICIEMBRE 8.

Art. 2º

La banda de música del batallón 3º de Cazadores, tocará mañana en la feria.

Art. 3º

La retreta la darán mañana las banlas de música siguientes a la hora indicada.
Treinta y Tres Artillería
Constitución 5º de Cazadores.

DICIEMBRE 12 — Revista de Comisario.

Art. 2º

La revista de Comisario del corriente mes se pasará en los mismos términos y hora, que los meses anteriores.

DICIEMBRE 14 — Disposición- Nombramiento

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien autorizar al Jefe del batallón 5º de Cazadores para separar del cuerpo de su mando al teniente 2º en comisión del Ejército don Pelro Virso con recomendación de no ser propuesto para ningún cuerpo de la guarnición.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de alférez a don Juan P. Robledo que fue anteriormente reconocido como sargento 1º y en la clase de soldado a don Roque Montero, don Venancio Esteche, don Gregorio Días, don José Rodriguez, don Vicente Espino y don Celedonio Miranda.

DICIEMBRE 15 — Beneficios.

Art. 2º

La Banda de música del 5º de Cazadores tocará mañana en la feria.

Art. 3º

Las retretas se tocarán mañana en los puestos siguientes.
Plaza Treinta y Tres Artillería.
Plaza Constitución 3º. de Cazadores.

Art. 4º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien comprender declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de soldado a don Maucino Esteche.

DICIEMBRE 17.

Art.o 2º.

La guardia del Taller Nacional, la relevará mañana el batallón 4º de Cazadores a la hora de costumbre siguiéndolo, hasta segunda orden el mismo cuerpo.

DICIEMBRE 18.

Art.o 2º.

Habiendo fallecido hoy el sargento mayor del Ejército don Francisco Martinez se ha ordenado que el batallón 5º de Cazadores a las 9 del día de mañana le haga los honores que a su clase comprende.

DICIEMBRE 20 — Beneficios.

Art.o 2º.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en la clase de soldado a don Florentino Morales.

DICIEMBRE 24.

Art.o 2º.

La retreta las darán mañana las bandas siguientes: Plaza Treinta y Tres Artillería. Plaza Constitución 3º. de Cazadores. Plaza General Flores 5º de Cazalores.

DICIEMBRE 28 — Beneficios.

Art.o 2º.

El Superior Gobierno ha tenido a bien declarar comprendidos entre los servidores de la Independencia en la clase de soldado a don José Lino Baldomiro.

Correspondencia Militar

Año 1829

Setiembre - Octubre

(Continuación)

Correspondencia Militar

Año 1829

SETIEMBRE — OCTUBRE (*)

Nº 752/1829

1º DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra

Mont.o Sep.re 1º de 1829.

El Ministro de la Gra acompaña al S.r Gral Jefe del E.M.G. del Ej.to al expediente promovido p.r D.n Francisco Joanicó anombre del Mariscal Bracileiro D.n Juan Criostomó hallado reclamando el havano de 630 Cavezas de Ganado q.e en el año 25 se le tomaron por orden sup.r de su estancia en el Canelon Chico, para q.e en vista de su esposisión y dictamen fiscal el Sr. Gral informe al Gobierno, los motivos y demas requisitos q.e tengo avien producir q.e dieron lugar en aquel tiempo p.a inventariar y consumir el ganado q.e existía en la predicha Estancia de la propiedad del Mariscal hallado.

En esta ocación saluda atentamente al S.r Gral.

Fructuoso Rivera

S.r Gral Gefe del E.M.G. del Ej.to D.n Juan Ant.o Lavalleja

Nº 753/1829

2 DE SETIEMBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON

Est.do M.r Gl.

Montev.o y Sep.e 2 de 1829.

El Sor Coronel del Batallon n 1.o de Cazador.s ordenara q.e el soldado Jose Vilaza pase a presentarse al Teniente Cor.l grad.o Sarg.to mor Jose Conti, con el objeto de permanecer a su lado para el cuidado de sus intereses q.e estan acargo de dicho jefe como asistente del Estado M.r g.l y Plana mor pasiva.

El G.l q.e firma saluda al Sor Coronel con su distinguido aprecio

Jn. Ant.o Lavalleja
Cor Coronel del Batallon nº 1º de Cazadores.

Nº 754/1829

2 DE SETIEMBRE. IGNACIO ORIBE A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Departam.to de Policía

Montevideo Set.bre 2 de 1829

El Jefe de Policia que subscribe remita a disposición del S.G. del E.M. al paisano Jose Barradas quien voluntariamente quiere asentar plaza en uno de los Regimi.tos de Cab.a del Exto para que V.S. tenga abien destinarlo.

Con este motivo saluda el que subscrive al Sor Gral. aquien se dirige con las consideraciones mas distinguidas.

Ignacio Oribe

S. G. del E.M.

Nº 755/1829

3 DE SETIEMBRE. GREGORIO PEREZ A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montev.o 3 de Sept.bre 1829

El Coron.l Grad.o que subscribe ha recibido con fha 2 del presente la orden del Sor Brigadier Gefe del Estado Mayor Gral para continuar las diligencias convenientes en el sumario que el incluye, remontado contra el Cap.n Dn. Joaq.n Tabares. Por insultos inferidos al Alcalde de la billa de S.n Juan Bautista.

El Fiscal no puede menos que repetir lo que dijo en su anterior comunicacion de fha 1º al Sor Gral Gefe del Estado mayor de hallarse bastantemente enfermo por lo que daba parte de suspender las diligencias del proceso que sigue contra los acusados del robo cometido en el Fuerte sin embargo esperando el Fiscal restablesca muy pronto la salud, se hace cargo de continuar el precitado sumario para lo que el Sor Gral Gefe del Estado Mayor se dignará ordenar la presencia del Cap.n D.n Joaq.n Tabares, que se halla en comicion por la Compañía.

El Coronel Grad.o le saluda al Sor Brigadier Gral con su mayor respecto y consideración.

Gregorio Perez

Sor Brigadier Gral Gefe del Estado Mayor D.n Juan Ant.o Lavalleja.

Nº 756/1829

4 DE SETIEMBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A JOSE MARIA PALOMEQUE.

Montev.o Sep.e 4 de 1829

El Gral. Gefe del Estado Mayor se dirige al Ten.te Cor.l D.n José María Palomeque Comandan.te del Cantón del Durazno para ordenarle que los milicianos del Departamento de la Villa Unión que existen en este punto a sus inmediatas ordenes, se retiran a su Departam.to los cuales deven ser conducidos por el Ayudante D.n Marcos Marcelino de Sena, quien los entregará a su llegada al Ten.te Coronel Camejos Gefe interino de aquel Canton, siendo prevención que estos individuos deverán nombrar con el auxilio nesesario p.a un viaje por la Carrera de Postas.

Le saluda con todo aprecio

J.n Ant.o Lavalleja

Al Ten.te Cor.l del Canton del Durazno D.n José María Palomeque.

Nº 757/1829

4 DE SETIEMBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A JOSE MARIA PALOMEQUE.

E.M.G.

Montev.o Sept.e 4 de 1829

El Ten.te Cor.l Com.te del Canton del Durazno D. J.e M.a Palomeque remitirá a esta Cap.l y baxo la más segura custodia a los oficiales Caraballo, y Chaparé como también todos los presos q.e halli se hallen, adjuntando los Sumarios procesos o causas q.e seles hallan formado, y los q.e no la tengan vendrán inscriptos sus nombres en una relación en q.e semanifiestan, amas las causas de su prición el Día, y la autoridad p.a quien fueran aprehendidos.

Saluda con su disting.o aprecio.

Jn. Anto. Lavalleja

Ten.te Cor.l Com.te del Canton del Durazno D. J.n M.a Palomeque.

Nº 758/1829

4 DE SETIEMBRE. PEDRO LENGUAS A EUGENIO GARZON.

Montev.o Sept.e 4 de 1829

El Sor. Coronel del Batalión 1º de Cazadores, se servirá ordenar, comparesca en este E.M. alas doce de este día el soldado llamado Antonio, que en solicitud q.e tiene pendiente D. Man.l Cardoso de Brun reclama este a aquel por de su propiedad para q.e la competente averiguación esclarecer la duda q.e aparece.

Saluda al Sor. Coronel con su mayor aprecio.

De orden del S.r Gral.

Pedro Lenguas

Sor. Coronel del Batallón 1º de Cazad.es.

Sep.e 4 1829. Por el Sor. mor. Remitase con unoficial el individuo que se solicita ala ora que se señala. [Al Margen].

Garzon

Nº 759/1829

4 DE SETIEMBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON

E.M.G.

Montev.o Sep.bre 4 de 1829.

Con tha de ayer. El Superior Gobierno ha ordenado se abone a D. Daniel Vidal, la cantidad de doscientos ochenta yocho pesos, importe de un esclavo de su propiedad llamado Jacinto, el q.e se halla sirviendo en el Batallon del mando del S.r Coronel á quien se le comunica para los fines subsiguientes.

Saludandolo con distinguido aprecio.

Juan Ant.o Lavalleja.

Anotado en su filiación.

Gomez

Sor Coronel del Batallón 1º de Cazadores.

Nº 760/1829

5 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra.

Mont.o Sp.re 5 de 1829.

Con esta fha se ha ordenado pagar por Tesorería 1354 pesos acuenta de 2768 que se adeudan ala Comandancia y Divicion del Dep.to de Maldonado hasta fin del mes de Junio, los q.e debe conducir el Ayudante D.n Miguel Fajardo.

Y el Ministerio que firma previene al Sr. Gral. Gefe del E.M. que el Gob.no quiere que un Oficial del E.M. pase a Maldonado en comp.a del expresado Ayudante para que intervenga en el pago delos individuos acrehedores, y forme una relacion de la distribución q.e se haga con, la que dará cuenta en su comisión; haciendolo asi, saber al Sr. Cor.l Dn. Pablo Peres para que disponga lo conveniente á fin de que se reunan los comprehendidos en un mismo dia y punto determinado.

Con este motivo saluda con su mor aprecio.

Fructuoso Rivera

Sr. Gral. Gefe del E.M.G. del Eg.to.

Sep.e 7 Senombró pa la comición al Cap. Don Juan Pablo Basques y le dieron las ordenes competentes [Al Margen]

Nº 761/1829

9 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra.

Montev.o 7bre 9 del 1829

Con esta fha se previene el Comisi.o de Ej.to Dn. Atanacio Aguirre haga formal entrega del Archivo perteneciente ala Comandancia Gral de Armas al Sor Coronel aquien se dirige el que firma; saludandolo con su mas distinguida consideración.

Fructuoso Rivera

Sor. Coron.l Gefe del E.M.G.

Montev.o Sep.e 10/1829 Senombra p.a hacerse cargo del Archivo a que se refiere la presente nota al Mayor Graduado Cap Dn Pablo Ma. Navajas. Lenguas [Al Margen]

Nº 762/1829

9 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de la Gra.

Mont.o Sep.re 9 de 1829

El Ministro que firma ha recibido la nota que sigue "Montevideo, Sep.re 5 de 1829. La Asamblea Gral Constituyente y Le-

gislativa del Estado en secion de ayer ala solicitud del Cáp.n D.n Benjamin Suares á resuelto que mediante no haver justificado hallarse prisionero ala coclusión de la Gra. no puede ser comprendido en el Decreto de 29 de Abril último, que veneficia alos demas prisioneros con cuatro meses de paya" El Presidente lo trasmite al Exmo. Gob.no saludandolo con toda consideración.

Silvestre Blanco Presidente Manuel J. Errasquin Secret.o

Lo que se comunica al S.r Cor.l Gefe Int.o del E.M. a los efectos consig.tes saludandolé con su mor. aprecio.

Fructuoso Rivera

Sr. Cor.l Gefe Int.o del E.M.G. del Ej.to.

Se transcrivió al interesado Archivese [Al Margen]

Nº 763/1829

9 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Grra

Montev.o 7bre 9 de 1829

El Sor. Coronel encarg.do del E.M.G. ordenará al Gefe del Regimiento n.o 1.ro de Caballeria entregue al Soldado Mateo Chaves ordenanza del Sor Gobernador su montura completa.

El abajo firmado saluda al Sor Coronel con su acostumbrada distincion.

Fructuoso Rivera

Sor Coronel encargado del E.M.G.

Archivese [Al Margen]

Nº 764/1829

9 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Grra

Montev.o 7bre 9 de 1829

Por el E.M.G. se ordenará que diariamente se nombre un ordenanza á mas delos que hay, para la casa del Agente Fiscal, Dn. Juan Jose Alcina.

Lo que se previene al Sor Coronel para su cumplimiento; saludandole con su distinguida consideracion.

Fructuoso Rivera

Sr. Coron.l Gefe int.o del E.M.G.

Se dio la orden Archivese [Al Margen]

Nº 765/1829

9 DE SETIEMBRE PEDRO LENGUAS A JOSE MARIA PALOMEQUE.

E.M.G.

Montev.o Sep.e 9 de 1829

El infrascripto tiene orden de dirigirse al Ten.te Cor.l Dn. Jose María Palomeque Com.te del Cantón del Durazno p.a imponerle de q.e desde el presente mes en adelante debe la compañía de linea q.e está a sus ordenes en ese punto pasan sus listas de revista a este E.M.G. con fha 15 justificados por el juez, y por triplicadolos que con sus competentes presupuestos tambien por triplicado deberan estar aqui amas tardar el 27

Pasiva desde 1º del Corr.te y como tal expresandose su comision pasará revista en dicho cuerpo gosando sueldo integro mientras ella dure resta solo q.e cuando vengan las listas y presupuestos de la comp.a de línea, se acompañe a ellos por triplicado las justificaciones de su existencia p.a q.e por el habilitado se saque su haver, estas justificaciones deven venir por separado, y en ellas acrediten la existencia del Ayud.te D.n Marcos Marcelino de Sena a quien tambien con la misma fha, a sido agregado ala Plana Mor. Pasiva.

Le es grata al Infrascripto la oportunidad de saludar al Sor Ten.te Cor.l Palomeque con el mayor aprecio y ofertarle su amistad

Pedro Lenguas

Al Ten.te Cor.l Com.te del Cantón Durasno D.n José María Palomeque.

Nº 766/1829

9 DE SETIEMBRE. PEDRO LENGUAS A PABLO PEREZ.

E.M. Gral.

Montev.o Sep.e 9 de 1829

Disponga V.S. que a la mayor brevedad sea conducido a este punto la Caballada del Estado que se halla en Pan de Azúcar, por el mismo capatas y peones que lo cuidará, a quienes se les hará el abono de sus ahorros hasta la fha enque la entreguen en donde se determine dando al mismo tiempo V.S. aviso del numero que remita.

Saluda al V.S. afectuosamente

Pedro Lenguas

Nº 767/1829

10 DE SETIEMBRE. PEDRO LENGUAS, A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montev.o Sep.e 10 de 1829

A la solicitud de D.n José Artecona Salazar en reclamación de los esclavos de su propiedad, llamado uno Manuél y el otro Joaquín, el Superior gob.no Decreto el abono del ultimo como existente en el Batallon de Caz.s cuyo importe es de docientos ochenta y ocho pesos, y q.e el Man.l se a mandado debolverle el docum.to de Propiedad p.a q. use su derecho q.e no existía en el cuerpo.

Lo q.e el q.e firma comunica al Sor coronel p.a sus efectos aludandole con el mas alto aprecio.

Pedro Lenguas.

Sor. Cor.l del Bat.n nº 1º de caz.s.

Gomez

Anotada en la Filiación. [Al Margen].

Nº 768/1829

10 DE SETIEMBRE. PEDRO LENGUAS A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montev.o Sep.e 10 de 1829

La Superioridad dispone que amas de los ordenanzas diarios que se danpor el Batallon 1º de Cazadores se de otra a la casa del Agente Fiscal D.i D.n Juan Alcina, en razon de que lo que antes se le daba pase a la del S.r Fiscal Gral.

Saluda al S.r Cor.l con su acostumbrada consideracion.

Pedro Lenguas

Sor. Cor.l del Bat.n 1º de cazadores D n Eugenio Garzon.

Nº 769/1829

10 DE SETIEMBRE. MIGUEL GREGORIO PLANES A PEDRO LENGUAS.

Comand.a de Armas del Departam.to de Sor.

Mercedez y St.e 10 de 1829

Consecuente a la comuni.o q.e con fha. 19, del q.e expiro

se ha servido dirigir al q.e subscribe el Sor. Cor.l Lenguas relativo al nombram.to del Gefe de Policía enel Sor. Cor.l D.n Ignacio Oribe y ademas q.e ella contiene ha oficiado yá al expresado Gefe poniendo asú disposici.n lapartida zeladora pero desea se le instruya si esta queda en completa indisposi.o del q.e firma para no intervenir en las listas de revista presupuestos y alg.os otros actos q.e eneste caso correspondan al individuo q.e se haga cargo de ella y evitar la responsabilidad de su haber mensual q.e enpeñado el q.e firma en satifacerselos mensual.te lo proporciona en esta vajo su credito como unico medio p.a conservada en el orden q.e se halla.

Con este motivo el mismo ofrece al Sor. Cor.l a quien se dirige sus afectuosas consid.s

Mig. Greg.o Planes

Sor. Cor.l D.n Pedro Lenguas.
Contestado. [Al Margen].

Nº 770/1829

11 DE SETIEMBRE. IGNACIO ORIBE A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Departam.to de Policia.
Montev.o Sept.e 11 de 1829

Pasan á disposición d.V.S. los individuos J.e Pedro Ramirez, y Luis Peres de Arauchò qué resultan bajos p.r la clasificación hecha. p.r el comis.do de la 2ª sección de ciudad p.a q.e se sirva V.S. destinarlos al Cpo. q.e sea de su agrado.

El q.e firma saluda a V.S. con la consideración mas disting.da.

Destinados al B.n n. 1º.

Ignacio Oribe

Sr. Gefe del E.M.Gral.

Nº 771/1829

11 DE SETIEMBRE. MANUEL SORIA A PEDRO LENGUAS.

Se mandó en arresto a su casa q.e en la casa d.. D.n Nicolas Piñeiro Justo á las Bobedas hasta q.e se mejore..

Montev.o Sep.e 11 de 1829

El Gefe que suscribe pone en conocimiento del S.r Cor.l encargado del E.M.G. q.e el Ten.te de Milicia D.n Waldo Rodriguez q.e se halla arrestado en la Preve.on del Cuerpo del infrascripto,

esta gravemente enfermo y p.a q.e disponga lo q.e crea conbeniente se le avisa.

Saludandole afectuosamen.te.

Manuel Soria

Sr. Cor.l D.n Pedro Lenguas encargado del E.M.G.

Razones, no hacer Hospital p.a oficiales, ni comodidad en el cuartel p.a curarse. [Al Margen].

Nº 772/1829

11 DE SETIEMBRE. PEDRO LENGUAS A EUGENIO GARZON.

Montev.o Sep.e 11 de 1829

Destinados p.r la Policia, se remiten á V.S. p.a ser dados de alta en el Batallon de su mando en clase de soldados, los individuos Jose Pedro Ramirez, y Luis Perez de Araucho.

Le saluda con el mayor aprecio.

Pedro Lenguas

Al Sor. Cor.l del Bat.n nº 1 de Cazadores.

Nº 773/1829

12 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A PEDRO LENGUAS.

Minist.o de Grra.

Montev.o 7bre 12 de 1829

El Gobierno ha concedido su licencia y absoluta separación del servicio al Capitan Dn. Eustaquio Mendez del Regim.to de Dragones Orientales, y al Abanderado del 1er. Batallon de Cazadores, D.n José Iranel, al primero con fha. de ayer, y al segundo con fha. 1º del corriente a virtud de solicitudes delos mismos q.e han sido elevadas por ese E.M.G.

Lo que el q.e suscribe comunica al Sor. Gral. 2º Gefe del E.M. para que ordene sean dados de baja en sus cuerpos; previniendo, que tan luego como se resuelva por la B. K. la consulta q.e se ha elevado para saver q.e ello debe llevar el papel en que se expidan las cedulas se remitiran al E.M. para q.e le entreguen a los interesados.

Saluda al Sor. Gral. con su acostumbrado aprecio.

Fructuoso Rivera

Sor. Gral. 2º Gefe del E.M.G.

Montev.o 14/Sep.e. Se expidieron. [Al Margen].

Nº 774/1829

12 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A PEDRO LENGUAS.

Minist.o de Grra.

Montev.o Sep.bre 12 de 1829

El Sor. Corol. 2º Gefe del E.M. dará las ordenes convenientes para que inmediatamente se pongan en marcha para el Cuarein, el Capitan Dn. Antonio Alfonso Viana, y el Ayudante Mayor D. Cecilio Yarza de Artilleria; con lo que deberán venir incorporados ála demas fuerza que traerá a sus ordenes el Sor. Coronel Graduado D. Bernabé Rivera; expediendoseles por el E.M.G. los correspondientes pasaportes alos individuos oficiales para que sin demora marchen á desempeñar su comición.

El Sor. Gral. oficiará al expresado Sor. Coronel poniendo en su conocimiento esta resolución.

El que firma reitera al Sor. Gral. su distinguida consideración.

Fructuoso Rivera

Sor. Gral. 2º Gefe del E.M.

Se dió cumplimiento. [Al Margen].

Nº 775/1829

12 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A EUGENIO GARZON.

Montev.o Sep.bre 12 de 1829

Ala solicitud promovida por D. José Castro, reclamando un esclavo de su propiedad llamado Manuel que sirve en el Batallón del mando de V.S. siendo delos comprendidos en el art. 1º del superior Decreto de 18 de mayo ultimo. El superior Gobierno con fha. 31 del pp.do ha tenido abien Decretar: Pasa a Hacienda para que libre el pago, el que es por la cantidad de 299 pesos.

Lo que le comunica ál Sor. Coronel para los fines subsiguientes. Saludandolo con amistad.

Julian Laguna

Sor Corl. del Batallon 1º de Cazadores.

Anotada en la filiación del sold.o de la 4ª comp.a Manuel Aedo Gomez. [Al Margen].

Nº 776/1829

12 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A CIPRIANO MIRO.

Montevideo Sep.br. 12 de 1829

Ala solicitud promovida por D. Juan Leon delas casas á nombre de D.a Andrea Collá de Sermeño reclamando un esclavo de su propiedad llamado Manuel que sirve en el Batallon del mando de V.S. y siendo delos comprendidos en el art. 1º de superior decreto del 18 de mayo ultimo. El superior Gobierno con fha. 11 del corr.te ha tener abien Decretar, Pase á Hacienda para que libre el pago, el que es por la cantidad de 300 p.s.

Lo q.e se comunica al S.or coron.l inteligencias y fines subsiguientes saludandolo con aprecio.

Julian Laguna

Sor. Corl. del Batallon 1º de Cazadores.

Anotada en la Filiación del Sold.o Manuel Serraseno 2ª comp.a Gomez. [Al Margen].

Nº 777/1829

12 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A CIPRIANO MIRO.

E.M.G.

Montevideo Sep.bre 12 de 1829

Ala solicitud promovida por D. Domingo Vazquez reclamando un esclavo de su propiedad llamado Joaquin, que sirve en el Batallon del mando de V.S. y siendo de los comprendidos en el art. del Superior Decreto del 18 de Mayo último El Superior Gob.no con fha 2 del corr.te ha tenido abien Decretar. Pase a Hacienda para q.e libre el, pago, El que es por la cantidad de 250 pesos.

Lo que se comunica al Sor Coronel p.a su conocimiento Saludandolo distinguidam.te

Sor. Cor.l del Batallón 1º de Cazadores

Anotado en la Filiación del Sold.o Joaquín Vasquez de la comp.a de cazadores [Al Margen]

Gomez

Nº 778/1829

12 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A PABLO PEREZ.

Est.o Ml. Gl.

Montev.o y Sep.e 12 de 1829

El piquete de tropa del Reg.to nº 1o. de Caballería q.e se halla de guarn.n en ese Depart.o disponga V.S. se retire a su cuerpo de modo q.e el 20 del q.e corre, a mas tardar se halle en esta capital el q.e será remplazado con tropa del Reg.to nº 3 previniendo q.e si en el tiempo q.e transcurra desde la retirada del of.l a la llegada de este, fuese muy urgente por algun caso extraordinario, hacer uso de alguna fueza, sea de la milicia poniendo al servicio un ofici.l y 20 de tropa

El q.e firma saluda a V.S. afectuosamente

Julian Laguna

Sor. Coronel del Dep.to de Maldonado

Nº 779/1829

12 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A CIPRIANO MIRO.

E.M.G.

Montevideo Sep.bre 12 de 1829

Ala solicitud promovida por D. José Martinez reclamando un esclavo de su propiedad llamado Antonio que sirve en el Batallón del mando de V.S. y siendo delos comprendidos en el Art.º, nº 1 del superior Decreto de 18 de Mayo ultimo. El Superior Gob.no con fha 2 del Corr.te ha tenido a bien Decretar, Pase a Hacienda para que libre el pago. El q.e espor la cantidad de 300 pesos.

Lo q.e se comunica al Sor Coronel para los fines subsiguientes

Saludandolo con la mayor distinción y aprecio.

Julian Laguna

Sor Corl. del Batallón 1º de Cazadores

Anotada en la Filiacion del cavo 2º de la comp.a de cazad.s Jose Martín Gomez [Al Margen]

Nº 780/1829

12 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A ADRIAN MEDINA.

Est.do m.r Gl.

Montev.o y Sep.e 12 de 1829

Dispongo V.S. q.e el piquete de tropa del reg.to nº 1º q.e se hallo de guarni.n en ese Depart.to se retire a su cuerpo, de modo q.e el 20 del q.e corre se halle precisamente en esta capital el q.e será remplazado por otro del regimiento nº 3; y si en el tiempo q.e transcurra desde la retirada del uno hasta la llegada del otro fuese necesario por algun caso extraodinario hacer uso de alguna fuerza, sea de la milicia, poniendo al servicio un oficial y 1º de tropa.

Saluda a V.S. afectuosamente

Julian Laguna

Por el Coron.l grad.do Dn. Adrian Medina, gefe del Dep.to de S.n José

Nº 781/1829

13 DE SETIEMBRE. TUÑO BERDES A PEDRO LENGUAS.

San José Sep.bre 13 de 1829

El alcalde que firma personalmente hiso entrega al Sor. D.n Salbador García de la carta que adjuntaba con nota 4 del presente dirigida por el Sor. Jefe del E.M.G. casualmen.te al tiempo de su propartido.

Saluda con todo aprecio.

Sor. D. Pedro Lenguas Gefe del Departamento del E.M.G.

Nº 782/1829

14 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Gra.

Mont.o Sep.re 14 de 1829

El S.r Gral. 2º Gefe del E.M.G. ordenaría q.e se entreguen al Reg.to 1º de Caballería de linea dos cientos y tantos caballos

blancos que se hallaban en tropilladas en la Es.ancia del Estado denominada del Cerro.

Saluda con su mor. aprecio.

Fructuoso Rivera

Se dió en la Orden Gral.
S.r Gral. 2º Gefe del E.M.G. del Eg.to.

Nº 783/1829

14 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de la Gra.

Mont.o Sep.re 14 de 1829

Con esta fha. se ha ordenado Com.e Gral. de Gra. entregase al Reg.to 1º le Cavallería. Treinta y cuatro sables, Setenta y siete Tercerolas compuestas, y el comple.o delas espuelas q.e le falten lo mismo que las correas de las Balijas.

Lo q.e el infrascripto comunica al S.r Gral. 2º Gefe del E.M. alos efectos consiguientes saludandole con su mor. aprecio y concideración.

Fructuoso Rivera

S.r Gral. 2º Gefe del E.M.G. del Ej.to.
Se dio aviso al cuerpo [Al Margen].

Nº 784/1829

14 DE SETIEMBRE. JOSE AUGUSTO POSOLO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Villa de Melo y Ste. 14 de 1829

El Cor.l G.l q.e firma ha recibido la nota fha. 29 del pasado del Sor. Gen.l Gefe del E.M.G. aq.n tiene el honor de dirigirse y en su contesto dice: q.e el moreno Juan aque ella se refiere no exis.e en esta prisión, ni consta al q.e firma q.e haya estado preso. Es cuanto tengo q.e poner enconocim.to del Sor. Gen.l aq.n saluda con su mayor consideración.

Jose Aug.to Posolo

Sor. Cor.l Gefe del E.M.G. Juan an.to Lavalleja.

Nº 785/1829

15 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Grra.

Montev.o 7bre 16 de 1829

Concecuente ála nota que con fha de ayer ha recivido el que firma del Sor Gral. ála que adjunta la que le ha dirigido al Sor Coronel Comandante del Departamento de Paisandu, con la cuenta delos gastos hechos en el pasage del ganado perteneciente a la Contrata con el vecino Dn Jose Ramirez; el que suscribe previene al Sor. Gral. que por el E.M.G. se pida al Sor Coronel Lavalleja la contrata y demas antecedentes que deben poner al Gobierno en conocimiento de su Origen motivos y causas por que no se ha satisfecho el importe dela cuenta que ha adjuntado

El que firma saluda al Sor. Gral Jefe del E.M. con su mas distinguido aprecio

Archivese [Al Margen]

Sor Gral. 2º Jefe del E.M.G.

Nº 786/1829

16 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Gra

Mont.o Sep.re 16 de 1829

Con esta fha se ha espedido la orden correspondiente para que por Comisaría se entreguen al Regimiento 1º de Caz.s de línea quinientas piedras de Chispa para Tercerola todas las cananas y tiros de Sable q.e existen almacenados en Comisaría y los Cueros que necesite para proveherse de Mancadores y correas de tercerola.

Lo que se comunica al E.M.G. para q.e obre los efectos consiguientes Saludándole con su mor. aprecio.

Fructuoso Rivera

Al S.r Gral. 2º Jefe del E.M.G. del Ej.to

Archivese [Al Margen]

Nº 787/1829

16 DE SETIEMBRE. MANUEL ORIBE A JULIAN LAGUNA.

Montev.o Ste 16 de 1829

El Coron.l abajo firmado acaba de recibir la nota fha de hoi al Sor. Gen.l Gefe del E.M. ala que contesto que en estado de salud no le permite asistir a la junta p.a que es citado.

El abajo firmado saluda con el respecto de costumbre

Man.l Oribe.

Sor. Gen.l Gefe del E.M. G.l Dn. Julian Laguna.

Archivese [Al Margen]

Nº 788/1829

16 DE SETIEMBRE PEDRO JOSE OJEDA A JOSE MARIA PALOMEQUE.

Exmo. S.r Con.te G.l de Am.s

El Cap.n q.e subscrive remite a V.E. un preso es nacional y atenido queja de el de no portarse bien y ser puram.te un gabucho ademas de haverme recomendado el Señor G.l todos los nacionales y bagos V.E. determinará de el segun tenga p.r conbeniente.

Saluda a V.E. con todo aprecio y veneración Sauce 16 de Sep.e de 1829.

Pedro José Ojeda

S.r Cor.l G.l del Arm.s Dn. Jose M.a Palomeque.

Nº 789/1829

16 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montev.o Sep.bre 16 de 1829.

Por enfermedad del Sor. Coronel D. Manuel Oribe ha quedado sin efecto la junta de hoy alas tres de la tarde para que V.S. habrá sido convocado cuando esta haya de tener lugar se avisará nuevamente.

Saluda a V.S. con aprecio.

Julian Laguna.

Sor. Coronel D. Eugenio Garzon.

Nº 790/1829

16 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A EUGENIO GARZON.

E.M.G

Montev.o Stbe 16 de 1829.

El Exmo. Sor. Mtro. de la Grra. con fha de ayer ha convenido: que hoy a las 3 de la tarde se hallen reunidos en el despacho de este E.M. los S.S. Coroneles. D. Eugenio Garzon, D. Manuel Oribe, D. Pedro Lenguas y D. Gabriel Velasco, con el objeto de formar una comisión, precedida por el que firma, que se ocupará de la formación de un reglamento que designe la dirección del vestuario que se a dado a la tropa, la epoca en que deba renobarsela, y en que terminos: como igualmente las p.zas de que se ha de conformar el de cada individuo.

Lo que el Gral. que firma comunica al Sor. Coronel á quien se dirige á los efectos consiguientes saludandole con su distinguido aprecio.

Julian Laguna.

Sor. Coron.l D. Eugenio Garzon.

Nº 791/1829

16 DE SETIEMBRE JULIAN LAGUNA A JOSE MARIA PALOMEQUE.

E.M.G.

Montev.o Sep.e 16 de 1829

La superioridad dispone q.e quede sin efecto la orden de incorporarse a ese bat.on el Cap.n D.n Fran.co Osorio con la fuerza de su mando, por no haversele ordenado que fuese con ella al Pueblo de Canelones a ver la Guarnición

Lo que comunica al S.or Com.te 1º su efecto, y le saluda con aprecio

Julian Laguna.

Al Ten.te Cor.l Com.te del Durasno D.n José M.a Palomeque.

Nº 792/1829

16 DE SETIEMBRE LUCIANO DE BRAYER A JULIAN LAGUNA.

Comand.a del Dep.to de la Colonia.

Colonia Sep.e 16 de 1829.

El comandante que suscribe remite al Sor. G.ral 2º Gefe del

E.M.G. una copia
Con 21 tercerolas cortas
un lío con 5 Fusiles de infantería
id con 5 Carabinas largas
id con 9 Sables utiles
Y aprovecha esta oportunidad p.a repetirle las expresiones de su atta. consideración

Luciano de Brayer

Sor. Gral. 2º Gefe del E.M.G. D.n Julian Laguna

Nº 793/1829

17 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Ministro de Grra. Montev.o Septiembre 17 de 1829.

Se acompañan los documentos adjuntos p.a q.e el Sor Gral 2º Gefe del E.M.G. haga dar cumplimiento del decreto recaido en ellos.

Tambien es de absoluta necesidad se prebenga del modo mas terminante álos Comand.tes de la Guardia del Muelle den cumplimiento ála respectiba orden de no retirar los centinelas del muelle de madera, bajo la mas estricta responsabilidad, indicándoles al mismo tiempo hagan entrega formal de las ordenes contenidas en la tablilla, al oficial entrante informandolo de su contenido. El q.e firma espera que el Sor. General librara las ordenes convenientes, p.a q.e ála mas pronta brevedad se ordene la formación del Sumario indicado en el decreto; y reciba las ordenes correspondientes al comand.te de la guardia segun se indica. Saluda al Sor Gral. con su particular estimacion. Fructuoso Rivera. Sor. Gral. 2º Gefe del E.M.G.

Conforme
José Brito del Pino

Nº 794/1829

17 DE SETIEMRRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Grra.
Montev.o Sbre. 17 de 1829

El Ministro que subscrive, ha hecho presente al Gobierno, las dos comunicaciones del Sor Coronel del Regimiento Nº 1.ro de Caballería, el Sor Gral. acompaña a su nota de fha de ayer; y en su

virtud contesta: que el Gobierno ha resuelto mandar abonar el haber del citado Regimiento del mes pp.o, mas con respecto al que va transcurriendo no puede hacerlo, por el decreto dela H.A. en q.e ordena no se den anticipaciones.

Y con relacion álo que dice del Capitan D. Rafael Lasala, el Gobierno resolvera lo conbeniente.

El que firma saluda al Sor Gral. con la atencion que acostumbra

Se transcrivió al Gefe

Fructuoso Rivera

Sor. Gral 2º Gefe del E.M.G.

Nº 795/1829

17 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Grra

Monte.o Septiembre 27 de 1829

El q.e firma acompaña á el Sor. Gral. 2º Gefe del E.M.G. copia decreto espedido p.r el Gov.o Provisorio con fha de ayer, y aprovecha esta oportunidad p.a Saludarlo con el mor. aprecio

Fructuoso Rivera

Archívese

Sor. Gral. 2º Gefe del E.M.G.

Nº 796/1829

17 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Grra.

Montev.o Sbre. 17 de 1829

Le acompañan los documentos adjuntos para que el Sor. Gral. 2º Gefe del E.M. haga dar cumplimiento al decreto recaido en ellos. También es de absoluta necesidad se prevenga del modo mas terminante délos concordantes dela Guardia del muelle, den cumplimiento á la repetida orden de no retirar los centinelas estricta responsabilidad; indicandoles al mismo tpo. hagan entrega formal delas ordenes contenidas en la tablilla, al oficial entrante, imponiendolo de su contenido.-

El que firma espera que el Sor. Gral. liberará las ordenes convenientes para que ála mas pronta brevedad, se ordene la formación del sumario indicado en el decreto; y libre las ordenes correspondientes al Comandante dela Guardia segun se indica.-

Saluda al Sor.r Gral. con su particular estimación.-

Fructuoso Rivera.

Sor. Gral 2º Gefe del E.M.G.

Se dieron las ordenes correspondientes.- [Al Margen].

Nº 797/1829

17 DE SETIEMBRE. MANUEL LAVALLEJA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Comand.e G.l del Dep.to de Paysandú Sep.e 17 de 1829

El infrascripto Coron.l comunica al Sor. G. de E.M.G. que cuatreros q.e abundan en la campaña, y como la predicha no tiene caballos de q.e disponer pá q.e la remisión de los referidos ó ya p.a perseguir los de igual clase se dirige al Sor Gefe del E.M.G.l p.a que se sirba ordenar lo que alle combeniente.

El abajo firmado no toca el recurso de seguir caballos ala Posta ni al becindario por q.e sería contrariar las ordenes superiores y sin el recurso de caballos es completamente inutil todo esfuerzo en persecución de bagos.

El q.e firma saluda al Sor Gefe de E.M.G. mui afectuosamente

Man.l Lavalleja.

Sor. Gefe E.M.G. S.r Jn. An.to Lavalleja

Nº 798/1829

17 DE SETIEMBRE. ADRIAN MEDINA A JULIAN LAGUNA.

Comandancia Militar

Jn José Stbre. 17 de 1829.

Habiendo revisado todas las ordenes generales q.e le han sido dirigidas á esta Coman.a p.r conducto del S.r Mnt.ro de la Guerra. y no encontrando en ellas especificación del uniforme que deben de llevar los cuerpos de Milicia, asi p.a los Gefes, como p.a los Sub.nos de estas, y deseando no dudarlo, ni permitir q.e cada uno se uniforme a su antojo, es el motibo q.e tengo q.e consult.r con él S.r Gen.l incorpo.do del E.M. General afin de qese digne noticiar á esta comand.a el motivo que debe de huzarse, p.a con lo resultado circularlo como corresponde.-

El q.e firma Saluda al S.r Gen.l incorp.do del E.M.g.l con su distinguido aprecio.-

Adrian Medina.

S.r Gen.l incorp.do del E.M. Gen.l D.n Julian Laguna

Archivese. [Al Margen].

Nº 799/1829

18 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Grra.

Montev.o 7bre 18 de 1829

Con esta fha se ordena al Comisario Gral. contrate y ponga á dispocición del Gefe del Regimiento Nº 1ro. de caballería, las dos Carretas q.e pide para Conducir la Mayoria y demas utiles.

Lo que comunica al Sor. Gral. en contestacion ásu nota fha de ayer; saludandole con su acostumbrada estimacion.

Fructuoso Rivera.

Se dio aviso al Gefe del Nº 1º

Sor. Gral. 2º Gefe del E.M.G.

Nº 800/1829

18 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Ministerio de Guerra

Montev.o Sept.bre 18 de 1829

El que suscribe ha recibido con fha de ayer la nota que transcribe del Sor. Gral. 2º Gefe del E.M.G. espedida p.r el Gob.o y es como sigue. Habiendose suprimido p.r haora la Posta establecida en la Villa de S.ta Lucia el Gob.o ha dispuesto que el Comandante Militar del Departam.to de Canelones se haga cargo interinamente de subministraral Gob.o y particulares el aucilio de Caballos que daba la esprezada Posta"

La que se pone enconocimiento del Sor. Gral. álos efectos consiguientes, saludandolé con mor. aprecio.

19 Se dió en la orden Gral. y se transcrivió al Com.te d.e Canelon.s

Fructuoso Rivera.

Sor. Gral. 2º Gefe del E.M.G.

Nº 801/1829

18 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A MANUEL ORIBE.

Minist.o de Grra.

Montev.o Sbre 18 de 1829

El Ministro que firma se dirige al Sor. Gral. 2º Gefe del E.M.G. previniéndole que el Gobierno resuelve se diga al Sor. Coronel del Regimiento Nº 1º de Caballería, que luego que llegue al paraje de su destino, pase a este Ministerio una relacion circunstanciada de todos los individuos de Tropa del dho Cuerpo q.e ya por tener bienes que cuidan ya porque sean absolutamente necesarios para el Sostan de sus familias, y ya finalmente por otras circunstancias, cuya clasificacion se deja ála. prudencia del Sor. Coronel, sean acreedores á sus licencias absolutas.

Con precencia dela espresada relacion, el Gobierno dispondra que marche sin demora el número de individuos que deben llenar las bajas delos que entonces se licenciarán, y de este modo consultara el Gobierno la integridad del Regimiento 1ro. conla justicia de las demandas de una porcion de individuos que se hallan en las casas arriba indicadas.

Saluda al Sor. Gral afectuosam.te

Fructuoso Rivera

19 Se transcribio al Gefe del Reg.to Nº 1º

Nº 802/1829

18 DE SETIEMBRE. BARTOLOMÉ QUINTERO A JULIAN LAGUNA.

Fiscalia Militar

Montev.o 18 de Sep.te de 1829

Hallandose el que firma siguiendo sumaria contra el teni.nte rretirado D.n Miguel Barela, se dise queno be nada por dolencias en la bista y a su pesar aber erido a D.n Pablo Lasarte, el fiscal acuso de su ejersicio debe clasificar si berdaderam.te es siego, en todo lo estensivo de la palabra a parte; y p.a ello necesita el consiguiente rreconocimiento p.a un sirujano, q.e si el Sor Coronel C. de E.M. sotiene a bien podria mandar si le presenta uno de los que estan en serbicio mañana a las 10 de ella en la casa morada del que susbcribe.

Saluda al S.or Gen.l con todo rrespeto.

Bartolomé Quinteros

S.or Gen.l Segundo Gefe de E.M.G. D.n Julian Laguna.

Se mando Al cirujano D.n Fern.do Ma. Cordero. [Al Margen].

Nº 803/1829

18 DE SETIEMBRE. JOSE MARIA PALOMEQUE A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Comd.a de Armas

El Com.te que firma remite a V.E. la china María Antonia y el preso Pascual Benites el qual indibiduo se me fue entregado por el juez del Consejo de este Departamento con sus causas formadas para que los entregue al Estado Mayor.

Dios guarde a V.S. muchos años Durasno 18 de Septiembre de 1829.

José Ma. Palomeque

Al Sor Gefe del Estado Mayor

Nº 804/1829

18 DE SETIEMBRE LUCIANO DE BRAYER A JULIAN LAGUNA.

Comandancia del Dp.to de la Colonia

Colonia Septiembre 18 de 1829

En consecuencia ala nota circular fha. 15 del pres.te del Sor Gral 2º Gefe del E.M.G. se han librado con esta fha. las ordenes necesarias ala aprehension del Reo Cipriano Peralta en caso que se encuentre en el departamento.

Lo que participa el infrascripto al Sor Gral a quien tiene el honor de dirigirse. saludandole con la Respetuosa consideración que acostumbra

Luciano de Brayer

Sor Gral 2º Gefe del EMG. Dn Julian Laguna

Archívese [Al Margen]

Nº 805/1829

18 DE SETIEMBRE. LUCIANO DE BRAYER A JULIAN LAGUNA.

Comand.a del Dpto de la Colonia

Colonia Septiembre 18 de 1829

El Comandante que suscrive tiene el honor de participar al Sor Gral 2º gefe del E.M.G. que en fha 1º del presente, habiendo sido informado que en la Capilla de las vivoras existia el Sargento 2º de la 2º Comp.a del Reg.to de Milicia activa de este

Departamento Manuel Pisarro en un total abandono y sin subsistencia ni asistencia alguna, en rason de habersele abierto una herida q.e recibio al principio dela guerra, y lo tenia postrado en la cama desde cerca de cinco meses, creyo de su deber mandarlo traer a este punto donde se le han dado los auxilios necesarios p.r el Facultativo dela ciudad D.n Jose Miguel Nieves, y habiendo venido a este el Sr. Gral. Gefe del E.M.G. ha dispuesto sea dho. individuo remitido a la Capital p.a que alli se siga su curacion, y sea incluydo en el presupuesto mensual el importe de los gastos q.e se originen aqui mientras haya proporcion p.a remitirlo embarcado, p.r no poder absolutamente hacer el viaje p.r tierra.

Lo que pone el que suscrive en conocimiento del Sor Gral. a quien tiene el honor de dirigirse.

Saludandole con sus mas alta consideracion y debido respeto.

Luciano de Brayer

Sor Gral 2º Gefe del E.M.G. Dn Julian Laguna

Archívese. [Al Margen]

Nº 806/1829

18 DE SETIEMBRE. PABLO PEREZ A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Maldonado Sept.e 18 de 1829

El infrascripto Coronel Com.te militar del Dpto de Mald.o tiene el honor acusar recibo al Sr. Gefe del Est.o Mayor G.l a su estimable nota de 12 del Corr.te que en el día de ayer recibió. Consecuente asu contenido, parte con esta fha, a esa Cap.l el Ten.te Dn. Jose Diaz con el Piquete de su cargo del Reg.to Nº 1º, quedando provisionalm.te el Ayud.te Rolláno, con sus miliciano q.e se han reunido hoy al cargo y custodia de los nueve presos, todos de crimen existentes enla carcel de esta Ciudad.

Los citados individuos dela Milicia como están impacientes de no haberseles pagado, questan mucho su reunión, por lo esparcidos en que están, delo que resultó bastantes dificultades p.a que el Mor Abreu juntase la Partida con que debia operar en la Costa del Est.do Mor Gral. se dignará hacer verifico el reemplazo de este Piquete que sale, a efecto de que por las circuns.a advertidas no sufra detrimento al Serv.o público.

Con este motibo lo saluda con la mas atenta consideracion.

Pablo Perez

Sr. Gefe del Est.do Mor Gral.

La orden p.a el mayor Abreu en el Ministerio. Archívese. [Al Margen].

Nº 807/1829

18 DE SETIEMBRE. BERNABE RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Exmo. S.or

Recibí las dos respetables comunicaciones de V.E. escritas el 25 del p.po, en cuya consecuencia, este dia me ponga en marcha para esa Capital con todo el Regimiento de mi mando, dejando en este punto la brigada de Artillería. que no puede ponerse en marcha, tanto por falta de algunos auxilios de primera necesidad como por otras razones politicas de que instruiré a V.E. verbalmente

Con este motivo tengo el honor de saludar a V.E. respetuosamente.

Bella Union Sept.re 18 de 1829

Bernabé Rivera

Sor. Brig.r Gefe de E.M.G. y Comand.te Gral. de Armas del Estado D. Juan Ant.o Lavalleja.

Se dio Con.to al Min.o [Al Margen]

Nº 808/1829

18 DE SETIEMBRE. MANUEL ORIBE A JULIAN LAGUNA.

Montev.o Septbre 18 de 1829

El coron.l abajo firmado dirige al Sor Gral encargado del E.M. las propuestas q.e hace al Superior Gob.no a efecto de proveer varios empleos vacantes de Oficiales q.e actualmente tiene el Regim.to de Cab.a de linea Nº 1 desu mando, a efecto de q.e sesirva elevarlos a V.E. recomendando los consultados, respecto a ser acreedores a optar los clases a q.e se les propone.

El infrascripto le saluda con el respeto de costumbre.

Man.l Oribe.

Sr. G.l encarg.do del E.M.G.

Sep. 18 Se elevaron las propuestas. [Al Margen].

Nº 809/1829

18 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Montev.o 7bre. 18 de 1829

Minist.o de Grra.

El Sor. Gral 2º Gefe del E.M. ordenará al Capitan de Caballeria agregado a la P.M. Pasiva D. Pascual Diaz marche inmediatamente a ponerse álas ordenes del coronel graduado D. José Augusto Posolo; previnieñdo que este oficial deve continuar pasando revista enla P.M. Pasiva.

Saluda al Sor. Gral. con el aprecio de costumbre.

Fructuoso Rivera

Sor. Gral. 2º Gefe del E.M.G.

Se libró la orden al Cap.n Diaz y dió aviso al Cor.l Posolo. [Al Margen].

Nº 810/1829

18 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montev.o Septiem.re 18 de 1829

El Superior Gobierno con fha. 20 del pp.do ha decretado, q.e sea dado de baja y entregado ásu ama un Esclavo llamado Antonio, de la propiedad de Da. Jacinta Basmaldo, q.e se halla de Soldado en el Batallon 1º de Casadores.

Lo q.a el Gral. q.e firma participa al Sor. Coron.l p.a su inteligencia y fines consiguientes. Saludandole affte.

Julian Laguna

Sor. Corn.l Com.te del Batallon 1º de Cazadores Dn. Eugen.o Garzon.

Entregado en 26 de 7bre. 1829. Gomez. [Al Margen].

Nº 811/1829

18 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A EUGENIO GARZON.

E.M.Gral.

Montevide.o Septiem.re 18 de 1829

El Superior Gobierno con fha. 16 ha decretado q.e sea dado de baja y debuelto ásu amo, un esclavo llamado Fran.co La-

valleja, de la propiedad de Dn. Salvador García, q.e se halla de Soldado en el Batallón 1º de cazadores.

Lo q.e el Gral. q.e firma participa al Sr. Coron.l para su inteligencia y fines consiguientes Saludandolo affte.

Julian Laguna

Sor. Coron.l Com.te del Batall.n 1º de Cazadores Dn. Eugenio Garzon.

Entregado Gomez. [Al Margen].

Nº 812/1829

18 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A JOSE MARIA PALOMEQUE.

E.M.G.

Montev.o Sbre. 18 de 1829

El Gral. que firma tiene orden de dirigirse al Teniente Coronel Palomeque Comandante del Durazno, para prevenirles que todos los Soldados de Linea existentes en ese punto, y que resulten sobrantes después de completa la compañia que con esta denominación debe quedar a sus ordenes en el, segun las anteriores, se remitan a esta ala mayor brevedad; como tambien los morenos que estan en clase de Reclutas para el Batallon de Infantería, y los presos de todas clases, siendo condición precisa que estos ultimos bengan con sus causas y de no tenerlas formadas, se exprese al menos los antecedentes que hayan dado merito á su pricion, fuero a. que pertenecen ó autoridades por q.e hayan sido presos.

Saluda a V. con aprecio.

Julian Laguna

Al Ten.te Coron.l y Jose Ma. Palomeque Comand.te del Durazno.

Nº 813/1829

18 DE SETIEMBRE. MANUEL ANTONIO BALVERDE A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montevideo Sep.bre 18 de 1829

Habiendo el Capitan infrascripto sido nombrado por el E. M.G. por decreto de ayer, Fiscal, para labrar un sumario sobre el robo de unas maderas en el muelle y ordenarsele en dho. decreto expedido alas 6 dela tarde la evacuación de dho. sumario alas 24 horas estas cumplidas, el que subscrive pone en conocim.to del Sor. Gral. Gefe E.M. que faltando el Sumario la declaracion de un

Cabo del *Escuadron de Guias, que se halla de Gda.* en el muelle el 15 para el 16 de q.e corre y no haberse ala hora prefixada encontrandose en su cuartel ha transmitido hasta mañana la conclusion y entrega de dho. sumario anotando por diligencia el origen de esta onrosidad en vista delo que cumpliendo como deve el infrafirmado lo hace presente al Sor Gral. Gefe de E.M. aquien tiene el honor de

Saludar con respeto

Man.l Ant.o Balverde

Sor. Gral. Gefe de E.M.G.

Archivese.[Al Margen].

Nº 814/1829

19 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Gra.

Mont.o Sep.bre 19 de 1829

El Ministro dela Gra. ha recibido la nota que sigue: "Minist.o de Gobierno: Mont.o Sep.bre 18 de 1829. Habiendo el Gobierno mandado ejecutar por el tribunal Consular la creación de un muelle de Piedra en el puerto de esta Ciudad, ha dispuesto también que el Minist.o dela Gra. expida sus ordenes alos ingenieros del Estado para que previo acuerdo con el tribunal formen el plano competente de dha. obra y demas que se juzgue conveniente".

Lo que se transcrive al Sor. Gral. 2º Gefe del E.M.G. a efecto de que imparta las ordenes correspondientes a llebar a cabo lo que ha dispuesto el Gobierno.

Saluda con su mor aprecio.

Fructuoso Rivera

S.r Gral. 2º Gefe del E.M.G. del Eg.to.

Nº 815/1829

19 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Gra.

Mont.o Sep.bre 19 de 1829

El Ministro dela Gra. ha recibido la nota q.e con fha 18 del Cor.te le dirige el S.r Gral. 2º Gefe del E.M. por la que se previene que ala mor. brevedad pase a este Ministerio inventario formal de todos los documentos y demas q.e existen en el archivo de laex co-

mandancia de Armas que le ha sido entregada por el Comisario de Egercito D.n Atanacio C. Aguirre.

Saluda con su mor aprecio cumplido

Fructuoso Rivera

S.r Gral 2º Gefe del E.M.G. del Eg.to

Nº 816/1829

19 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Grra

Montev.o 7bre 19 de 1829.

El Sr. Gral. 2º Gefe del E.M.G. ordenará á los Sres. Coroneles del Batallón 1ro. de Casadores y Escuadron de Guias, presenten ala brevedad pocible un presupuesto del costo áque ascienden los utiles delabransa que deben ser necesarias para cada Cuerpo, empleado en este ejercicio.

El que firma saluda al Sor. Gral. con su acostumbrado aprecio.

Fructuoso Rivera

Sor Gral. 2º Gefe del E.M.G.

Nº 817/1829

19 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Gra.

Mont.o Sep.bre 19 de 1829

Por el E.M.G. se espidieron las ordenes correspondientes para que el Sor Cor.l Com.te del Departamento de Soriano aumente la fuerza que asus ordenes tiene en Servicio con diez individuos de tropa dela Milicia de aquel Dep.to conel objeto de dár el aucilio que de ellos pida el Juzgado del Pueblo de Merzedes, y aquién con esta fha se le comunica esta resolución en contestación asu nota de 31 de agosto ppdo.

Siendo prevención que esta fuerza será relevada por otro numero igual despues de un mes de Servicio, debiendo pasar las correspondientes revistas y Presupuestos p.a ser satisfechos.

Saluda con su mayor aprecio

Fructuoso Rivera

S.r Gral 2º Gefe del E.M.G. del Eg.to

20 Se trascrivio al Com.te de Soriano p.a Su cumplimiento [Al Margen]

Nº 818/1829

19 DE SETIEMBRE. FRANCISCO LLAMBÍ A JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Juzg.do del Crimen

Montevideo Sep.bre 19 de 1829

En la causa formada contra Gregorio Viana, p.r haber herido a Rita Quiros de q.e resultó su muerte, han sido citados los soldados que concurrieron con el Alguacil ála prisión del Reo, quevivia enla Calle del Porton enla Esquina q.e hace cruz conlas Casas del finado Zamora, y siendo necesario examinarlos, sin que conste el nombre de dichos soldados, ni pueda darse otra noticia q.e la de haberse verificado la prisión el 17 de junio del corriente año; quelos soldados eran tres y corresponden al Batallón de Cazadores, y que el nombre del Alguacil quela executó es Juan de Dios González; el juez del crimen que subscrive ruega a V.E. se sirva dar las ordenes convenientes al Comandante de dho cuerpo para que en el caso de ser axceguible el conocimiento de dhos soldados los Remita a este Juzgado p.a q.e presten sus declaraciones en la causa de que queda hecha mensión.

El que subscrive saluda con este motivo al Exmo. Sor gefe del Estado Mayor, con su mas distinguida consideración.

Fran.co Llambí

Exmo Sor Gefe del Estado Mayor.

Nº 819/1829

19 DE SETIEMBRE. FRANCISCO LLAMBI A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Juz.do del Crimen

Montevideo Sep.bre 19 de 1829

Habiendo sido sentenciado Enrrique Menga de Nacion Aleman a seis meses de presidio por un robo que cometió, cuya pena le fue conmutada a pedimento del mismo en un año de servicio al cuerpo del Esquadrón de guias q.e escogió el mismo reo; el juez que subscrive lo pone en noticia del Sor gefe del Estado Mayor p.a que se sirva impartir las ordenes necesarias a fin deque se cumpla la dicha sentencia, designandolo quien deva recivirlo y dejar el correspondiente recivo en Actos para la devida constancia.

Con este motivo el que firma saluda al Sor Gefe del Estado Mayor con su mas distinguida consideración.

Fran.co Llambí

Montev.o Sep.e 21/829

El Ten.te Dn. Juan M.a Gonzalez se apersonará a resivir el

preso el q.e dara el competente recivo y debolvera esta nota.

Laguna

Exmo. Sor Gefe del Estado Mayor Gen.l

7bre 21/829 cumplido se paso la orden al gefe del Batallón 1º de Cazad.s [Al Margen]

Nº 820/1829

20 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montev.o Sbre 20 de 1829

Por el Ministerio de la grra se ha recivido la siguiente nota.

El Sor gral 2º gefe del E.M.G. ordenará á los S.S. Coroneles del Bátallón 1º de Cazadores y Esquadrón de guias presenten á la vrevedad posible, un presupuesto del costo á que ascienden los utiles de labranza que deben ser necesarios para cada cuerpo enpleado en este ejercicio"

Lo que se transcrive al Sor Coronel para su cumplimiento y le saluda con Aprecio

Julian Laguna

Sor Coron.l del 1er. Batallón de Cazadores

Nº 821/1829

20 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montev.o Sbre 20 de 1829

La adjunta nota impone al Sor. Coronel dela peticion que hace el Sor Juez del Crimen.

En su mérito el infrascripto espera contestacion de si es cumplida su petición y la debolución de ella

Le Saluda con amistad

Julián Laguna

Sor Coron.l del 1er. Batallón de Cazadores.

Nº 822/1829

21 DE SETIEMBRE JULIAN LAGUNA A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montev.o Sep.e 21 de 1829

El Gral 2º Gefe del EM que firma previene al Sor Cor.l del Batallón Nº 1º de Cazadores que ha pedim.to del Sor Fiscal del Tribunal Militar, pasa preso á ese Quartel el Soldado Albano del 1º Reg.to de Caball.a para que se le pongan priciones y encaso de no haverseles será puesto en un Calaboso sólo y encerrado.

Saluda afectuosamente

Julian Laguna

Sor. Cor.l del Bat.n Nº 1º de Cazadores Dn. Eugenio Garzón.

Nº 823/1829

22 DE SETIEMBRE IGNACIO ORIBE A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Departam.to de Policía

Montev.o Sept.e 22 de 1829

Cuando el infrascripto Gefe de Policía á virtud de ord.n Supor se recibió de todos los objetos afectos a este ramo del poder del Sor Alcalde D. José Ant.i Bianqui q.e lo desempeñaba le fue entregado un piquete del 1er. Regim.to de Caballería a cuya Cabeza se hallaba el oficial Dominguez de que trata la nota del. Sr. Gral Gefe del E.M. fha. de hoy. Hasta haberla recibido el q.e firma refutó á este oficial como proced.te de dho. Cpo. y habiendose dispuesto el relevo de la partida que mandaba p.r otra de guias juzgó natural ordenarle se retirase a su Cuartel respectivo. El gefe de Policía en mérito de la indicación q.e le hace el Sor Gral relativa asi contempla innecesario el Servicio de Doming.z se interesa p.a que continue en su aut.or ejercicio p.r haberse portado con pureza actividad y zelo recomendable y p.r q.e ya a adquirido practica en el desempeño de las comisiones del ramo.

El que firma ruega al Sor Gral. quiera inclinar la mente del Gobierno á providenciar la permanencia de Dominguez en el puesto q.e ha desempeñado admitiendo la salutación más distinguida.

Ignacio Oribe

Sr. Gral. Gefe del E.M.

Se destino nuevam.te al Alf.z Domínguez con conocim.to del Sr. Min.o. [Al Margen].

Nº 824/1829

22 DE SETIEMBRE PABLO PEREZ A PEDRO LENGUAS.

Comand.a Militar

Maldonado Sept.e 22 de 1829

Con motibo dela falta de pastos en el Rincón del Estado de Pan de Azúcar las caballadas que en el había padecían detrim.to como lo tengo incinuado en mi anterior, me fue forzoso sacar la mayor parte de ellas traspontandola ála costa del Alferez al campo del oficial Dn. Juan Domingo Martínez q.n se ofertó sin interes alg.o hacer este servicio al Estado.

Por esta circunst.a tan luego q.e llegue aquella al dho destino de Pan de Azúcar sera en el todo remitida á esa capital dexando solo para el Serv.o de esta guarnición cinquenta caballos.

Con lo que tengo el honor de satifacer al contenido de la nota fha 9 del corr.te q.e el Sr. Encarg.o del despacho del Estado Mor. Gral. se ha serbido dirigirme; y á quien saludo afectuosamente

Pablo Peres

Sr. Dn. Pedro Lenguas Coron.l Gefe Encarg.do del Despacho del E.M. Gral.

Sep.e 25 Archívese. [Al Margen].

Nº. 825/1829

22 DE SETIEMBRE. IGNACIO ORIBE A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Departam.to de Policía

Montev.o Sept.e 22 de 1829

El Gefe que subscrive se dirige al Sr. Gefe del E.M. Gral p.a que se sirva ordenar al Cuerpo q.e corresponda nombre para las oraciones del dia de hoy laescolta que debe servir p.a la conservacion del orden en el Teatro la que se pondrá a disposicion del Comis.o de la 1ª Secc.on Mayor Dn. Man.l Diaz

El infrascripto Saluda al expresado Sr. Gefe del E.M. con la consideracion debida.

Ignacio Oribe

Sor. Gefe del E.M. Gral.

Archívese. [Al Margen].

Nº 826/1829

22 DE SETIEMBRE. ADRIAN MEDINA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Com.a Milit.r Dep. de S.n José S.bre 22 de 1829.

El Cor.l q.e firma, tiene el honor de participar á V.S. q.e haviendo recivido orden Gral p.a q.e reforsase incorporarse asu en este punto, y siendo de necesidad el reunir de la Milicia el rem- Cuerpo, el oficial y tropa q.e se hallava actualm.te de guarnicion plazo de esta tropa, p.a lo q.e el q.e suscrive hace pres.te al p.r Gefe aquien se dirige sedigne ordenar sele pase el sueldo y mantención p.a dha. Tropa, entre tanto nosean relevados por la tropa q.e se ha prevenido.

El q.e subscribe saluda al S.r Gefe aquien se dirige consu acostumbrado respecto.

Adrian Medina.

Sor Brig.r Gefe del Estado Mor. Gral. D.n Juan Ant.o Lavalleja

Sep.e 25. contestado. Archívese. [Al Margen].

Nº 827/1829

22 DE SETIEMBRE. IGNACIO ORIBE A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Departam.to de Policia

Montev.o Sepb.re 22 de 1829

Por el Esquadron de Guias han devido relevarse las dos ordenanzas del 1º de Cab.a que actualmente existen en la Policía sin duda por involuntario olvido, y a efecto de q.e se realice, el que firma se dirige al Sor G. G. del E.M. por si tiene a bien impartir la conveniente orden.

El q.e firma saluda al Sor Gral. con toda concideracion

Ignacio Oribe

Sor Gral Gefe de E.M.

Se dió la orden al cuerpo verbal- y al mayor. [Al Margen].

Nº 828/1829

22 DE SETIEMBRE. MIGUEL GREGORIO PLANES A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Comand.a de Armas del Dep.to

Mercedes y Sbre 22 de 1829

El q.e subscribe consecuente a la nota oficial que con fha 4, del presente se ha servido dirigirle el Sor Gen.l Gefe del E.M.G. relativa ala ocurrencia del Lanchon Dorotea: amas de comunicar no haber arribado alos puertos del Departam.to buque alg.o q.e haya podido arrojar sospechas sobre este incidente, ha prevenido lo conveniente a todos los puntos dela Costa para q.e aproximandose el dho Buque se llegase á arribar y asegurando átodos los individ.os q.e lo tripulaban den inmediatam.te parte p.a proceder con arreglo álas Orden.s conq.e se encuentra el q.e firma; con lo q.e tiene el honor de contestar ala citada nota del Sor Gefe del E.M.G. ofreciendole al mismo tpo su mas distinguida consid.ns y respeto.

[Firma] Mig. Greg.o Planes.

Sor. Gen.l Gefe del E.M.G.
Arc.e [Al Margen]

Nº 829/1829

23 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Grra.

Montev.o Sept.bre 23 de 1829

El Ministro que firma ha recivido nota fha de hayer del Sor. Gral. Presidente de la junta Militar nombrada p.a formar un Reglamento señalando el tiempo que debe conciderarse p.a la duracion del vestuario, p.r la que consultara si podían hacer estensiba sus facultades p.a conciderar el de la duracion de Armam.to Equipo, y Menage; la q.e el infrascripto elevó a la conciderac.n del Sup.r Gob.o quien ha resuelto q.e la Junta se limitará solamente á conciderar la durac.n del vestuario segun se prebiene á su formac.n.

Con esta ocasc.n saluda al Sor. Gral con Particular aprecio

Fructuoso Rivera

Sor. Gral. 2º Gefe del E.M. y Presid.te de la Junta Militar

Nº 830|1829

23 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montevideo Sep.bre 23 de 1829

Los presos que se mandaron ayer al cuartel del Batallon Nº 1º de Cazadores, dispondrá el Gefe del expresado, se remitan bajo segura custodia a disposición del Sor juez del crimen, y q.e el Oficial que los condusca al hacer la entrega la haga con el adjunto oficio

Le saluda con aprecio

Julian Laguna

Quedan en esta Carcel los Individuos de que habla la aut.on nota. Montev.o Sept.e 24|829

Juan Fern.ez de la Sierra

Al Gefe del Batallón Nº 1º de Cazadores

Montev.o Sep.e 23 de 1829. Por el Sor Mor. del Batallón se de cumplim.to de lo que prebiene la presente nota hoy mismo. [Al Margen]

Garzon

Nº 831|1829

23 DE SETIEMBRE JOSE MARIA PALOMEQUE A PEDRO LENGUAS

Comand.a de Armas

El Comand.te que firma incluye á V.S. las listas de Rebista, y presupuesto de la Compañia de Linia, y las justificaciones pertenecientes al Comand.te que firma, y al Ayud.te Mayor D. Marcos Marcelino de Sena.

El que firma saluda con todo respeto.

Jose Ma. Palomeque

Sor. Coronel G. del E.M. Interino D. Pedro Lenguas

Durasno 23 de Sep.bre de 1829. [Al Margen].

Nº 832/1829

23 DE SETIEMBRE. PABLO PEREZ A PEDRO LENGUAS.

Comand.a Militar
Maldonado Sept.e 23 de 1829

El insfrascripto Coronel Com.te de Maldonado, tiene el honor de dirigirse al Sr. Encarg.do del despacho del Estado Mor Gral. adjuntando las tres listas de revista; con los presupuestos delos individuos, q.e segun orden Sup.r desempeñan hoy el Serv.o de esta guarnicion y cuyas listas van calificadas hasta el quince del cor.te. No debiendo causar estrañeza al Sr. Encarg.o del despacho del Est.o Mor Gral. la falta de la revista y la firma p.r parte del Sr. Alc.e Dn. Fran.co Aguilar q.e habiendo ocurrido á el que firma en solicitud de aquellos requicitos se les escuso cerradam.te dando motibo á que el infrascripto tubiera que elevarlos, p.r medio del receptor D.n Man.l Braun, p.r quien van firmadas. Advirtiendose q.e estos individuos pertenecen a la partida q.e tiene a su cargo el Mor Abreu, y q.e p.r no haber mandado la justific.n de la lista de ellos no se incluyen en las que de presente se remiten.

Con esto motibo, lo saluda muy afectuosam.te

Pablo Perez

Sr. D.n Pedro Lenguas. Coron.l Gefe encarg.o del Despacho del E.M.Gl.

Nº 833/1829

24 DE SETIEMBRE. SIMON DEL PINO A JULIAN LAGUNA.

El abajo firmado Com.te del Dep.to de Can.s se dirige al Sr. Gral. 2º Gefe del EMG. a siendole presente q.e haresivido lanota fha. 19 del pres.te en la q.e seleordena q.e p.r aberse suprimido la posta de la Villa de Sta Lusia Sehaga Cargo esta Comand.a interina mente de suministrar al Gobo y particulares hausilio de Caballar q.e deba la espresada posta

El q.e firma hase presente al Sr. Gral. q.e hasta entanto no pueda reunir algunos caballos del Estado nopodra dar Ausilios p.r lo q.e tendra bien cilo considera justo librar ord.n al encargado del deposito del Serro. Sementreguen sincuenta Caballos por aora asta entanto esta Comand.a pueda establecer un depósito saludandole afectuosamente- Can.s 24 de Cetiembre de 1829.

Simon del Pino

Al Sr. Gral. Dn. Julian Laguna
Archivese. [Al Margen].

Nº 834/1829

24 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Gra.

Mont.o Sep.re 24 de 1829

El Ministro q.e firma ha recibido la nota del Sr. Gral. 2º Gefe del E.M.G. fha. 23 del cor.te por la quel Gobierno ha resuelto que el reo q.e ha nombrado al Ten.te Dn Diego Castilla por su defensor nombre otro, en razón q.e el regimiento a q.e este depende debe salir mañana a Campaña

Saluda con su mor aprecio

Fructuoso Rivera

Sr. Gral. 2º Gefe del EM.G. de Exto.

Sep.te 25/829. Se hiso Saber al Sor Juez Fiscal. [Al Margen].

Nº 835/1829

24 DE SETIEMBRE FRANCISCO LLAMBI A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Juzg.do del Crimen

Montevideo Sep.bre 24 de 1829

Ante este Juzg.do hay causa pendiente contra Pedro Verde por robos cometidos en la Campaña y sin conocimiento de esta circunstancia ó talvez p.r equivocación ha sido destinado por la Policía al servicio delas Armas y segun ha informado al que subscrive el Alcayde de la Carcel, sehalla actualmente sirviendo en el Esquadrón de guias y siendo necesario que dicho Individuo sea devuelto ala prisión tanto para continuarle su causa como por reclamarlo asi la parte interesada, el que subscrive espera q.e V.E. se sirva expedir las ordenes necesarias all efecto, y con este motivo tiene elhonor el que firma de saludar a V.E. con su mas distinguida consideración.

Fran.co Llambí

Exmo Sor Gefe del E.M.

Sep.e 25 contestado Archívese. [Al Mârgen].

Nº 836/1829

25 DE SETIEMBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Grra
Montev.o 7bre. 25 de 1829

El Sr. Gral. 2º Gefe del E.M. ordenará al Comandante del Canton de Durazno, qué diariamente pase una papeleta en los mismos terminos que con esta fha se indica para el Com.te de Canelones; y con iguales prevenciones.

Saluda al Sor Gral. con Su mas atenta concideración.

Por el Sor Ministro

Jose Brito del Pino

Sor Gral. 2º Gefe del E.M.G.
Mercedes y 7bre 25, de 1829.

Nº 837/1829

25 DE SETIEMBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JEFE 1º Y 3º DE CABALLERIA.

Minist.o de Grra.
Montev.o 7bre 25 de 1829.

Debiendo ponerse en marcha hoy mismo el Regimiento Nº 1º Caballería de Linea, a relevar al 3º de la misma Arma que cubre, la frontera, el Sor Gral. Gefe del E.M.G. hará al Gefe que marcha á su cabesa las prevenciones Siguientes.

Luego que llegue al Cerro Largo recibirá del actual Com.te de Frontera, todas las Instrucciones, Ordenes Gres. y demas disposicisiones superiores qué marcan los deberes que tiene que llegar y álas que dará un esacto cumplimiento; presentando en oportunidad ala aprobación superior las nuevas providencias que asu juicio deban tomarse para hacer el servicio con mas regularidad y esactitud no desatendiendo á este respecto cosa alguna que pueda servir á ilustrar al Gobierno y darle un conocimiento evidente dela utilidad que debe reportar de su adopcion.

De acuerdo con el espresado Comand.te actual de Frontera relevará los destacamentos que la fuerza de aquel cubre y hará observar álos Comandantes de ellos todas las ordenes que tengan para el desempeño de sus obligaciones.

Se le recomendará igualmente la remisión mensual delas revistas certificadas por el alcalde del departamento y arregladas en todo alas prevenciones dadas para este obieto. Hará observar a su tropa mayor orden tanto en su marcha como en las po-

cisiones que ocupan llegando ala Frontera, celará q.e no se atropelle a ningún vecino ni se viole la seguridad individual cuando no sea en los casos de la Ley y aun para estos, con arreglo alo que ella dispone.

Luego que se haya recibido de todos los puntos que deba cubrir dará cuenta circunstanciada de todo al Gobierno Por el E.M.G. se harán tambien al Gefe actual de Frontera, todas las prevenciones conbenientes para que obren su efecto las dadas al que marcha á relevarlo, indicandole á el mismo tiempo que luego que tenga toda su fuerza reunida se pondrá en marcha para este punto guardando el mejor orden.

El infrascripto saluda atentamente al Sor. Gral aquien se dirige.

Por el Sor. Ministro
Jose Brito del Pino

Se transcrivió al Sor. Gefe d.l 1º y 3º de Cab.a p.a q.e le den Cumplimiento cadá uno en la parte que le corresponde [Al Margen]

Se dio nueva ord.n previniendo q.e queda sin efecto en cuanto a Relevarse el B. hasta q.e semanden nuevas ord.s con el cor.l D.n Man.l Lavalleja

Sor. Gral. 2º Gefe del E.M.G.

Nº 838/1829

25 DE SETIEMBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Grra.

Montev.o 7bre 25 de 1829

El Sor Gral 2º Gefe del E.M.G. ordenara al Comandante del Departam.to de Canelones, que diariamente pase una papeleta firmada del Nº de raciones arreglada ála tarifa que necesite para preveer ála fuerza que guarnece la Villa, previniendole que esta papeleta será llevada al Alcalde, quien ordenará, que se entregue *si viniese arreglada, é indicará en ella el precio corriente* de aq.l dia y de este modo subcesivamente, esta distribución se entenderá conlas demas partidas transeuntes.

Saluda al Sor. Gral. con su acostumbrado aprecio.

Por el Sor Ministro
Jose Brito del Pino

Sep.bre 26 de 1829 Se transcrivió al Com.te de Canelones y a el Durasno [Al Margen]

Sor. Gral. 2º Gefe del E.M.G.

Nº 839/1829

25 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Minist.o de Gra.

Mont.o Sep.re 25 de 1829

El Ministro dela Gra. Contesta ala nota fha 25 del cor.te del S.r Gral. 2º Gefe del E.M. previniendole q.e el Gobierno há resuelto se admitan las listas de Revista q.e remitió el S.r Cor.l Com.te del Dep.to de Maldonado sin la certificación del juez ordinario por haverse este negado a haserlo.

Saluda con su mor aprecio

Sep. 28 Se hiso saber a la com.a la pres.te resoloc.n [Al Margen]

Fructuoso Rivera

S.r Gral. 2º Gefe del E.M.G. del E.gto

Nº 840/1829

25 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A JOSE MARIA PALOMEQUE.

Montev.o Sbre 25 de 1829

Se debuelben á V. los presupuestos de la Compañía de línea de nueva creacion por no estar arreglados debe excluirse de ellos el Capitán D. Ramón Gil Diana q.e ha cobrado el mes de Agosto por la Plana Mor Pasiva en donde ha justificado, y el de Sep.bre también lo percivirá por el mismo Cuerpo, en cuyo presupuesto esta incluido. Se observa también que los treinta y seis Soldados a diez pesos no importan la partida que se les ha puesto y en el de Sep.bre sucede lo mismo respecto de las cincuenta y una Plaza de esta clase pues solo importan quinientos diez pesos. Al pie dela suma debe ponerse en letra la cantidad a que asciende.

Saluda a V. muy afectuosamente

Julián Laguna

Sor Ten.te Coron.l D. Jose M.a Palomeque

Nota. Los presupuestos vendran firmados por el mismo q.e firma las listas y visados por el gefe á cuyas ordenes esta [Al Margen].

Nº 841/1829.

25 DE SETIEMBRE MATEO CASTRO A JULIAN LAGUNA.

Exmo. Sor. Gen.al D.n Julian Laguna
Florida Sep.e 25 de 1829.

Reciví N.ticia de V.E. con fha 21 del presente p.r conducto del Besino Lucas Albores q.e estuvo Detenido Del otro lado asta la fha impuesto de lo q.e V.E. me ordena digo q.e en la semana entrante me pondre a disposición del Sor. Gen.al Dn. Fructuoso Ribera no pudiendo berificar al momento pr. faltarme recursos p.a berificar ni biaje i la crudesa del tiempo.

Saluda a V.S. con todo su afecto y como subdito.
Exmo. Sor.

Mateo Castro

Archívese. [Al Margen].

Nº 842/1829

25 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A ADRIAN MEDINA.

E.M.G.
Montev.o Sept.e 25 de 1829

En contestacion ála nota q.e con fecha 22, q.e dirigio á este E.M. el 1er. Cor.l Com.te de San José en que dice se le pase el sueldo, y mantención para la tropa q.e esta en serv.o sele previene, que pase en lista de Revista para ser abonados sus sueldos integros, los que esten en actual serv.o y de sus sueldos, formará el Rancho, como esta mandado en la orden gral.

Saluda afectuosam.te

Julian Laguna

Sor. Cor.l Com.te de Sn. José Dn Adrian Medina

Nº 843/1829

25 DE SETIEMBRE. JULIAN LAGUNA A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montevideo Sep.e 25 de 1829

A la solicitud promovida por D.n Manuel Fernandez Lima reclamando un Esclavo de su propiedad llamado Francisco el Su-

perior gobierno con fha 24 ha decretado lo sig.te pase a Hasienda para que libre el pago siendo la cantidad del rescate trescientos pesos.

Lo que el Gral. que firma avisa a V.S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saludandolo afectuosamente

Julian Laguna

Sor Coronel del Batallon 1º de Cazadores Dn. Eugenio Garzón.

Anotada en la filiacion del Sold.o de cava.a Fran.co Ant.o [Al Margen].

Nº 844/1829

26 DE SETIEMBRE. JOSE AUGUSTO POSOLO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Melo y Stre. 26/829

El Cor.l G.l q.e firma tiene el honor de dirigirse al Sor Gen.l Gefe del E.M.G. del Exto. incluyendo el estado gen.l de la fuerza de su mando correspondiente al presente mes.-

Con este motivo el q.e firma tiene la mayor sactifaccion en saludar al Sor Gen.l aq.n se dirige con su mas alta consideración y aprecio.-

Jose Aug.to Posolo

Sor. Gen.l Gefe del Ex.to M.G. D. Juan Ant.o Lavalleja

Nº 845/1829

26 DE SETIEMBRE. PEDRO LENGUAS A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montev.o Sep.e 26/829

El Reo Jacinto Benites, q.e entregara el Porta del Nº 1º de Cab.a D.n Gregorio Peña, se mantendra preso en uno de los Calabosos del Cuartel del Batallon Nº 1º de Cazadores hasta nueva orden de este E.M.G.

Es orden del 1er. Gral.

Pedro Lenguas

Al Gefe del Bat.n de Cazadores.

Nº 846/1829

26 DE SETIEMBRE. EVARISTO CARRIEGO A JOSE MARIA PALOMEQUE.

Montev.o Septe 26 de 1829.

El Sup.or Gob.no con fha de haller dice á este EM Gral. lo siguiente: "Montevideo Sep.e 25 de 1829 — El Sor Gral Gefe del "E.M. Ordenará al Com.te del Departamento del Durasno q.e diaria- "mente pase una papeleta firmada del nº de raciones (arreglada ala "tarifa) q.e necesita p.a proveer ala fuerza q.e guarnece la Villa, "previniendolo q.e esta Papeleta será llevada al Alcalde, quien or- "denará q.e se entregue si viniese arregladas y indicará dia, y de "ese modo susesivam.te esta distribucion se entenderá con las demas :'Partidas transeuntes".

Lo q.e se transcrive al S.or Comand.te del Departam.to del Durasno alos efectos consig.tes; y le saludan con su distinguido aprecio.

Evaristo Carriego.-

Al Com.te del Departam.to del Durasno.-

Nº 847/1829

27 DE SETIEMBRE. EVARISTO CARRIEGO A PEDRO LENGUAS.

Bella Union Sep.e 27 de 1829

El abajo firmado ha recibido la orden general del dia 28 de Agosto ultimo, de lo que acusa recibo al S.r Coronel segundo Gefe de Estado Mayor Gral, a quien el infrascripto saluda con la mayor distinción y aprecio.

Evaristo Carriego.-

Sor Coronel segundo Gefe del E.M.G. D.n Pedro Lenguas.

Nº 848/1829

27 DE SETIEMBRE. EVARISTO CARRIEGO A PEDRO LENGUAS.

Bella Union Sep.re 27 de 1829

El Coronel abajo firmado se ha instruido de la nota del Sor Coronel segundo gefe de E.M.G. D. Pedro Lenguas, dotado en 9 del corriente, previniendole tener orden para hacer saber al infrascripto que p.r disposicion superior esta agregado a la plana

Mayor Pasiva, en la que pasará Revista justificando su existencia p.r triplicado antes del 27 de cada mes, lo que efectuará si apesar de sus reclamaciones permaneciere algun tiempo en ese punto.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad p.a ofrecer al Sr. Coronel a quien le dirige los sentim.tos de su alto aprecio y distinguida consideración.

Evaristo Carriego

Sor Coronel segundo Gefe del E.M.G. D. Pedro Lenguas.

Archivese. [Al Margen].

Nº 849/1829

27 DE SETIEMBRE. ADRIAN MEDINA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Com.a Milit.r de Sn. Jose 7bre 27 de 1829

Incluyo a V.S. las listas de Revista y Presupuesto, p.a apersivir el Sueldo del mes de 7bre de los empleados en actual serv.o q.e se hallan en este punto; al efecto el apoderado Dn. Andres Duran ha encargado de apercibir dhos Sueldos.

El q.e firma aprovecha esta ocación en salud.r al Sor. Gefe del Estado Mayor Gral. con todo respecto.

Adrián Medina

Sor. Brig.r Gefe del Estado Mor. Gral. Dn. Juan Ant.o Laballeja.

Nº 850/1829

28 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montev.o Sep.re 28 de 1829

El Ministro de la Grra. se dirige al S.r Gral. Gefe del E.M. previniendole que con esta fha. el Gobierno á autorizado al Sarg.to Mor. D.n Domingo Castro p.a que perciva de Tesorería las cantidades a que ascienden los ajustes penales de los S.S. Gefes y Oficiales del estinguido cuerpo de Dragones Orientales, dando cuenta en el Est.o Mor. de su distribución con los documentos que lo justifiquen, y fho. se avisará a este minist.o

Saluda con su mor. aprecio.

Fructuoso Rivera

S.r Gral. Gefe del E.M.G. del Ejto.

Oct.e 2. Se of.o al May.r Domingo Castro al efecto. Archivese [Al Margen].

Nº 851/1829

28 DE SETIEMBRE. EVARISTO CARRIEGO A JOSE MARIA PALOMEQUE.

Bella Union Sep.re 28 de 1829.

El Ayudante D. Marcos Marcelino de Sena despues de haber entregado en este Departamento, la Milicia que p.r orden superior condujo de regreso, ha sido despachada con esta fha para volver a esa Comandancia, como lo solicita V. en su nota fha 14 del actual que tengo el honor de contestar.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a V. con las consideraciones de mi aprecio

Evaristo Carriego

S.or Ten.te Cor.l D. Jose Palomeque, Comand.te de Armas del Durazno.

Nº 852/1829

28 DE SETIEMBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A JOSE MARIA PALOMEQUE.

Montev.o Sep.e 28 de 1829

El Ten.te Cor.l Com.te D.n José M.a Palomeque ordenará que ála mayor vrevedad venga á este punto la comp.a de Línea que esta asus ordenes enese, la que vendra á Cargo del Ten.te por dever quedarse siguiendo en su comision el Cap.n Diana.

Con la comp.a deverán venir las familias, y demas q.e le pertenesca

Le saluda con particular aprecio Jn.o An.to Lavalleja.

Al Ten.te Cor.l Com.te D.n José M.a Polomeque.

Nº 853/1829

28 DE SETIEMBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montevideo Sepbre. 28 de 1829

A la solicitud promovida por D. Baltasar Borxas, reclamando un Esclavo de su propiedad llamado Juan. El Superior Gob.no con fha 25 del corriente, ha tenido abien decretar, sea

rescatado por la Cantidad de 300 pesos, el mencionado Juan.

Con fha 26 del mismo el Superior Gob.no ha librado también el Rescate en la cantidad de 250 pesos, á fabor de D. Pedro Carrano, de un Esclabo llamado Juan dela propiedad de este; y con la misma fha. la superioridad del mismo modo ha librado el rescate en la Cantidad de 250 pesos, á fabor de D.a Antonia Correa y D.a Juana Fajardo, de un Esclavo llamado José Maria Fajardo, y avirtud de hallarse los tres individuos referidos, sirviendo enel Batallon del mando de V.S, se le comunica a los efectos consiguientes.

Le Saluda con aprecio.

J.n Ant.o Lavalleja

Anotadas en las Filiaciones de los Sold.os de Carav.s Juan Borge y José Fernandez y de la 2ª Juan Bentos Gomes. [Al Margen].

Sor., Coronel del Batallon 1º de Cazadores D. Eugenio Garsón.

Nº 854/1829

28 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JULIAN LAGUNA.

Montev.o S.te 28,, de 1829

El Sor,, Gral,, 2º Gefe del E.M. ordenará al Comandante del Canton del Durazno haga marchar á este punto ála mayor brevedad la Compañía de Linea que allí se halla. á cargo del oficial de mas graduación que tenga, previniendole que vengan con las familias y demas que les pertenece

Saluda al Sor Gral. con su acostumbrado aprecio.

Fructuoso Rivera.

Sor Gral, 2º Gefe del E.M.G.

Se pasó la orden. Archivese. [Al Margen].

Nº 855/1829

29 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra.

Montev.o 7bre 29 de 1829

El Sor. Gral. Gefe del E.M. ordenará al Sarg.to Mor. D. Jose M.a Reyes q.e asociado del Comis.o Gral. de Grra proceda ála eleccion delos instrumentos comprehendidos enla relacion que

el Sor Gral. acompaña asu nota fha de Ayer; y de las dimenciones y demas circunstancias que deben reunir los q.e se manden Construir.

Saluda al Sor. Gral con su mas distinguida estimacion

Fructuoso Rivera

Sor. Gral. Gefe del E.M.G.
Se transcrivio al Mor. Reyes. [Al Margen].

Nº 856/1829

29 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra.

Montev.o 7bre 29 de 1829

El Sor. Gral. Gefe del E.M. ordenara al Sargento Mayor Graduado Capitan D. Franco Lasala se presente en este Ministerio.

Saluda al Sor Gral. con su Mayor consideracion

Fructuoso Rivera

Sor. Brigder Gral. D. Juan Antonio Lavalleja
Se dio la orden. [Al Margen].

Nº 857/1829

29 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra.

7bre 29 de 1829

El S.or Gral. Gefe del E.M. dara las ordenes convenientes a efecto de que se prevenga quede sin efecto la orden librada para que se retirase el Regimiento Nº 3 y mudase los destacamentos el Nº 1 también hara saver al Gefe del Regimiento 1º que el Sor Coronel D. Manuel Lavalleja llevará nuevas Ordenes por las que se regirán; y q.e ha la llegada del espresado Coronel se mantenga con el Regimiento en el Cerro Largo.

Saluda al Sor. Gral con particular estimacion.

Fructuoso Rivera

Sor Gral. Gefe del E.M.G.
Se le dio cump.to [Al Margen]

Nº 858/1829

29 DE SETIEMBRE. FRANCISCO LLAMBI A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Juzg.do del Crimen

Montevideo Sep.bre 29 de 1829

Estando siguiendo causa el infrascripto juez del crimen a consecuencia de la muerte de D. Ramon Perez, resulta citado un individuo llamado Santiago Casavalle, correspondiente al primer Regimiento de Caballería. Y siendo sumamente interesante el examinar luego, al expresado militar, se dirige al que subscribe al S.or Gefe del E.M.G. rogandole, que por obsequio a la buena administracion de justicia se sirva disponer comparesca aquel Individuo a prestar su declaración.

Con este motivo tiene la satisfacción de saludarlo al S.or Gefe del E.M.G. con su mas distinguida consideración.

Fran.co Llambi

Exmo. S.or Gefe del E.M.G.

Montev.o 29 Sep.e se contesta y se pidio al cuerpo Archivese [Al Margen]

Nº 859/1829

29 DE SETIEMBRE. PEDRO JOSE OGEDA A JOSE MARIA PALOMEQUE.

Sr. Com.te Gen.l de Arm.s D.n José Ma. Palomeque

El que subscribe remite a V.S. la persona de Menegildo al Paraguai a el q.e despues de barias recomendaciones no se hallo causa alguna V.S. le examinará en lo q.e le importe Dn. Lisbon Valiente y determinará lo q.e tenga p.r conveniente.

Igualm.te va D.a Angela Maria en lugar de su esposo p.r este hallarse mudo de un aire perlatico q.e adado a su Esposo Dn. Juan Pio.

Tengo el honor de saludar a V.S. con todo aprecio y veneración Sauce 29 de Sep.e de 1829

Pedro José Ogeda

Nº 860/1829

30 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra.

Mont.o Sep.re 30 de 1829

Con esta fha se ordena al Com.o Gral. se reciba para depocitar en Com. del armamento que asiste en el Cuerpo de Guardia dela Casa de Gobierno.

Lo que el infrascripto comunico al S.e Gral a efecto de q.e imparta sus ordenes para que sea entregado como está dispuesto

Saluda con su m.or aprecio

Fructuoso Rivera

S.r Brigadier D.n Juan Anto Lavalleja Jefe del Estado mor. Gral del Ej.to

Oct. 1º 1829. Se dio la orden Competente [Al Margen]

Nº 861/1829

30 DE SETIEMBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montev.o S.bre 30 de 1829.

El Gobierno ha resuelto que por el E.M.G. se diga al Sor Coronel Graduado Comandante del Regimiento Nº 1.ero de Caballería que el Sargento Mayor D. Gregorio Sanchez marcha de acuerdo con dho„ Sor„ Coronel, para proceder ála llegada al Cerro Largo a clasificar todos los individuos de tropa del espresado Regimiento que sean acrehedores a su licencia absoluta, ya por tener bienes que cuidar, ya por que tengan que atender a sus familias y ya por otras circunstancias que no se pueden prever y que podrán tener tanta fuerza como aquellos que deben caracterizar álas primeras-

Quiere también el Gobierno se diga al Sor„ Coronel del 3º de Caballería, ponga a disposición del espresado Sarg.to Mor. las dos Compañias ausiliares de Linea agregadas á él, para con su fuerza reemplazar las bajas que resultan en el 1.ro, por la clasificación que debe hacerse.-

Para evitar entorpecim.tos enla Contabilidad se Ordenará que con una misma fha, se dén de baja en el B. de Cab.a las dos Compañias ausiliares y de alta en el 1º todos los individuos de ellos que deben reemplazar álos que se les otorguen sus licencias.-

El Mayor Sanchez hará marchar á este punto reunidos y con un oficial todos los individuos que deban obtener sus licencias, con nombres y causas q.e para ello se hayan tenido presente, para espedirles sus correspondientes cedulas.-

El Gefe del 1.ero hará las propuestas de los empleos vacantes en él; y álos Oficiales que resultasen sin destino procedentes de las Compañias ausiliares se les dará su pase para que se presenten en este punto.-

Saludo al Sor. Gral. con su acostumbrado aprecio.-

Fructuoso Rivera.

Sor. Gral. Gefe del E.M.G.

Minist.o de Guerra Oct. 1º Se transcribió a los Gefes de 1º y 3.er y al Mayor Sanches p.a q.e cada uno le dé cumplimiento en la parte q.e le toque [Al Margen]

Nº 862/1829

30 DE SETIEMBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON.

Montev.o Sep.e 30 de 1829.

Dela sumaria seguida para indagacion de un robo de maderas que se hiso en el muelle en la noche del 17 - del corr.te á resultado provocado fue el Soldado del Batallón del mando de V.S. Fran.co Vidal hizo retirar el centinela del muelle de madera, sin tener orden p.a ello, y habiendo sesado de seguirse la causa, se le comunica al Sor. Cor.l p.a q.e impongaal Expresado soldado la corrección que merece su falta.

Le saluda afectuosamente J.n An.to Lavalleja.

S.or Cor.l del Bat.n 1º de Cazad.s D.n Eugenio Garzon

Nº 863/1829

1º DE OCTUBRE. IGNACIO ORIBE A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Departam.to de Policia

Montev.o Oct.e 1º de 1829

Habiendose presentado D. José Castro rematador del impuesto de medio real p.r cada carreta, serle dificultosa su recaudacion mientras se permita la entrada de dhas carretas p.r todos los portones; El Gefe de Policia cree necesario ocurrir al Sr. Gefe del E.M. Gral. p.a quese sirva ordenar que los Coman.tes delas guardias delos portones no permitan entrar carreta alguna por otro que el nuevo nominado Sr. Juan.

El infrascripto saluda al Sr. Gefe del E. M. Gral á quien se dirige

[firma] Ignacio Oribe

Sr. Gefe del E.M.Gral. Brigadier Jn. Ant.o Lavalleja.

Oct.re 2. Se pasó ord.n al Porton del Norte yal de S.n Pedro [Al Margen]

Nº 864/1829

1º DE OCTUBRE. JOSE CANTO A JOSE MARIA PALOMEQUE.

Salto Oct.re 1º de 1829

El abajo firmado ha recibido el 28 del mes procsimo pasado la comunicacion que con fecha 29 de julio ultimo se ha servido dirigirle el Sr comandante de armas del Durazno imponiendole haberse aprehendido al individuo cuya filiacion tenia dado el que firma al Sr. Teniente Coronel Iglesias, y pidiendo sele avise si D.n Fran.co Ignacio Ortiz se embarcó en este punto p.a Mont.o o si sabe el subscrito de su paradero. El infrascripto puede informar de que el expresado Ortiz se embarcó en esta del 20 al 22 de julio enla Balandra Regina con destino a Sandu, y que segun le han informado personas con quienes tiene relacion iba con el designio de hacer una tropa de novillos por el arroyo grande p.a conducirlos a Mont.o en donde debe hallarse actualmente ó en camino de regreso p.a Sandu ó este Pueblo.

Al S.r Comand.te de armas del Durazno le saluda respetuosamente.

[Firma] José Canto

S.r D.n M.a Palomeque Comandte de armas del Durazno.

Nº 865/1829

1º DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra

Montev.o 8bre 1ro. de 1829

El Sor Gral. Gefe del E.M. ordenará al Sargento Mor,, graduado Capitán del Regimiento Nº 1º de Caballeria Dn. Rafael Lasala marche á incorporarse á su Regimiento.

Saluda al Sor Gral,, afectuosamente.

Fructuoso Rivera

Sor Gral,, Gefe del E.M.G.

Oct. 2/829 Se le pasó la orden [Al Margen]

Nº 866/1829

1º DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra

Montev.o 8bre 1º de 1829

El Sor Gral Gefe del E.M. ordenará al Gefe del Batallón 1º de Cazadores, para la manutención respectiva, á seis soldados y un cabo pertenecientes ála compañia de línea que esta en el Durasno y deve venir ála Policía, los que se hallan en el Cuartel de dcho. establecimiento formando el cargo competente y pasandolo oportunamente para ordenar su pago.

Saluda al Sor Gral. con su mayor estimacion

Fructuoso Rivera

Sor Gral Gefe del E.M.G.

2 Se pasó of.o al S. Coron.l D. Ygn.o Oribe y al S. Coronel de Cazadores Archivese [Al Margen]

Nº 867/1829

1º DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra

Montev.o 8bre. 1º de 1829

El Sor Gral. Gefe del E.M. ordenará que los soldados ordenanzas del Sor Gobernador que pertenecen al Regimiento Nº 1 de Caballería Juan Amancio y Mateo Chaves, justifiquen desde 1º del presente en el Escuadron de guias en clase de agrg.dos.

Saluda al Sor Gral con su particular distinción.

Fructuoso Rivera

Sor Gral Gefe del E.M.G.

Nº 868/1829

2 DE OCTUBRE. IGNACIO ORIBE A EUGENIO GARZON.

Departam.to de Policía

Montev.o Oct.e 2 de 1829

Con fha de hoy comunica el Sr Gefe del E.M Gral al que subscrive lo sig.te "Con esta fha se ordena al Gefe del Batallon de Cazadores pase la manutención respectiva á los seis Soldados y un Cabo pertenecientes ála Comp.a de linea que debe venir ála Policia y que se hallan actualm.te en el Cuartel de dho establecim.to "Lo que tengo el honor de transcribir á V.S. p.a su conocim.to, sirviendose ordenar q.e dhas raciones sean entregadas al Cabo espresado; saludandolo al mismo tpo. con la mas disting.da consideracion.

[Firma] Ignacio Oribe

S.r Coron.l del Batall.n 1.r de Cazadores

Nº 869/1829

2 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON

Montev.o Oct.re 2 de 1829.

La Superioridad dispone q.e p.r el Batallon de Cazadores se pase la mantencion respectiva á seis soldados y un cabo pertenecientes á la Comp.a de Linea, q.e está en el Durazno, y debe venír á la Policia, los q.e se hallan en el Quartel de dho establecimiento; formando el cargo competente, y pasandolo oportunam.te p.a ordenar su pago.

Saluda á V.S. con la considerac.n q.e se merece.

[Firma] J.n An.to Lavalleja

Señor Coron.l del Batallon de Cazadores.

Nº 870/1829

2 DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montev.o 8.bre 2 de 1829.

El Sor. Gral. Gefe del E.M.G. ordenará al Capitan D. Ramon Lopez que luego de ordenado el pago dela liquidacion correspondiente al haver de los oficiales del estinguido cuerpo de Usares; se reciba del dinero y lo entregue álos interesados; prestando despues en el E.M.G. una relacion documentada dela distribucion.

Saluda al Sor. Gral. con su acostumbrado aprecio.

Fructuoso Rivera

Sor. Gral. Gefe de E.M.G.

Nº 871/1829

2 DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montev.o 8.bre 2 de 1829.

El Gobierno ha dispuesto con esta fha. salga en comicion del servicio el Capitán D. Luis Herrera, Llevando en su compañia dos soldados del mismo Cuerpo Amaro y Juan Villalba; lo que se comunica al S.r Gral. Gefe del E.M. para que ordene al Gefe del Cuerpo los ponga a disposicion del expresado Capitán.

Saluda al S.r Gral con su acostumbrado aprecio.

Fructuoso Rivera

Se pasaron las ordenes [Al Margen]

S.r Gral. Gefe del E.M.G.

Nº 872/1829

3 DE OCTUBRE. JOSE MARIA PALOMEQUE A JULIAN LAGUNA.

Comand.a de Armas.

El Comand.te q.e firma tiene ala bista las notas que con fha del 16,, y 18, del q.e rije le fueron dirijidos p.r el Sñr. G.del E.M.G. y impuesto en debida forma, pone en conocimiento del expresado. G. con la relacion al Cap.n Osorio que la fuerza en cargada asu mando pertenece ala Comp.a de Caball.a de Linea de este Canton y en quanto ala suspencion pronunciada p.r inferior determinacion sobre su incorporacion al mismo el q.e subscribe á ignorado dha orden en todas sus partes hasta la pte.

Delo que se me ordena en la nota 18 p.a q.e remita los soldados de Linia despues de completar la Comp.a q.e deve de permanecer en este punto, le es imposible dar cumplimiento á dha orden hasta q.e V.S. se sirba orientarlo del n.o de las plazas que deven componerla sirviendo de intelijencia á V.S. que el Nº de soldados permanentes en este canton p.te m.te es el de 61,, plaza,, como consta p.r la lista de rebista ultima remitida á ese E.M.G.

Ala primera ocacion en cumplim.to alo ordenado seran remitidos á dispocicion del Sñr. G. del E.M. G los morenos reclutas a q.e excistentes de la m.ma manera q.e antes aora siempre lo ha verificado.

Actualmente no se encuentra en esta pricion preso alguno causado, p.r aber sido remitidos anteced.te.m.te como instruye la nota de fha 18,, de V.S.

Por medio de tan onroza oportunidad, el que firma Saluda al S. G del E.M.G. con la mas suvordinacion y aprecio

[Firma] Jose M.a Palomeque.

Durazno 3 de Octubre de 1829.

Archívese. [Al Margen]

Sñr. G. Interino del E.M.G.

Nº 873/1829

3 DE OCTUBRE. JOSE MARIA PALOMEQUE A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Comand.a de Armas

En contestacion ala nota de V.S. fha 16 del pasado se me ordena dé un conocimiento delos oficiales q.e an recivido ropa y demas digo que por la adjunta relacion se impondra V.S. a que cuerpo corresponden.

Ago saber a V.S. como el Sñr. Gral. D. Fructuoso Ribera me ha dejado en esta Comandancia de escribano a. D. Juan Chrisostomo

Bazquez siendo uno de los que an recivido algunos articulos como espresa el recivo que es en poder del Sñr. Gral. e igualmente he suministrado atodos los libertos que remiti a esa capital de lo que hay pte. a V.S. p.r su conocimiento.

Dios guarde a V.S. m.s a.s.

Durasno 3 de Octubre de 1829.

Sñr. Brigadier Gral. G. del E.M.

Archivese [Al Margen]

Nº 874/1829

3 DE OCTUBRE. FRANCISCO LLAMBI A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montevideo Octubre 3. de 1829.

Estando citado el Capitan D.n Manuel Andion en la causa que se signe con motivo dela muerte de D.n Ramon Perez; el juez que subscribe se dirige al Señor Gefe del Estado Mayor General, rogandole que por obsequio á la mejor administracion de justicia, se sirva dar orden al mismo oficial para que comparezca á prestár su declaracion.

El infrascripto tiene el honor de saludar al Señor Gefe á quien se dirige, con su mas distinguida consideracion.

[Firma] Fran.co Llambi

S.or Brigadier General Gefe del Estado Mayor D.n Juan Antonio Laballeja.

En la misma fha se ofició al Cap.n Andion, y se contestó al Juez del Crimen. [Al Margen].

Nº 875/1829

3 DE OCTUBRE. JOSE MARIA PALOMEQUE A JULIAN LAGUNA.

Comand.a de Armas.

Pongo en conocim.to de V.S. el no remitir la relacion de todo lo que ha recivido el Sarg.to May.r graduado D. J.e Ant.o Costa p.r q.e dho May.r no personalm.te la distrivucion de todo quien podra dar cuenta a V.S.

El recivo de carta fue adjunto con los demas q.e se remitieron p.r esta Comand.a al Sñr. Brigadier Gral. D. Fructuoso Rivera Ministro Gral.

Lo que pongo en conocim.to de V.S.
Dios guarde a V.S. m.s a.s
Durazno 3 de Octubre de 1829.
José M.a Palomeque
Sñr. G. encargado del E.M.G.
Se pidio el Con.to al Mayor Grad.o Costa. [Al Margen].

Nº 876/1829

3 DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de G.rra.
Montev.o y octubre 3 de 1829
El Sor. Gefe del E.M.G. ordenará q. los individ.os q. sean dados de baja en el 1º de Cav.a no lleven consigo prenda alguna de vestuario, montura ó armam.to sino q. quede p.a los que los reemplasen.
Saluda al Sor. G.l con su mas disting.da consid.on.
Fructuoso Rivera
Se pasó la orden competente al Gefe del Cuerpo.
Sr. Br. Gral. Gefe del E.M.G.

Nº 877/1829

3 DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra.
Montev.o 8bre. 3 de 1829
El Sor. Gral. Gefe del E.M. ordenará se pongan á disposicion del Gefe de Policia 13 reyunos de los que estan en mejor estado.
Saluda al Sor. Gral con su acostumbrada atención.
Fructuoso Rivera
Sor. Gral. Gefe del E.M.G.
Se dio la orden. [Al Margen].

Nº 878/1829

5 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON

E.M.G.
Montevideo Octubre 5 de 1829
Ala solicitud promovida por D.n Juan Pablo Laguna en que

reclama un esclavo de la propiedad de D.n Joaquin Texeira llamado Marcos que se halla alistado en el Batallon del mando de V.S. el superior gobierno con fha. 3 del que rije ha decretado lo siguiente, Pase a Hacienda para que libre el pago, siendo rescatado en la cantidad de trecientos pesos.

Lo que el Gral. que firma comunica a V.S. para los fines consiguientes, y le saluda afectuosamente.

J.n An.to Lavalleja

Sor. Coronel del Batallon 1º de Casadores D.n Eugenio Garzon.
Anotado en la filiacion del Sold.o de la 4ª Comp.a Marcos Lopes. [Al Margen].

Nº 879/1829

5 DE OCTUBRE. MANUEL LAVALLEJA A JULIAN LAGUNA.

Comand.a del Dep.to
Paysandú octubre 5 de 1829

El coron.l infrascripto cree desu dever informar al Sor Gefe 2º del E.M.G á quien dirige, q.e todas las comunicacion.s q.e se remitio á esta comand.a por la bia del correo padesen démor.s mui notables en el transito razon por q.e no lo contestan con la brevedad q.e demanda el buen servicio y el infrascripto de sea.

Saluda al Sor Gefe del E.M.G. afectuosamente.

[firma] Man.l Lavalleja

Sor Gefe 2º del E.M. D.n Julian Laguna.
Archivese. [Al Margen].

Nº 880/1829

5 DE OCTUBRE. MANUEL LAVALLEJA A JULIAN LAGUNA.

Comand.a Gral del Departamento
Paysandú Oct. 5 de 1829

El q.e firma há recibido la circular del S.r Gefe del E M.G. datada en 5 del ppd.o impuesto de los q e contiene es de su dever decirle: Que aunque no tiene noticias del paradero del reo profugo, Cipriano Peralta, se practican las dilig.s mas activas, p.a sú captura, y en caso de verificarse se llenará en el todo el espíritu de la circular.

Saluda el S.r Gefe del E.M.G. afectuosam.te

[firma] Man.l Lavalleja

S.r Gefe del E.M.G. Cor.l M.r D. Julian Laguna
Archivese. [Al Margen]

Nº 881/1829

5 DE OCTUBRE. MANUEL LAVALLEJA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Comand.a Gral del Departam.to

El coronel y comand.te G.l del Departamento tiene el honor de poner en conocimiento del S.r Gefe del Estado Mor. Gral; que el Coronel del Regimiento N. 2 ha ordenado al piquete q.e guarnece este Pueblo se retire a su centro; y a instancias del q.e firma, permite se demore por diez dias. En esta virtud, y siendo esencialmente necesaria é indispensables, fuerza militar q.e cubra este Departamento, p.a la seguridad de sus intereses, y sosten del Orden; el infrascripto espera q.e el S.r Gefe del E.M.G.l; se sirva ordenar con arreglo á lo expuesto, lo q.e estima conveniente.

Saluda al S.r Gefe del E.M.G.l. con el mayor respeto.

[firma] Man.l Lavalleja

Exmo S.r Gefe del E.M.G.l D. Juan Ant.o Lavalleja

Archivese. [Al Margen].

Nº 882/1829

5 DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montev.o 8bre 5 de 1829

Le acompañan al Sr. Gral. Gefe del E.M.G., 10 ejemplares del decreto espedido por el Gobierno con fha 30 del pp.o, para que sean circulados álos Comandantes Militares delos Departamentos, para que le dén el Cumplim.to debido.

El que suscrive recomienda al Sor Gral. la mas pronta remisión de ellos; y le saluda afectuosamente.-

Fructuoso Rivera

Sr. Gral. Gefe del EMG.

Se circuló [Al Margen].

Nº 883/1829

5 DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra.

Montev.o 8bre 5 de 1829

Se acompaña al Sor. Gral. Gefe del E.M.G. copia autorizada de la Letra que con fha. 17 de Agosto último. ha. girado el Sor. Coronel D. Manuel Britos contra el Gobierno; para que por el

Estado M. se pida informe sobre este libram.to, al Sor. Coronel Graduado D„ Bernabé Rivera.

Saluda al Sor„ Gral. con su acostumbrada distincion.

Fructuoso Rivera

Sor„ Gral Gefe del E.M.G.

Se pidio de oficio el informe adjuntando copia dela letra.

Nº 884/1829

5 DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra

Montev.o 8bre 5„ de 1829

Se acompaña al Sor„ Gral„ Gefe del E.M. copia autorisada dela comunicacion que con fha 30„ del pasado ha dirigido el Juez del Crimen, para que el Sor Gral„ pase una circular álos Comand.tes delos Departamentos, ordenandoles no se remita preso alguno, sin que venga con él, la correspondiente sumaria informacion que acredite su crimen.

Saluda al Sor Gral„ con su particular estimacion

Fructuoso Rivera

Se pasó circular

Sor Gral Gefe del E.M.G.

Nº 885/1829

6 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A JOSE MARIA PALOMEQUE.

E.M.G.

Circular.

Se previene p.r punto general á los Xefes militares y Comand.tes de los Departamentos, q.e no se remita preso alg.o sin q.e venga con el la competente sumaria informacion, q.e acredite su crimen.

Saluda el infrascripto al Xefe, á q.n se dirige, con la consideracion y aprecio q.e se merece.

[firma] J.n Ant.o Lavalleja

S. Ten.te Coron.l Comand.te del Departamento del Durasno.

Nº 886/1829

6 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A ADRIAN MEDINA.

E.M.G.
Circular.

Montev.o Oct.re 6„ de 1829.

Sepreviene p.r punto general á los Xefes Militares y Comandantes de los Departamentos, q.e no se remita preso alguno, sin q.e venga con el la competente sumaria informacion, q.e acredite su crimen.

Saluda el infrascripto al Xefe á q.n se dirija, con la consideracion y aprecio q.e se merece.

[firma] Jn. Ant.o Lavalleja

S. Coron.l Comand.te del Departam.to de S.n Jose

Nº 887/1829

6 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A PABLO PEREZ.

E.M.G.
Circular.

Montev.o Oct.e 6 de 829

Se previene p.r punto Gral. a los Gefes, Militares y Comand.te de los Departamentos q.e noseremita preso alguno, sin q.e venga con el, la competente sumaria, informacion, q.e á credite su crimen.

Saluda el infrascripto, al Xefe á quien se dirije con aprecio

J.n An.to Lavalleja

Sor. Cor.l del Dep.to de Maldonado.
Com.do en 11 de Oct.e de 1829. [Al Margen].

Nº 888/1829

6 DE OCTUBRE. MIGUEL GREGORIO CAMEJO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Comand.a de Armas del Dep.to de Soriano.
Mercedes y 8bre 6 de 1829

El q.e subscribe Gefe del Dep.to ha recibido la transcripcion de la resoluc.n q.e con fha 20 del q.e expiró se há servido ex-

pedir la superioridad, relativa al aumento q.e con concepto a auxiliar al juez de este serv.o. El mismo en contestac.n debe instruir al Sor Gefe aq.n se dirige q.e desde el mom.to que estableció dha partida p.r disposic.n sup.r no solo al juez de este punto, sino a todos los del Dep.to há oficiado para q.e pidan la partida spre q.e la necesiten p.a cumplir las ord.s conq.e se hallen como lo acredita haber mandado un destacam.to efectivo á Soriano á causa de haber dho aquel juez no tenia con q.n contar p.a la custodia de unos criminales q.e alli ecsisten ynadie mejor q.e el juez de este punto há podido hacer uso de ella si hubiese querido por el contacto en q.e está pero hta áora lo haverificado apesar de haberselo repetido varias vezes: de consig.te no sabe aq.e atribuir lasolicitud q.e hace de partida seg.n lo indica la misma transcrip.n ni paraq.e, enrazon a q.e el q.e firma se desvela entodos los ramos no quedandole al juez otra intervencion q.e enlo civil: sin embargo se cumplirá lo dispuesto p.r el Sup.r Gob.no conlo q.e queda contestada lanota de mi referencia ofreciendo al mismo tp.o al S.or Gefe del E.M.G. sus afectuosa consid.o y aprecio.

[Firma] Mig.l Greg.o Camejo.

Sor Genl. Gefe del E.M.G.

Arc.e [Al Margen]

Nº 889/1829

7 DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra

Montevo 8bre 7" de 1829

Consecuente ála nota que acompaña la que ha recibido del Comis.o Gral,, de Grra relativa, álas observaciones que hace álas listas de revista del mes ppo,, del Regimiento Nº 3,, Caba,, de Línea; el que firma contesta: que el gobierno quiere se admitan en el estado que se han recivido, y que por el E.M.G. se oficie al Coronel Possolo indicandole las remita en adelante enla forma debida.

Saluda al Sor Gral,, con su mayor aprecio.

Fructuoso Rivera

Sr. Gral Gefe del E.M.G.

Avisese a la Comisaría, y haganse al gefe del cuerpo las prevenciones oportunas.- [Al Margen].

Nº 890/1829

8 DE OCTUBRE. JOSE ABREU A PABLO PEREZ.

Rocha 8 de Octubre de 1829.

Eresivido siete armas y gualnumero de Sables las quatro Libras de Polvora y las Siete cananas y Siento 12 Balas, y el papel, las Listas del Mes Anterior no las mando todabia por allarse distante el Comisionado Para su Sertificacion tambien espero de V.S. tenga la Bondad de que sea relebada afines de Mes la Fuerza q.e esiste bajo de mi mando.

Con este Motivo tengo el Onor de saludar a Ud. con el Mayor respeto Dios Guar.e a Ud. m.s a.s.-

[Firmado] Jose Abreu.-

Sor. Dn. Pablo Peres Coronel y Jefe del Departam.to de Mald.o.-

---

Nº 891/1829

8 DE OCTUBRE. IGNACIO ORIBE A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Mon.deo Oct.e 8de 1829.-

Hallandose el que subscrive autorizado p.r la Superioridad p.a prestar todos los auxilios que se necesiten p.a la Funcion extraordinaria de aficionados Italianos que debe exhibirse el dia de mañana se dirige al Sr. Gral. Gefe del E.M.G. con el objeto de que se sirva ordenar que al anochecer se presten en la puerta del Teatro, á disposicion de la Policia un Oficial con 20 hombres p.a la escolta, y á mas tres de losde mejor personal y bien uniformados que sean de las tres armas q.e componen el Exto. del Estado.

Con este motivo el que firma tiene el honor de saludar al Sr. Gral. Gefe del E.M. con su mas disting.da consideracion.-

[Firmado] Ygnacio Oribe.-

Sor Gral. Gefe del E.M.

Nº 892/1829

8 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montevideo octubre 8 de 1829.

Ala solicitud promovida por D.n Bruno Escudero en que reclama un esclavo de D.n Eufemio Masculino que se halla de

soldado en el Batallon del mando de V.S. El superior gobierno con fha 7 del que rije ha decretado lo siguiente„ Devuelbase el criado reclamado.

Lo que el Gral que firma comunica a V.S. a los fines consiguientes, y le saluda con aprecio.

[Firma] Jn. An.to Lavalleja

El Sold.o tiene el nombre de José Pedro Ramirez y desertó el 29 de Sep.re de 1829.

Sor coronel del Batallon 1º de Casadores D.n Eugenio Garson.

Nº 893/1829

9 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON.

E.M.Gl.

Montevideo Octubre 9 de 1829„

Ala solicitud promovida por D. Geremias Cardosoen que reclama un Esclavo de su propiedad llamado Fran.co que se halla de soldado en el Batallon del mando de V.S. El Superior Gobierno con fha 8 del que rije ha decretado lo siguiente, "Pase a Hacienda para que libre el pago" Siendo Rescatado en la Cantidad de doscientos cincuenta pesos.

Lo que el Gral que firma comunica á V.S. alos fines consiguientes, y le saluda con aprecio.

[Firma] J.n An.to Lavalleja

[Firma] Gomez

Sor. Coronel del Batallon 1º de Casad.s D. Eugenio Garson.

Anotado en la filiacion del Sold.o Fran.co Silba de Cazad.s [Al Margen]

Nº 894/1829

9 DE OCTUBRE. JOSE LEAL A JOSE MARIA PALOMEQUE.

Juzg.do Ordinario.

Pasa amanos de U. el oficio Original que ha recibido del juez Subalterno en la 3ª Sección p.r el cual dispuse el arresto de la Persona de Leonardo Ant.o soldado de Dragones lo que pongo en noticia de U. para su conocimiento.

El q.e subscribe se ofrece al Sr. Com.te de Armas. Durasno Oct.e 9 de 1829.

José Leal

Sor Com.te de Armas de este Dep.to

Nº 895/1829

9 DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montev.o 8tbre,, 9,, de 1829

El Sor,, Gral,, Gefe del E.M.G. Ordenará pase un oficial del E.M. á este Ministerio, á recivirse de la obra titulada **tratado de Artillería** compuesta de 4,, tomos incluso uno de laminas, los que el Sor,, Gral,, destinará al reino ,respectivo, fha ,que se determine el mando por que deve empezarse la enseñanza dela Brigada de Artilleria.-

Saluda al Sor,, General con su ocostumbrada estimacion.-

Fructuoso Rivera

Sor Gral Gefe del E.M.G.

Nº 896/1829

10 DE OCTUBRE. BERNABE RIVERA A PEDRO LENGUAS.

En comunicación de 27 de Set.bre ultimo dije a V.S. que en el momento de muy llegado a este punto berificaría la remición de las listas de rebista correspondiente a aquel mes pues aunque esto se había pasado con la fha que ellos demuestran no me fue pocible remitirlos en ocación de aquella oportunidad con motivo de que el archibo de la Sargentía may. donde estaban acomodados para la marcha, padeció el estradío de tomar distinto rumbo mas ahora que se ha reunido al cuerpo las dirijo a V.S. para los fines consiguientes

El que subscribe tiene el honor de saludar al Sor. Coronel encargado del despacho del E.M. con las consideraciones de su respeto y aprecio. Durasno 10 de Octubre de 1829.

Bernabé Rivera.

Sor. Coronel encargado, del Despacho del E.M.G. D.n Pedro Lenguas.

Nº 897/1829

10 DE OCTUBRE. BERNABE RIVERA A PEDRO LENGUAS.

Adjunto á VS las justificaciones de Revista de los Oficiales agregados al Reg.to de mi mando los cuales existen en este punto hasta q.e el Exmo. Gob.no delibere de sus destinos.

Con este motibo áprovecho esta oportunidad p.a saludar áV.S con su acostumbrado respecto Durasno Oct.bre 10 de 1829

[Firmado] Bernabé Rivera

Sor. Cor.l encargado del Despacho del E.M. D.n Pedro Lenguas.

Nº 898/1829

10 DE OCTUBRE. BERNABE RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Partícipo a V.E. haber llegado y acampado en este punto con el Regim.to de my mando el día ocho del presente en donde espero recibir las ordenes que V.E. tenga a bien impartirme.

Con este motivo saluda a V.E. con toda su consideracion y respeto. Durasno Octubre 10 de 1829.

[Firmado] Bernabe Rivera

Exmo Sor Brig.er G. d.l E.M.G. D.n Juan Ant.o Laballeja.

Se dio Conocim.to al Gob.no pidiendo ordenes. [Al Margen]

Nº 899/1829

10 DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra

Montev.o 8bre 10 de 1829

El Gobierno ha resuelto que el Sarg.to Mor,, D,, Doroteo Donado pase á hacerse cargo dela Comandancia Militar del Departam.to de Paysandú interinamente, y que al efecto por el E.M.G. se le libren las ordenes correspondientes.

Saluda al Sor,, Gral,, con la concideracion de costumbre

Fructuoso Rivera

Sor Gral,, Gefe del E.M.G.

Se le dio cumplim.to [Al Margen]

Nº 900/1829

10 DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra

Montev.o 8bre 10,, de 1829

El Gobierno ha dispuesto que el Coronel D,, Evaristo Carriegos se reciva dela Comandancia Militar del Departamento dela Bella Unión. Lo que se comunica al Sor. Gral. Jefe del E.M. para que le ordene se haga cargo de ella; debiendo darse de baja enla P.M.P., é indicandosele por el E.M.G. el modo de pasar sus rebistas y presupuestos.

El Sor Gral hará saver esta resolución al Coronel D. Bernabe Rivera.

Saluda al Sor. Gral. con particular aprecio

Fructuoso Rivera

Sor Gral Jefe de E.M.G.

Se le dio Cumplimiento [Al Margen]

Nº 901/1829

10 DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra

Montev.o 8bre 10,, de 1829

El Sor Gral Gefe del E.M.G. hará poner á disposicion del Sor Juez del Crimen el Reo Juan dela Cruz que se halla preso enla Carcel de esta Ciudad.

Saluda al Sor,, Gral con su mas atenta consideracion

Fructuoso Rivera

Sor Gral Gefe del E.M.G.

Cumplido [Al Margen]

Nº 902/1829

10 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra,,

Montev.o 8bre 10,, de 1829.

El Sor,, Gral,, Gefe del E.M.G. ordenará al Sor,, Coronel Com.te del Escuadron de Guias haga desalojar en el dia de hoy

el Corralon contiguo al Cuartel, pues deve entregarse ásus propietarios; para todo lo que se han comunicado las ordenes convenientes del Comisario Gral.

Saluda al Sor Gral. con su distinguido aprecio.

Por ord.n del Sor Ministro se dio la orden José Brito del Pino.

Sor Gral Gefe del E.M.G.

Nº 903/1829

10 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra

Montev.o 8bre 10,, de 1829

El Sor Gral Gefe del E.M.G., dará las ordenes convenientes ala Guardia del Porton de S.n Pedro para que prohiba la estraccion de basuras que se derraman en aquellas inmediaciones.

Saluda al Sor Gral con particular estimacion

Por ord.n del Sr. ministro se dio la orden.

Jose Brito del Pino

Sor Gral,, Gefe de E.M.G.

Nº 904/1829

10 DE OCTUBRE. FRUCTUOSO RIVERA. A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra.

Montev.o 8bre 10,, de 1829

El que firma en contestacion ála nota dirigida por el Sor Coronel encargado del E.M. fha,, 1º del pasado relativa áhaver destinado al Servicio en la Artillería, al Paisano Brasilero José Evaristo de Acosta, por las clasificaciones con que fue remitido al E.M. por la Policia, dice al Sor Gral Gefe del E.M. que el Gobierno ha aprovado lo obrado.

Y el infrascripto al comunicarlo al Sor,, Gral le saluda con su mayor estimacion.

Fructuoso Rivera

Sor Gral Gefe del E.M.G.

Archivese [Al Margen]

Nº 905/1829

11 DE OCTUBRE. PABLO PEREZ A PEDRO LENGUAS.

Comand.a Militar

Maldonado Oct.e 11 de 1829

El infrascripto Coronel Com.te de este Dep.to tiene el honor acusar recivo al Sr. Gefe encarg.do del despacho del E.M.G. del Sup.r Dec.to fha 30 de Sept.e ultimo referente ála apertura de un Rexistro estadistico del Estado Oriental, q.e se le há dirigido p.a su cumplim.to en las vases q.e le comprehende; y con cuio motivo saluda al mismo Sr Gefe encargado á q.n habla, con su acostumbado aprecio.

[firma] Pablo Perez

Sr. D.n Pedro Lenguas: Gefe encargado en el Despacho del Estado Mor Gl.

Nº 906/1829

11 DE OCTUBRE. PABLO PEREZ A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Comand.a militar

Maldonado Oct.e 11 de 1829

El infrascripto Coronel Com.te del Dep.to de Maldonado, queda impuesto en hacer remicion dela causa respectiva á cualq.r reo q.e se dirija á ese E. M.G. instrutiva al crimen que se le imputte segun se le previene en nota circular de 6 del corr.te, á q.e contexta.

Saluda el q.e subscrive ál S.r Gefe del E.M.G.l con la mas atenta consideracion.

[Firma] Pablo Perez

Al S.r Brig.r G.l Gefe del E.M.Gl. D.n Juan A. Lavalleja.

Nº 907/1829

11 DE OCTUBRE. ANTONIO VIANA A JULIAN ALBARES.

Durasno Octu.bre 11 de 1829

Pongo en conocimiento de Ud. como habiendo llegado a

esta Villa el señor Coronel Don Bernabé Rivera y haciéndole presente el objeto de my comición me contestó no haber traído la fuerza de Artillería que se hallaba en la Bella Unión de todo lo que doy parte al Sor. Comandante para que me ordene lo que sea de su superior agrado hadbirtiendole al mismo tiempo que el oficio para dho. Sor. Coronel por un ebento casual se me ha estrabiado todo lo cual pongo en cosideración de U.d para los fines consiguientes.

Con este motivo tiene el honor de saludar a Ud. con su acostumbrado respeto.

[firmado] Antonio A. Viana

Sor. Mayor Comandante de la Brigada de Artillería D.n Julián Albares.

Nº. 908/1829

12 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montev.o Octubre 12 de 1829.-

En el Cuartel del Batallón Nº 1 de Cazadores se reciviran y se pondrán en segura prisión los presos que conduce y entregará el Ayudante Dn. Alberto Camaño de los que se dispondrá en el día de mañana.

Del mismo modo se alojaran en ese Cuartel el Oficial y siete soldados que los conduce, dandoles el rancho igual al de la tropa del Bat.n y formando el comp.te cargo para su abono.

Le saluda con aprecio

[firmado] Juan Antonio Lavalleja

Sor. Coronel del Batallón de Cazadores.

Nº 909/1829

12 DE OCTUBRE. FRANCISCO AGUILAR A PABLO PEREZ.

El S.r Juez Letrado del Crimen en oficio datado en 24 de Septiembre proximo pasado, dice á este juzgado lo que sigue.

"Por el Sor. Com.te militar de ese. Departamento fue remitido á disposicion del Sor Gefe del Estado M.G., y por este ála de este juzgado el individuo Guillermo Moyano, p.r inquieto, vicioso y de malas costumbres, p.r cuyo motivo fue puesto enlapri-

sion dela Isla del Gorriti, de donde fugó despues con otros reos; haviendo sido tomado preso nuevam.te p.r el Alcalde de Rocha, y remitido al mismo S.r Com.te con suplicar de que no fuere puesto en libertad, mediante a que estaba comprometido con él — Inohaviendose remitido la sumaria correspondiente q.e acredite aquellos hechos; espero que V.S. se sirva proceder áformarla con asistencia de un Defensor, y remitirmela ala posible brevedad; pues en ello administrará Just.a"—

Lo que transcribo a V.S,. para que se sirva remitirme los antecedentes que huviese en esa comandancia militar, y que me instruya de los pormenores que ocurrieron en la prisión y fuga de este Jusg.do los conocimientos necesarios pueda levantar el sumario prevenido.

Dios gue aV.S muchos años.. Maldonado octubre 12,, de 1829.

Fran.co Aguilar

Sor. Cor.l D.n Pablo Peres, Comand.te militar del Dep.to

Nº 910/1829

13 DE OCTUBRE, JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montev.o Oct.re 13 de 1829-

El Señor Coronel del Batallon de Cazadores mandará a disposición del Señor Gefe de Policía los presos q.e se remitieron ayer a su Quartel Santiago Ballasan, Ygn.o de los Santos, Fernando Obelar, Jose Anton.o Ramirez, Agustin Mendez y Jose M.a Rivero, entregando el q.e los condusca el adjunto Oficio; y del Anton.o Gomez dispondrá el S. Coron.l p.r Desertor de su Cuerpo.

Saluda al S. Coronel con la consideración y aprecio q.e se merece.

[firmado] J.n Ant.o Lavalleja

Por las listas con q.e se han remitido Santiago Ballasanes Santiago Villa Santos, Fernando Obelar es Fernando Velario, Ignacio de los Santos es Ignacio Fernandez. [Al Margen]

Señor Coron.l del Batallón Nº 1 de Cazadores.

Nº 911/1829

13 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montev.o Oct.e 13 de 1829

Entre los Presos, q.e ayer se mandaron al Quartel del Batall.n Nº 1 de Cazadores, se halla uno llamado Cipriano Peralta, q.e segun la relación, q.eviene en el parte de hoy se há cambiado el nombre de Cipriano en Pedro. Este es reo de delito, y debe ser el mismo, q.e fugó del Hospital en 9 de Abril del presente año, p.r lo q.e el Señor Cor.nel dispondra su remision a dispoci,on del S. Juez del crimen entregando el conductor el adjunto Oficio.

Le saluda con la considerac.n y aprecio q.e se merece.

[firmado] Jn. Ant.o Lavalleja

S. Coron.l del Batall.n Nº 1 de Cazadores D.n Eugenio Garzón.-

---

Nº 912/1829

13 DE OCTUBRE. FRANCISCO LLAMBI A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Juzd.do del Crimen

Montevideo Octubre 13 de 1829.

El Juez que subscribe há recivido la causa inciada contra Cipriano Peralta, q.e con Oficio de esta fha. le ha remitido el Sor. General Gefe del E.M. y queda enterado de hallarse el mismo reo a su disposicion.

El que firma reitera al Sor General las protestas de su mas distinguida consideración.

[firmado] Fran.co Llambí

Sor. General Gefe del E.M.G. D.n Juan Ant.o Lavalleja.

Archivese. [Al Margen]

Nº 913/1829

13 DE OCTUBRE. FRANCISCO LLAMBI A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Juzg.do del Crimen.

Montevideo Octubre 13 de 1829.

Son tantos ya los presos que se hallan en esta Carcel, q.e

no seria muy extraño que de un dia a otro ocurriese un escalonamiento, ya p.r efecto de la poca tropa destinada a dar la Guardia como también desordenes, que el q.e subscrive ha silenciado, p.a evitar el que se impusiesen álos mismos Comandantes que han tenido parte en ello el castigo á que eran acrehedores por la ordenanza. Por esto se dirige el que firma al Sor. General Gefe del E.M. haciendole presente la necesidad de q.e la Guardia sea comandada p.r un Oficial; y espera q.e a precaucion de algun suceso de gravedad p.r parte delos presos, se sirva tomarlo en consideración, y disponer ala posible brevedad lo conveniente á evitarlo.

Con este motivo saluda al Sor. General Gefe del E.M. con su mas distinguida consideracion.

[firmado] Fran.co Llambí.-

Sor. General Gefe del E.M.G. Dn. Juan Ant.o Lavalleja.

El 15. Se mando poner la Guardia de Or.l con un Sarg.to 2 cabos y 20 Sold.s. [Al Margen]

Nº 914/1829

13 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra

Montev.o 8bre 13,, de 1829

El Gobierno ha dispuesto con esta fha,, que los oficiales que estan empleados en la Policia sean incluidos desde 1º,, del presente enla lista civil.

Lo que se comunica al Sor Gral,, Gefe del E.M.G., para que ordene me sean incluidos enlos presupuestos dela P.M.P. con el haver que les corresponde.

Saluda al Sor,, Gral,, con distinguida consideracion.

Por el Sor Ministro

Jose Brito del Pino

Sor,, Gral,, Gefe del E.M.G.

Nº 915/1829

14 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montevideo Octubre 14 de 1829

El Gral. que firma previene a V.S. que desde el dia de ma-

ñana la Guardia del Cabildo será compuesta de un Oficial, un Sargento, dos Cabos, y veinte Soldados.

Saluda a V.S. afectuosam.te.

[Firmado] Jn. Ant.o Lavalleja.

Sor. Coronel del Batallon 1º de Casadores D. Eugenio Garzon.

Nº 916/1829

14 DE OCTUBRE. JOSE MARIA NAVAJAS A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

El Habilitado del No. 1º de Caball.a que subscrive tiene el honor de comunicar al Sor. Big.r G. del E.M.G. que entre otros enseres pertenecientes al Regim.to de que depende quedados a su cargo se hallan catorce tercerolas inutiles; las cuales si tubiese abien ordenar su recomposicion, podrian servir para armar alguna partida que viniese, ó de nó remitirlas á su Gefe p.a q.e las destine como le pareciese combeniente.

Con este motivo el infrascripto tiene ocasion de ofrecer su respeto al Sor. Gefe a quién se dirige saludando con su mejor afecto. Montev.o Octubre 14 de 1829.

[Firmado] Jose M.a Navajas.

Sor. G. del E.M.G. Brig.r D.n Juan Ant.o Lavalleja.

Oct.e 19 Ordenese a el ofic.l q.e subscrive esta nota entregase en Comisaria las 14 Tercerolas q.e indica, dando á esta el aviso correspond.te. [Al Margen]

Nº 917/1829

14 DE OCTUBRE. JOSE MARIA PALOMEQUE A JULIAN LAGUNA.

Comd.a de Armas.

Con esta fha, he recibido las notas de V.S. de 14, 25 y 26 del proximo pasado Sepb.re y en contestación digo á V.S. que cumplire al pie de la letra lo que en dhas. notas se me ordena.

Con este motivo tengo el honor de saludar a V.S. con mi particular aprecio.

Durasno 14 de Octubre de 1829.

[Firmado] Jose M.a Palomeque

Al Sor General D. Julian Laguna Gefe encargado del Estado Mayor General.

Nº 918/1829

14 DE OCTUBRE. JOSE MARIA PALOMEQUE A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Comand.a de Armas.

El Teniente Coronel q.e subscrive demasiadam.te impuesto en la nota q.e con fha. 28 de pp.do el Sor. Gral. G. del E.M.G. se digno dirigirle, contesta q.e asu cumplim.to nada falta y q.e para el efecto, a dispuesto todo lo necesario p.a q.e el dia 17 del q.e gira siga la direccion conforme en la sup.r nota se ordena.

El Com.te q.e firma se lisongea de este motivo p.a poder reiterar al Sor. Gefe del E.M.G. su mas atenta consideracion y respeto.

Durasno 14 de Ocb.re de 1829.

[Firmado] Jose M.a Palomeque.

Sor. Brig.r G.l Gefe del E.M.G. D. Juan Ant.o Laballeja.

Nº 919/1829

14 DE OCTUBRE. FRANCISCO LLAMBI A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Juzg.do del Crimen.

Montevideo Octubre 14 de 1829

El Juez que subscrive está siguiendo causa contra Diego Badesa y Jose Antonio conocido p.r Juan de Dios Correa, p.r haber muerto al vecino de Minas Cristoval Pereyra. Y habiendo fugado el indicado Correa, ha representado el acusador Fran.co Jose Pereyra, hermano del finado, que el Alferes D. Juan Ignacio Marín, se constituya a prehenderlo si se le auxilia con tropa. Y resultando un servicio a la causa pública el que asi se verifique, el Juez que firma espera que el Sor .General, Gefe del E.M. se sirva tomarlo en consideracion, y auxiliar del modo que tenga a bien al mismo Oficial Marin para que Verifique la prision de Correa encargandole especialmente de ella.

Con este motivo el infrascripto tiene el honor de saludar al Sor. Gefe del E.M.G. con su mas distinguida consideracion.

[Firmado] Fran.co Llambi

Sor. General Gefe del E.M.G. D.n Juan Ant.o Lavalleja.

Pidase al Juez conocimiento de adonde se encuentra el Alferes Marin [Al Margen]

Nº 920/1829

15 DE OCTUBRE. JULIAN ALVAREZ A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Mont.o y Oct.be 15 de 1829.

El infrascripto Gefe dela Brigada de Artill.a de esta Plaza, acompaña al Sor. Gefe de Estado Mor. Gral., el Oficio quesele remite p.r el Cap.n de su Cuerpo, que partio para el Durazno p.a recivirse dela Tropa que debia Conducirla el Corn.l graduado D. Bernabé Rivera. Ensu Conseq.a espera se le manden las ordenes que deba librarle ó lo que fuese de su Sup.r Agrado.

Con este motivo le saluda con su acostumbrada Consideracion.

[Firmado] Julian Alvarez

Sor Gefe de E.M.G. gra.l D. Juan Ant.o Lavalleja.

Se dio cuenta al Ministerio pidiendo ordenes [Al Margen]

Nº 921/1829

15 DE OCTUBRE MANUEL LAVALLEJA A JOSE MARIA PALOMEQUE.

Comand.a Gral del Departam.to

Paysandú Oct.e 15 de 1829

El Coronel q.e firma al dirigirse al S.r Comand.te militar del Durasno, tiene por objeto recomendarle la adjunta comunicacion p.a el S.r Gefe de Policia del Estado, é igualmente el envío de los presos q.e a la disposic.nn de dho Gefe se remiten por esta Comand.a Gral; esperando el q.e firma se sirva U. acusar recibo de esta nota, p.a suinteligencia y resguardo.

Saluda al S.r Comand.te militar afectuosamente

[Firmado] Man.l Lavalleja

Sor. Ten.te Cor.l y Comand.te del Durasno D. J. Palomeque [Al Margen]

Nº 922/1829

16 DE OCTUBRE. FRANCISCO LLAMBI A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Juzg.do del Crimen

Montevideo Octubre 16 de 1829

El Juez quesubscrive esta siguiendo causa con motivo dela

muerte violenta de Roverto de Leon ocurrida la noche del dia, 2 del Corr.te y hallandose citado en el Proceso el Ayudante D. Tomas Alagon, se dirige al S.or General Gefe del E. M. rogandole sesirva ordenar al mismo oficial comparesca a prestar sudeclaracion ante el infrascripto, quien con este motivo tiene el honor de saludarle, con su mas distinguida consideracion.

[Fran.co Llambi]

Sor General Gefe del E.M.G. D.n Juan Ant.o Lavalleja.

Nº 923/1829

16 DE OCTUBRE. EUGENIO GARZON A JOSE AUGUSTO POZOLO.

Coman.a M.or del Serro Largo.

Melo Octubre 16 de 1829

En cumplim.to dispuesto p.r la superioridad en el decreto de la solicitud del ciudadano D. Man.l David Garcia, q.e p.r el E.M.G. se me transcribe voy adecir: en primer lugar q.e la solicitud de D. Man.l Garcia es falsa p.r cuanto el dice q.e se hallaba en la jurisdiccion del Serro Largo y q.e la compra de los cueros q.e cita havia sido hecha en una estancia del m.mo Departam.to; y estaba en la costa del hospital donde fue preso p.r una g.a de mi mando y alli se le embargo el poco cuerambre q.e tenia y esto despues de justificado p.r los vecinos Fortunato Alves da Costa, Luis de los Santos y Ant.o de Brun y Silva q.e dhos cueros heran vendidos p.r personas sin propiedad.

Por of.o de 19 de Junio ultimo se ordena p.r el Superior Gob.o la prohibision de los traficantes de compra y venta q.e andan cruzando los campos, como principal origen de los robos de cab.os vacas etc. Por of.o de 24 de mayo se ordena en igual forma la persecucion de los changadores, y estos han sido los motivos p.r q.e el Com.te de la frontera prendió y remitió a disposición de la superioridad al ciudadano D. Man.l David Garcia.

Es cuanto tiene q.e informar el q.e firma aprovechando esta oportunidad.

Garzon

Nº 924/1829

16 DE OCTUBRE. JOSE AUGUSTO POSOLO A JULIAN LAGUNA.

Coman.a M.or del Serro Largo
Villa de Melo y Obre 16 de 1829

Se remite inclusa una relacion de los efectos de grra pertenecientes ala Escuadrilla de B.s Aires, q.e se hallan a cargo del vecino D. J. Ramires la cual p.r disposicion del Sup.or Gob.o y conducto de ese E.M.G. se mandó sacar.

El q.e fima saluda con toda consideracion al Sor Gen.l aq.n se dirige.

[Firmado] Jose Aug.to Pozolo

Sor Gen.l D. Julian Laguna

Novre 1º de 1829. Pase al Gob.no la relacion. En 10 de nov.re se paso una con nota y quedó la inclusa copia [Al Margen/

Nº 925/1829

16 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON.

Mon.to Octubre 16 de 1829

Ala solicitud promovida por D. Pedro Sagrera, en q.e reclama un esclavo de su propiedad llamado Juan José, que sirve en la clase de soldado en el Batallon del mando de V.S. El superior Gob.no con fha 14 del corr.te, ha expedido el siguiente Decreto. Pase a Hacienda para que libre el pago.

El q.e es por la Cantidad de trescientos pesos. Lo que se comunica al S.or Cor.l álos efectos consiguientes y le saluda con aprecio..

Jn. Ant.o Lavalleja

S.or Cor.l del Batallon 1º de Cazad.s D. Eugenio Garzón.

Nº 926/1829

17 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montev.o Oct. 17 de 1829

Habiendo de celebrarse el Consejo Gral de Grra el 19 del corr.te contra los oficiales D. Maximo Arias y D. Celestino Alonso en q.e tambien esta comprehendido el soldado Ermenegildo Navarro, preso en el quatel del Batallon del mando de V.S.; es de ne-

cesidad q.e V.S. se sirva dar la or.n oportuna p.a q.e el prebitado soldado sea conducido bajo de segura escolta a la casa del q.e firma en la q.e há de realizarse el Consejo, a la hora q.e el S. Coron.l grad.do Fiscal en comision D. Bartolome Quinteros lo pida á V.S.

Saluda a V.S. con la considerac.n y distinguido aprecio q.e se merece.

[Firmado] J.n An.o Lavalleja.
S.or Cor.l del Batallon 1º de Cazad.s D. Eugenio Garzón.

Nº 927/1829

17 DE OCTUBRE. EUGENIO GARZON A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Bat.n 1º de Cazadores
Montevideo 8bre 17 da 1829

Tengo el honor de elevar amano de V.S. el Duplicado de las propuestas q.e con esta fha. ago para llenarlas vacantes que tiene el Batallon de mi mando, V.S. se dignara si lo tiene a bien hacerlas llegar al conocimiento del Superior Gobierno, p.a que los agraciados obtengan sus despachos, si es que las indicadas propuestas merecen la aprobacion del Gobierno.

Me es presiso recomendar á V.S. su mas pronto despacho p.r la escases de oficiales q.e hay en el Batallon, p.a el servicio diario de la guarnicion.

Saluda al S.or General con el mayor respeto.

Eugenio Garzon

Al S.or General Gefe del E.M.G.l D.n Juan Antonio Lavalleja

Elevense las propuestas observando las que hacen de los dos Ten.tes licenciad.s de la Republica Argentina y hagan presente q.e el Cor.l puede elegir de la Plana Mayor Pasiva. [Al Margen].

Nº 928/1829

17 DE OCTUBRE. EUGENIO GARZON A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Departam.to de Policia
Montev.o Oct.e 17 de 1829

Se remiten presos á disposicion del Sr, Gral Gefe del E. M. á Joaquín Mariano Cabo del Escuad.n de Guias, y el Soldado del 1er. Regimiento de Caballeria Cipriano Benitez p.r los motivos que se expresan en el parte adjunto p.a que en su visita se sirva determinar loque fuere de su agrado.

Con este motivo el que subscrive tiene la honra de saludar, al expresado Sor Gral. Gefe del E.M. con las consideraciones de su aprecio

Ramon F. Muños

P.E. del S.G.

Sr. Gral. Gefe del E. M.

Nº 929/1829

17 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra

Montev.o 8bre 17.. de 1829

Consecuente ála nota del Sor Gral,, Gefe del E.M.G. fha 8,, del presente, en que da cuenta de hallarse concluido y en estado de sentencia el proceso seguido contra el Teniente D,, Maximo Arias, Alferez D., Celestino Alonso y demas comprehendidos enla misma causa; el Gobierno ha dispuesto; que para el dia 19,, del que rige se forme Consejo de Grra,, de Oficiales Gres,, álas 11,, de la mañana; y al efecto ha nombrado para que lo compongan al Sor Gral,, para Presidente, álos Sres Coroneles D,, Gabriel Velazco D,, Feliz Garzon, Tenientes Coroneles D,, Justo Rufino Fleitas y D,, Cipriano Miro y Sarg.tos Mayores D,, José Antonio Freire y D,, Julian Alvarez, y para que sirva en clase de Auditor de Grra al Dr. D,, Antonio Luis Pereira.

El Sor,, Gral como Presidente destinara el lugar donde deven reunirse y ordenará que todos los oficiales francos dela guarnicion asistan á el ála hora indicada.

Por ord.n Superior
José Brito del Pino

Sor Gral Gefe del E.M.G.

Se dio en la orden Gral. el aviso a los vocales [Al Margen]

Nº 930/1829

17 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra

Montev.o 8bre 17„ de 1829

Se acompañan al Sor„ Gral„ Gefe del E.M.G. 42„ ejemplares del decreto espedido por el Gobierno con fha„ 8 del corriente para que el Sor Gral„ lo haga circular á los Comandantes delos Departamentos.

Saluda al Sor Gral„ conla atencion de costumbre

Por el Sor Ministro

José Brito del Pino

Sor Gral Gefe del E.M.G.

Se circuló [Al Margen]

Nº 931/1829

19 DE OCTUBRE. MANUEL FREIRE A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Ministro de la grra

Villade Melo Oct.e 19 de 1829

Es de suma necesid.d el q.e tenga ha bien ordenar se me remitan municiones p.a el reg.to de mi cargo p.r aqui no tenemos un solo tiro ni menos lo tiene el Reg.to 3 p.r al relevo de las guardias de la frontera se hase indispensable el q.e ballas municionadas p.s suelen aparecer p.r barios puntos partidas de Ladrones y lo pongo en conocim.to V.S. p.a q.e determine lo q.e tenga p.r conveniente.

El q.e firma tiene el honor de hasegurarse todas sus consideraciones y respetos.

Man.l Freyre

S. Brig.er Gefe del E.M.G.

---

19 DE OCTUBRE. MANUEL LAVALLEJA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Nº 932/1829

Sor Brig.r Gral Gefe del E.M.G. D.n Y. A. Lavalleja.

Comand.a Gral del Departamento

Paysandú Oct. 19 de 1829

El q.e subscrive da parte al S.r Gefe del E.M.G. de haverse presentado el dia 12 del q.e luce en este Pueblo, el reo alevoso

Francisco Alzaga; Al instante fué preso y asegurado con una barra de grillos cumpliendo asi con la requisitoria q.e tuvo esta Comand.a quando fugó del teatro desus crimenes el expresado reo, y tambien lasfunciones de Policía de q.e interinam.te está encargado el q.e firma.

El S.r Gefe del E.M.G. se servirá ordenarlo q.e estima conveniente sobre el particular, aquien lo saluda con el mayor respeto y aprecio.

[Firmado] Man.l Lavalleja.

S.r Gefe del E.M.G. Brig.er D. Juan Ant.o Lavalleja.

Nº 933/1829

19 DE OCTUBRE. JOSE MARIA PALOMEQUE A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

El Ten.te D Fernando Correa conduse á disposición de V.S. la Comp.a de Caball.a de Línea que se hallaba en este Canton igualmente tres Morenos para el Batallón de Infanteria.

Dios guarde á V.S. m.s años

Durasno 19 de Otbre de 1829

[Fimado] José. M.a, Palomeque

S.or Brig.r.G.l D. J.n Ant.o Laballeja G. del E.M.G.

Oct.e 23 1829 Se dió la orden p.a q.e se presentase la Comp.a á dispocision de la Policia y los tres morenos al Batallon -x- [Al Margen]

Nº 934/1829

19 DE OCTUBRE. JOSE AUGUSTO POSOLO A JULIAN LAGUNA.

Coman.a M.or del Serro Largo

Melo y Octubre 19/1829

En contestacion al Of.o de V. S.a fha 9 del p.p en q.e ordena intime al Cap.n D. Caetano Piriz se presente al Com.te Militar del Departam.to aque pertenece, voy a decir q.e con esta fha se le ordena lo dispuesto p.r la superioridad.

Con este motivo el q.e firma saluda al Sor Gen.l aq.n se dirige.

[Firmado] Jose Aug.to Posolo.

Sor Gen.l del E.M.G. D. Julian Laguna

Archivese [Al Margen]

Nº 935/1829

19 DE OCTUBRE. JOSE AUGUSTO POSOLO A FELIX GARZON.

Coman.a M.or del Serro Largo
Melo y Oc.tbre 19 de 1829

Queda impuesto el q.e firma de la circular del E.M.G. de 31 del p.p. Sb.re y en su contesto solo le vasta decir q.e p.r la parte q.e le toca tendrá su mas exacta observancia.

[Firmado] José Aug.to Posolo

Sor Cor.el Felix Garzon

Archivese [Al Margen]

Nº 936/1829

19 DE OCTUBRE. LUCIANO DE BRAYER A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Comand.a del Dep.to de la Colonia
Colonia Octubre 19 de 1829

El Comandante del Dep.to de la Colonia tiene el honor de remitir adjuntas al Sor Gral Gefe del E.M.G las listas de revista y presupuestos del piquete de esta Comandancia, pertenecientes al mes dela fha.

Y aprovecha esta oportunidad p.a saludarlo con la respetuosa consideracion q.e acostumbra.

[firmado] Luciano de Brayer

Sor Brig.r Gral Gefe del E.M.G. D.n J. A. Lavalleja

Nº 937/1829

19 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montevideo 8bre 19,, de 1829

El que firma ha recibido la comunicacion del Sor,, Gral Gefe del E.M. en que, participa lo que comunica el Capitan de Artilleria D,, Antonio Viana, y en su virtud dice al Sor Gral Ordene al citado Capitan siga su marcha hecha al Cuareim donde esta la fza,, que debe componer la Brig.da; y donde hará falta su servicio.

Lo que el infrascripto comunica al Sor G.ral en contestación á su nota de fha 15,,; saludandole con su acostumbrada estimacion.

Por el Sor Ministro
José Brito del Pino.

Sor Gral Gefe del E.M.G.

Oct.e 2o. Prevengase a este Cap.n q.e sin perdida de tiempo se ponga a marchar al Cuareim. [Al Margen].

Nº 938/1829

19 DE OCTUBRE. ISIDRO AGUIRRE.

Montevideo octubre 19 de 1829.

La Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, en session, del 17 del corriente, ha sancionado el Decreto siguiente

Art. 1º Todos los Militares que hayan estado prisioneros durante la guerra con el Brasil, no contando haverlo sido por descuido propio, u otro defecto inescusable, seran socorridos preferentemente con quatro meses de sueldo, de sus vencidos.

Art 2º Comuníquese a el Gobierno para su Cumplimiento. El Presidente que subscribe tiene el honor de trasmitirlo al Exmo Govierno y el de saludarle con su mayor consideracion. Silvestre Blanco Presidente. Miguel A. Berro Secretario. Exmo Govierno Probisorio del Estado. Decreto del Gobierno. Montevideo y 8bre 20 de 1829. Cumplase. Acuse recivo y dese á el Regisero Oficial. Rubrica de S.E. Ribera

Esta conforme
Isidoro G. Aguirre

Nº 939/1829

19 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montev.o 8bre 19,, de 1829

A consecuencia dela nota que con fha 15,, ha recibido el que susbscrive del Sor G.ral Gefe del E.M.G., en que participa la llegada del Regimiento Nº 2,, de Caballeria al Pueblo del Durazno contesta: se prevenga al Sor Coronel Grad.do Gefe del espresado C.po que hta 2ª orden permanesca en aquel punto, donde se proporcionará los medios de subsistencia como lo hacen los demás Cuerpos del Ej.to; haciendole por el E.M. las advertencias

que al efecto crea el Sor G.ral„ son necesarias.

Saluda al Sor„ Gral con su acostumbrado aprecio.

Por el Sor Ministro

Jose Brito del Pino

Sor„ Gral„ Gefe del E.M.G.

Oct.e 2o. Comuníquese al gefe d.l Nº 2 previniendole q.e la manunt.n d.l cuerpo hadeser costeada por su mismo haber el q.e hade pagarse integro. [Al Margen].

Nº 940/1829

20 DE OCTUBRE. MIGUEL GREGORIO CAMEJO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Comand.a G.l del Dep.to

Mercedes y Mes de ot.re 20 de 1829„

El q.e subscrive consecuente ala Comun.n q.e con fha 16„ del q.e expiró se digno dirigir el Sor Gen.l Gefe del E.M.G. relativa ala aprehencion del Porta Sudañez dicto todas las provid.s necesarias á efecto de q.e tubiese efecto aquella Sup.r resoluc.n mas hta la presente no ha tenido contestacion digna del conocim.ti del Sor. Gen.l y es por lo q.e no habia contestado anteriorm.te acusando recibo dela q.e damerito para la presente mas el Sor se servira descanzar en las medidas tomadas y de qualq.r se dara cuenta.

El mismo se complace en saludar al Sor Gen.l á q.n se dirige con su acostumbrada considerac.n

[firmado] Mig.l Greg.o Camj.o

Sor Gen.l Gefe del E.M.G.

Nº 941/1829

20 DE OCTUBRE. MIGUEL GREGORIO CAMEJO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Comand.a G.rl del Dep.to de Soriano

Mercedes y Mes octub.e 20 de 1829

El q.e firma contestando ala nota of.l conq.e el Sor Gen.l Gefe del E.M.G se sirvio debolberle las listas y presupuestos delos Meses Mzo y Ab.r por las razones q.e en ella se expresaban debe suponer q.e solo una distracc.n al Juez pudo hacerle fijar por un tenor todos los certificados quando habia distintos objetos lo q.e no se advirtió por el q.e subscrive por la casualidad de terminar

a la espalda de las listas y no haber tenido la ocurrencia derevisarlos por creerlos conformes. El no haber remitido por triplicado los presupuestos que por q.e amas de no tener Orn.e alg.a a este respecto así lo había verificado en Meses anteriores y, obgecion alg.a se le habia presentado de consig.te ha echo de todo las reformas q.e se le ordenaban y las acompaña nuevam.ta como corresponde habiendo agregado las correspond.tes al Mes de Mayo por la gran distancia q.e lo divide dela Capital y evitar el costo de la pronta q.e en brebes diaz debia hacerse para la nueva marcha al Ayud.te

Con este motivo el q.e suscribe se honra en ofrecer al Sor Gen.l Laguna sus respetuosas consid.r .

[firma] Mig.l Greg.o Camejo

Sor Gen.l Gefe del E.M.G.

Nº 942/1829

20 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montev.o 8bre,, 20,, de 1829

El Sor,, G.ral,, Gefe del E.M. ordenará pase un oficial ála Isla de Ratas á dar procesion delas piesas que esten desocupadas al fabricante de polvora Mr.,, Benton, y prevenir á la tropa que alli se halla no se acerque con fuego al lugar donde havite el citado fabricante y a los puntos que el advierta

Saluda al Sor,, Gral con su distinguida estimacion

Por el S.or Ministro

José Brito del Pino.

Sor Gral,, Gefe del E.M.G.

Se cumplió y dio cuenta.- [Al Margen].

Nº 943/1829

20 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Coman.a M.or del Serro. Largo.

Villa de Melo y Otubre 20 de 1829

El Cor.l Com.te del 3.er Regim.to de Cab.a de linea del Ex.to Gral ha recibido las notas fha 29 del pasado y 1.o del q.e rige del Sor G.n.l G. del E.M.G. é impuesto de su contenido, es

a contestar q.e p.r la parte q.e le toca si le ha dado su mas exacto cumplimiento.

Con esta oportunidad el q.e firma tiene la satisfaccion de saludar al Sor Gen.l aq.n se dirige con su mas alta consideracion y aprecio.

Jose Aug.o Posolo

Sor. Gen.l Gefe del E.M.G. D. Juan An.to Laballeja

Archivese. [Al Margen].

Nº 944/1829

20 DE OCTUBRE. BERNABE RIVERA A PEDRO LENGUAS.

Pongo en el conocimiento de V.S., haverse incorporado al Regim.to el Alferez D.n Lorenzo Fernandez con catorce Individuos que a sus ordenes guarnecian el Pueblo de Paysandu.

Tiene el honor de saludar a V.S. respetuosamente el que firma. Durasno 20 de Octubre de 1829.

Bernabe Rivera

S.or Cor.l Encarg.o del Despacho del Est.o M.G. D.n Pedro Lenguas.

Nº 945/1829

21 DE OCTUBRE. PABLO PEREZ A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Maldonado 21 de Oct.e de 1829

El infrascripto Coronel Comand.te del Dep.to de Maldonado, tiene el honor de dirigirse al S.r Gefe del Estado Mor. G.l adjuntando la nota de 8 del corr.te que le pasó el Mayor Abreu, referente á su actual Serv.o en comicion en Zebollatí; p.a mejor intelig.a y conocimiento de S.E. el S.r Gefe del Estado Mor. G.l á quien el q.e subscrive le saluda con la mas atenta y distinguida concideracion.

[firma] Pablo Perez

Exmo. Sñ. Brig.r G.l, Gefe del E.M. D.n Juan Ant.o Lavalleja.

Se dio cuenta al Min.o [Al Margen]

Nº 946/1829

21 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montev.o 8bre 21„ de 1829

El Sor. Gral„ Gefe del E.M. presentará ála brevedad posible á este Ministerio, un conocimiento esacto de las economias que puedan hacerse tanto en el Ej.to„ permanente, cuanto en él E.M.G, P.M. Pasiva y demas ramas que le comprenden.

El que firma recomienda al Sor„ Gral„ la prontitud en este asunto, y le saluda con su distinguida consideracion

Por el Sor Ministro
José Brito del Pino.

Sor„ Gral„ Gefe del E.M.G.
Contestado. [Al Margen].

Nº 947/1829

21 DE OCTUBRE. FRANCISCO LLAMBI A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Jusg.do del Crimen
Montevideo Octubre 21 de 1829

En la causa q.e esta siguiendo el Jues q.e subscribe contra Fran.co Maestre p.r varios eccesos cometidos en la Campaña, aparece una Nota dirigida p.r el Comandante militar de Maldonado D. Pablo Perez al Alcalde del Departamento, con fha 22 de Agosto p.mo y en ella expresa q.e el referido Maestre Ignocencio Chirivao y Jose Maria la Rosa dieron muerte de un balaso a D. Pablo de Leon Comisionado de la Laguna y no habiendo otros antecedentes en la causa relativos a este hechoel Juez que firma se dirige al S.or General Gefe del E.M. rogandole que por obsequio alacausa publica se sirva disponer que el mismo S.or Comandante militar informe sobre el particular, expresando los motivos o antecedentes que tuvo para asegurar que Maestre cometio aquel delito, y que con ellos instruya y remita su informe para adelantar la correspondiente indagacion.

Con este motivo tiene el honor el infrascrito de saludar al S.or General Gefe del E.M.G. con su mas distinguda consideracion

Fran.co LLambi

S.or General gefe del E.M.G. D.n Juan Ant.o Lavalleja

En 22 del mismo se transcribio la presente nota al Comand.te Coron.l D. Pablo Perez y se contesto. [Al Margen].

Nº 948/1829

21 DE OCTUBRE. FRANCISCO LLAMBI A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Jusg.do del Crimen.

Montevideo Octubre 21„ de 1829.

Estando siguiendo causa este Juzgado contra Andres Piriz, p.or la muerte de Pedro José Guerrero, acaecida enla Villa de Canelon; y hallandose citado como testigo el Dragon Lorenso Gallo el Jues q.e subscribe se dirige al S.r General Gefe del E.M. rogandole se sirva dárlas ordenes necesarias para q.e comparesca a, prestar su declaracion. Con este motivo, el infrascripto saluda al S.or General Gefe del E.M. con su mas distinguida consideración.

Fran.co Llambí.

Sor Gen.l Gefe del E.M.G. D.n Juan An.to Lavalleja.

En 22 del mismo se oficia al Comand.te del Durazno del Dragon q.e se solicito y se contestó.- [Al Margen]

Nº 949/1829

21 DE OCTUBRE. RAMON MUÑOZ A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Dapartam.to de Policia

Montev.o Octub.e 21 de 1829

Se remite a disposicion del Sor Gral Gefe del E.M. al moreno Juaquin Santana por resultar vago segun la informacion que se alevantado p.r el com.o de ordenes Capitan D. Juan Ant.o Estomba para que V.S. se sirva destinarlo al Regim.to que fuera de su agrado.

El que subscribe Saluda al Sor Gen.l con la consideracion mas distinguida

P. E. del Sor. Gefe
Ramon J. Muños

Sor Gral G. del E.M.

Nº 950/1829

22 DE OCTUBRE. JOSE AUGUSTO POSOLO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Melo y otubre 22 de 1829

El Cor.l y Com.te del 3.er Regim.to de Cab.a de linea, q.e

firma tiene el honor de incluir al Sor Gen.l Gefe del E.M.G. del Ex.to aquien se dirige el estado gen.l de la fuerza del su mando perteneciente al presente mes.

Con esta oportunidad el q.e firma se lisongea en protestar las consideracion.s aprecio con q.e saluda al Sor Gen.l aq.n se dirige

Jose Au.to Posolo

Sor Gen.l Gefe del E.M.G. D. Juan An.to Lavalleja

Archivese [Al Margen]

Nº. 951/1829

22 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A JOSE MARIA PALOMEQUE.

E.M.G.

Montevideo Octubre 22 de 1829

El Gral que firma acompaña a V en copia las medias filiaciones de los soldados Manuel Marcial, Jose Benito Peres, y Jose Peralta, que en esta fha han desertado; afin de que si aparecen en el departamento de su mando, sean aprendidos y remitidos a este E.M.G.

Saluda a V afectuosamente-

Jn. An.to Lavalleja

Al Teniente Coronel Comd.te del Dep.to de Entre ríos D.n Jose Maria Palomeque

---

Nº 952/1829

22 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A JOSE MARIA PALOMEQUE.

E.M.G.

Montev.o Oct.e 22 de 1829

En causa q.e se sigue p.r ante el Juzgado del Crimen sobre una muerte acaecida en la Villa de Canelones, se halla citado como testigo un Dragon llamado Lorenzo Gallo, el q.e és de necesidad, q.e comparesca, al contestar á las interrogaciones, q.e se le hagan; Y como el refer.do Dragon deba existir en el Departam.to del mando de V.E. y con bastante probalidades la Estancia del Cap.n D. Eustaquio Mendes, se hace preciso, le ordene V. su comparendo en este E.M.G. p.a el efecto indicado, dando V. cuenta de su cumplimiento.

Saluda a U. con la consideracn q.e le corresponde

J.n An.to Lavalleja

S. Ten.te Coron.l Comand.te del Departam.to del Durazno D. Jose M.a Palomeque

---

Nº 953/1829

22 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A ADRIAN MEDINA.

E.M.G.

Montevideo octubre 22 de 1829

El Gral que firma acompaña a V.S. en copia las medias filiaciones de los sold.os del Batallón 1.o de Cazadores Manuel Marcial, Jose Benito Peres, y Jose Peralta que en esta fha han desertado; afin de que si aparecen en el Departamento de su mando *sean aprendidos y remitidos a este E.M.G.*

Saluda a V.S. afectuosamente Juan Ant.o Lavalleja

Sor Coronel Gdo. Comad.te del Departamento de S.n Jose D.n Adrian Medina

---

Nº 954/1829

22 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A PABLO PEREZ.

Montev.o Oct.re 22 de 1829

E.M.G.

Con fha de ayer el Señor Juez del Crimen me há dirigido la sig.te comunicación.

"En la causa q.e está siguiendo el Juez q.e se subscribe contra Fran.co Maestre p.r varios excesos cometidos en la Campaña aparece una nota dirigida p.r el Comand.te Militar de Maldonado D. Pablo Perez al Alcalde del Departamento con fha 22 de Agosto pp.do, y en ella espresa, q.e el refer.do Maestre, Ygnocensio Chirivao, y Jose Maria la Rosa dieron muerte de un balaso a D. Pablo de Leon comisionado de la Laguna. Y no habiendo otros antecedentes en la causa relativa a este hecho, el J.z q.e firma se dirige al señor Gral Gefe del E.M rogandoles q.e p.r obsequio á la causa publica, se sirva Disponer, q.e el mismo señor Comand.te militar informe sobre el particular, expresando los motivos o anteced.tes q.e tuvo p.a asegurar, q.e Maestre cometió aquel delito y q.e con ellos instruya, y se remita su informe p.a adelantar la *correspondiente indagacion.*

Y la transcribe á V.S. p.a q.e impuesto de su contenido instruya e informe a la posible brevedad sobre el particular a q.e se refiere.

Saluda a V.S. afectuosamente.

Jn. Ant.o Lavalleja

S. Coron.l Cefe del Departam.to de Maldonado D. Pablo Perez.

Con.do en 7 de Nob.e de 1829 [Al Margen]

Nº 955/1829

22 DE OCTUBRE. RAMON MUÑOS A EUGENIO GARZON.

Departam.to de policia

Montev.o Octubre 22 de 1829

Se remiten a V.S. los soldados del Batallón de su mando Julian Barcelo, Anastacio Adame y Polinario Sanches, los que fueron arrestados por el Alferez de la Partida la noche del dia de hayer por haverlos encontrado a las 9 1/2 en una pulpería, dos de ellos armados con berien y balloneta.

Con este motivo el que firma salùda al Sor Cor.l aquien se dirige con la concideración mas distinguida.

P.E del S.G.

Ramon J. Muños

Sor Cor.l del Batallon 1.o de Cazad.s.

Nº 956/1829

22 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A PABLO PEREZ.

Circular

E.M.G.

Montevideo Octubre 22 de 1829

El Gral que firma acompaña a V.S. en copia las medias filiaciones de los Sold.os del Batallón 1º deCazadores Manuel Marcial, Jose Benito Perez, y Jose Peralta que en esta fha han decertado, afin de que si aparesen en el Departamento de su mando, sean aprehendidos y remitidos à este E.M.G.

Saluda a V.S. afectuosamente

J.n Ant.o Lavalleja.

Sor Coronel Comandante del Depaltam.to de Maldonado D.n Pablo Perez

Cont.do en 9 de Nbre de 1829 [Al Margen]

Nº 957/1829

22 DE OCTUBRE. PABLO PEREZ A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Comand.a Milit.r

Mald.o 22 de Oct.e de 1829.

El que subscrive Coronel Gefe del Dep.to Mald.o hace envío al Sr. Gefe del Est.do Mor. G.l p.r el capatas de la Caballada del Estado en Pan de azucar, de todos los Caballos existentes en dha. Barra, q.e son 77, quedándo solo separados en este puesto 32. p.a el Serv.o de esta Guarnición 130 ál cárgo del Gefe de Sta. Teresa, cuales le fueron entregados al acantonarse en dho. destino y un corto num.o mas existente ápoder del Mor. Abreu, á quien le pidio noticia del su total, p.a trasmitirlo en oportunidad á conocim.to de ese Estado Mor G.l.

El infrascripto, tiene el honor de saludar al S.r Gefe del Est.do Mor. G.l muy atentamente.

[Firma] Pablo Perez

Sr. Gefe del Estado Mor G.l

Oct.re 26 Al ofic.l del Cerro q.e reciva los 77 caballos q.e debe entregar el capataz. En 3 de Nov.bre se informó al S. Ministro de la grra de la fha en q.e el Capataz cesó en su trabajo, q.e fué la en q.e aparece el recivo del ofic.l del Cerro.- Este fué p.r disposic.n Sup.or [Al Margen]

Nº 958/1829

22 DE OCTUBRE. PABLO PEREZ A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Comand.a Militar

Mald.o oct.e 22 de 1829

El infrascripto tiene elhonor adjuntar las dos liquidaciones delos sueld.s vencidos p.r el capataz Oyola, y peon Martinez, dela Caballada del Estado q.e tenian á su cargo en Pan deazucar alS.r Gefe del Estado Mor. G.l, p.a que si se hallan p.r conven.a se les haga efectiva la de lo restante á dhos. individuos.

Con este motivo, el que subscrive saluda con la mas atenta concid.on al S.r Gefe del E.M.G. á q.n por la preste nota dirige.

[Firma] Pablo Perez

Sr. Gefe del Est.do, Mor. Gral.

Nº 959/1829

22 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montev.o 8bre 22 de 1829

Se acompaña al Sor Gral Gefe del E.M. copia autorizada del decreto espedido por la H.A. en sesión del 17,, del corriente, para los fines convenientes.

Saluda al Sor, Gral. con su acostumbrado aprecio.

Por el Sor Ministro
Jose Brito del Pino

Sor Gral Gefe del E.M.G.

8bre 23/829 Se dio en la orden gral. [Al Margen]

Nº 960/1829

23 DE OCTUBRE. PEDRO LENGUAS A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montev.o Oct.e 23 de 1829

Siendo pedidos p.r el Juez del Crimen el oficial y Sargento, q.e se encontraron de guardia en la carcel la noche del 21 al 22 del corr.te, en q.e intentó fugar un individuo q.e se hallaba preso en ella; y otro trató de sobornar con dinero al Sargento, quien en su cumplimiento dio parte, y en virtud de su aviso fué preso; y estando formando sumario sobre el hecho, el señor Coronel del Nº 1 de Cazadores dispondrá; que á las diez del dia de mañana se persone ante el juez expresado el Ten.te D. Saturnino Rebuelta con el Sarg.to q.e estaba baxo sus ordenes, quien se encontraba de guardia el dia señalado.

Saluda al señor Coron.l aq.n se dirige, con la consideración y distinguido aprecio q.e se merece.

de orden del Sr. Gral.

Señor Coron.l del Batall.n Nº 1º de Cazadores Dn. Eugenio Garzon.

Nº 961/1829

23 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A PABLO PEREZ.

E.M.G.

Montev.o Oct.e 23 de 1829

Habiendo desertado del Esquad.n de Guias en 19 del pres.te los soldados de la 2.a Comp.a Antonio Fran.co y Juan Fernandez, se incluyeron las medias filiaciones, q.e demuestran sus señales y prendas de vestuario q.e hán llevado, p.a q.e el Gefe de esa Departam.to imparta las ordenes, á fin de q.e sean aprehendidos y mandados a este E.M.G.

El Gral q.e firma, espera q.e el Gefe, a q.n se dirige, no omitirá medio, p.a perseguir en el Distrito de su mando, tanto á estos, como á otro, que han abandonado las Filas, y andan en la Campaña, haciendo daños.

Saluda a V.S. afectuosamente
Jn. Ant.o Lavalleja

Señor Coron.l Gefe del Departam.to y de Maldonado D. Pablo Perez

---

Nº 962/1829

23 DE OCTUBRE. FRANCISCO LLAMBI A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Juzg.do del Crimen

Montevideo Octubre 23 de 1829.

Enlanoche del 21 al 22 del corr.te intentó fugar dela Carcel un Individuo que sehalla preso en ella, haviendo otro tratado de sobornar con dinero al Sarg.to delaguardia, quien en cumplimiento desus deveres dió parte al Oficial comand.te y en virtud de su aviso fue apehendido el mismo Individuo que acababa de salir por un augero quehay enla reja dela puerta, y estando formando sumario sobre este hecho el Juez que subscrive ruega al S.or General Gefe del E.M. sesirva impartir sus ordenes á efecto deque comparezcan á prestar sus declaraciones los ante dhos Sarg.to y Oficial.

El infrascripto tiene el honor de saludar al S.or General, a quien se dirige con su mas distinguida consideración.

Fran.co Llambí

S.or Gen.l Gefe del Estado Mayor Gen.l D.n Juan Ant.o Lavalleja.

Montev.o Oct.e 23 Se pasó Oficio al Gefe del Cuerpo p.a q.e pusiera a disp.on del Juez el Ofic.l y Sarg.to pedido, del Nº 1º de Cazad.s [Al Margen]

Nº 963/1829

23 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A ADRIAN MEDINA.

Montev.o Oct.re 23 de 1829

Habiendo desertado del Esquadron de Guias en 19 del presente los soldados de la 2.a Comp.a Anton.o Fran.co y Juan Fernandez, se incluyen las medias filiaciones, q.e demuestran sus señales, y prendas de vestuario, q.e han llevado, p.a q.e el Gefe de ese Departam.to imparta las ordenes, a fin de q.e sean aprehendidos y mandados á este E.M.G.

El Gral q.e firma, espera q.e el Gefe a q.n se dirige no omitira medio, p.a perseguir en el Distrito de su mando, tanto á estos como a otros, que han abandonado las filas y andan en la Camp.a haciendo daños.

Saluda a V.S. afectuosamente J.n Ant.o Lavalleja.

Señor Coron.l Gefe del Departam.to de S.n Jose D. Adrian Medina

Circular [Al Margen]

Nº 964/1829

23 DE OCTUBRE. PEDRO LENGUAS A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montev.o Oct.e 23 de 1829

El Ten.te D.n Fernando Correa entregara en el Bat.n de Caz.a tres morenos q.e p.r la comand.a del Durasno se mandan destinados al servicio del Batallon.

Saluda al S.o Cor.l con el mayor aprecio.

Pedro Lenguas

Sor. Corl del Bat.n Nº 1º de Caz.s

Nº 965/1829

23 DE OCTUBRE. FRANCISCO LLAMBI A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montevideo Octubre 23 de 1829

No habiendo comparecido hasta ahora a presentar su declara-

ción el soldado del Regimiento No. 1.o de Cavalleria Santiago Casavalle principal testigo de la causa que se sigue con motivo del asesinato de D. Ramon Perez; el juez q.e suscribe lo hace presente al S.or General Gefe del E.M., p.a q.e se sirva tomarlo en consideracion, y dar las ordenes que juzgue conveniente a efecto de q.e se verifique su comparecencia con la brevedad posible.

Tambien se halla citado en la misma causa Justo Videla, soldado del propio Regimiento; y el Juez que firma ruega tambien al S.r General a quien se dirige se sirva ordenarle comparesca a prestar su declaracion.

Con este motivo saluda al S.or General Gefe del E.M. con su mas distiguida consideracion.

Fran.co Llambi

S.or Gene.l Gefe del E.M. D.n Juan An.to Lavalleja

Montev.o Oct.e 23 de 1829. Se acontestado al Juez, y con la misma fha se piden al Cuerpo los Sold.s de la p.te Nota. Archivese [Al Margen].

Nº 966/1829

24 DE OCTUBRE. PEDRO LENGUAS A EUGENIO GARZON.

E.M.G.

Montev.o Oct.re 24 de 1829

Por disposicion Sup.or debe existir en el Quart.l del Batall.n del mando de V.S. Gregorio Romero en clase de preso.

Saluda ã V.S. con la consideracion y aprecio q.e se merece.

P.r orden del S.r Gral

[firma] Pedro Lenguas

Señor Coron.l Gefe del Batallon N. 1º de Cazadores D. Eugen.o Garzon.

Nº 967/1829

24 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Montev.o 8bre 24 de 1829

El Minist.o de Grra.

Sl Sor,, Gral, Gefe del E.M. ordenará al Sor,, Coronel Graduado Comandante del Regimiento Nº 2,, de Caballeria se ponga en marcha para este punto con el Cuerpo de su mandó, dejando en áquel punto todas las familias que pertenescan al Regimiento, para lo que esta nombrado un Comis.o que deverá cuidar de que se es-

tablescan y de personales lo necesario para su subsistencia; el Sor Gral prevendrá al espresado Gefe no emprenda su marcha hta tanto no se haya recivido el Comis.o delas familias y queden estas establecidas.

Saluda al Sor, Gral, con su distinguida estimacion.

Jose Brito del Pino

Sor, Gral,, Gefe del E.M.G.

Nº 968/1829

26 DE OCTUBRE. PABLO PEREZ A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

El infrascripto coronel Gefe del Dep.to de Maldo.o acompaña al S.or Brigadier General G. del E.M.G. las listas de Revista del presente mes, del piquete destinado en esta guarnicion.

Maldo.o Ob.re 26 de 1829

firma Pablo Perez.

S.or Brigadier Gen.l G. del E.M.G. D.n Juan Ant.o Laballeja.

Nº 969/1829

26 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra.

Montev.o 8bre „ 26 de 1829

El Sor,, Gral,, Gefe del E.M. ordenará al Sargento Mayor de Artillería D,, José Maria Reyes, pase sin demorá á delinear la nueva poblacion que debe establecerse en el Campo denominado de Marte; en el terreno conocido por de Propios dela Ciudad presentado á este Ministerio el plano que sobre el particular deba levantar.

Saluda al Sor,, Gral,, con el aprecio de costumbre

Por el Sor Ministro

Jose Brito del Pino

Sor G.ral Gefe del E.M.G.

Transcribase. [Al Margen].

Nº 970/1829

27 DE OCTUBRE. CARLOS ANAYA A JOSE M. REYES.

Relación de los Utiles p.a el ramo de Ingenieros q.e se remiten al Estado M.G. p.r orden Sup.or.

1 Grafometro con Tripode.
1 Brujula de marcasion con Pendolas.
1 Estuche fino p.à Trazados.
1 Caja de Pinturas con Platillos, Gomas y demas Utiles
1 Dosena Pinseles finos.
1 Nivel de agua.
3 Pliegos de Papel fino de gran marca.
48 id de id de varias marcas.
1 Cadena de fierro dividida en fracciones de una Unidad de medida Castellana de Sien pies de Longitud.

Montev.o Oct.re 27 de 1829.

[firma] Carlos Anaya

Para el servicio delas operacion s del Ramo de Ingenieros de que me hallo encargado reciví los instrumentos que constan p.r la anterior relacion.

Montev.o Oct.e 28 de 1829.

[Firma] José Reyes.

He recivido ademas, los utiles siguientes.

Media docena de reglas de 10 á 40 pulgadas.
Una plancha de madera de 20 pulgadas enquadro
otra id id de 30 id id
Un pie para las planchas revestido con algunas piesas de fierro.
Otro id para el nivel de aire.

Montevideo Nov.e 30 de 1829.

[firmado] Jose Ma. Reyes.

Nº 971/1829

27 DE OCTUBRE. SANTIAGO LAVANDERA.

Establecim.to del Cerro.

Octubre 27 de 1829.

Me he recivido de setenta y Siete Cavallos por orden del Sor. Gral Gefe de Estado Mor.

[Firmado] Santiago Lavandera

Del encargado del Establecim.to [Al Margen].

Nº 972/1829

27 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A JOSE MARIA PALOMEQUE

Est.do M. G.l

Montev.o y Oct.e 27 de 1829.

Con fha del q.e corre el Sup.r Gob.no ha tenido á bien nombrar á U. Comand.te militar interino del Depart.to del Durazno lo que se comunica a U. para su intelig.a y fines consiguient.s.

[firmado] J.n Ant.o Lavalleja.

Sor Ten.te Cor.l D.n José Maria Palomeq.e

Nº 973/1829

27 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A JOSE MARIA PALOMEQUE.

Montev.o y Oct.e 27 de 1829.

Por el Minist.o de la Grra. se pide á este Estado Mor una noticia de los Ss. Gefes y Ofi.s q.e habiendo pertenecido al Ejercito Nacion.l no hayan obtenido su cedula de separac.n de el por el Gob.no de Buen.s Ay.s y hallandose V. en el primer caso, es de necesidad diga, en contestac.n á la posible brevedad, si ha obtenido o no dha cedula de licencia p.r el expresado Gob.no de B.s Ay s.

[firmado] J.n Ant.o Lavalleja.

Sor Ten.te Cor.l Com.t e int.o del Dep.to del Durasno D n José Maria Palomeque.

Nº 974/1829

27 DE OCTUBRE. ADRIAN MEDINA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Comand.a Militar de S. Jose.

Octbre 27 de 1829.

Yncluyo á V.S. las listas de revistas y presupuestos, para percibir el sueldo del mes de 8bre. de la Partida veladora que se halla en actual servicio en este Punto; Al Efecto el Ayudante D. Franc.o Callorda va encargado de apercibir dichos sueldos.

El que firma aprovecha esta ocación en saludar al Sor Gefe del Estado Mor. Geral con todo respecto.

Adrian Medina

Sor. D. Juan Ant.o Lavalleja Gefe del Estado Mor. Gral.

Nº 975/1829

27 DE OCTUBRE. BERNABE MAGARIÑOS A FRUCTUOSO RIVERA.

Bella Union Octubre 27 de 1829.

Exmo Señor.

El Comand.te Int.o de este Departamento en conformidad alas ordenes del Exmo. Gob.no del Estado, Transmitidas lé por el propietario; y competentemente autorizado eleva a manos de V.E. las propuestas de los Ss. Gefes y Oficiales para el Regimiento de Milicias que se ordeno levantar, afin de que en su visita resuelva lo que se honra en saludar a V.E. con el mas obsequente aprecio y respeto.

Bernabé Magariños

Exmo. Señor Minist. Gen.l del Est.do

D. Fructuoso Rivera.

Montev.o 9bre. 19 de 1829. Al E.M.G. para la clasificasion de las listas y documentos adjuntos. Rivera [Al Margen]

Nº 976/1829

27 DE OCTUBRE. CARLOS ANAYA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Comis.a Gral. Grra.

Montev.o Oct.e 27 de 1829

El Comisar.o Gral. que firma remite al Sor. Gral. Gefe del E.M.G., p.r disposic.n Sup.or, los instrum.tos y utiles del Ramo de Yngenieros q.e contiene la relación adj.ta; restandole solam.te p.a el lleno de aquella disposicion, dos pies, dos planchas, y media docena reglas, todo de madera, cuya falta conciste en no haber despachado el Carpintero encarg.do de trazarlas; lo q.e será embiado tan luego como fuesen concluidos.

Contal motivo, el infrascripto saluda al Sor Gral Gefe del E.M.G. al Q.e se dirige con particular estimc.on.

Carlos Anaya

Sor. Gral Gefe del E.M.G. D. Juan Ant.o Lavalleja.

Nº 977/1829

27 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON.

Est.o M.G.l

Montev.o y Oct.e 17 de 1829

Por el Minist.o de la Grra. se dice al g.l que firma con fecha de ayer lo que sigue:

"Con fecha 24 del corriente del Ministerio de relaciones exte- "riores se ha recibido la nota siguiente. El Ministerio de Relacio- "nes Exteriores de la Provincia de Buenos Aires impuesto de que en "este estado existen varios Oficiales pertenecientes al Estado Nacio- "nal q.e sin permiso del Gobierno se hallan empleados por el de este "pais en cuyo caso están Dn. Luciano Brayer y Dn. Félix Iriarte, ha "pedido una relación así de aquellos como de los Gefes a quienes "comprende el caso propuesto. Lo que se transcribe al Sor. Gral. "Gefe del Est.o Mor. para que a la brevedad posible pase la citada "relacion al abajo firmado":

Y se transcrive a V.S. para que si en el Cuerpo de su mando hay algunos de las clases indicadas que se hallen en este caso, dé cuen.a a este Est.o Mor.

Saluda a Vs. con su distinguido aprecio.

Jn. Ant.o Lavalleja

Sor. Coronel del Batallon 1º de Cazad.s

Don Eugenio Garzon

Nº 978/1829

27 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A JOSE AUGUSTO POSOLO.

E.M. Gral.

Montevideo, Octubre 27 de 1829.

Por el Ministerio de la Guerra se dice al Gral. que firma con fha. de ayer lo que sigue:

"Con fha. 24 del corriente del Ministerio de Relaciones se ha "recivido la siguiente nota. El ministerio de Relaciones Exteriores "de la Provincia de Buenos Aires impuesto de que en este Estado "existen varios Oficiales pertenecientes al Ejército Nacional que sin "permiso de su Gobierno se hallan empleados por el de este país "en cuyo caso estan Dn. Luciano Brayer y D.n Felix Iriarte ha pe- "dido una relacion así de aquellos como de los Jefes a quienes co- "rresponde el caso propuesto. Lo que se transcribe al Sor. Gral. Jefe "del E.M.G. para que a la brevedad posible pase la citada relación "al abajo firmado".

Y se transcribe a V.S. para que en el Cuerpo de su mando, hay alguno que se encuentre en este caso de cuenta a la mayor brevedad a este Estado Mayor.

Saluda a V.S. con su distinguido aprecio.

Jn. Ant.o Lavalleja

Sor. Cor.l Grad.o Com.te del Regim.to Nº 3

Dn. José Augusto Posolo.

Nº 979/1829

27 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra.

Montev.o 8bre 27 de 1829

En vista delas notas del Sarg.to Mor. de Artillería que el Sor. Gral. adjunta ála suya de fha. 23 el que firma contesta: que el Gobierno ha dispuesto queden las obras de Artilleria en el Departam.to que corresponda en el E.M.G. Por lo que respecta ála Polvora, con esta fha. se ordena ála Comis.a haga entrega dela Polvora, en cantidades parciales para no introducir en la Ciudad una porcion que pueda ser peligrosa.

Saluda al Sor. Gral. con su distinguida consideracion.

Por el Sor. Ministro

Jose Brito del Pino

Sor. Gral. Gefe del E.M.G.

Se transcribió a mayor de Artilleria. [Al Margen].

Nº 980/1829

27 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra.

Montev.o 8bre 27 de 1829

Consecuente ála nota que con fha. 24 ha dirigido el Sor. Gral. en la que transcribe la que ha recivido del Gefe del Nº 1º de Cab.a en que pide municiones el que subscrive contesta: que tan luego como se concluyan los cartuchos que se estan construyendo, se remitirán los que sean necesarios.

Saluda al Sor. Gral. con su acostumbrada estimacion.

Por el Sor. Ministro

Jose Brito del Pino

Sor. Gral. Gefe del E.M.G.

Oct.e 28. Se transcrivio al Com.te del Reg.to Nº 1º. [Al Margen].

Nº 981/1829

28 DE OCTUBRE. RAMON J. MUÑOZ A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Departam.to

Montev.o octubre 28 de 1829

Se remiten a dispocicion del Sor. Gral. Gefe del E.M. a Juan de la Cruz, Fidell Marquez y Manuel Duré desertores del Regim.to de Husares Orientales los que han cido remitidos p.r el Sor. Cor.l Gefe del Departam.to de Paysandu a este Departam.to. Dios gue a V.S. muchos años.

P.E. del S. G.

Ramon J. Muñoz

Sor. Gral. Gefe del E.M.

En 28 de Oct.re se mandaron al Esquad.n de Guias en clases de arrestado. [Al Margen]

Nº 982/1829

29 DE OCTUBRE. ISIDRO JOSE AGUIRRE.

Copia/Circular —Ministerio de Gobierno— Montevideo Octubre 29. de 1829. En precaucion de los abusos q.e puedan cometerse en las Casas de trato de ese departamento, y que desgraciadamente han resultado ciertas del reconocimiento de pesas, varas, y medidas practicadas por la Policia en esta Capital, el Gobierno Ordena al Alcalde Ordinario del que a la brebedad posible tenga lugar igual inspección en todas las Casas de negocio del Departamento por el espresado alcalde y Comandante Militar de ese destino a quien con esta fecha se previene loconveniente por el Ministerio respectivo del resultado de esta operación, que será hecha gratuitamente y con asistencia del Escribano dese jusgado, si lo tubiere, o del Escribiente de el en su caso-Fructuoso Ribera. Alos Alcaldes departamentales. Está conforme Ribera.

Esta conforme

Isidoro J.e Aguirre

Nº 983/1829

29 DE OCTUBRE. BERNABE RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Con fha. de 10 del corriente, elevé por triplicado a manos de V.E. las listas de revista correspondientes al mes de Setiembre, y relativas a los Oficiales agregados al Regim,to de mi mando los cuales no se incluyeron en las de la Plana mayor por persuadirme que al abiso de mi llegada a este Punto, V.E. dispondra darles destino; mas como hasta esta fha, nada se me ha ordenado sobre el particular, espero q.e V.E. se sirva indicarme lo que juzgue conveniente en este punto, y de que modo deben ser socorridos hasta, q.e se determine de ellos.

Tengo el honor de saludar a V.E. con las concideraciones de mi mayor respeto.

Durasno y Octubre 29 de 1829.

Bernabé Rivera

Exmo. S.or Brig.r Gefe del E.M.G. D. Juan Ant.o Lavalleja.

Todos los oficial.s de q.e trata esta nota se dieron de alta en la Plana May.r Pasiva en 1º de Sep.e Pueden ponerse en marcha a la Cap.l á los efectos consig.tes. En esta fha. asi se contesto. [Al Margen].

Nº 984/1829

29 DE OCTUBRE. FRANCISCO LLAMBI A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Juzg.do del Crimen.

Montevideo Octubre 29 de 1829

Con oficio de 4 de Setiembre ultimo remitió el Alcalde ordinario de la Villa de San José á disposición del Señor Gefe del Estado Mayor General el Reo Juan Benitez, y con fecha 28 del mismo fué dirigida su causa al insfrascripto Juez del Crimen por el Señor Ministro de la Guerra para su continuacion. Y no hallandose Benitez en esta carcel, segun há informado el Alcayde de ella espera que el señor General Gefe del Estado Mayor, se sirva dar las ordenes necesarias á fin de que se verifique.

Con este motivo el Juez que subscrive saluda al señor General, á quien dirige, con su mas distinguida consideracion.

Franc.o Llambi

Sor. General Gefe del E.M.G. Dn. Juan Antonio Laballeja.

8bre 31/829. Se contestó y se remitió al Juez del Crimen el Reo con el nombre de Jacinto Benites. [Al Margen].

Nº 985/1829

29 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra.

Montev.o 8bre 29 de 1829

A consecuencia de la nota que con fha. 27 ha dirigido el Sor. Gral. Gefe del E.M., ála que acompaña la que ha recivido del habilitado del Regimiento Nº 1º de Cab.a, en que reclama el habono del haver que corresponde en el presente mes al Sarg.to 1º Juan Ribas y Soldado Santos Chegaray, el que subscrive contesta al Sor. Gral., se prevenga al Gefe del Cpo. que estos individuos no han desertado; y que en esta virtud, los concidere del modo que corresponde.

Saluda al Sor. Gral. con su distinguida concideracion.

Por el Sor. Ministro

José Brito del Pino

Sor. Gral. Gefe del E.M.G.

8bre 30/829. Se comunicó al Gefe del Cuerpo. [Al Margen].

Nº 986/1829

29 DE OCTUBRE JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra.

Montev.o 8bre 29 de 1829

El Sor. Gral. Gefe del E.M. ordenará, se dé al soldado del Regim.to Nº 2 de Caballería José Mariano, que deve salir en comicion del Servicio el pasaporte correspondiente.

Saluda al Sor. Gral. con su acostumbrada distincion.

Por el Sor. Ministro.

José Brito del Pino

Sor Gral. Gefe del E.M.G.

Se dio el pase p.a el Durasno dia 30. [Al Margen].

Nº 987/1829

30 DE OCTUBRE. FRANCISCO LLAMBI A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Juzg.do del Crimen

Montevideo Octubre 30 de 1829

Para remediar de algun modo los entorpecimientos que se dejan sentir frecuentemente con perjuicio dela buena administracion de Justicia por remitirse presos dela Campaña sin los correspondientes sumarios o estos sin formalidad alguna; el Juez que subscrive ha dirigido circulares a todos los Alcaldes ordinarios, para que prevengan á sus subalternos que de ningun modo remitan los presos al Juzg.do del crimen, sino que lo hagan directamente a los mismos Alcaldes, para que sean traidos por su conducto á esta Capital, subsanando antes los defectos y faltas que se adviertan enlas actuaciones. Y p.a que esta medida produzca todos los bienes que son consiguientes; el abajo firmado interesa el celo del Sor. General Gefe del E.M. p.a que se sirva prevenir a todos los comand.tes Militares dela Campaña, que luego que haya lugar a prenderse por ellos qualquiera Individuo dela Jurisdicción Civil, lo ponga oportunam.te para que este se encargue de levantar el respectivo sumario y de remitir el reo conel al Juzgado del Crimen, para proceder á lo demas que corresponde.

El que subscrive tiene el honor de saludar al Sor. General Gefe del E.M. con su mas distinguida consideración.

Fran.co Llambi

Sor. General Gefe del E.M.G. Dn. Juan An.to Lavalleja.

En 31 de Oct.re se pasaron Circulares á los S.S. Comand.tes Militares, y se contestó al S. Juez del Crimen. [Al Margen].

Nº 988/1829

30 DE OCTUBRE. JUAN ANTONIO LAVALLEJA A EUGENIO GARZON.

E M.G.

Montev.o Oct.re 30 de 1829

Es de necesidad, q.e V.S. se sirva ordenar al mayor grad.o Cap.n del Batallon de su mando Dn. José Rodriguez, q.e se presente ante el S. Juez del Crimen a las diez del dia de mañana, a prestar la declarac.n q.e se le exigirá.

Saluda a V.S. con la consideracn y aprecio q.e se merece.

Jn. An.to Lavalleja

Señor Coron.l del Batallon Nº 1º de Cazadores Dn. Eugenio Garzon.

Nº 989/1829

30 DE OCTUBRE. FRANCISCO LLAMBI A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Juzg.do del Crimen

Montevideo Octubre 30 de 1829

Conveniendo a los mejores esclarecimientos dela causa iniciada con motivo del asesinato de Dn. Ramon Perez, examinar en calidad de testigos á Dn. Esteban Donado, Sargento Maior del Escuadron de guías, al Teniente del propio cuerpo Dn. Geronimo Cazeres, al Comisario Dn. Atanasio Aguirre y al Capitan graduado de Sargento maior del Batallon de Cazadores Dn. N. Rodriguez; el Juez que subscrive ruega al Señor General Gefe del Estado Mayor que auxiliando la mejor administración de justicia se sirva prevenirles comparescan á prestar sus declaraciones.

Con este motivo el Juez que firma tiene el honor de saludar al Señor General Gefe del E.M.G., con su mas distinguida consideración.

Franc.o Llambi

Señor General Gefe del Estado Mayor General Dn. Juan Antonio Lavalleja.

En 30 de Oct.re se ofició á los S.S. Gefes del Batall.n Nº 1 de Cazadores y del Esquad.on de Guias en orden á D. Atan.o Aguirre no hay facultades en el E.M. Se contestó al Jz. del Crimen. [Al Margen].

Nº 990/1829

31 DE OCTUBRE. BERNABE RIVERA A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

En cump.to delo q.e V.E. me ordena, en nota 8 del q.e hoy espira, pidiendome informe sobre una letra de 846 p.s girada contra el Exmo. Gov.no y a favor de D. Benancio de Sosa Farias, cuya libranza fue expedida en la Bella Union, el 30 de Julio ultimo p.r el Sor. Cor.l D. Man.l Britos, digo: q.e p.a dejar asegurada la manutención delas tropas dela Divic.on y familias q.e en aquella fha. estavan a mimando, pocos dias antes de salir avisitar las guias de la Frontera, como acostumbraba acerlo alfin de cada mes, contrate con el referido Dn. Benancio de Sosa Farias, la carne de 188 Novillos a quatro imedio p.s la de cada uno dejando prevenido al Sor. Cor.l Britos, q.e en caso de concluirse la matanza de este Ganado, antes de mi regreso girare la libranza p.a su abono lo cual verifico

en mi ausencia, y medio cuenta en el mom.to de haverme restituido al Quart.l G.l. Yes cuanto a este respecto puedo informar á V.E. en obsequio de la verdad. Tengo el honor de saludar á V.E. con mi mayor respecto. Durasno 31 de Oct.e de 1829.

Bernabe Rivera. Sor Gral Gefe del E.M.G.l.

Es Copia.

Archivese p.a const.a haviendo pasado con fha. 9 de nov.e de Original al M. de la Grra.

Nº 991/1829

31 DE OCTUBRE. FELIX GARZON A JOSE MARIA PALOMEQUE.

Montev.o Oct.e 31 de 1829.

Para q.e el Juzg.do del Crimn. del Estado pueda espedirse en las causas Civiles, q.e le son annexas, con el acierto q.e las Leyes exigen; es de necesidad que en lo sucesivo todo individuo, q.e se aprehenda p.r Partidas de la Dependencia de V. y no goze fuero Militar, lo remita al Alcalde Ord.o á q.e corresponda, p.a q.e p.r conducto de este venga á la disposic.n del S. Juez del Crimen con las formalidades, q.e sean consiguientes.

Saluda á V. con aprecio.

De ord.n del Sor. Gral.

Felix Garzon.

S. Ten.te Coron.l Comand.te del Departam.to del Durazno D. Jose M.a Palomeque.

Circular. [Al Margen].

Nº 992/1829

31 DE OCTUBRE. JOSE BRITO DEL PINO A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Minist.o de Grra.

Montev.o 8bre 31 de 1829

El Sor. Gral. Gefe del E.M. ordenará al Comte. dela Compañía de linea, destinada ála Policia, presente al E.M. los presupuestos de ella desde su organisacion, para acordarles el Gobierno lo que les corresponde.

Saluda al Sor. Gral. con el aprecio que acostumbra.

Por el Sor. Ministro

José Brito del Pino

Sor. Gral. Gefe del E.M.E.

9bre 3/829. Se transcrivio al Gefe de Policia. [Al Margen].

Nº 993/1829

31 DE OCTUBRE. EUGENIO GARZON A JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Batallon 1º de Cazd.s

Montevideo Octubre 31 de 1829

El Cor.l q.e firma ha recibido la nota del Sor. Gral. Gefe del Estado. Mr. Gral. datado el 27 del actual enla q.e se hace por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Provincia de B.s Aires sobre q.e varios oficiales pertenecientes al Ejercito Nacional están sirviendo en este Estado sin Permiso del Gobierno pidiendo al mismo tiempo el Ejecutivo de aquella Provincia una relación de los Jefes y Oficiales que estén en el caso propuesto, en consecuencia de lo cual se pide por el Sor. Gral. al Corn.l que firma le pase un conocimiento si hay alguno de los clases que se indican en el Batallón Nº 1 de Cazadores.

El infrascripto tiene el honor de decir en contestación al Sor Gral. que en el Batallón de su cargo no existe ningun jefe ni oficial que se halle en aquel caso porque aunque los jefes y oficiales del expresado Batallón fueron potentados por el Gobierno Nacional como todos los de estos clases que componían el Ejército Nacional el Corn.l q.e firma recibio ordn del Gral. en Gefe D. José M.a Paz. el 22 de diciembre de 1828 para ponerse a las ordenes del gobierno del Estado.

Después de este acontecimiento y con el fin de prevenir estos reclamos y tambien con el objeto de q.e la oficialidad se conduzca de un modo digno de su clase, hizo q.e los jefes y los Oficiales del Batallón de su cargo llevaran sus solicitudes al Gobierno de la Prov.a de Bs. As. aunque no imbestía la autoridad Nacional pidiendo las bajas que fueron elevadas por el conducto respectivo no habiendose obtenido hasta la fecha las competentes cedulas de licencia.

El q.e suscribe no sabe á. q.e atribuir esta demora.

Saluda al Sor. General con su acostumbrado aprecio.

Eugenio Garzon

Se transcrivio al Min.o. [Al Márgen].

Nº 994/1829

31 DE OCTUBRE. FELIX GARZON A PABLO PEREZ.

Montev.o Oct.re 31 de 1829

Para q.e el Juzg.do del Crimen del Estado pueda expedírse en las Causas Civiles, q.e le son anexas, con el acierto q.e las Leyes exigen; es de necesidad: que en lo sucesivo todo individuo, q.e se aprenda p.r Partidas de la dependencia de V.S. y no goze fuero militar, lo remita al Alcalde ordin.o, á q.n corresponda, p.a q.e p.r conducto de este venga á la disposición del S. Juez del Crimen con las formalidades q.e sean consiguientes.

Saluda a V.S. con aprecio De ord. del Sor. Gral.

Felis Garzon

S. Coron.l Gefe del Departam.to de Maldonado D. Pablo Perez.

Circular. [Al Margen].

Nº 995/1829

31 DE OCTUBRE. FELIX GARZON A ADRIAN MEDINA.

E.M.G.

Montev.o Oct.re 31 de 1829

Para q.e el Jozg.do del Crimen del Estado pueda expedírse en las causas recividas, q.e le annexa, es d enecesidad ó que en lo sucesivo todo individuo, q.e se aprenda p.r Partidas de la dependencia de V.S. y no goze Fuero Militar, lo remita al Alcalde ordin.o a q.n corresponda, p.a q.e p.r conducto de este venga á la disposición del Señor Juez del Crimen con las formalidades q.e sean consiguientes.

Saluda á V.S. con aprecio De ord.n del Sor. Gral.

Felix Garzon

S. Coron.l grad.o Gefe del Departam.to de S.n Jose D. Adrian Medina.

Circular. [Al Margen].

LA GRAVITANTE REGION DE MALDONADO

Dra. FLORENCIA FAJARDO TERAN

De este trabajo se ha hecho un apartado de 10.000 ejemplares, correspondiendo al número 2 de la Serie Historia de Maldonado, buscando llegar a todos los lectores de ese Departamento, en sus diferentes niveles.

La gravitante región de Maldonado

CEVALLOS, SAN CARLOS Y MALDONADO

ADVERTENCIA AL LECTOR

Es nuestro propósito analizar en este trabajo, la presencia y obra del General don Pedro de Cevallos en tierras sudesteñas orientales. Por tanto, prestaremos especial atención a los dos momentos históricos -1763 y 1777- en que la presencia física de este extraordinario General español, se proyectó en el historial de la región a través de múltiples medidas de gobierno de distinta naturaleza y contenido. En estos términos dejamos centrado nuestro trabajo, previa aclaración de que incursionamos fuera de ello, cuando resulta necesario para el cabal entendimiento del tema en desarrollo.

AL COMENZAR LA COLONIZACIÓN

No era en verdad, el Río de la Plata, el pretendido paso a través del cual se ponían en comunicación las dos grandes masas oceánicas -Atlántico y Pacífico- cuando afanosamente navegantes y marinos, aspiraban a encontrar allí.

LA ESTRATEGICA POSICIÓN DEL RÍO DE LA PLATA

Empero su estratégica posición fue puesta en valor no bien comenzó la empresa colonizadora, haciéndose de él, el eje y centro de una vastísima zona de exploración, porque sus afluentes más occidentales -Paraná e indirectamente Paraguay- le conducían al corazón de América (Paraguay).

Fuera de haber sido los ríos cuyas aguas se surcaban en procura de comarcas teñidas de leyendas de fabulosas riquezas -el Reino de la Plata o la tierra de los Césares- fue como se comprende en realidad más sensata, la red fluvial -completada con la terrestre- la que permitió la penetración española hacia el interior, por la vía del Plata.

PRETENDIDO LIMITE DE LAS POSESIONES PORTUGUESAS

El Río Uruguay y su confluencia con el Plata fueron considerados por la Corona Portuguesa el límite natural de sus dominios coloniales en esta parte de América. Con ardor sostuvo esa tesis y trató de aplicarla en los hechos. El Uruguay define con nitidez, las tierras a su oriente y occidente creando ciertas e importantes dificultades para el control de su quehacer económico y administrativo. Desde luego, también para su defensa, es decir, político.

Así por ejemplo, el General Cevallos dirá que las tierras meridionales del Río de la Plata constituyen practicamente una provincia aparte y de difícil control.

Don Juan de Vértiz a su vez señalaba las dificultades para la vigilancia de los territorios de su mando, gobernación del Río de la Plata, por la enorme extensión de sus costas. Repare el lector, las que entre ellas, corresponde a las tierras de la Banda Oriental, circunstancia que este gobernador destacó con toda precisión al formular su plan de defensa en 1770.

TRES PUERTOS FUNDAMENTALES SOBRE el RIO de la PLATA

Maldonado, Montevideo y Colonia (tierras de San Gabriel) constituyen un tríptico de puertos en la costa meridional del Río de la Plata.

Desde los primeros momentos de la colonización estos puertos fueron utilizados con distintos fines o propósitos. Vamos a indicar entre los frecuentes, el de resguardo en difíciles circunstancias de navegación.

Otras, para lograr bastimentos (víveres) para su tripulación.

Después de dejar los navíos las costas de Santa Catalina, y al entrar al Río de la Plata, el primer puerto que tienen a la vista es el de Maldonado.

La navegación en el Río de la Plata ofrecía ciertas dificultades.

De un "plano del Río de la Plata y derrota para ir desde España a la capital de Buenos Aires" que consulté en el Archivo Militar de Madrid, transcribo las siguientes referencias:

"Primeramente se ha de saber que en la Provincia de Buenos Aires comienza el invierno en abril y que para ir a ella se debe salir de España en agosto o setiembre y que hasta mediados de octubre

para entrar en el Río de la Plata en noviembre, diciembre y enero porque los vientos generales son entonces allí NE. al SE., como por el contrario importa salir de allí por junio, julio, agosto o setiembre etc."

Al entrar al Río de la navegación se hace por los canales, uno, llamado del Norte y el otro, del Sur. Estos canales de navegación a la altura del puerto de Maldonado pasan muy próximo a la costa y transforma a ésta, en una perfecta atalaya. Ninguna embarcación puede entrar al Río de la Plata, ya sea su destino Montevideo, Colonia, Buenos Aires, o el Mar del Sur, sin que desde esa vigía natural no se constate su presencia y su rumbo.

Véase lo que dice don Pedro de Cevallos a este respecto en octubre de 1758.

"La fortificación del puerto de Maldonado es tan importante que se debía haber hecho al mismo tiempo que la de Montevideo, porque si le ocupase cualquiera otra nación, especialmente apoderándose de la isla, sería sumamente difícil recuperarlo y estando a la entrada del Río de la Plata, por cuya inmediación deben pasar los navíos para evitar el riesgo que hay en entrar por la banda del Sur, podría cortar todo el Comercio de Buenos Aires, por cuyo motivo "etc.

Años atrás —1751— el Gobernador don José Joaquín de Viana proclamaba la necesidad de su fortificacion y poblamiento.

LOS TRES PIVOTES

Dice el citado historiador compatriota don Luis Enrique Azarola Gil, que en el conflicto luso-español por la posesión de las tierras de la Banda Oriental, el que fuera dueño de los puntos neurálgicos que constituían sus tres puertos, será su dueño.

Esta es, en síntesis, la línea directiva del momento histórico que estamos estudiando, y en el cual le cupo al general Cevallos, tan brillante como tenaz intervención.

Pasamos por alto los distintos propósitos fundacionales, deriven celos de España como de Portugal, ya fueran en la espera oficial o de particulares, y aún de otras Potencias europeas.

Empero, hemos y debemos recordar que en 1680, logra Portugal asentarse en la costa firme de San Gabriel fundando la llamada "Nova Colonia do Sacramento", la que no fue poseída sin lucha, pues para comenzar las autoridades de Buenos Aires lograron recuperarla en 1681.

Lo fundamental fue que esta Población y plaza fuerte portuguesa entró en la mesa de las discusiones diplomáticas, con suerte y resultados variables, siendo objeto de negociaciones.

Refiriéndose a uno de estos episodios, dice el historiador don Luis Enrique Azarola Gil:

"La corona española y los Gobernantes de Buenos Aires, dispusieron de una oportunidad excepcional para consolidar la posesión de la margen oriental del estuario y apartar de ella en el futuro a las aspiraciones portuguesas. Esta oportunidad se abrió al ser evacuada la Colonia del Sacramento por su guarnición y moradores en marzo de 1705 y quedar todo el territorio libre de rivales hasta 1715.

"Aquellos 10 años —agrega— pudieran ser fecundos si se les hubiera utilizado en la ejecución de los medios capaces de asegurar la inviolabilidad del dominio, vale decir en la erección de fortalezas de Montevideo y Maldonado y en la reparación de las de San Gabriel. El buen sentido y la experiencia indicaban que al no realizar aquellas obras quedarían las cosas como antes de 1680, abiertas las puertas del gran río a la invasión adversaria y suspendida sobre la gobernación del Plata la amenaza de una fragmentación o de una cuña militar y étnica. En cambio, la fortificación de los tres sitios mencionados tornaba invulnerable el paso del estuario y volvía quimérica toda tentativa de avecinamiento extraño en el territorio costanero. La expansión lusitana había subrayado ya, desde vieja data y con tinta roja, los tres nombres sugerentes. Bajo el punto de vista estratejico Colonia, Montevideo y Maldonado eran *tres pivotes decisivos: políticamente, tres puntos neurálgicos*".

No se fortificaron los puntos y la única novedad consistió en ese lapso en "Montevideo y Castillos habían guardias castellanos y que todos los meses venía un lanchón a recorrer aquella costa y mudar las guardias," segun expresa un testigo coetáneo.

En 1713, consta también que un navío pasó más de un mes controlando desde Castillos el posible ingreso de barcos al Río.

No entramos en detalles sobre fondeo y desembarco de navíos franceses, pero sí, al portugués que en noviembre de 1723, se ubicó en la bahía de Montevideo tomando posesión militar del paraje.

El Gobernador de Buenos Aires don Bruno Mauricio de Zavala que tenía en su poder una serie de reales Cédulas, ordenando y en algunas, en forma conminatoria— el fortificar y poblar los puertos, de Montevideo y Maldonado, pasó gran ahogo para desalojar a los portugueses de la bahía de Montevideo. Barcos ingleses y fae-

neros por tierra, prestaron servicios invalorables a Zavala en esta crítica situación.

Al aspecto ocupacional de carácter militar al retirarse los portugueses, sucedió el de índole poblacional. Así nació la ciudad de Montevideo —1724-30— asegurando para España, este puerto, no sin grandes riesgos y momentos de notoria incertidumbre acerca de su destino final por ej: en 1736-37 por la presión luso-inglesa que la sitió o las inquietudes provocadas por los ataques de los minuanes con los cuales debió celebrar paces (año 1730 y luego, en 1750). **Y mientras tanto, ¿qué ha pasado con el puerto de Maldonado?.**

En 1730 quedó descartada la formación de una población en Maldonado, según se lo prescribían a Zavala las Reales Cédulas a las que hemos hecho referencia. Este Gobernador después de visitarle acompañado por Petrarca, definió el puerto de Maldonado, como totalmente inadecuado para establecer en él una población, en razón de las arenas que le rodeaban.

VIANA, LO PUEBLA.

Esto ocurrió en 1755, cuando llevó 13 vecinos pobladores dando inicios a la que historicamente se llamó Ciudad de San Fernando de Maldonado.

El año anterior había escrito a su Rey proponiéndole la fundación de dos poblaciones: una de ellas en el puerto de Maldonado y otra en el paraje de las Minas.

La hora histórica no podía ser de vacilaciones y así lo entendió el Gobernador de Montevideo y sin respuesta regia procedió a practicar los actos pobladores del 55, luego del 57, dando así comienzo en el tiempo a San Fernando de Maldonado.

HORA CRITICA.

En el Río de la Plata se habían operado grandes cambios como consecuencia del Tratado de Paris, firmado entre España y Portugal en 1750.

En él se pactó la entrega de la Colonia del Sacramento a España, quién daría en cambio a Portugal, los 7 Pueblos de las Misiones orientales.

Además se fijaban los límites en las posesiones de ambas potencias en tierras de América.

La línea debía comenzar en la costa Atlántica, en el paraje de Castillos Grandes (actual departamento de Rocha).

Arrancaba de Castillos y corría por las alturas que dividen las aguas que caen por el sur al Uruguay y al Plata y por el Norte a la Provincia llamada hoy de San Pedro, de manera que quedaban para España todas las vertientes del Río Negro y las meridionales del Ibicuí, por cuyo cauce correría la línea hasta su embocadura en el Uruguay y por éste seguiría hasta su afluente septentrional, el Pepirí-guazu; e iría por esa dirección siguiendo la corriente del San Antonio, hasta el Iguazú o Curitiva".

"Por este río correría la línea hasta su desagüe en el Paraná, y entonces remontaría por este gran caudal hasta el Iuurey en territorio paraguayo; allí la línea buscaría el más inmediato afluente del Río Paraguay, y subiendo por él, iría hasta encontrar las vertientes del Guaporé, en territorio peruano". (Domínguez Luis L. Historia Argentina).

Los siete pueblos de Misiones (San Lorenzo, San Borja, San Miguel, Santo Angel, San Juan, San Nicolás) conocidos por las Misiones Orientales, estaban ubicados entre el Uruguay y el Ibicuí. Eran pueblos prósperos, con grandes riquezas tanto en ganado como en joyas arquitectónicas, y con hombres (indios misioneros) disciplinados, tanto en su vida privada como en su actividad económica.

En ellos, era corriente, que supieran leer y escribir.

Además de este riquísimo territorio de Misiones España, cedió a Portugal el de Río Grande.

Portugal como decíamos entregaba a España la Colonia de Sacramento y le reconocía el derecho exclusivo para la navegación del Río de la Plata y sus dos afluentes.

Este Tratado de París o de Permuta dejaba de lado la línea divisoria que hubiera correspondido según el Tratado de Tordesillas, y a cuyo señalamiento los portugueses habían opuesto todo tipo de dificultades, algunas reales y otras ficticias.

LA ACTITUD PORTUGUESA ANTES DEL TRATADO DE 1750.

Los portugueses no estuvieron inactivos tanto desde la Colonia de Sacramento como desde sus propias posesiones de Brasil.

Pese a que desde Buenos Aires se procuró mantener a la Colonia del Sacramento en punto a territorio, al comprendido en un tiro de cañón, el contrabando fue intensivo, adquiriendo un vuelo inusitado después del Tratado del Asiento — 1715 — en que España autorizaba el ingreso de esclavos por los ingleses en una cifra cercana a los 5000 por año (en toda América).

No es del caso presente, relatar ingeniosos métodos que usaron los ingleses para violar la prohibición de introducir mercaderías en tierras hispánicas.

Portugal que se encontraba unida a Inglaterra en mérito al Tratado Mathiew (1703), fue la firme aliada de Inglaterra en este ilícito comercio platense.

Esto, por lo que atañe o refiere, al aspecto económico dentro del río de la Plata, afluentes etc. Pero debe recordarse además sí salían cueros y sebo por el Río de la Plata en forma clandestina.

Pero además y desde los comienzos de la Colonia, ellos buscaron la conexión terrestre con los Dominios del Brasil.

En su libro titulado "La penetración luso-brasileña en el Uruguay" el Contra Almirante Dr. Carlos Carbajal transcribiendo al escritor Oslo Prado Fosmacao, expresa:

"Para encadenar este extremo eslabón de la expansión portuguesa hacia el Sur, el gobernador Souza Meneses por motivos estratégicos, trazó en este último recorrido hasta la Colonia; una entrada regular que tuvo extraordinaria importancia militar en las luchas entre portugueses y castellanos relativas a las fronteras del sur".

Luego continúa el Dr. Carbajal: "Otras expediciones partieron con idéntico propósito, es decir, exploran las comarcas intermedias situadas entre la Colonia del Sacramento y los puntos externos alcanzados por los portugueses en su vía terrestre en su avance hacia el Sur. Alfredo Varela citando a Borges Fortes, expresa que Domingo da Filgueire largóse a pie desde la Colonia buscando el camino del Norte que siguió con otros en el tercer año del siglo XVIII. Alcanzaron las tierras de Maldonado después de 16 días de marcha; avistaron luego la costa y la laguna de Castillos, desde donde se dirigieron para Rio Grande por una faja de terreno que se dilata entre el océano y un lago que recibió más tarde el nombre de Minin". (Merín, actual).

"Con esta expedición — textual — se develó según el autor, el misterio que hasta entonces encubría estas regiones, donde se decía que indios aliados de los castellanos amenazaban invadir las posesiones

portuguesas, amén de otros peligros que detuvieron por algún tiempo la marcha hacia el sur de los lusitanos. Desde entonces se abrió el ciclo de los reconocimientos portugueses en la región ignota, hasta llegar a la época en que se principiaría la fundación de Río Grande".

Por sólo proponernos esbozar aquí, a grandes rasgos, esta penetración portuguesa hacia el sur, pasamos por alto, otras y sucesivas expediciones que, como la de Juan de Magallanes, tuvo como fin reconocer las "entradas" a través de las cuales pudiera llegar a la Colonia del Sacramento.

LA EXPANSION PORTUGUESA A PARTIR DE 1730.

Por esta fecha comenzó a intensificarse la ocupación de tierras, tomando los fuertes españoles por las armas, poblando con vecinos de origen azoriano, frecuentemente; arreando ganado vacuno y caballar.

Toda lucha que estallaba en Europa, repercutía en estas tierras y, se traducía en nuevos avances portugueses, que en su mayoría, se tornaban definitivos. Así ocurrió, por ejemplo, durante el conflicto europeo de 1735 - 37 ocasión en que aquí en Asunción, los portugueses aprovecharon para avanzar hacia el Sur, lo que hicieron hasta Rio Grande de San Pedro, punto dónde los españoles tenían una guardia que fue desalojada, amen de otros fuertes que también cayeron en su poder.

El Gobernador de Buenos Aires -Salcedo- en copiosa corespondencia, ha dejado patentizada la gravedad de la situación. Tiene —lo expresa— sus temores bien fundados de que los portugueses lograrán con el tiempo, apoderarse de todos estos territorios.

Pide a España se le envíen fuerzas para su contención Sus reclamaciones de devolución, no estan contempladas y hasta hubieron lugares como Corral Alto y San Miguel que los portugueses los tomaron después de haber cesado las hostilidades: En interés de nuestro estudio, retengamos, los dos avances extremos: San Miguel y Rio Grande de San Pedro.

CASAES AZORIANOS

Sistematicamente los portugueses cumplieron su avance hacia el Sur. Como decíamos, no sólo fue ocupacion militar a través de puestos y fortalezas, bien artilladas, con extensos fosos y caballadas numerosas.

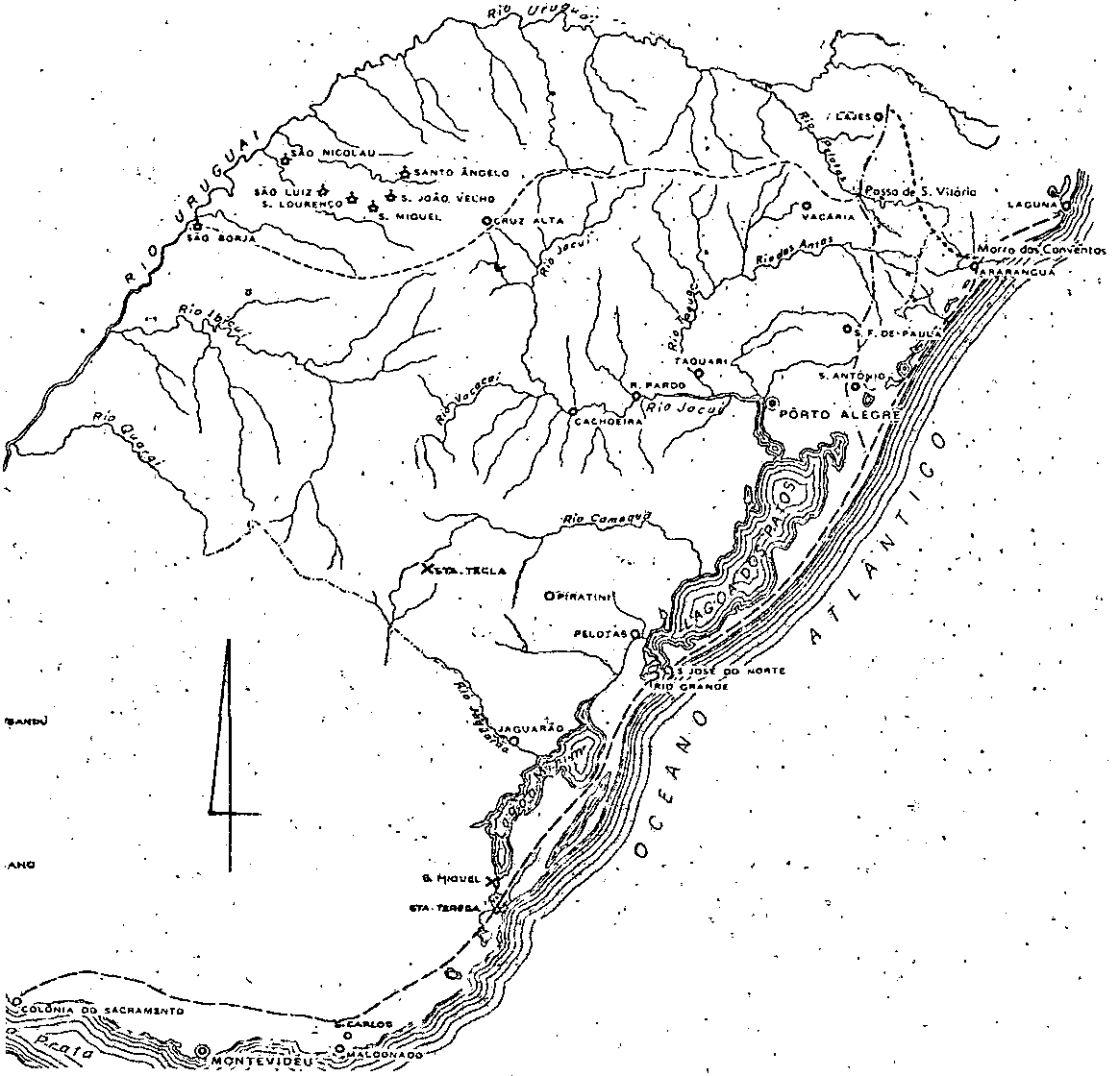

AVANCE PORTUGUES.

Este avance militar fue acompañado por una corriente pobladora integrada en su mayoría, con familias, matrimonios, ("casaes") traídos para ese fin, de las Islas Azores.

Elemento humano bien dotado en sus perfiles espirituales y grandes trabajadores de la tierra.

El mapa que ofrecemos nos muestra un panorama de innumerables centros poblados, no muy densos, especies de colonias militares, pues sus vecinos debían defender por las armas, la tierra concedida si las circunstancias lo imponían.

Este proceso pacífico de ocupación, comenzó a practicarse alrededor del año 1730.

CASTILLOS GRANDES

En virtud del tratado de 1750 Portugal había logrado que arrancara la linea divisoria con los dominios de España, en Castillos, línea que debía seguir hacia el norte, segun recordamos.

Con ellos, Portugal triunfaba ampliamente. Se hacía reconocer el dominio de tierra que había venido ocupando, es decir, enarboló el principio de derecho internacional del uti-possidettis, (la ocupación crea derechos). Pero aún hay algo más. Por el Tratado, lograba territorios que nunca había ocupado, por ejemplo el que se comprende entre la angostura y Castillos, para hablar de tierras próximas al puerto de Maldonado, y allá arriba el de los 7 Pueblos de Misiones. Entre esos dos puntos -muchos departamentos nuestros, quedaban total o parcialmente en poder de Portugal, por otra parte, se desvió la línea inclinándole hacia el poniente, de modo que se cerraba por el Norte, el puerto de Maldonado.

No sólo quedaba comprometido de futuro, el puerto de Maldonado, *sino la propia Gobernación de Montevideo.*

REPERCUSION DEL TRATADO.

En el ámbito platense surgieron de inmediato las críticas. Entre ellas, están las formuladas por los jesuítas que, en un Memorial puntualizaron todas las consecuencias perjudiciales que derivaban de este Tratado. Señalaban entre ellas, la pérdida, que juzgaban inminente, del Puerto de Maldonado.

Pero hay más aún; el panorama se complicó, pues los indios de los

Plano Topo-
grafico dela Fronte-
ra Espanola y
Portuguesa enla Banda Ori
ental del Rio dela P.ta

7 Pueblos de Misiones se negaron a abandonar sus tierras para que las ocuparan los portugueses, dando lugar a un conflicto armado que se conoce con el nombre de guerra guaranítica.

No es momento de analizar este episodio, que fue sangriento y que trajo consecuencias nefastas de futuro. Retengamos que los pueblos de Misiones habían sido antemural frente al avance portugués, en esa área geográfica.

Del lado portugués, no obstante la ventajas que hemos puntualizado habían obtenido, tampoco satisfizo plenamente. La pérdida de la Colonia -no olvidar que era uno de los tres puertos sobre el Plata- significaba borrar el acto de dominio que su fundación y contrabando especialmente presumía y desde el punto de vista económico era tanto para los lusitanos como para sus aliados, los ingleses, quedar sin tan estratégica base de operaciones. Además, desde estos puntos de vista, se había reconocido en el Tratado a España el dominio exclusivo de la navegación en el Río de la Plata y sus dos afluentes.

Dice el gran escritor brasileño Rego Monteiro que el Tratado de 1750 "foi comentado e combatido pelos dos mais preclaros chefes que tene a Colonia do Sacramento o Brigadeiro Sebastao do Teiga Cabral e Antonio Pedro de Vasconcelos, aos quas doiva ser perder o que lhes tenha custado meses de angustia."

LA EJECUCION DEL TRATADO.

El Marqués de Valdelirios, por España y Gómez Freire por Portugal, celebraron en territorio del hoy departamento de Rocha (cuya toponimia evoca su presencia arroyo del Marqués, del Consejo) mentadas conferencias donde se acordaron los detalles de su ejecución (1753)

El Tratado en los hechos sólo tuvo parcial ejecución. Delimitada parte de la línea divisoria se colocaron en su señalamiento tres marcos de mármol rosa y 37 mojones (de ahí el nombre de una de nuestras cuchillas). Resumiendo: el Tratado trajo guerra en los 7 Pueblos de Misiones la desviación de la linea hacia el poniente puso en grave riesgo al puerto Maldonado. Los portugueses tomaron posesión de las tierras más acá del Chuy y hasta establecieron - 1758 - por breve lapso una guardia en el punto de arranque de la divisoria (Castillos). La Colonia continuaba en poder de Portugal.-

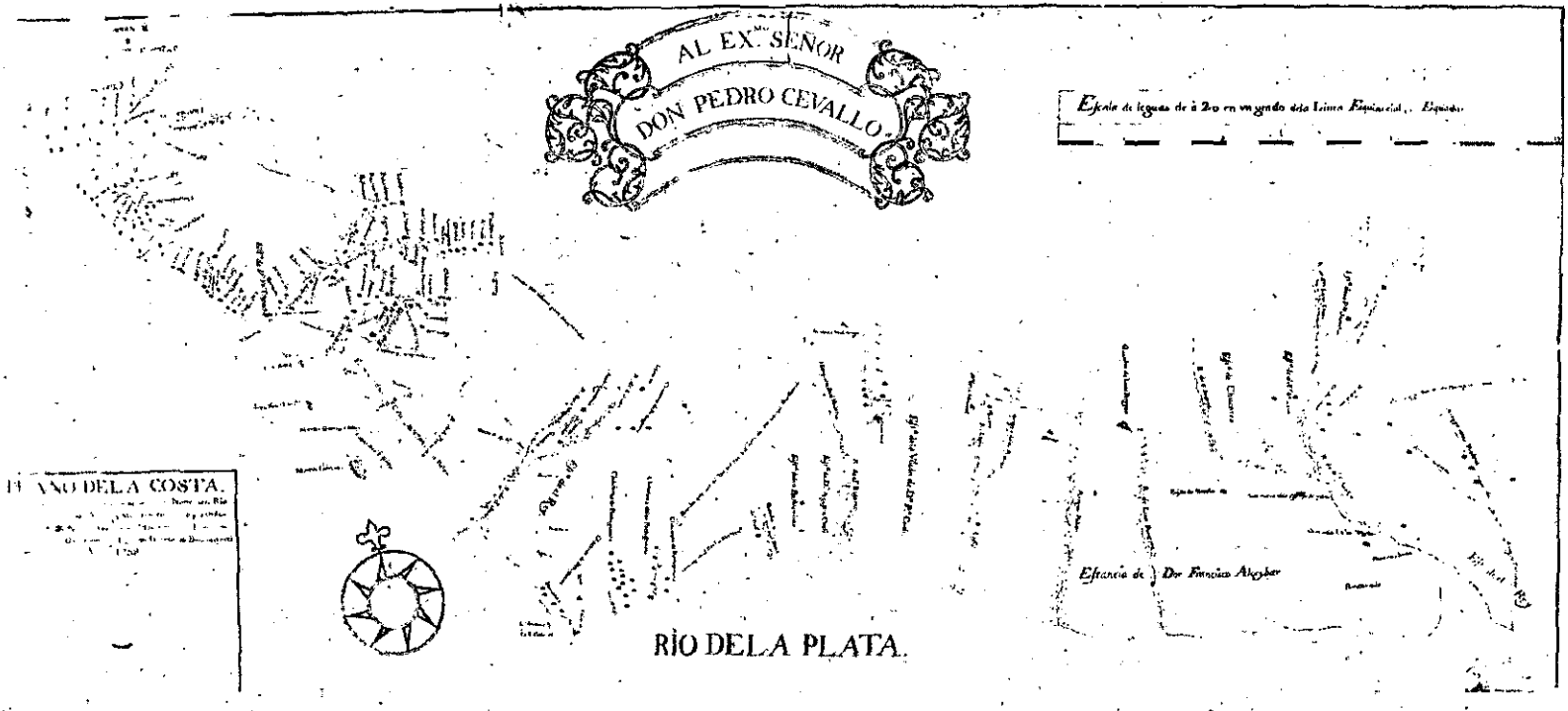

Al EX.mo SEÑOR DON PEDRO CEVALLO
Escala de leguas de á 20 en un grado dela Linea Equinocial o Equador.

Plano de la Costa
PLANO DE LA COSTA **RIO DE LA PLATA**

Estancias y Poblaciones, que se hallan al Norte deel Rio Plata entre el Rio Negro, y Montevideo, hecho por Orden Exmo S.r D.n Pedro Cevallos Then.te General delos Exercitos Magestad, Gobernador y Capitan General de Buenos Aires. Año de 1759

EL GENERAL CEVALLOS EN EL RIO DE LA PLATA

1756, constituye un año clave en los asuntos del Plata; en razón de la presencia del General don Pedro de Cevallos, que es quien cambiará el panorama que venimos de describir.

Dado la marcha de la ejecución penosa y complicada que tenían las cláusulas del Tratado del 50, y la evidente mala fe portuguesa, la Corona resolvió el envío de una fuerte expedición militar (1000 hombres) al mando del General don Pedro de Cevallos. Dificil gestión la encomendada a este militar, en tan enredado panorama. Fijemos sus puntos de vista.

En su plan de acción, su norte fue destruir el poder lusitano y consolidar los vastos territorios de su Monarca, tambaleantes. En en ese momento puso extraordinaria energía para su logro, y fue implacable en la valoración de la conducta lusitana y los secretos móviles de su accionar.

Trató de contar con una escuadra para operar en el Río y fortalecer los puntos débiles de los territorios españoles. De ahí que le preste muy especial atención al puerto de Maldonado.

EL PUERTO DE MALDONADO A LA FECHA DEL TRATADO DE PERMUTA

El informe del Gobernador Zavala - 1730 - negativo a la fortificación y poblamiento de este puerto, clausuró por algún tiempo proyectos de esa índole.-

Su control y vigilancia se cumplía mediante partidas que periodicamente recorrían la costa hasta Castillos.

Pero no escapaba a las autoridades platenses lo riesgoso del método, por ser punto tan estratégico. A él llegaban tanto por tierra como por mar, los peligros de ocupación. Desde Río Grande muchas eran las "avenidas" (entradas) que conducían directamente a él.-

De ahí el establecimiento de guardias fijas en sus proximidades y aún mismo, algún proyecto más ambicioso como el que planeó el Ingeniero Cardoso en 1746 (una torre en Punta del Este).

Empero, por la fecha del Tratado de 1750, sólo existía en pie de defensa, la guardia, que hemos señalado.

VIANA PROPONE SU POBLAMIENTO Y FORTIFICACION

La propuesta de Viana al virrey del Perú tuvo lugar en 1751 y como consecuencia directa de una salida de reconocimiento de los territorios bajo su mando, casi de inmediato a la toma de su gobierno.

Viana, como sabemos, es el primer titular de la Gobernación de Montevideo. Si bien el puerto de Maldonado estaba fuera de su jurisdicción, le observó con sagacidad y le atribuyó vital importancia con relación a Montevideo que sin él, quedaba sumamente expuesto. Nada se hizo por entonces.-

VIANA LO PUEBLA EN 1755

En 1754 - en pleno señalamiento de la línea divisoria y la amenaza de la guerra guaranítica, Viana escribe a su Monarca proponiendo la formación de dos poblaciones, en las proximidades de aquella línea, en el puerto de Maldonado una; la otra, en el paraje de las minas, practicamente sobre la frontera.-

El silencio del Rey no permitió prosperar esta feliz iniciativa del gobernador de Montevideo.

Al año siguiente, en horas difíciles y complicadas para las tierras platenses y antes de partir al escenario de la guerra guaranítica, sin orden ni autorización de su Monarca, dio inicio a la población de Maldonado — Llevó 13 valientes vecinos pobladores a los que les repartió tierras, animales y herramientas — Hizo un acto de dominio

PREOCUPA AL GENERAL CEVALLOS EL PUERTO DE MALDONADO

Ante el establecimiento de la guardia portuguesa en Castillos -1758- el General Cevallos que está apostado en San Borja (Misiones) replica enviando al Brigadier Hilsson con 100 hombres a reforzar el puerto de Maldonado, que él conceptúa totalmente indefenso, pese a su importancia.-

No escapó a Cevallos que las miras más próximas de los portugueses estaban puestas en el puerto de Maldonado.

Así estaba planteada la cuestión en vísperas del fallecimiento del Monarca español Fernando VI.

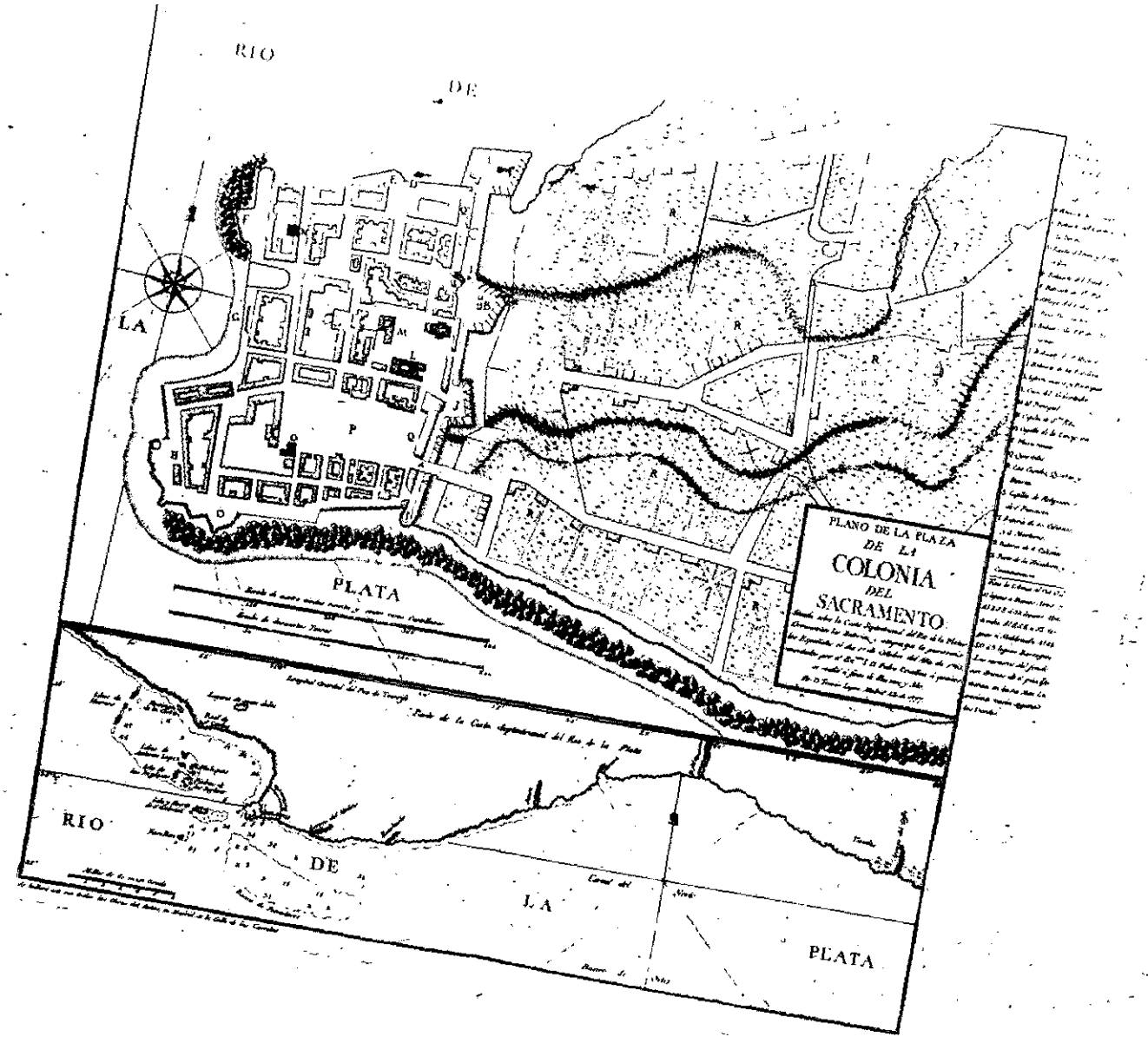
RIO
DE
LA
PLATA
PLANO DE LA PLAZA
DE LA
COLONIA
DEL
SACRAMENTO
RIO
DE
LA
PLATA

CARLOS III EN EL TRONO DE ESPANA

Fernando VI era practicamente el 2º monarca de la dinastía borbónica en el trono de España. El primero, como sabemos, fue Felipe V que reinó desde 1701 a 1746, con el breve interinato de su hijo Luis (1724).

Fernando VI, rey pacífico, permaneció neutral frente a la política europea. Su reinado abarca el lapso que va desde 1746 a 1759.

Carlos III, su hermano, al sucederle trae nueva orientación, en punto a la política internacional. Sale del aislamiento anterior y se liga a Francia mediante el llamado Pacto de Familia (1761) Deja la neutralidad observada por España en el conflicto europeo que existía desde 1756, conocido con el nombre de guerra de los 7 años, y combate al lado de Francia. Portugal se separa entonces de España, pero ya desde 1760 se han impartido órdenes al Virrey del Perú para que en caso necesario preste ayuda a Cevallos.

La anulación de los compromisos de España por el Tratado del 50, se llevó a cabo en el Pardo (12 febrero de 1761) considerándose "como si nunca hubiera existido", quedando en vigor, por consiguiente, todos los compromisos anteriores entre España y Portugal.

Esto llevaba implícito, de nuevo, la lucha por la posesión de la Colonia del Sacramento y de los territorios del Río Grande. En fin, de todos los de la Banda Oriental.

RETORNA DE LAS MISIONES, EL GENERAL CEVALLOS

Larga había sido su permanencia allí, por la fundamentalísima razón, de impedir que los indios misioneros retornaran a sus pueblos y en cierto sentido también era contención para los portugueses, dado que por esos años el Tratado del 50, estaba vigente arrastrando su penosa ejecución.

EL GENERAL CEVALLOS EN VIBORAS

En mayo de 1761 el General Cevallos llega al arroyo de las Víboras, para accionar contra la Colonia. Ya en el Campo del Bloqueo, cerca tanto por tierra como por mar a los portugueses de la Colonia, cortándole todo el contrabando.

ESPANA DECLARA LA GUERRA A PORTUGAL

Esta declaración tuvo lugar el 3 de junio de 1762 y fue una Consecuencia del Pacto de Familia celebrado el año anterior con Francia.

La medida repercutió con fuerza en el Río de la Plata, pudiendo ahora el General Cevallos acelerar los preparativos bélicos engrosando sus fuerzas con 2000 milicianos y 1200 indios misioneros. El General Cevallos formaliza el sitio a Colonia del Sacramento.

COLONIA DEL SACRAMENTO: SU RENDICION

La situación de esta plaza se hizo insostenible y después de 25 días de nutrido fuego, se vio forzada a capitular. Era su Gobernador Vicente da Silva da Fonseca, quien firmó el acta de rendición el 29 de octubre de 1762. El ingreso de las fuerzas españolas dentro de la plaza fue triunfal.

No obstante a fines de diciembre de ese año 1762, una flota anglo — lusitana a las órdenes de Mac-Namara, pretendió recuperar la Colonia, pero fueron desbaratados sus propósitos.

De acuerdo a las reclamaciones anteriores que el General Cevallos había dirigido a los portugueses, exigiendo el desalojo del Yacuy, Río Pardo, San Amaro, Río Grande, San Gonzalo, San Miguel, Guardia del Chuy con todas las estancias y las islas de Martín García y Dos Hermanas, era de suponer que la toma de la Colonia significaba para el Jefe español el comienzo de una larga campaña.

EL PUERTO DE MALDONADO AMENAZADO DE INVASION

No obstante el fracaso experimentado por la escuadra luso-inglesa, ella no se alejó del Río de la Plata, quedando fondeada a su entrada, y por tanto, es peligro el Puerto de Maldonado.

El puerto de Maldonado según sabemos había contituído desde el arribo del General Cevallos al Plata una de sus primeras preocupaciones.

Le atribuia tanta importancia estratégica que consideraba debió haber sido fortificado al mismo tiempo que el de Montevideo.

Lo juzgaba indefenso y expuesto a ser tomado por los enemi-

gos. Ya hemos visto que en 1759, envió allí 100 hombres, contingente militar importante de acuerdo al total de tropa de que se disponía. Por esa época, procuró dotarle de una trinchera para lo cuál fue a Maldonado el Ingeniero Rodríguez Cardoso.

A estas medidas siguieron otras y hasta llegó a progamar un proyecto de fortificación que después quedó sin efecto por juzgarse que si estaba fortificado y caía en poder del enemigo, sería mucho más difícil desalojarlos pues el sitio de la Colonia de contragolpe, aumentaba el peligro de una acción naval de la escuadra luso-inglesa.

La toma de la Plaza de la Colonia y el rechazo de la escuadra luso-inglesa en enero del 63 desplazó el peligro hacia el puerto de Maldonado.

De ahí que, desde Colonia, comenzara a tomar nuevas medidas tendientes en primer lugar a su resguardo y en segundo, a utilizarle como eslabón para su expedición al Río Grande.

Llegaron a Maldonado fuerzas al mando del Capitán Lázaro de Mendinueta que se ubicó en el estratégico paso del Maldonado Chico.

El Capitán don José de Molina, con cien acordona tres guardias. Las Milicias de Santa Fé, al mando de don José Piccolomini.

Se ubican fuerzas de Infantería y Artillería en la Isla de Maldonado, que ahora posee baterías que fueron construídas por orden del General Cevallos. Militares importantes, están distanciados en el paraje, entre otros, el Capitán José Nieto, Teniente Antonio Pasqual. Teniente Manuel de Fuentes, Capitán Juan Antonio Carbajo etc. Tienen además Canoa para la comunicación con la isla, caballos, el panadero Guigo; se hacen los hornos para cocer el pan. El paraje toma un aspecto inusitado. Todo ésto ocurre entre noviembre del 62 a Marzo del 63.

1763 EL GENERAL CEVALLOS RUMBO AL ESTE

Pese a los quebrantos de salud, a los pocas fuerzas con que contaba y a las graves dificultades que el General Cevallos debía vencer, tomó la firme decisión de salir a buscar al enemigo en la Angostura del Chuy, "paraje ventajoso y bien fortificado."

La fuerza que había enviado a Maldonado cuando éste estaba amenazado por la escuadra luso-inglesa, no la hizo salir de allí, para poderla emplear en su campaña.

Mandó con disimulo al paraje, el tren de artillería y dispuso

Partidas recorriendo hasta la ensenada de Castillos y alguna Guardia, hablaban al mundo de aquel derecho.

Pero el verdadero peligro, estaba representado no sólo por la política no tanto de expoliación sistemática de riqueza ganadera, que se cumplía desde las Misiones, costas del Plata y territorio riograndense; sino por la política pobladora que Portugal había emprendido hacia el sur a partir de 1730 y el establecimiento de fuertes en toda su área de ocupación.

La penetración portuguesa en Matto-grosso y la inversión del llamado "ciclo del oro" (siglo XVIII) forzaban aún más a Portugal a la conquista de estas tierras fértiles y productivas para alimentar a sus poblaciones mineras.

Por otra parte, fijar la línea de los dominios lusitanos y españoles segun el Tratado de Tordesillas contaba poco para Portugal a esta altura. El podía invocar el principio de derecho internacional del uti-pos idettis- es decir, el que emergía de una ocupación efectiva.

Y así comenzó la lucha por la posesión del Río Grande, de donde fueron desplazados los fuertes españoles y logrando avanzar ya en 1737 hasta San Miguel, paraje donde ubicaron un fuerte, usando para sus fines, la laguna Merín y sus ríos, por donde conducíamos pertrechos, cañones etc.

Vimos también, como después, de eso, en 1750 España reconocía por un acuerdo -el Tratado de Permuta- el dominio de Portugal sobre ellos.

Recordamos además cómo se había desviado la línea divisoria, penetrando hacia el interior y centro de nuestra actual República; hasta que definitivamente con la presencia del General Cevallos -1756- en el Río de la Plata comienza a operarse un cambio de enfoque y planteamiento. Una nueva y especial energía de todo ello fue protagonista principal, don Pedro de Cevallos.

Y así ubicados en el clima histórico de ese instante, estamos en condiciones de entrar al estudio y valoración de su labor en la Región de Maldonado.

LA FUNDACION DE LA VILLA DE SAN CARLOS.

Una de las medidas más trascendentes tomadas por el General Cevallos, *fue sin duda la remisión de familias, la mayoría azorianas* que vivían en tierras riograndenses, en primera instancia hacia Maldonado en donde las encontramos finalizando mayo del 63.

Promediando el año 1763 decretó la formación de la Villa de San Carlos en base a este grupo de familias y los nuevos contingentes, que luego remitió. Dispuso su emplazamiento en la parábola que trazan los arroyos de Maldonado Grande y Chico (hoy San Carlos).

Con ello estamos frente al destino histórico que el General Cevallos dio a este estratégico lugar de la Región de Maldonado.

LA PARABOLA DE LOS DOS ARROYOS.

SU DESTINO HISTORICO.

Era por entonces 1763.

Apenas un modestísimo puesto militar había insinuado la importancia del paraje delimitado por los arroyos hoy llamados San Carlos y Maldonado.

Expertos conocedores de la tierra oriental —nos referimos al Maestre de Campo don Manuel Domínguez y Capitán de Milicias don Juan Antonio Artigas— habían destacado junto con la fertilidad de sus pasturas, la importancia del punto considerándolo como estratégicamente adecuado para el establecimiento de una guardia.

Al presente era, decíamos, un puesto militar que tímidamente avanzaba su mirar alerta hacia las tierras próximas de José Ignacio, y quería adivinar el confuso acaecer que más hacia el oriente se estaba produciendo en campo portugués.

¿Sólo trampolín para tierras lejanas, su destino? ¿Sólo colaborador en función castrense del puesto militar de Maldonado?

Es dable que así hubiese acontecido. Destino simple, empero heroico, mas sin la fuerza sustantiva de lo esencialmente creador.

Un punto estratégico valioso para la defensa militar, un alertador de los peligros, que las rutas terrestres podían presentar al Puerto de Maldonado y su isla, altamente codiciados por el enemigo.

Era, decíamos, 1763. Concretamente abril. Por entonces cruza el paraje don Pedro de Cevallos en marcha hacia el Río Grande.

Su mirada sagaz repara en él. Y se aprecia que llevó en su memoria el panorama de estas tierras no sólo como punto de valor estratégico, sino también como adecuado para constituir el asiento de una futura población.

Ya en Río Grande, barajó este General otro importante factor que iba a brindarle un rico material que en pródiga como fecunda abundancia se disponía voluntariamente marchar hacia tierras castellanas, siguiendo la ruta del conquistador.

Y en la parábola que dibujan los dos arroyos de San Carlos y Maldonado fueron establecidos, aportando con su presencia una nueva y no prevista posibilidad poblado-a, planteando también una nueva interrogante, ya que en tierras disputadas —o al menos codiciadas— iba a nacer una población cuyos moradores eran, ¡nada menos!, que súbditos originarios del Estado rival de su monarca.

RIESGOSA, PERO NOTABLE EXPERIENCIA POLITICO—SOCIOLOGICA.

A la postre, ella resultó. Su éxito lo debemos atribuir a la calidad excepcional del elemento humano con el cual se hizo la experiencia. Es él, imponderable desde muchos puntos de vista.

Así, importante desde el numérico, valioso por su calidad intrínseca, homogéneo étnicamente y provisto de bienes desde el punto de vista material.

Todo este cúmulo de circunstancias, hacían del elemento azoriano —o isleño— una fuerza pobladora de primer agua.

Vamos a analizar algunos de estos rasgos.

Su riqueza numérica es hecho digno de ser destacado dentro del proceso poblador oriental. Aspecto que merece su puntualización si le miramos desde otro enfoque, en el que descartando la formación de Montevideo que obedeció a un propósito fundacional previamente trazado, los otros poblamientos de origen español que habían tenido lugar en tierras orientales durante el curso de ese siglo XVIII, estaban caracterizados por la escasez de su elemento constitutivo. Y además —ésto es importante— las concentraciones humanas en un punto dado, habían sido logradas no por formación directa y expresa del poblado, sino por vía indirecta, por ejemplo, de una capilla o de un simple oratorio, que por su fuerza natural de atracción le diera origen.

—Aquí, —en San Carlos— pasó distinto. Lo veremos en oportunidad, ya que ahora sólo corresponde destacar lo relativo al elemento humano en sí, que como decíamos fue extraordinario desde el punto de vista numérico.

La fuerza histórica de este factor repercutirá de manera muy singular no solamente en lo que atañe a sus orígenes, sino a su ulterior proceso, según en su oportunidad lo apreciaremos.

Empero, si bien interesa el guarismo del núcleo por lo poco común, atrae la atención en forma todavía más ostensible, por su calidad intrínseca.

Los isleños constituyen un elemento colonizador de alta jerarquía. En las islas Azores —de donde provienen en su gran mayoría— y luego en Río Grande, han vivido junto a la tierra entregándose a la actividad de labriegos sin violencia, con dulzura, gustosamente...

Por otra parte, es grupo que viene al paraje de su destino trayendo bienes personales y lo que es muy importante, instrumentos de labor. Las Carretas que desde Santa Teresa —lugar de concentracción para la marcha— vienen repletas, pegando en tierra. Por eso es lenta, lentísima su marcha.

No es difícil evocar a estos isleños atravesando nuestras tierras esteñas, vadeando en tan mala época sus arroyos innumerables, coronando las lomas, perdiéndose en sus declives, agitando a su paso las zancudas aves de las lagunas. Sus ganados, y los qué se traen para el Rey, completan el cuadro de aquellas caravanas de carretas, que por repetidas veces a partir de mayo del 63, fueran marcando caminos de paz en los campos vírgenes de nuestra región.

Era en verdad un espectáculo nuevo e inusitado por lo excepcional, ya que todo hombre que la tierra de la Banda Oriental tenía memoria de haber llegado a ella, lo había sido para sustraerle su riqueza ganadera, preferentemente, o usufructuar de ésta, cuando allí se afincaba.

Nuestros azorianos vienen con ella. Enriquecen al paraje. La documentación a este respecto es copiosa. Así por ejemplo dice el Capitán Pedro José Pérez al General Cevallos: "Las carretas vienen recargadísimas, y es con los trastos que traen de los casales, pues si se pudiesen sacar se necesitarían diez carretas para transportarlos".

El Alférez Piccolomini nos da idea de su riqueza semoviente al decirnos: "Muchos isleños llevan 20 ó 16 yuntas de bueyes, y algunos ninguna".

En julio del 63 dice el General Cevallos al Capitán Mendinueta: "Van caminando hasta cuarenta familias de estos isleños con sus ganados, a las que han precedido otras".

Por lo expresado no nos sorprende saber que estos isleños antes de tener levantados sus ranchos para vivienda estén a orillas del antiguo Maldonado Chico, entregados a la roturación de la tierra para sus sementeras.

¿Qué valor tuvo este grupo isleño en la proyección histórica de nuestra villa? Indudablemente él significa algo más que su grupo inicial. Constituye su esencia, su médula, el orientador de su proceso.

Pueblo de labradores, fórmula feliz de hombre y voluntad.

La posesión de la tierra es material vital en su vivir. Su pujanza expansiva será desde luego incontenible. Sus hombres no podrán ser concentrados en la parábola territorial de sus inicios, desbordándose en tesonero e inquebrantable propósito hacia lejanos pagos.

La colonización de la región queda fuera de toda duda en sus manos.

Hermosa, empero, sacrificada empresa por las difíciles circunstancias de la hora.

HONRADOS SIMPLES Y AUSTEROS LOS HOMBRES, SANTAS Y VIRTUOSAS LAS MUJERES.

Volvamos junto a nuestros isleños. Un destacado historiador brasileño —Borges Fortes—, refiriéndose al elemento azoriano con el que se llevara a cabo por parte de la Corona Portuguesa la colonización al sur de San Pablo —y por tanto extensivo a los isleños de la villa de San Carlos, por reconocer el mismo origen— dice de ellos que "por sus condiciones morales dejaron el admirable ejemplo de fidelidad invencible hacia el deber, siempre buenos, la familia, para la colectividad y la Patria. Honrados, simples y austeros los hombres, santas y virtuosas las mujeres".

Como vemos, son básicas las virtudes de este elemento isleño con el que se organiza nuestra Villa. El le da un punto de partida muy especial y propiamente suyo.

Es un pueblo que nace con jerarquía moral, con fuerza interior.

Un documento fechado en Río Grande el 15 de marzo de 1765, por el que se disponía que al día siguiente —sábado 16— debían partir hacia Maldonado las familias en él indicadas, asienta en uno de los párrafos una consideración interesante y sugestiva. Se dice allí: "Si alguna familia no tuviese tiempo para hacer bizcocho, para el viaje, se la dará del almacén del Rey, entregando el trigo y harina correspondiente".

Por nuestra parte agregamos, realzando el detalle, que por esa época en parajes de nuestra Banda —y señeros ellas— había familias que sólo podían contar para su alimentación habitual, con trigo tostado y algunos zapallos y garbanzos.

Ello no implica una diferencia baladí, sino que trasunta un concepto de vida, un distinto tipo de organización económica y hasta espiritual.

En ese marzo del 65 el grupo de familias que marchaba a la villa de San Carlos estaba integrado por las de Juan de Abreu —de quien Seijo hiciera interesantes consideraciones—, Feliciano José, Juan Bautista, Diego Martínez, Manuel Gómez de Sousa, Juan Texeira y los solteros Manuel Pereyra y Manuel Machado.

Todo permite suponer que la norma indicada en el mencionado documento rigió en las marchas de los anteriores contingentes de Río Grande rumbo a nuestras tierras.

Este documento nos interesa también por otros detalles que en él se asientan, y que nos acercan con viveza a la fecha de aquella partida, aclarando muchas preguntas que nos hemos formulado a tal respecto. "Podrán —dice textual— llevar todos los trastos que sean de regular peso al carruaje que se les ha señalado, y si tuviesen alguna cosa que no pudiesen trasportar, se les permite que se enagenen de ello a su gusto". A la hora del amanecer —se indica— las familias deberán estar prontas para la marcha.

Agrega luego el documento: "El capataz de las carretas asistirá a la carga de ellas para que lleven el peso regular, y saldrán de esta ciudad al salir el sol".

A LA SALIDA DEL SOL

A la salida del sol comenzarán, pues, su marcha los vehículos de la caravana, la escolta, los animales arreados, llevando también nuestros isleños el último pan —bizcocho— fabricado en Río Grande en vísperas de emprender lo que podríamos llamar la feliz y promisora aventura de su nuevo afincamiento.

Bien es cierto que ella fue voluntaria —por lo menos con respecto a la gran mayoría de sus componentes—, mas no podían escapar, por lógica del humano sentir, a la pincelada —siquiera fugaz— de una melancólica partida por lo que de desarraigo y quebranto de su vivir presente presuponía tal hecho.

Creemos que fue sincera la determinación de los isleños en cuanto al abandono de las tierras riograndenses.

Existe al respecto un valioso documento, vinculado a los comienzos de esta campaña de Cevallos, por el cual somos informados que este General procuró pulsar la firmeza de propósito de las familias portuguesas en su cambio de afincamiento.

Respondiendo Fulgencio Alagón a un oficio de Cevallos, le dice desde Santa Teresa con fecha 16 de abril de 1763: "En consecuencia de la orden que V.E. me intima de insinuar a las familias que están aquí o para venir, lo he ejecutado del modo que V.E. me lo percibe, pero sin efecto y me han respondido unanimemente que más bien prefieren pasar adelante que volver a los frutos que tienen abandonados, quedándose aquí interín V.E. resuelve su destino".

En nuestra Historia de la ciudad de San Carlos hemos analizado la evolución que se aprecia en el pensamiento de Cevallos en lo que respecta a la ubicación definitiva de estas familias portuguesas. Así, por ejemplo, comenzó por remitirlas en un primer momento a Maldonado para que desde allí se trasladáran a Buenos Aires. Luego las autorizó —si así lo deseaban— a que quedaran en esa Población.

Más tarde dispone, ya en forma precisa y definitiva, que don Lázaro de Mendinueta establezca a todas —las que ya están en Maldonado y las que vienen en marcha— en las tierras enmarcadas por los arroyos Maldonado Grande y Chico.

El paraje de nuestra población acogió primero a aquellas ubicadas precariamente en la cercana población de San Fernando de Maldonado, y el gran aporte poblador fue el remitido en julio para el destino concreto de una nueva Población.

La documentación nos ha conservado, para nuestra delicia, hermosos detalles que ilustran su larga y a veces pintoresca travesía, ya que los oficiales encargados del convoy informando a su diligente cuan celoso jefe, de las incidencias principales que en el curso de la marcha se producen.

Así, por ejemplo, sabemos que no sólo se conduce ganado mayor sino también menor. Hay referencias concretas al lanar, del que dice el Teniente Piccolomini: . . . ."muy pocas ovejas se acarrean pues se han muerto y cansado las más".

Escribe ésto desde Santa Teresa con fecha 16 de agosto de 1763.

No sólo las ovejas sufrían y disminuían numéricamente en el curso de la marcha, puesto que también ganado mayor iba quedando en el camino. Felizmente, y según expresa Pedro José Pérez, "ha sido en paraje que he reconocido ser a propósito de pastos para restablecerse".

También corresponde decir que ha encontrado ganado en el camino. Empero, tiene la poca suerte que los bueyes que halla no son de yugo, y aunque los uncía "me era —textual— preciso el retirarlos pues más tiraban hacia atrás que hacia adelante".

El convoy que marcha a cargo del Teniente Piccolomini es im-

portante como se deduce de los guarismos que cita. "Al presente —dice— me hallo en Santa Teresa caminando a mi destino con más de 800 bueyes, 1300 cabezas de ganado y 82 carros".

Es digno de atención el número de carros de esta caravana: 82, como, asimismo, el guarismo relativo a los bueyes: 800, aunque, según la pintoresca expresión que hemos registrado, algunos tiren para atrás.

Todo ello nos está denunciando la jerarquía e importancia de la empresa pobladora que Cevallos tiene entre manos.

Piccolomini nos ha dejado también el invalorable relato del estado anímico de estos isleños. Dice:... "las familias van muy gustosas y con grandes deseos de llegar".

Durante el transcurso de su viaje y antes de arribar al paraje de su destino, no obstante el ánimo gustoso que se trasunta, debieron superar las muchas dificultades que la naturaleza de la ruta les ofrecía; por ejemplo, demoraron quince días después de salir de Río Grande en atravesar la playa, antes de llegar a Santa Teresa. Por otra parte, las lluvias habían sido durante ese lapso copiosas, "muy rigurosas" dice la documentación y además puntualiza: "muy grandes los fríos".

Era, como se aprecia, un crudo invierno aquel del año 1763 durante el cual los muy animosos azorianos, en lenta travesía, superaron las muchas leguas que separa a la ciudad de Río Grande de San Pedro de nuestras tierras carolinas.

Los perfiles espirituales, tan finamente trazados por la pluma del historiador Borges Fortes, junto a la renacida esperanza de un nuevo destino de paz, fueron las fuerzas anímicas que privaron en aquellos "austeros" hombres y sus "santas" mujeres, para afrontar con espíritu templado y entusiasta, el lento y difícil transcurrir de tan larga jornada.

TRES FECHAS PERPETUAN Y JALONAN ESTA MARCHA

8 de julio, en que desde Río Grande el propio General Cevallos dice: ..."Van caminando hasta cuarenta familias de estos isleños con sus ganados..."

El 25 de agosto, que se encuentran Santa Teresa, prontos para reanudan la marcha.

Y el 18 de setiembre, según comunica Mendinueta a Cevallos,

llegaron las tropas de carretas y familias isleñas que V.E. remite a la Población Nueva".

¡Largo viaje, en verdad!

Una instrucción posterior, pues corresponde a otra remesa de familias, nos adentra en el secreto, por otra parte presumible, de tan prolongada duración. Dice ella a la letra: "Reglará su marcha para tránsitos acomodados, así para la gente como para los animales y boyada.

A las familias y desertores se les tratará con caridad y cortesía, facilitándoseles carne para comer, pero sin permitir que se mate ganado para desperdiciar ni se haga ningún daño en las estancias.

Se cuidará mucho los bueyes y caballos, manteniéndolos con resgardo, y no permitiendo que monten los desertores ningún caballo del Rey, a excepción de los tres que se han nombrado para cuidar a pastorear la boyada.

Al Fuerte de Santa Teresa debe venir una partida de Maldonado a recibirse de las familias y desertores la que entregará al Cabo de dicha partida tomando recibo a continuación de la relación por nombres que acompaña".

Santa Teresa significó, según surge de lo expresado algo así como el punto de enlace. Fue el lugar de concentración de las familias y desde donde una vez reunidas reiniciarían la marcha dejando los isleños a sus espaldas las tierras riograndenses.

En Santa Teresa otro amanecer anunciará su partida y al salir el sol estará en marcha la densa caravana que ahora enfila rumbo al Oeste en procura de su nuevo pueblo enclavado en tierras del Rey de España.

El 18 de setiembre —que gustamos imaginar luminoso— otros isleños, a los que don Lázaro de Mendinueta promediando julio había colocado en el paraje dando comienzo a su población, distinguirán con jubilosa alegría, ya muy próximas, a las nuevas familias.

Estas, por su parte, al remontar la colina más cercana al Maldonado Chico, logran contemplar desde ella el caserío de sus paisanos, cuyas calles, perfilan a la distancia el lugar preciso de su nuevo pueblo y semejan alargarse para acogerles lo antes posible.

Un breve trecho y estarán en él. En una y otra orilla del Maldonado Chico —muy prestamente se llamará San Carlos— isleños expectantes, dueños de su hora y su destino, irrumpirán con emoción cálida y sonora en el paisaje plácido de nuestro arroyo.

Abanar entusiasta... Reencuentro fraterno... Anuncio de horas futuras que juntos vivirán.

Era, decíamos, 18 de setiembre de 1763. Luminoso por la eclosión de vida y tal vez también, por el brillo primaveral en su paisaje.

QUE PERMANEZCA Y FLOREZCA

Así dijo el General Cevallos.

En verdad nuestra Villa tenía asegurada permanencia y también florecimiento desde el instante mismo de su nacer. Por ello las expresiones augurales que Cevallos asentara en oficio al Teniente Coronel Lucas Infante en cuanto a su destino de Población, se han cumplido con rigor y exactitud en el decurso de su fecundo transcurrir histórico.

San Carlos ha dejado atrás sus dos siglos de vida. En el correr de éstos y en la hora presente de igual modo, su Pasado constituye fuerza vital y rectora.

Durante todo este lapso ha podido nuestra ciudad conservar los rasgos que singularizaron su nacer y le otorgaron su marcada personalidad. ¿Cómo explicarlo?

Engarzada en el camino que conduce al Río Grande, tocando al mar por el Puerto de Maldonado y teniendo en sus manos las "avenidas" de la tierra que, observando la forma de abanico la ponen en contacto con lejanos horizontes, no es población que por interior, ofrezca el rasgo de quitada o adormecida, por el contrario: vibra, recoge y se proyecta.

Su "azoriano", trabajador y paciente, es hombre de paz e individuo de empresa. Este azoriano fue elemento primordial en el empuje magnífico de su proceso. Su fuerza anímica se conjugó con la geografía infinita de sus pagos y nos dio el maravilloso espectáculo de la conquista pacífica de la tierra, por su sorprendente capacidad realizadora, por su innata vocación para crear riqueza.

En su labor y en sus manos pues, descansa el destino de aquel **Pueblo de isleños.**

Desde sus inicios el trabajo brindó a los vecinos una intensa y hasta próspera vida económica. Hecho fundamental como lo iremos viendo.

No bien colocados en el paraje —julio de 1763— se entregan al laboreo de la tierra y a la crianza de su ganado. Pronto tendrán productos comerciables. Sus quesos por ejemplo, cuya producción constituía —aunque rudimentaria— una industria, En fin, una elaboración fruto directo de su aplicación y esfuerzo.

Los isleños fabrican quesos desde el primer instante de su establecimiento. Así se desprende del pedido de Cevallos a Cosio en diciembre de 1763 que —textual— "me remita dos docenas de quesos de los isleños hechos con cuidado, cuyo importe". —Le dice a Infante— "satisfará Quintana", etc.

Y *en nota marginada en otro oficio a este Comandante* también de ese mes de diciembre de 1763, le dirá: "Ahora es tiempo de que los isleños vendan sus quesos y lo demás que pudieren en lo que no hallo embarazo".

Y aunque es posible que muchos de estos isleños ocuparan parte de su tiempo presenciando las corridas de toros y las comedias que se llevaban a cabo en Maldonado, lo evidente es que se consagran con afán al trabajo y se aprestan a obtener sus beneficios según trasunta el oficio citado.

Es posible que sus quesos en posteriores décadas con el rótulo "de Maldonado" salieran al exterior llegando hasta los mercados londinenses.

No es de extrañar que por su dedicación al trabajo la Villa denote prosperidad a los pocos años de establecida. La documentación de la época así lo pone de manifiesto. A través de ella vemos que hay holgura en el Pueblo Nuevo. Conocemos un inventario del año 1769 en el que se describen las existencias de una de sus pulperías que nos permite hacer interesantes deducciones, porque trasunta su vida material y aún espiritual.

Allí pueden encontrar nuestros isleños los más variados objetos.

¿Qué hallan en ella? Camisas de Ruán o de Bretaña, chupas de tripe o de paño, armadores de bayeta, chalecos con mangas, botones de seda, de metal y aún de oro.

Hebillas, charreteras de seda, cinta de coleta, pelo, peines de asta o de boj, redecillas y medias de seda en diversos colores. Sombreros finos como también ordinarios, ponchos de variadas calidades, corbatas de mujer de seda y de antolas, piezas de galón en plata fina, gorros de seda con flores o sin ellas, gorros de algodón, botonaduras de piedra, etc.,etc.

No hemos de describir las diversas clases de telas y sus coloridos, empero hemos de decir que hasta encaje de hilo había allí.

Lógicamente hay herramientas y objetos varios: tijeras, agujas, tacos de zapatos, azadas, picos, barajas, tenazas, medio barril de cuchillos, hojas de sierra, cerraduras con 2 llaves y hasta libros.

Entre los productos alimenticios, cabe citar: un saco con anís,

vino de Mendoza, miel vino, carbon, aguardiente de España, tabaco, yerba, azúcar blanca y morena, arroz, vinagre y otros.

Cada rubro refleja los diversos aspectos de su vivir y no deberá correr muy rápido la imaginación para que podamos evocar a las bellas y dulces azorianas ataviadas con sus redecillas y medias de seda, sus gorros con flores, zapatos de taco, trajes de color verde o carmesí, entre otros, adornados con botones de seda o pedrería...

LA HOLGURA DE LA VILLA SE ASIENTA EN EL TRABAJO.

La holgura de la Villa se asienta en el trabajo. Las ricas tierras de cultivo que la contornan y enmarcan hallan bien pronto quien las roture y las campiñas casi desiertas cederán paso a la obra civilizadora. La Villa entra en la categoría de Población de labradores, valiosa y excepcional calificación para la época. La Villa es un granero.

De este íntimo contacto entre el hombre **isleño** —que sabe cultivar— y la tierra nacerá la fuerza expansiva de este Pueblo Nuevo, la que se llevó a cabo con lentitud empero llena de arraigo. Con estos imponderables valores, puntales efectivos de su historia, San Carlos se apoya en el tiempo con plácida y serena seguridad y por ello puede ofrecernos hoy el magnífico espectáculo de una población que en el correr de sus doscientos años ha podido evolucionar dentro del marco de sus valores propios, sin desconocerse *ni renunciar a sí misma.*

¡Qué vibrante está la tradición en ella; con qué señorío campea en todos los aspectos de su vida presente! Los estudiosos prestan atención a su léxico; los ensayistas captan imágenes que como a Más de Ayala les hacen evocar viejas aldeas españolas. Nosotros diríamos que es eso y algo más aún. Es la impronta estampada en sus inicios, la de su vivir isleño, recogida y prolongada sin deformarse ella, por todos los hombres y generaciones que les sucedieron.

Por eso el presente está cargado de historia. San Carlos puede ostentar un perfil propio y muy hondo porque fluye —es lo interesante— de su elemento humano y no sólo de su objetivación material como es frecuente que acontezca.

Aquella unidad entre el hombre y la tierra al tipificar su vida le dio raigambre auténtica, fenómeno sociológico facilmente observable.

SU TEMPLO UN SIMBOLO.

La joya arquitectónica que es el templo carolino, fue en su

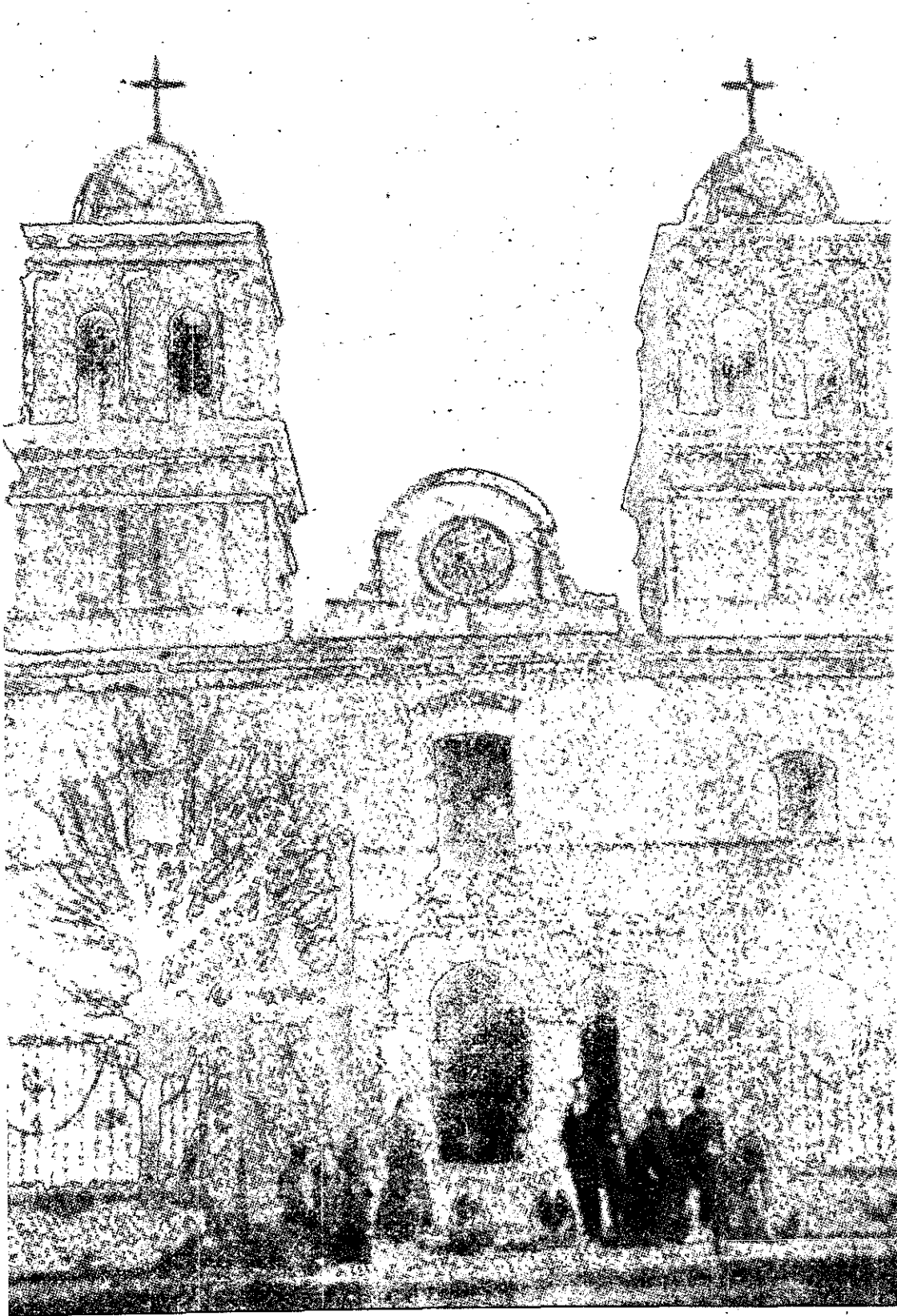

IGLESIA DE SAN CARLOS.

concreción una vieja aspiración del General Cevallos, que pudo cumplirse por la feliz circunstancia de estar al frente del curato la figura señera del Dr. Manuel de Amenado Montenegro.

A ello se agrega, completando el panorama y circunstancias, el apoyo, de su feligresía y del Ministro de Real Hacienda Director de Poblaciones don Rafael Pérez del Puerto para que, la cristiana construcción pudiera culminar exitosamente. Ello ocurria el 1º de enero de 1801, al quedar oficialmente inaugurada.

El General Cevallos sólo pudo darle a su villa predilecta, un modesto rancho; empero, eso sí, quiso que él, aunque humilde, fuera capaz de albergar en su recinto a todo el vecindario.

Llegó a disponer que si no cumplía esos fines, se tirara abajo, para hacerlo espacioso y adecuarlo.

Más tarde —1777— cuando toma por segunda vez, la Colonia del Sacramento no olvida al programado templo de su villa azoriana y le remite material constituído por tejas y maderas, destinadas a su futura construcción.

Si bien este material fue empleado posteriormente para la construcción del Cuartel edificado en la Isla de Gorriti; el crédito que devengó, fue el punto de partida para que por iniciativa de don Rafael Pérez del Puerto se diera comienzo a nuestro hermoso templo carolino.

Opinamos que San Carlos de hoy, debe una estela al General Cevallos, que, al atestiguar el hecho de la inquietud y la preocupación por dotar a la villa de su creación, de un templo a tono con la jerarquía con que la hizo nacer, implique un homenaje a este anhelo, felizmente realizado, de su ciudad.

Es decir, su sueño, su aspiración, convertida en realidad.

LA ESTANCIA DEL REY DE JOSE IGNACIO.

Constituye su instalación uno de los hechos económicos más interesantes al tiempo que de real importancia, de la gestión del General Cevallos en la Región de Maldonado.

LA CONQUISTA DEL RIO GRANDE ACRECIENTA LA IMPORTANCIA DE LA REGION

La conquista de los territorios riograndenses por el general don Pedro de Cevallos acrecentó la importancia estratégica del puerto de Maldonado.

Desde el 55 al 63, se ha producido un conjunto de condicionantes, las que, directa o indirectamente, gravitan sobre él, transformándole en una pieza del panorama rioplatense, de la que no es posible prescindir.

Por lo pronto, Maldonado ha dejado de ser aquel punto limítrofe, fisonomía que fijaba el Tratado de Madrid (1750). Conjuntamente a la conquista del Río Grande adquirió nuevas funciones, asumiendo el cometido de punto de coordinación entre los territorios allí ocupados, y Buenos Aires.

Las transformaciones socio-económicas en el interior de su Región que también provocó la campaña de Cevallos, al traer las familias azorianas con su riqueza mueble y semoviente — fuera de lo que ellos representan en el plano de lo estrictamente humano — formando la villa de San Carlos con destino económico concreto al cual alentó. Sacar del Río Grande casi 200.000 cabezas de ganado como botín de guerra, son todos importantísimos y nuevos hechos que repercuten en la Región de Maldonado muy favorablemente.

LA COMANDANCIA MILITAR DE MALDONADO

Aunque los años previos a la Campaña del 63, ya hubieron figuras significativas por su jerarquía militar comandando las fuerzas destacadas en su guardia, es indudable que, a partir de octubre del 63, Maldonado ostentará una organización militar más importante y de complejos cometidos.

Casi diríamos, que hay una especie de eclosión territorial y ella es su centro.

El 11 de octubre de 1763, el general don Pedro de Cevallos, ha estructurado la Instrucción con la que deja al Teniente Coronel don Lucas Infante, los lineamientos básicos que deben regir a la Comandancia Militar de Maldonado.

Transcribimos de inmediato uno de los parágrafos más importantes de esta Instrucción. Dice así:

"Dos son los principales objetos a que se destinan estas fuerzas; el uno, la defensa y seguridad del Puerto de Maldonado con su Isla; y el otro, sostener las posesiones que tenemos hasta el Río Grande, cuya frontera quedó a cargo del Teniente Coronel don José de Molina, extendiéndose su jurisdicción hasta el fuerte de Santa Teresa".

Desde el punto de vista militar son dos, los cometidos confiados a esta Comandancia — **Defensa y Seguridad del Puerto de**

Maldonado y su isla, y, segundo, **el sostén de las posesiones españolas que tenemos hasta el Río Grande** (incluso).

El distinguido historiador argentino don Ricardo Caillet Bois, usó por primera vez este documento histórico señalando su importancia.

Fija además el General Cevallos en esta disposición de la Instrucción de octubre, los extensos límites territoriales que le asigne y que se complementa con otra medular disposición que a la letra dice:

"Esta Comandancia con todos los Puestos de su jurisdicción es independiente de la de Montevideo y por consecuencia debe estar sujeta a mis órdenes". Luego pues, depende del Gobernador de Buenos Aires y no de Montevideo.

Dispone de inmediato que ambas plazas —Montevideo y Maldonado— han de ayudarse mutuamente "pues —textual— tanto la conservación de aquella Plaza, como la de este Puerto, importan mucho al servicio de S.M."

ESTRECHA VINCULACION DE LA COMANDANCIA DE MALDONADO CON RIO GRANDE

La consecuencia de ésta labor de coordinación y sosten a cargo de la Comandancia de Maldonado, la traduce muy vivamente uno de sus Comandantes, en julio de 1767, al decir:

..."*y así le añado V.E. que aquel Fuerte —Río Grande— los* de Santa Teresa y San Miguel, penden de la subsistencia de éste —el de Maldonado— que está en descubierto y debilidad que tengo noticiado a V.E. " etc; Comandante que con anterioridad había expresado: "Porque Señor Excelentísimo, si se pierde esta escala por donde pasan los auxilios, mal pasará Santa Teresa y San Miguel, y peor el Río Grande."-

La seguridad y fortaleza del Puerto de Maldonado condiciona la de los otros Puestos Militares, según cabalmente lo expresa en estas líneas don Francisco de la Riba Herrera, su Comandante.-

LOS MULTIPLES ASPECTOS DE ESTA INTERDEPENDENCIA

Esta función de sosten la presta la Comandancia de Maldonado a través de múltiples aspectos de su actividad.

El ganado tanto vacuno como caballar constituye elemento fundamental para que la Comandancia de Maldonado, cumpla con sus

fines militares ya sea en el ámbito de su jurisdicción como en su cometido de sostén.

De ahí, en gran parte, la explicación del nacimiento de estancias del Rey en su territorio jurisdiccional.

Cupo al General Cevallos dar origen a la primera. De ella —y no de las restantes— nos ocuparemos en razón de esta circunstancia en próximos parágrafos.

Además de ganado vacuno y caballar la Comandancia de Maldonado debía contar con carros y carretas, mediante los cuales podía conducción vituallas de boca y de guerra —también tropa— hacia el Río Grande.

El General Cevallos dio apertura al tráfico del puerto fernandino. Hemos visto llegar tropas y partir prisioneros; ahora nos estamos refiriendo al tráfico de proveduría. En lanchas diversas, que conformaban un intenso tráfico, arribaba constantemente, todo lo que necesitan las fuerzas destacadas en Santa Teresa y Río Grande y desde luego en el propio Maldonado y puestos dependientes de esta Comandancia.

El itinerario a recorrer es largo y muchas veces hay dificultades para organizar los respectivos convoyes de carros y carretas en número suficiente.

Otras, el apremio, es del tiempo. Siempre hay angustias.

Sus Comandantes se empeñan por encontrar soluciones. Así don Francisco de la Riba Herrera da idea de ello, cuando expresa en un oficio a su Gobernador ..."Queda hecha la casa y plantada la fragua para que empiezen el trabajo estos armeros siempre que me llegue el carbón que están haciendo ya, como también trabajando a mi presencia intensamente en poner en aptitud de rodar, tanto las carretas que han venido, como las que estaban aquí imposibilitadas de ejercitado para lo que he formado una pequeña maestranza de cuatro carpinteros que trabajan a cubierto en la gran barraca que nabía hecho para Almacen".

No perder tiempo es el lema.

Empero, hay algo más aún. Son las carencias. Carretas, carros, armas. Se vive en recomposición de todo ello. Los largos viajes, las cargas que soportan, hacen estragos y las dejan imposibilitadas.

Todo retraso puede ser fatal por sus nefastos y perjudiciales consecuencias y en forma muy especial al aproximarse las malas estaciones.

Lo puntualiza muy bien el General Cevallos cuando dice al Comandante Infante:

S.n Fernando de Maldonado
Aguada
Punta del Oeste
Punta del Este

"ya vmd. verá que el invierno está cerca y que en el Rio Grande hay mucha gente y conocerá lo mucho que importa proveerles de víveres antes de que se pongan malos los caminos."

Con justicia hemos llamado a esta etapa de la Comandancia Militar de Maldonado, su **"Período heroico"**

El se inicia con la primera Campaña al Río Grande —1763— y prescisamente finaliza, en 1777.

La Comandancia de Maldonado tiene a su cargo las estancias del Rey. que sucesivamente irán naciendo en tierras de su jurisdicción.

El desarrollo integral de este tema pertenece a otro trabajo que tenemos en preparación, circunstancia por la cual, sólo haremos aquí referencia a la formada por el General Cevallos, o sea la estancia del Rey de José Ignacio.

Ella es, una de las consecuencias directas de la conquista del Río Grande.

Hemos puntualizado precedentemente que alrededor de 200.000 cabezas de ganado retornaron de Río Grande hacia las proximidades de Maldonado en el año de 1763 por orden del General Cevallos. Era botin de Guerra, mas también el modo de resarcirse de toda la riqueza semoviente que los portugueses habían extraído de la región de Maldonado en las transcurridas décadas de ese siglo XVIII.

Arriado unas; sacrificadas otras, como para citar uno de las cosas más notables las cuereadas que en costas de Castillos hacían los portugueses en el primer tercio del siglo auxiliados por los minuanes, eficaces y fieles colaboradores.

En vísperas de la Campaña del General Cevallos, la región de Maldonado estaba empobrecida en punto a ganado. Los vecinos de San Fernando de Maldonado poco habían podido fomentar sus haciendas. Las partidas portuguesas, entraban constantemente. Camino muy frecuentado era el de la sierra de Carapé, de Maldonado, según, se conocía, por las proximidades en que don Cosme Álvarez, explotaba las minas.

La Instrucción de octubre, deja a cargo del oficial Merote la administración de la estancia de José Ignacio, quien queda a su vez bajo las órdenes del Comandande de Maldonado.

Esta estancia tiene una larga historia en el tiempo, y un denso e importante cometido en el plano de lo militar, económico y social.

De estos aspectos nos ocupamos en el precitado trabajo.

LA ISLA DE GORRITI ENTONCES AUN, DE MALDONADO.

En la política de los mares, este siglo XVIII, las islas ubicadas

en posiciones estratégicas, fueron de especial preocupación de Inglaterra.

En todos los tratados internacionales, que ponían fin a los conflictos armados, esta potencia que a pasos acelerados se encaminaba a convertirse en dueña de los Mares, lograba en mérito a la diplomacia ordenada en tal sentido, reconocimientos insulares, tanto en Europa como en América.

No es de extrañar pues, que jerarcas españoles en el Río de la Plata atribuyeran gran valor estratégico, entre otras, a la isla de Maldonado, más tarde de Gorriti.

En este sentido, podemos citar a Viana y Cevallos.

Cuando se temió el ataque de la escuadra luso-inglesa al puerto de Maldonado después de su rechazo en Colonia -enero 1763-, el general Cevallos dispuso particulares medidas para dotar de adecuada defensa, no sólo tierra firme, sino y, muy especialmente, su isla.

Por su orden se levantaron en ella las primeras baterías, la dotó de artilleros e hizo que las que se construyeron en la costa, -Punta del Este y Maldonado- pudieran cruzar sus fuegos con las instalaciones en la isla.

Los oficiales destacados en la isla de Maldonado y en forma muy especial el Capitán don José Nieto, confiaban poder rechazar el probable ataque a ella, de la flota aliada, a cuyo fin el General Cevallos les había alertado y dado a su Comandante -este cargo tenía el Oficial que la mandaba- las instrucciones del caso.

Nieto al responder, dice entre otras cosas: ...." ofrezco a V.E. con mi honra y cabeza que no son los ingleses en el estado presente los que han de sacar ninguna ventaja de este Puesto; mucho daño y escarmiento sí, tendrán y el castigo merecido a su bárbara arrogancia". (14 de enero del 63).

Pasaron breves días de este oficio, cuando con fecha 25 de enero y desde la propia isla, el capitán don José Nieto refiere a su jerarca, las siguientes novedades:

"Señor, hoy 25 del que corre, como a las 6 de la mañana, se oyó un cañonazo y a poco rato tres más; de suerte que se cree positivamente sean de los navíos enemigos que están fondeados inmediatos a esta isla; pero tanto de aquí como de tierra firme no se ha descubierto ninguna embarcación y los aguardo con ardientísimos deseos de confirmar a V.E. lo mismo que tengo ofrecido, que los tengo que castigar y escarmentar de suerte que no han de quedar con ganas de volver a tentar las fuerzas de esta Isla otra vez" etc.

Era, entonces, segun decíamos, enero del 63. Y aunque por sus

canales transitaron los barcos enemigos, no se acercaron a su isla ni a su puerto.

Muchas veces, después, hubieron riesgos ... hasta que ellos se trocaron un día en realidad. .....

Nefasto 29 de octubre de 1806.

LA COMANDANCIA DE MALDONADO ANTEMURAL DE LA GOBERNACION DE MONTEVIDEO.

Si bien el Gobernador de Montevideo don José Joaquín de Viana, había procurado fortalecer la situación de las tierras de su gobernación ubicando; entre otras medidas guardias militares como fueron las del puesto de San José, Buceo, Santa Lucía, Pando, Casupá, complementadas con la perteneciente al Cabildo en el Pintado era evidente que su vecindario vivía en perenne fatiga, organizado en milicias, en el celo de la Campaña.

Tampoco las nuevas estancias concedidas como ocurrió con la de don José Joaquin de Viana o las de don Juan Antonio Artigas y sus tres hijos en el paraje de Casupá- con marcado sentido de antemural, habían logrado disminuir los peligros y robos de ganado, verificados ya por partidas portuguesas o desertores españoles, vaya por ejemplo Pedro de Mesa Blandengue desertor, o Marcos Pérez, nada menos que sobrino del Capitán de Milicias del Partido de las Vacas que unidos a los gauderios, o por si sólos otras veces, pero todas recibían protección y en forma muy especial, de la guardia del Chuy.

Guardia que en esta forma fomentaba por un lado, la actividad ilícita, y en sí, armándose y fortaleciéndose cada vez más, reflejaba un mayor peligro para los españoles.

En el lapso en estudio, las partidas portuguesas operaban intensamente con el bien señalado designio de quitar a las operaciones militares emprendidas por el General Cevallos este valioso medio para su subsistencia y movilidad.

Por marzo del 63 los robos de los portugueses en las estancias montevideanas fueron de manifiesta audacia. Así por ejemplo, en la noche del 27 de marzo, a la estancia de Durán se acercó una partida portuguesa de 42 hombres que acompañaba algunos españoles Pedro de Mesa Delgado Villasañe entre otros, cercaron el rancho. Dice Manuel Durán, que le tomaron 4 peones y 4 esclavos, llevándose también al propio Durán que era por ese entonces, por fina ironía, Alcalde de Hermandad.

Con uno de los esclavos que le sirvió de baqueano se fueron

a la estancia de Bartolomé Pérez, apresando dos esclavos. Después llegaron a la estancia de Fernando Rodríguez y allí tomaron al peón Tadeo, su mujer y tres hijos pequeños del matrimonio.-

De las tres estancias se llevaron todos los caballos, yeguas y mulas. Caminaron y a la noche estaban en el Arroyo de la Cruz donde "sintieron —textual— que venía gente detrás de ellos y habían sido los vecinos que en la guardia del Pintado están destacados, a los cuales, sin embargo de ser noche, los portugueses le hicieron cara y tiraron algunos tiros, al tiempo que el dicho don Manuel pudo escaparse juntamente con un peon llamado Luis Sacafuego; que el peón Tadeo, la mujer e hijos, los largaron por el embarazo que les era".

Agrega que Mesa decía que había estado viendo al Capitán General don Pedro de Cevallos mientras pasaba rumbo al Este y que no han dejado caballos en la jurisdicción. Da además el dato de que el Capitán Pedro Pereyra se disponía a avanzar con 250 hombres sobre Maldonado.

La vivacidad del relato de un hecho reiterado con harta frecuencia en tierras jurisdiccionales montevideanas, nos acerca al clima de inseguridad que por entonces se padecía y el esfuerzo que debían hacer autoridades y vecinos para paliarlos.

En el presente marco del relato, fue organizada una partida de 85 hombres al mando del Capitán de Milicias don Juan Ant.o Artigas la que salió en su persecución llegando hasta el paso del Negro sobre el Cebollati.

La ocupación española del Río Grande, la toma de los fuertes de San Miguel y Santa Teresa, cumplidos por el general Cevallos en ese año 63 según sabemos y luego la organización de la Comandancia de Maldonado que tenía entre sus múltiples cometidos, celar las vastas tierras puestas bajo mi mando, fueron felices circunstancias que se reflejaron en un mayor alivio para la gobernación montevideana.

Muchas de las "avenidas" o "entradas" que usaban los portugueses, colocan desde 1763 en el control directo de la Comandancia Militar de Maldonado.

No podemos dejar de recordar aquel proyecto que esbozó y elevó a la corte el General Cevallos de inmediato a la toma de la Colonia. Proponía tres gobernaciones con tres centros políticos: Colonia que tomaría el nombre de San Carlos; Montevideo y Maldonado. Se rompería por un lado los estrechos límites jurisdiccionales montevideanos y cada una ayudaría a las otras dos. La corona no lo consideró ya que Colonia volvió a Portugal. Enquistada Montevideo

y haciendo sobre ella, un arco los faeneros, históricamente su expansión fue conflictual.

SINTESIS DEL CONFLICTO LUSO-ESPAÑOL DURANTE LOS GOBIERNOS DE BUCARELI Y VERTIZ.

En cumplimiento del Tratado de París 10 de febrero de 1763 el 29 de diciembre de ese año la Colonia del Sacramento fue entregada a los portugueses. Dice el Dr. Emilio Ravignani refiriéndose a ese episodio: "el ejecutor material de la entrega fue don José Nieto, teniente coronel de la Infantería de Buenos Aires", Era agregamos nosotros su Comandante por designación de Cevallos desde que éste partió para la campaña de Río Grande.

Y agrega Ravignani: "Cevallos no quizo presenciar un acto que hería su sentimiento de militar y triunfador".

Recordemos también que desde Río Grande y una vez enterado de que debía la Colonia ser devuelta a los portugueses, mirando con sagacidad el futuro, dio órdenes precisas a don José Nieto que hiciera el relevamiento de la Plaza el Ingeniero don Bartolomé Howel.

Por otra parte en mayo, quizá en conocimiento no oficial de lo pactado en febrero por el Tratado de París le da orden a Nieto que con disimulo haga deshacer las obras de fortificación y que a los indios los remita a Misiones con el pretexto de que se aproxima el invierno.

Pese a las reclamaciones interpuestas por los jefes portugueses, Cevallos, no devolvió la isla de Martín García, de las dos Hermanas, ni los territorios riograndenses y por lo tanto, los españoles quedaron con territorios de gran valor. La corona aprobó esta determinación del General Cevallos.

Este General siguió al frente de la gobernación de Buenos Aires hasta setiembre de 1766, sin que se produjeran mayores novedades en relación al tema que tratamos.

Le sucedió el Gobernador don Francisco de Paula Bucarelli quién gobernó hasta el mes de agosto de 1770 — Don Juan José de Vértiz le reemplazó primero en calidad de interino y luego de titular propietario.

Con el retiro del Río de la Plata del General Cevallos los portugueses dieron comienzo a los planes de recuperación de los territorios que los españoles les habían arrebatado.

Los portugueses reforzaron los territorios de Río Grande (el nor-

te) que habían quedado en su poder y distribuyeron casi mil hombres en las guarniciones de Río Grande, y Porto Alegre, etc. Entre sus militares más señalados estaban Rafael Pintos Bandeira y Francisco Pinto.

Por parte de la Corona Española también se habían tomado medidas, entre las que cabe señalar el nombramiento en calidad de 2º Comandante de las Provincias del Río de la Plata e inspector general de las tropas "regladas" y milicias a don Juan José de Vértiz. Además, era el sustituto del gobernador para caso de vacancia.

Este nuevo cargo creado y puesto en manos de Vértiz dio más unidad y eficacia a la acción española.

Como Vértiz carecía de fuerzas navales, se decidió a actuar por tierra concentrando en Montevideo más de mil soldados, de donde partió rumbo a Bagé, en el mes de noviembre de 1773.

Funda, en las proximidades del puesto jesuíta de San Miguel, el fuerte de Santa Tecla (1774) para tener un punto de apoyo.

Pero sus operaciones dirigidas a la frontera de Río Pardo, no alcanzaron el éxito previsto, pues Pintos Bandeira, destrozó la división que iba a cargo de Antonio Gómez. Después apenas a dos leguas de Río Pardo, Pintos Bandeira destrozó la columna que iba al mando de Francisco Bruno de Zavala.

Vértiz se vio forzado a retroceder y marchar con sus fuerzas a Río Grande de San Pedro

Mientras tanto, en campo portugués habían llegado de Lisboa los refuerzos pedidos. Su plan de ataque se concentró en tres puntos (1775); Río Grande, Santa Tecla y San Martín del Monte Grande.

De España no llegaron los refuerzos pedidos y los portugueses, estaban por tanto, en superioridad de condiciones.

Al comenzar febrero del 76, atacaron Río Grande y fueron rechazados. Pero en el curso de este mismo mes, tuvieron éxito sobre Santa Tecla. Luego, las operaciones se concentraron sobre Río Grande de San Pedro y todos los territorios hasta el Chuy.

Río Grande fue rendido. Se combatió por mar y tierra. Era 2 de abril de 1776.

España perdía para siempre las tierras que Cevallos, en su campaña del 63, había recuperado para su Rey.

Desde luego que este avance portugués no se concretaba simplemente al Plata. Toda la frontera española estaba amenazada, habiéndose hecho por los portugueses nuevos e importantes incorpora-

ciones territoriales. La frontera americana estaba conmovida por su acción desde la Guayana al Plata.

INFORME DE DON JULIAN DE ARRIAGA.

Este informe —febrero de 1776— versaba "sobre el establecimiento de los portugueses en América Meridional en perjuicio de los españoles, como de las incorporaciones hechas por aquéllos en estas partes y señaladamente hacia las más cerca del Perú, comunicando al propio tiempo todas las luces y noticias que había adquirido sobre el particular y juzgar conducentes a vindicar y reclamar los derechos del Rey".

De inmediato a este informe del Secretario don Julián de Arriaga, se recabó del General Cevallos su opinión acerca de las fuerzas de mar y tierra que juzgaba necesarias, no sólo para la defensa del Río de la Plata sino también para conquistar la isla de Santa Catalina y la Colonia del Sacramento con el objeto de arrasarla"

"Con el objeto de arrasarla", atención lector

El informe debía comprender además número de bajeles, tiempo oportuno de enviar la expedición, etc.

RETORNO DEL GENERAL CEVALLOS AL PLATA.

Dejando de lado otros detalles previos a la organización de la expedición, diremos que en definitiva la Corona acordó el envío de una poderosa escuadra y ejército, lo que se puso bajo la jefatura del General Cevallos (julio de 1776).

El 13 de noviembre, desde Cádiz partía el convoy compuesto por 116 embarcaciones. El General Cevallos venía en el navío "Poderoso". Se le entregó un pliego cerrado, con la orden de abrirlo en alta mar. Contenía su designación de Virrey. Con ella se le daba amplia libertad, pues ya no estaría supeditado al Virrey del Perú, jerarca a quien correspondía la máxima autoridad en tierras platenses. El Marqués de Casa-Tilly, era el jefe de la escuadra. Acompañaban al General Cevallos militares de primera plana. Algunos quedaron definitivamente, o al menos, por largo tiempo en el Río de la Plata. Entre ellos citamos, don Francisco Oribe, Brigadier Ricardo Aylmer, Ricardo Feber.

La escuadra hizo escala en Canarias e isla de Trinidad. Luego enfiló hacia las costas del Brasil.

El plan de campaña del General Cevallos era tomar la isla de Santa Catalina; poderosamente artillada y con fuerte guarnición.

El jefe de la Escuadra, en junta de Oficiales era de opinión marchar al Río de la Plata. Cevallos se opuso y como estaba previsto en las instrucciones, para casos de esa índole, debía primar la opinión de este General.

El 7 de febrero de 1777 abordo del navío Poderoso a la vela en 24 grados de latitud, contesta el general Cevallos en vigorosos términos al Marqués de Casa-Tilly, Jefe de la Escuadra.

Dice el Dr. Emilio Ravignani, que Cevallos con sus 61 años, tenía acentuado sus rasgos de hombre autoritario. Discrepamos, pues de las lecturas directas que hemos hecho de su correspondencia, vgr. *de la 1ª Campaña -1763- surge un comportamiento nada diferenciado*

Apasionado por su causa, la defendía con vigor. Aquí -en 1777- le dice al Marqués de Casa Tilly: "Los Generales y los ejércitos no cumplimos con el sólo ejercicio de servir al Rey sino que debemos servir con dignidad y decoro y debemos hacer respetables sus resoluciones "etc.

Más adelante, agrega: "Jamás se hizo un armamento igual para la América ¿que sería pues del Rey, sus tropas y de nosotros mismos, *si no diésemos el golpe en un puerto tan interesante* para España, por que tiene dificultades su conquista?.

"Mi intención es conquistar la isla de Santa Catalina y de lo que de ella depende en tierra firme, en todo febrero y alguna parte de Marzo; en lo que quede de éste y Abril haré lo posible por desembarazarme de Río Grande y en el de Mayo pienso presentarme al frente de la Colonia y protegiendo Dios mis ideas y plan de operaciones que he firmado, verá V.E. como en sólo una campaña queda hecho lo que podría hacerse en tres y quizá nunca si yo me conformase con lo que V.E. y su marina quiere."

Y se tomó Santa Catalina.

Luego hubo que modificar el plan que había programado y por el cual marcharía Cevallos por la parte Norte del Río Grande y Vértiz lo atacaría simultaneamente desde el Sur.

Retráso en la correspondencia no permitió a Vértiz llegar oportunamente. Los pamperos por otra parte, afectaron el desplazamiento de la esquadra, que no pudo tocar Río Grande ni Castillos. Entró entonces en el Río de la Plata, pasó por Maldonado y arribó a Montevideo.

Reorganizó sus fuerzas, curáronse los enfermos de escorbuto y abrió operaciones contra la Colonia del Sacramento. En 21 naves con-

INFANTERIA ESPAÑOLA — 1776.

dujo 7.000 hombres; desembarcan el 22 de mayo. Tres días duró el cerco a la Plaza; ella capituló el 3 de julio de 1777.

Hemos visto que uno de los fines a cumplir de acuerdo a las órdenes regias, estaba la destrucción de la Colonia del Sacramento.

Los historiadores daban por cierto el cumplimiento de esa orden; más aún, la responsabilidad se cargaba sobre este brillante General en tren de acerba crítica. La Colonia, como Plaza fuerte, fue desmantelada-. Sólo desmantelada.

Los fuegos para el logro de su rendición, hicieron lo demás. La Colonia, bellísima Ciudad, de auténtico estilo europeo, quedó en pie.

Comienza un nuevo ciclo para ella.

Los tres puertos pertenecen a España. Lo logró con retardo.

Otra hubiera sido la historia platense y oriental de haberla mantenido, por ejemplo, en 1763 bajo su dominio.

El Pasado, empero, era ya irreversible.

EL GENERAL CEVALLOS EN LA REGION DE MALDONADO.

Es entonces agosto de 1777. Por 2ª vez la Región va a gozar de su presencia y de su obra. Retorna el General Cevallos a casi tres lustros de haberla transitado, en razón de problemas similares a los de aquel aparente pasado, sólo aparente porque es el pleito secular que planteara Portugal por el dominio político de la cuenca del Plata.

Ve también en perspectiva de tiempo los frutos de su primera gestión.

Ahí está "su" villa de San Carlos, sus vecinos, los viejos isleños de numerosa prole, que le evocan, a su vez, la victoriosa campaña del 63.

Sus isleños aún concentrados en pueblo y, su expansión territorial contenida debido en parte, a que los portugueses, sus connacionales, siguen posesionados del Río Grande, borrándose valiosos años de sacrificada ocupación hispánica.

Pese a ella, estos isleños que aman la actividad y el trabajo, han logrado transformar a su villa en el granero de la Región. Son célebres sus trigales. Sus carros a igual que sus hombres, han prestado, sin pausa, el auxilio que en nombre del Soberano español le han reclamado sus comandantes y los de Maldonado.

Alguna vez, lo han recordado diciendo entre otras cosas: "Hicimos muchas partidas al campo persiguiendo "ladrones" que venían del Río Pardo a robar caballadas de esta jurisdicción, de las de Mal-

donado, y las de Montevideo, exponiendo nuestras vidas y haciendas porque hemos tenido algunos choques y refriegas, en las cuales hubo muertos, de parte a parte, como es público y notorio. Y hemos aprehendido a algunos de ellos (que fueron ajusticiados unos y castigados otros, por los Comandantes de Maldonado) y les quitamos porción de caballos que llevaban ya robados; y por lo mismo, manteníamos destacamentos y partidas en el campo, y otras patrullas de a pie y de a caballo en la villa, viviendo acuartelados por mucho tiempo, y siempre en continua guerra".

En punto al General Cevallos no olvidaba la jerarquía conque le había hecho nacer.

Miro ahora, a su retorno, su proceso.

Para ellos había querido una ciudad con homogeneidad étnica y la perfección de su traza de población, dándole ese cometido a su ingeniero don Bartolomé Howel que lo cumple al comenzar el año de 64. A su templo, por el que se preocupó le dedicaremos párrafo aparte.

Explotación de salinas, de cal, fabricación de ladrillos y tejas, industrias primarias derivadas, como la quesería, para su bienestar económico y cuidada presencia edilicia.

Pues ¿por qué había ella de ser menos que su paisana Colonia del Sacramento?.

La soñó con trigales dorados en sus valles y viñas diseñando sus lomadas.

Huertas y frutales y viñas desde luego.

Diole los medios para su logro y fomentó su progreso, afamados fueron sus quesos, de los cuales gustó, y a tal medida que pide se le lleven a Buenos Aires dos docenas.

Diole valioso y bello retablo portugués para su capilla, que la quiso capaz dentro de su modestia.

Que **permanezca y florezca**, fué su anhelo y así categóricamente lo expresó.

Empero, pese a no haber fabricado casas de piedra ni ladrillo, sino que siguieron estos isleños viviendo en modestísimos ranchos techados de paja por lo que se decía que esperaban a retornar al Río Grande no dejaron de rodearse de bienestar material, ni de extender sus trigales cuanto podían en la tierra asignada, de disfrutar de huertas, de frutales, y de amasar sabroso pan, y todo se hacía en torno del hogar.

¿No tenían por ventura crecida prole -y también esclavos- para cumplir la aventura vital en expresiva plenitud?

¿No tenían mujeres valerosas frente al infortunio? No hemos

visto a María de Rocha, cuyo marido se ha alejado de la Villa ante un proceso que se le iniciara, amasar jünto a su esclava, para que el producido de su venta, sirviera de sustento a su múy dilatada familia?.

Fruto de su laboriosidad la Villa pudo contar con casa de Comandante, Capilla, casa del Padre Cura, Cuartel, entre otros.

¡Y cuántos carros poseyeron nuestros isleñosl

Símbolo y expresión material de su laboriosa vida.

Con arraigado sentido de familia, se protejieron entre sí. Algunos, con espíritu aventurero marcharon a la campaña transitada por sus paisanos "gauderios" y a ellos se plegaron .... y se decía que desde la Villa se amasaba el pan que muchos de esos gauderios comían.

Es cierto que no todos enraizaron en la parábola de los dos arroyos, junto a la alameda, y en 1778 se fueron, nostálgicos de su Río Grande.

Otros, muchos quedaron con valor de eternidad en las tierras orientales Troncos señeros de nuestra Villa y representación auténtica de su historia.

Qué emocionalmente y sugestiva fuerza trasunta la circunstancia que en el San Carlos del presente, resuenen a azorianos, mil apellidos carolinos. Por todos ellos -desde luego, en nosotros- sin discontinuidad bulle la sangre de aquellos valerosos isleños que un día plenos de fe conjugaron el verbo de hispanidad encarnando en don Pedro de Cevallos, que en acto de libérrima expresión de voluntad habían elegido su destino.

Que interesante es observar algunos perfiles de su proceso Aquí quisiéramos destacar como los vecinos aspiran a tener en el transcurso del tiempo, cada vez su más amplio Templo. Así el primero dispuso el General Cevallos que pasará a la Villa don Lucas Infante, Comandante de Maldonado a fin de examinar el rancho para Capilla que se estaba construyendo. Al General se le había comunicado que era tan pequeño que apenas y sólo cabían las mujeres en ella.

Infante llevaba la orden del General Cevallos de que si este era exacto hiciera demoler. No se llegó a tales extremos por que la construcción original era suceptible de alargue. Esta solución fue la que aplicó don Lucas Infante y la primitiva Capilla tendrá aproximadamente 30 varas de largo.

Siendo como fue de adobe, modesta y provisional, su fundador se proponía que por lo menos estuviera adecuada en tamaño, al vecindario constitutivo de la villa y de las necesidades espiritua-

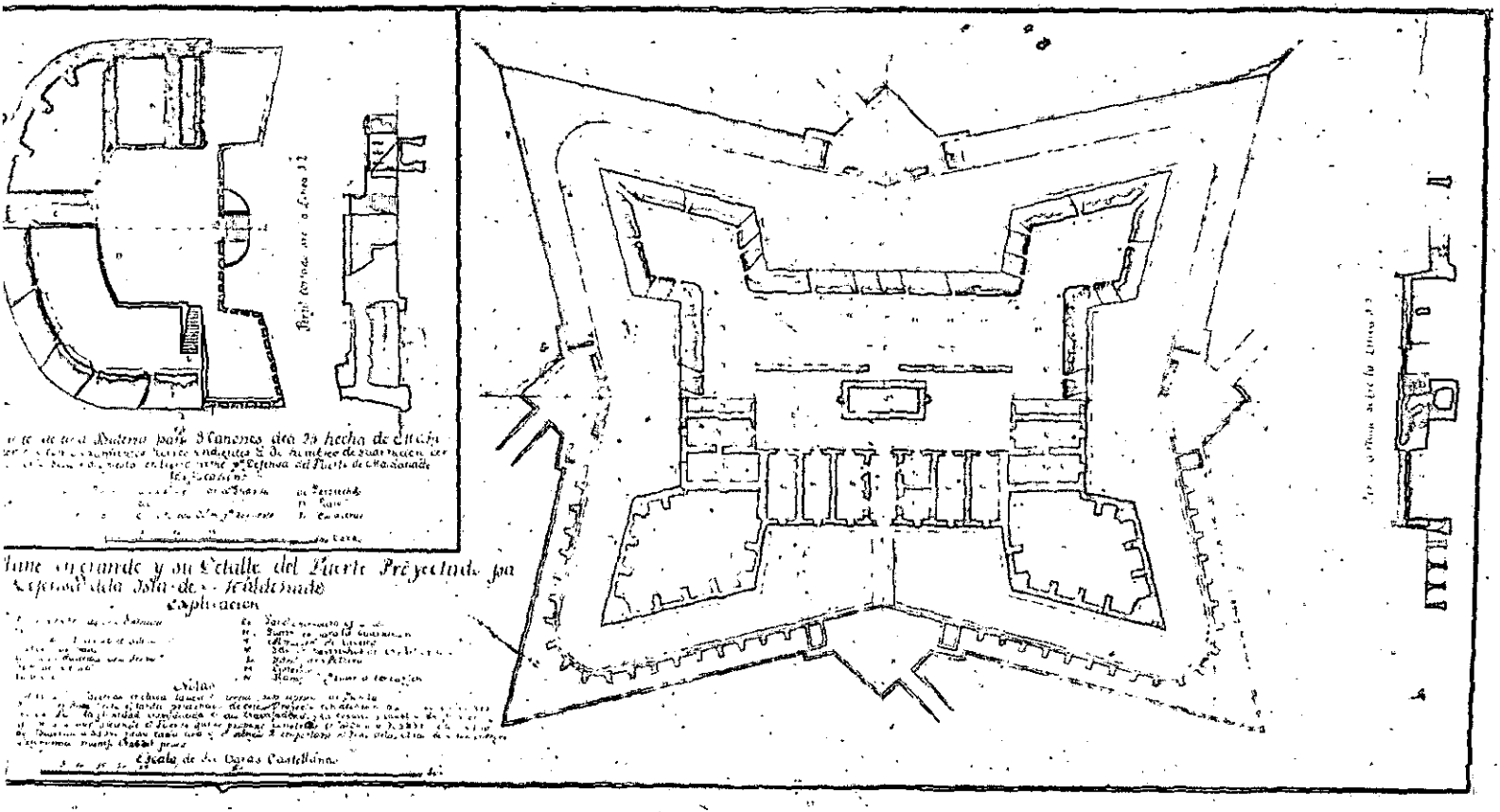

les de su feligresía. Que se haga "desahogada y decente", que pueda contener todos los habitantes del Pueblo, -textual- pues aunque sea de paja y provisional hasta tanto que se pueda fabricar de otro material, en el cual acaso se tardará más tiempo del que yo quisiera". Así hablaba Cevallos.

La segunda que fabricaron y que vio en el 77 el General Cevallos, tenía las siguientes dimensiones, 36 varas de largo por 10 de ancho.

El tercer Templo que quedó en sus cimientos de piedra lo proponían edificar más espacioso aún: 40 varas por 12.

Por último, el cuarto en el tiempo, la bella y definitiva construcción de ladrillo ostentando líneas arquitectónicas simples y sólidas, como trasunto del alma isleña conque se amasó esta Villa.

Sus vecinos sirvieron al Monarca Español trastocando su "ser" portugués, prendidos a la tierra en que un día lejano el General Cevallos, les prometiera, feliz y esperanzado futuro.

Y ahí estan para decirle al fundador ilustre a su retorno, después de casi tres lustros de ausencia, que sus carros en largos y conmovedores convoyes marcharon rumbo al Este cuantas veces — y fueron muchas — la Comandancia de Maldonado lo reclamó para afirmar la obra en Río Grande, fruto también de su esforzado creador.

Y no fueron al Río Grande llevando en sus carros que en larga e interminable fila se perdía en el horizante, cargados del dorado fruto de sus trigales, sino que también ¡y cuántas veces!- condujeron a Santa Teresa cañones, madera, brea, carbón; pertrechos de guerra.

¿Pudo verles Cevallos cooperando en sus afanes y sus luchas, luchas y afanes que estos isleños hicieron también suyos?

No cabe duda de que así aconteció y lo puntualizan diciendo: "en el año de 1777, mientras duró la guerra con Portugal, sirvió este vecindario con sus personas y haciendas en todas las fatigas dispuestas por el Comandante de esta Villa que lo era entonces D. Antonio Bobadilla. En aquella ocasión pasó por aquí el Exmo. Sr. Juan José de Vértiz que iba en acción de guerra para el Río Grande y le acompañó una de las compañías de Milicias de esta Villa que fue mandando dicho Bobadilla con los Oficiales Tenientes y Alférez hasta que llegaron a Santa Teresa; y de allí les hizo regresar dicho Exmo. Sr. Vértiz, confiándoles el crecido número de 62 presidiarios al cargo del Teniente de la Compañía don Manuel Correa que les condujo con sus milicianos a la Ciudadela de Montevideo y fueron entregados a aquel Gobierno.

De allí se dividió la Compañía en dos partes; la una con su Alférez camino de Rosario a conducir caballada para el transporte de las tropas veteranas que salió de Montevideo para el sitio de la Colonia del Sacramento; y la otra con su Teniente vino conduciendo el cuerpo de 600 Dragones desde aquella ciudad hasta Santa Teresa".

En agosto del 77, el General se acercó a "su Villa y diole a su Comandante un arma eficaz, para su grandeza, entregándole las facultades de juez de tierra.

Con ella, comenzaba la Villa su eclosión territorial, cumpliendo su auténtico destino: Colonizar sin pausa y sin desfallecer.

¡Qué admirable energía!

¡Qué extraordinario ejemplo!

EL ESTE EN LA EXPEDICION DEL AÑO 77

En abril del 77, el General Cevallos con gran parte de las fuerzas y de los navíos que componían su poderosa escuadra, descartadas los que habían quedado en Santa Catalina, fondeó en el puerto de Maldonado, antes de dirigirse a Montevideo. Sabido es que el pampero le había forzado a entrar al Río de la Plata. Ya sabemos que desde esta última Plaza partió al frente de 7000 hombres en 22 navíos para proceder al operativo contra la Colonia del Sacramento.

Rendida ésta, uno de los primeros objetivos de su Campaña estaba logrado y en forma por demás brillante, Empero España reclamaba y que se lo había precisado su Conde junto a la posesión de otras tierras, o sea el Rio Grande meridional y septentrional vengar los precedentes insultos portugueses ante ellos, segun recordamos y pese a la defensa de sus baluartes y el de la escuadra en el mar, Río Grande de San Pedro, debió rendirse y el jefe español don Miguel de Tejada retroceder hacia el Chuy con sus fuerzas vencidas, jefe al que encontramos por Maldonado, en octubre del 76.

Por entonces Maldonado está, o mejor expresado, continúa compartiendo las angustias de la hora y a tono con ellas, redobla sus auxilios.

Se arrea ganado desde tierras riograndenses; material bélico auxiliares o representativos como ejes, camas, banderas, gallardetes.

No nos detendremos en sus angustias menores, tal por ejemplo el naufragio de la lancha El Pedregal, ocurrido en la costa de la estancia de Don Carlos, pero eso sí, hemos de decir que fallece una

figura tradicional. Es don Clemente Puebla de cuya presencia y obra en momento oportuno hemos de ocuparnos.

Los Cuarteles (el llamado de Dragones) inconclusos, aspiran a ser adelantados. Ahora contarán con catres de ripia para descanso de las fuerzas militares, que allí se alojen. Se hacen a éstas formar en más de una ocasión en su patio de armas a fin de leerles diversas ordenanzas militares.

A don Manuel Gutiérrez Verona se le ha confiado el cometido de instituir a las milicias. Por entonces el General Cevallos a bordo del Poderoso, junto a su majestuosa escuadra navegan por el Atlántico rumbo a los Dominios del Brasil con destino final al Río de la Plata.

Se censan los carros y carretas. Se llevan desde la Estancia de Pan de Azúcar, casi mil caballos para Santa Teresa, e igual número vienen de retorno para reponerse en aquélla.

Todo está en pie de guerra. Se reparan las armas, se recomponen las carretas.

Empiezan a concentrarse las fuerzas desde Maldonado a Santa Teresa. Los innúmeros arroyos jalonan el desplazamiento de éstas.

El General Cevallos había dispuesto la siguiente ordenación al Brigadier Marqués de Casa Cujigal para que esté pronto con las tropas que se incorporarán en Don Carlos para marchar a Santa Teresa.

"Prevengo vmd le dice todo lo necesario para que las tropas que se han incorporado y sucesivamente llegarán a ese campo se pongan en marcha para Santa Teresa en la forma siguiente

Luego que llega el Regimiento de Zamora que con parte del de Toledo salió ayer de aquí, hará vmd marchar la Brigada de Saboya dos días después marcharán Zamora, Córdoba y Toledo y dos días después que salgan de este campo, marchará Vmd. con el Regimiento de Milicia; Tropa y todas las demás que hubieran quedado.

Los accidentes geográficos jalonan como decíamos precedentemente, los campamentos de estas aguerridas fuerzas, de cuya acción dependerá que las ricas tierras del Río Grande, que acaban de perderse, retornen al dominio de España.

El camino real, está sembrado de estos valientes. Garzón, Rocha, Don Carlos, los Cerros de Navarro, Santa Teresa....

Mientras tanto, Garzón ha sido atacado por los gaudeiros, saliendo tras ellos el Capitán Bartolomé Pérez, quien experimentará la muerte de uno de sus soldados y resultan heridos varios otros.

DRAGON ESPAÑOL – 1776.

Hay preocupación, en la esfera oficial ante estos ataques que exponen la pérdida de la caballada. Vértiz reclama los mayores cuidados.

Transitoriamente, por razón de grado, toma don José de Molina, como antes vimos el mando militar del Cuartel de Maldonado el que ha arribado para seguir hacia el destino de Santa Teresa, llevando a sus órdenes el contingente de los Voluntarios de Cataluña.

En Marzo del 77 todo está en pie de guerra. Fuera de las directivas y preocupaciones estrictamente militares, debe proveerse a las que derivan de sus necesidades y presencia. Deben ser, por ejemplo, abastecidos. El trigo de Maldonado resulta insuficiente y San Carlos una vez más, pondrá su trigo a disposición del Comandante. También se cumplen relevamientos del ganado que existe en José Ignacio y se cumple igual trámite con los caballos de la del Potrero de Pan de Azúcar.

Se calcula además, que número de vacunos y caballares, se pondrán colocar fuera de los que existan.

El Comandante Bobadilla recibe armas con las cuales pondrá en estado de defensa a las milicias de la Villa.

El puerto ofrece un extraordinario movimiento; lanchas y navíos arriban desde Buenos Aires, con sus cargas.

Así por ejemplo, el bergantín del Rey llamado el Santo Cristo conduce efectos que tienen como ulterior destino el de Santa Teresa. Este cargada su bodega de vituallas de guerra, entre otros, barriles de pólvora.

Es tal la urgencia de tener habilitados "los Cuarteles" que el nuevo Comandante de Maldonado -Tarufo- dispondrá el empajado de alguna parte del edificio para que en forma transitoria pero segura, sirva de Almacen a las vituallas de guerra.

En el historial fernandino de la hora, cabe señalar que promediando abril, llegan a su puerto dos navíos: uno de ellos, El Poderoso, en el que vienen don Pedro de Cevallos y el Marqués de Casa Tilly, vale decir los dos altos jefes de la Expedición. El General Cevallos continuará en la fragata Venus su viaje hacia Montevideo después de tomar varias medidas de gobierno en Maldonado y de recibir oficios de algunos de sus altos oficiales, ya en nuestra región esteña, según lo hemos señalado.

En mayo hay nuevo cambio de mando en Maldonado y queda a su frente el Capitán Bernardo Blanco. Ocurre por entonces el ataque de Pintos Bandeira en la jurisdicción montevideana y un

proyectado intento dirigido a la estancia del Potrero, en procura de sus bien mantenidas caballadas.

En junio previo pasaje por Maldonado, el Gobernador don Juan José de Vértiz, está ya en Santa Teresa; al tiempo que las fuerzas en forma incesante, van arribando al Puesto militar de Maldonado. Tal, por ejemplo, 600 Dragones Provinciales al mando del Coronel Ventura Caro quien deberá esperar en este territorio el arribo del Virrey. Empero don Pedro de Cevallos, ordenará al Coronel Caro que pase con sus fuerzas a apostarse en el arroyo Garzón y así lo verifica. Pocos días después llegará el Marqués de Casa Cajigal al mando de la Brigada de Galicia.

Un convoy de carretas que suma 60 unidades -con parte del tren de artillería- le conduce hasta el Don Carlos, en donde serán recibidos para luego hacer el tramo final hasta Santa Teresa. Por esa fecha la Brigada de Galicia se ha desplazado hasta las márgenes del arroyo de Rocha.

Avanzan los días. Ya estamos en agosto. El 10, a las 5 de la tarde desembarca en tierra fernandina don Pedro de Cevallos. El día anterior ha habido nuevo desplazamiento de fuerzas. La Brigada de Saboya ha salido de Maldonado para acampar en Garzón.

Ya llegó el tren de artillería a Santa Teresa. La pólvora -para su seguridad- ha sido colocada en el Almacén. Los demás pertrechos en los galpones recientemente construídos y que lo habían sido con destino al alojamiento de la tropa.

En setiembre, una vez más los ladrones conmueven la campaña y aunque en esta oportunidad más de la mitad de los asaltantes son apresados en Santo Domingo de Soriano, se está ya dentro de otras circunstancias y condicionantes históricas.

IMPACTANTE NUEVA

A fines de Agosto don Pedro de Cevallos se ha desplazado desde Maldonado rumbo a Santa Teresa, a fin de culminar sus planes y operación militar en Río Grande.

Empero no transita más allá de los Palmares... Han cesado las hostilidades. No hay más avances hacia el este de las fuerzas militares de que es su Jefe. Se inicia el retroceso y el General Cevallos dispone en contra orden, que no se desplacen, a las fuerzas ubicadas en José Ignacio y Garzón y airosas palmeras multiseculares, abanan para la historia, en triste despedida al ilustre General y sus aguerridas tropas.

La diplomacia ha dado un nuevo fruto. Se llama el Tratado Preliminar de San Ildefonso -1777- que implanta nuevos límites entre ambos Dominios y una zona neutral a vía de separación entre ellas.

Preliminar Tratado de Límites, transformado en Definitivo al año siguiente (1778)

Nuestra línea comenzará en el Chuy. Nuestros serán los puertos de Santa Teresa y San Miguel. Empero; cuánto camino por andar, cuántas angustias de futuro! ¡Cuánta complicación en la frontera, y siempre con nuevas pérdidas de valiosos territorios, vidas y riquezas,

Más, es éste, otro capítulo de nuestra historia que enfila al futuro. Detengámonos por ello, en el del tiempo en que imaginariamente nos hemos ubicado.

EL GENERAL CEVALLOS, EL PUERTO DE MALDONADO Y SU FORTIFICACION.

La presencia del General Cevallos en Maldonado, o mejor dicho de su retorno al Plata, actualizó sus viejos anhelos de fortificar adecuadamente su isla y puerto. Una de estas preocupaciones se patentiza en la construcción de baterías en la isla; para inspeccionarla, estará en el destino de Maldonado en febrero del 77, el ingeniero don Juan Bartolomé Howel.

Ha dispuesto también que se comience un cuartel en la Isla, para cuyo efecto ordena se remita desde Colonia madera para ese fin; reclamando la rápida conducción al puerto de Maldonado.

El General Cevallos se propondrá colocar a éste, en condiciones de defens, y programa vastos proyectos.

Empero, su breve presencia en el Río de la Plata, trastoca sus planes, ya que su sucesor en el mando don Juan Jose de Vértiz, piensa de modo muy distinto.

En el plan de defensa que estructuró Vértiz siendo Gobernador, Maldonado sólo tenía cometido de enlace entre Montevideo y Santa Teresa.

El General Cevallos se propondrá colocar a éste, en condición de la Isla, en el seno de una Junta Militar que ideó, un fuerte con cuatro baluartes, según plano que figura en este trabajo.

Al retirarse Cevallos del Río de la Plata, el Virrey Vértiz resolvió enviar a la isla al Ing.o Cermeño, para que informara dado el conocimiento que tenía del paraje diligencia previa a la Junta Militar que convocó después para tratar el tema.

Con el informe desfavorable de aquel Ingeniero, la Junta se pronunció en el mismo sentido, quedando el proyecto sin ejecución práctica.

El Cuartel en la Isla y el polvorín fueron las dos concreciones en época del General Cevallos. Este tema lo retomaremos en próximo trabajo.

CLAUSURA DE UN PROCESO, RAIZ DEL FUTURO

Se cierra así, una etapa de las más brillantes de este proceso histórico rioplatense, valiosísima por sus frutos.

Veamos pues los que a nosotros atañe.

Ella ha girado - es insoslayable - en torno a la figura y obra del General Cevallos, merced a lo cual, esta Región sud-esteña de la Patria, pudo figurar con honrosa impronta de hispánica.

Por tal razón le debe al ilustre General don Pedro de Cevallos al cumplirse los 200 años de su presencia, última y definitiva en ella, la especial rememoración por haber sido su obra significativa en frutos, en la que volcó su energía alucinante, su visión sagaz de la compleja hora histórica en que le cupo actuar y preyectarse en ella, para cambiar su rumbo.

SOMOS SU FRUTO

Y aunque somos su fruto, no es sólo el Este Uruguayo quien sólo debe rendirle justiciero homenaje.

Es todo el Uruguay. Un enfoque objetivo, sin pasión, de nuestro proceso y desarrollo histórico, permite establecer que su acción trasciende la concreta región esteña y sus consecuencias se proyectan a todas las tierras orientales.

Muro de contención en el Norte, durante el largo lapso que permaneció en el pueblo misionero de San Borja, pudo paralizar según precedentemente dejamos señalado, la acción portuguesa sobre los siete Pueblos de las Misiones Orientales, sin descuidar, como también lo hemos visto las tierras sobre el Plata.

Cuando desciende al Sur, toma Colonia del Sacramento y avanza posteriormente al Este, haciendo retroceder al enemigo. Estamos hablando de la primera campaña. Esta operación refluye sobre la propia Gobernación de Montevideo que hasta ese enton-

ces estaba prácticamente en quistada. Sometida. por el Oeste a la presión desde la Colonia del Sacramento que transitaba, entre otras cosas en el campo de lo económico y por el Este, ya el dominio territorial portugués se tocaba, casi con los límites jurisdiccionales montevideanos tenía además en su órbita de influencia el destino del puerto de Maldonado.

Gaudeiros y partidas portuguesas se volcaban dentro de su propio territorio; asaltaban estancias, sembrando la inseguridad en la campaña.

En pie de guerra vivía el vecindario montevideano La "fortalecilla" *según decían por entonces- del Pintado, la guardia de Casupá*, enclavada casi sobre los mojones de los límites fijados por el Tratado del 50; la de San José en la estancia de Alzáibar, la propia plaza de Montevideo malamente fortificada aún, ¿hubieran podido contener tanto peligro?. Indudablemente, nos bastaría para ello evocar en expresiones geográficas del presente los puntos claves a que nos hemos referido.

Perdido Montevideo nada del territorio oriental podia ser rescatado para España y una última reflexión. Es sobre Colonia del Sacramento. Aunque parezca paradójico pese a los dos sitios del General Cevallos, el fue su salvador. Traía en 1776 instrucciones expresas de demolerla hasta sus cimientos. No las cumplió.

En cambio; qué grato y reconfortante es evocarle, ordenando el abatimiento de los Marcos de modo tal, que no quedara de ellos ni el recuerdo.

Su orden sobre destrucción de los Marcos, aunque categórica y tajante, sólo se cumplió parcialmente.

Fue mejor para la historia Hoy, mutilados constituyen símbolo y encarnación de su idealidad y de su lucha.

FE DE ERRATAS

Pág. 186 renglón 25 donde dice estratejico debe decir estratégico

Pág. 187 renglón 30 donde dice Paris debe decir Madrid

Pág. 194 renglón 21 donde dice Teiga debe decir Veiga

Se terminó de imprimir en la División Imprenta del Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército, a los 25 días del mes de junio de 1977. Tiraje 1500 ejemplares. Montevideo Uruguay. Depósito legal 107.261 — 77